DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 12 de junio de 1979

Tomo 295 | Año LXXIII | Número 20512

Dirección Florida 1178 | Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 14.895. — Se aprueba el Convenio de Seguridad Social suscrito entre Uruguay y Brasil

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio de Seguridad Social suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en Montevideo, el 27 de enero de 1978.

Art. 2.o Comuníquese, etc. —

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de mayo de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil,

Animados del deseo de establecer normas que regulen las relaciones entre los dos Estados en materia de Seguridad Social y

Teniendo presente el artículo XXII del Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio, firmado por los dos Gobiernos el 12 de julio de 1975.

Resuelven celebrar un Convenio de Seguridad Social en en los siguientes términos:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.o

El presente convenio será aplicado en los Países Contratantes, a la legislación de Seguridad Social referente a las prestaciones existentes en uno y otro, en la forma, condiciones y extensión aquí establecidas.

Artículo 2.o

El presente Convenio será ejecutado por las Instituciones de Seguridad Social de los Países Contratantes, conforme se disponga en los Acuerdos Administrativos que deberán complementarlo.

Artículo 3.o

1. El presente Convenio se aplicará, igualmente, a los trabajadores uruguayos en el Brasil y a los trabajadores brasileños en el Uruguay, los cuales tendrán los mismos derechos y las mismas obligaciones que los nacioanles del Estado Contratante en cuyo territorio residan.

2. El presente Convenio se aplicará, también, a los trabajadores de cualquier otra nacionalidad que presten o hayan prestado servicios en el Brasil o en el Uruguay, cuando residan en uno de los Estados Contratantes.

Artículo 4.o

1. Lo establecido en el artículo 3.o tendrá las siguientes excepciones:

a) El trabajador de una empresa con sede en uno de los Estados Contratantes que sea enviado al territorio del otro por un período limitado, continuará sujeto a la legislación del Estado de origen, por el plazo máximo de doce meses. Esa situación podrá ser mantenida, excepcionalmente, por plazo mayor, mediante previo y expreso consentimiento de la Autoridad Competente del otro Estado;

b) El personal de vuelo de las empresas de transporte aéreo y el personal de tránsito de las empresas de transporte terrestre continuarán exclusivamente sujetos a la legislación vigente del Estado en cuyo territorio la empresa respectiva tenga sede;

c) Los miembros de la tripulación de barco bajo bandera de uno de los Estados Contratantes estarán sujetos a la legislación vigente en el mismo Estado Cualquier otra persona que el barco emplee en tareas de carga y descarga, arreglo y vigilancia, estando en puerto, estará sujeta a la legislación del Estado bajo cuya jurisdicción se encuentra el barco;

d) Los miembros de las representaciones diplomáticas o consulares y de los organismos internacionales, y los demás funcionarios o empleados de esas representaciones, así como sus empleados domésticos, serán regidos, en lo relativo a la Seguridad Social, por la legislación, tratados y convenciones que les sean aplicables.

Artículo 5.o

1. El derecho ya adquirido a las prestaciones pecuniarias, a que se aplica el presente Convenio, será conservado integralmente ante la entidad gestora del Estado de origen según su propia legislación, cuando el trabajador se traslade definitiva o temporalmente para el territorio del otro Estado Contratante.

2. Los derechos en vía de adquisición, serán regidos por la legislación del Esado Contratante ante el cual se hagan valer.

3. El trabajador que en razón del traslado de un Estado Contratante para el otro, hubiera tenido suspendidas las prestaciones a que se aplica el presente Convenio, podrá, a su pedido, volver a percibirlas, sin perjuicio de las normas vigentes en los Estados Contratantes sobre caducidad y prescripción de los derechos relativos a la Seguridad Social.

CAPITULO II

Disposiciones particulares

Artículo 6.o

1. La asistencia médica, farmacéutica y odontológica será prestada a toda persona amparada por la Seguridad Social de uno de los Estados Contratantes cuando se traslade para el territorio del otro Estado, temporaria o definitivamente, siempre que el Organismo Competente del Estado de origen reconozca el derecho y autorice la prestación.

2. La extensión y forma de la asistencia prevista en el párrafo 1.o serán determinadas de acuerdo con la legislación de Seguridad Social del Estado Contratante donde esa asistencia se preste. Su duración será la establecida por la legislación del Estado de origen.

3. Los gastos referentes a la asistencia prestada correrán por cuenta del Estado de origen. Los Estados Contratantes fijarán de común acuerdo, el valor que será considerado para el reembolso y establecerán la forma del mismo.

Artículo 7.o

1. Los períodos de servicios computables cumplidos en ambos Estados Contratantes podrán, desde que no se superpongan, ser totalizados para la concesión de las prestaciones.

2. El cómputo de esos períodos se regirá por la legislación del país donde hayan sido prestados los servicios respectivos.

Artículo 8.o

1. Cada entidad gestora determinará con arreglo a su propia legislación y teniendo en cuenta la totalidad de los períodos cumplidos en ambos Estados Contratantes, si el interesado cumple las condiciones necesarias para la concesión de la prestación.

2. En caso afirmativo, determinará el monto de la prestación como si todos los períodos hubiesen sido cumplidos bajo su propia legislación y calculará la parte a su cargo en proporción a los períodos cumplidos exclusivamente bajo esa legislación.

Artículo 9.o

Cuando el trabajador mediante la totalización no satisfaga simultáneamente las condiciones exigidas en las legislaciones de los dos Estados Contratantes, su derecho será determinado con arreglo a cada legislación a medida que se vayan cumpliendo esas condiciones.

Artículo 10

El interesado podrá optar por el reconocimiento de sus derechos en los términos del artículo 7.o o, separadamente, de acuerdo con la legislación de uno de los Estados Contratantes, independientemente de los períodos cumplidos en el otro.

Artículo 11

Los períodos de servieios cumplidos antes de la fecha de vigencia de este Convenio solamente serán considerados cuando los interesados presenten períodos de servicios a partir de esa fecha.

Lo dispuesto en este artículo no modifica la aplicación de las normas sobre prescripción o caducidad vigentes en cada Estado Contratante.

Artículo 12

1. El trabajador que tenga completado en el Estado de origen el período de carencia necesario para la concesión de las prestaciones por enfermedad y de prestaciones por maternidad tendrá asegurado, en el caso que no se encontrara afiliado a la legislación del Estado receptor, el derecho a esas prestaciones, en las condiciones establecidas por la legislación del Estado de origen y a cargo de éste.

2. Cuando el trabajador ya estuviere vinculado a la Seguridad Social del Estado receptor, ese derecho le será reconocido si el período de carencia fuere cubierto por la suma de los períodos de servicios computables.

En este caso las prestaciones serán debidas por el Estado receptor y según su legislación.

3. En ningún caso se reconocerá derecho a recibir la prestación de maternidad en los dos Estados Contratantes en virtud de la misma causa.

CAPITULO III

Disposiciones finales

Artículo 13

1. Las entidades gestoras de los Estados Contratantes pagarán en moneda de su propio país las prestaciones pecuniarias.

2. Las transferencias de numerario para el pago de prestaciones se efectuarán conforme se ecuerde entre los Estados Contratantes.

Artículo 14

Los exámenes médicos solicitados por la entidad gestora de un Estado Contratante relativos a beneficiarios que se encuentren en el territorio del otro Estado, serán efectuados por la entidad gestora de este último por cuenta de aquélla.

Artículo 15

Las prestaciones pecuniarias de la seguridad social acordadas en virtud de las disposiciones legales de uno o de ambos Estados Contratantes, no serán objeto de reducción, suspensión, o extinción, fundadas exclusivamente en el hecho de que el beneficiario resida en el otro Estado Contratante.

Artcíulo 16

1. Los documentos que tengan que emitirse para los países del presente Convenio están exentos de traducción oficial, visación o legalización por las autoridades diplomáticas y consulares y de registro público siempre que sean tramitados por uno de los Organismos de Enlace.

2. La correspondencia entre las Autoridades Competentes, los Organismos de Enlace y las entidades gestoras, será redactada en el respectivo idioma oficial.

Artículo 17

Las solicitudes, recursos y otros documentos producirán efecto aún cuando, debiendo ser apreciadas en uno de los Estados Contratantes, sean presentados en el otro, dentro de los plazos establecidos por la legislación del primero.

Artículo 18

Las autoridades consulares de los Estados Contratantes podrán representar, sin mandato especial a los nacionales de su propio Estado ante las Autoridades Competentes y las entidades gestoras en materia de Seguridad Social del otro Estado.

Artículo 19

1. Para la aplicación del presente Convenio la Autoridad Competente de cada Estado Contratante podrá instituir Organismos de Enlace, mediante comunicación a la Autoridad Competente del otro Estado Contratante.

2. A los fines previstos del presente Convenio se entiende por Autoridad Competente el Ministro de Estado de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay y el Ministro de Estado da Providencia e Assistencia Social del Brasil.

Artículo 20

1. Cada uno de los Estados Contratantes notificará al otro la conclusión de las formalidades establecidas por las respectivas disposiciones constitucionales pertinentes.

2. El presente Convenio entrará en vigor el primer día del mes siguiente al del canje de los instrumentos de ratificación.

Artículo 21

1. El presente Convenio tendrá duración indefinida, salvo denuncia escrita por cualquiera de los Estados Contratantes, que solamente surtirá efecto seis meses después de la fecha de notificación.

2. Las situaciones resultantes de derechos en vía de adquisición en el momento de expiración del presente Convenio serán reguladas de común acuerdo por los Estados Contratantes.

Artículo 22

La aplicación del presente Convenio será regulada por Acuerdos Administrativos, cuya elaboración podrá ser cometida por las Autoridades Competentes a una Comisión Mixta integrada por delegaciones de los Estados Contratantes.

Hecho en la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho en cuatro ejemplares originales, dos en español, dos en portugués, cuyos textos hacen igualmente fe.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 1.123/979. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Visto: la no presentación a sus tareas del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Roberto Antonio Curcho Triffero.
Resultando: el Organismo Postal informa que el referido funcionario fue emplazado de acuerdo a las previsiones legales vigentes y no se reintegró a sus tareas, ni dio razones fundadas para no hacerlo, por lo que debería tenérsele por renunciante, por abandono del cargo, todo lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.
Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita del citado funcionario por abandono del cargo.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el decreto 241|969 (disposiciones sobre abandono del cargo) de 20 de mayo de 1969, artículo 24 de la ley 14.416 (Rendición de Cuentas) de 18 de agosto de 1975 y artículo 168, Inciso 4.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Roberto Antonio Curcho Triffero, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo Postal. — **Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER.**

3

Resolución 1.124/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la señora María Teresa Porro en un cargo de Administrativo V equivalente al Grado 5 del Escalafón 4b, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante

Considerando: de los asesoramientos procurados surge la conveniencia de efectuar la designación de la señora María Teresa Porro en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en calidad de contratada en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señora María Teresa Porro Lusby, Credencial Cívica serie BJB N.o 12.483, para desempeñar funciones de Administrativo V, con una remuneración equivalente al Grad. 5 del Escalafón Ab, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 con una asignación mensual de N$ 917.00 (nuevos pesos novecientos diecisiete) por seis horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 567.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 350.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de febrero de 1979, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Ley 14.897. — Se faculta al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento institutos de medicina altamente especializada.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento institutos de medicina altamente especializada, destinados al diagnóstico y tratamiento de las afecciones que los requieran, los que estarán subordinados al Ministerio de Salud Pública.

La definición de medicina altamente especializada deberá hacerse, a los efectos de esta ley, con arreglo al dictamen técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Art. 2º Las instituciones privadas que cuenten con servicios de medicina altamente especializada, existentes a la fecha de vigencia de esta ley, o que se crearen en el futuro podrán optar entre desarrollar libremente dicha actividad o integrarse al sistema público, en las condiciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

Las instituciones privadas de asistencia médica colectiva que no cuenten con dichos servicios deberán optar por integrarse al sistema público o al privado, sin perjuicio del derecho de sus afiliados de contratar un seguro asistencial en las condiciones a que se refiere el literal D) del artículo 4º a efectos de asegurar la cobertura del total de sus afiliados.

Art. 3º Las instituciones privadas que cuenten con servicios de medicina altamente especializada deberán, a requerimiento del Ministerio de Salud Pública, por razones fundadas, prestar la asistencia necesaria, la que será retribuida por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º.

Art. 4º A los efectos de esta ley, créase un Fondo Nacional de Recursos que se integrará de la siguiente manera:

A) El aporte del Estado para cubrir la atención de los habitantes poseedores del correspondiente carné de de asistencia otogado por el Ministerio de Salud Pública;

B) El aporte del Estado, de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Administraciones Municipales, para cubrir la atención de aquellas personas cuya asistencia médica esté directamente a su cargo;

C) El aporte de las instituciones de asistencia médica colectiva que se hubieren integrado al sistema público para cubrir la atención de sus afiliados;

D) El aporte por afiliación directa de todas aquellas personas que deseen contratar un seguro de atención médica para estas prestaciones, por parte del sistema público.

Art. 5º El Fondo Nacional de Recursos será administrado por una Comisión Administradora que funcionará en el Ministerio de Salud Pública y que estará integrada por el Ministro de Salud Pública, el Ministro de Economía y Finanzas o quienes, respectivamente designen para suplantarlos; un representante de las instituciones privadas integradas al sistema público, elegido en la forma que establezca la reglamentación, y un representante de los servicios de asistencia médica del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior.

La Comisión Administradora deberá estructurar su primer presupuesto anual de ingresos y egresos y determinar el monto y forma de pago de los aportes establecidos en el artículo 4º, en el término de ciento veinte días de instalada.

La Facultad de Medicina participará con su asesoramiento en todo lo concerniente a la utilización de recursos destinados a la función docente que cumplan los institutos.

Art. 6º La Comisión Administradora tendrá la facultad de autorizar los gastos necesarios a fin de llevar a cabo objetivos del Fondo, el que se administrará en forma separada de los rubros de gastos autorizados al Ministerio de Salud Pública por el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos y Recursos.

Los fondos deberán ser depositados en el Banco de la República en una cuenta especial y se girará contra ella con la firma de dos de los integrantes de la referida Comisión, uno de los cuales será el representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 7º El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, deberá controlar los costos y los precios fijados por los institutos de medicina altamente especializada, que se hubieren integrado al sistema público.

Asimismo, convendrá con los institutos privados el precio dela asistencia prestada que, de conformidad con lo previsto por el artículo 3º les fuera requerida por el Ministerio de Salud Pública. Si no hubiere acuerdo, se estará a lo que en definitiva determine el Poder Ejecutivo.

Art. 8º Las instituciones que se relacionen financieramente con el Fondo Nacional de Recursos, deberán poseer sistemas de información contable adecuados a las respectivas disposiciones vigentes y suministrar toda la documentación que requiera la Comisión Administradora.

Art. 9º La Comisión Administradora deberá elevar al Poder Ejecutivo para su consideración un balance anual y la rendición de cuentas dentro de los primeros ciento veinte días de vencido cada Ejercicio, así como los estados de situación y balance de resultados de todo los institutos afiliados al sistema.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de mayo de 1979.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 283/979. — Se amplían los Presupuestos de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Visto: la gestión formulada por el Instituto Nacional de Colonización, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 349|978, de fecha 22 de junio de 1978, se aprobó el Presupuesto de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización para el año 1977, por un total de N$ 2:631.010.00;

II) En la gestión de referencia el mencionado Instituto expresa que en la oportunidad antes referida no se incluyeron los rubros 1 y 2 de los Programas 3.02 (Colonización), 3.03 (Recolonización) y 3.04 (Plantaciones). Los rubros excluidos se refieren a gastos operativos imprescindibles a los proyectos autorizados por el aludido decreto 349|978, de fecha 22 de junio de 1978, y ello determina que no se podrán imputar éstos en los mismos;

III) Solicita, por tanto, se incorporen tales partidas al Presupuesto de Inversiones y se dicte la correspondiente resolución del Poder Ejecutivo;

IV) La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión expresa que el hecho referido se derivó de nominar el Organismo a los citados rubros como operativos, por lo que se entendió que ellos estaban comprendidos en la asignación de los programas operativos de los respectivos presupuestos, lo que se reafirmaba por el hecho de que los costos a nivel de proyecto tampoco lo contenían. Demostrado que los rubros 1 y 2 respondían a necesidades de los proyectos de inversión aprobados para los ejercicios 1975, 76 y 77, corresponde la ampliación de los presupuestos de inversiones en la forma que indica;

V) Se recabó el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República el que, con fecha 25 de enero de 1979, acordó no formular observaciones al Proyecto de Ampliación del Presupuesto de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización para el ejercicio 1977 y que las modificaciones proyectadas para los presupuestos ejecutados de los ejercicios 1975 y 1976, serán estudiados con motivo de efectuarse el análisis de los estados de ejecución presupuestal de esos años.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, prestar aprobación a la ampliación presupuestal solicitada.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíanse los presupuestos de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización, aprobados por decreto 349|978, de fecha 22 de junio de 1978, en las partidas siguientes:

Ejercicio	Rubro 1	Rubro 2	Total
1975	193.249	159 993	353 242
1976	321.404	202.192	523 596
1977	287.870	227.163	515.033

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Colonización. — MENDEZ — JORGE LEON OTERO — VALENTIN ARISMENDI.

6

Decreto 284/979. — Se amplían las partidas para diversos rubros del Instituto Nacional de Colonización

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Colonización solicitando ampliación presupuestal para los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social", del Presupuesto Operativo 1977.

Resultando: I) El artículo 5.o del decreto 276|977, de fecha 19 de mayo de 1977, establece las partidas globales del Presupuesto Operativo para el Ejercicio 1977;

II) Las asignaciones presupuestales para los rubros 0 y 6 autorizadas por este decreto no incluían las partidas necesarias que permitieran financiar la totalidad de las remuneraciones personales y cargas legales correspondientes;

III) En octubre de 1977 la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, aprobó la apertura programática correspondiente al Ejercicio 1977 y que la misma se ajustaba a las partidas globales fijadas por decreto 276|977, de 19 de mayo de 1977.

Considerando: I) En el caso no sólo se trata de ampliación presupuestal sino de rectificación en la base de cálculo tomada para la proyección de las asignaciones presupuestales 1977;

II) La ampliación solicitada incluye los aumentos salariales autorizados por el Poder Ejecutivo para el año 1977;

III) La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su opinión y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las partidas para los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones Sociales" del Instituto Nacional de Colonización para el ejercicio 1977 en la suma de N$ 4:487.562 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y dos nuevos pesos) y de N$ 1:403.914 (un millón cuatrocientos tres mil novecientos catorce nuevos pesos) respectivamente, de acuerdo al detalle siguiente:

RUBRO 0

Renglones		N$
011	Sueldos Directores	141.631
011	Sueldos de Cargos Presupuestados	1:750 604
012	Incremento 8 horas	522.537
021	Personal contratado	615.415
022	Incremento Personal contratado 8 horas	203.079
024	Diferencia por subrogación	4 333
032	Prima por antigüedad	31.181
041	Jornales corrientes 6 horas	161.094
042	Incremento 8 horas	53 151
073	Compensación por tareas especiales	4.764
074	Aumento mayo 1975	273.124
075	Compens. por desempeño cargo superior	56 841
078	Comensación especial	53.701
079	Otras compensaciones diferencia sueldo	173.147
079.3	Compensaciones varias	1.910
081	Gastos de representación	31.720
082	Quebranto de Caja	1.456
076	Partida de libre disponibilidad /75	4.946
077	Partida de libre disponibilidad /76	72.010
093	Retribución Especial Fin de Año	330 855
		4:487.562

RUBRO 6

Renglones		N$
612	Impuestos Municipales	900
613	Aporte Patronal Jubilatorio	903.702
617	Aportes del Fondo Nacional de Vivienda	44.876
620	Salario Vacacional	275.449
623	Prestaciones por Hogar Constituido ..	54.338
624	Prestaciones por hijos	32.679
625	Prestaciones por fallecimiento	110
628	Prima por nacimiento	500
629	Prima por matrimonio	660
639	Otras prestaciones servidas a las personas	90.700
		1:403.914

Art. 2.o El Instituto Nacional de Colonización elevará a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión la ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio 1977 por programas y a nivel de renglón para los rubros 0 y 6 en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de aprobación de este decreto.

Art. 3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Colonización. — MENDEZ — JORGE LEON OTERO — VALENTIN ARISMENDI.

7

Decreto 285/979. — Se dispone que deben presentar una declaración jurada de diversos datos, los elaboradores de vinos que se especifican.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: la mencionada Dirección plantea la necesidad de efectuar el contralor de la graduación alcohólica y otros datos analíticos de los vinos comunes, especiales, espumantes, licorosos y vermouths, existentes en bodega, determinando su estado sanitario actual.

Considerando: I) La conveniencia de conocer la adecuación analítica actual de los vinos cosecha 1979 y anteriores, a las tipificaciones en vigencia, así como la importancia de contar con datos acerca de volúmenes y composición de los vinos especiales, espumantes, licorosos y vermouths de los establecimientos que los elaboran;

II) Los referidos controles facilitarán la adoptación de medidas que permitan una adecuada tipificación de los vinos, así como extremar los cuidados y sugerir las medidas tendientes a conservar los vinos en el mejor estado sanitario posible;

III) Igualmente, permitirán ratificar las existencias de vinos comunes, tinto, clarete y blanco y vinos especiales espumantes, licorosos y vermouths, en bodega al 1.o de mayo de 1979.

Atento: a la opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 378, de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el artículo 142, de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las personas físicas o jurídicas que exploten bodegas y estén inscriptos en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, como elaboradores de vinos comunes, especiales, espumantes, licorosos y vermouths, sea como propietarias, arrendatarias o usuarias, deberán prestar en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, una declaración jurada indicando:

a) Existencias, al 1º de mayo de 1979, de todos los vinos comunes en sus variedades blanco, clarete y tinto, por recipiente individualizado, determinando la capacidad de éstos y el volumen de vino contenido en cada uno; la graduación alcohólica y su acidez volátil total, expresada en gramos de ácido sulfúrico por litro y además, para los vinos cosecha 1978 y años anteriores, su extracto seco reducido;

b) Existencias, al 1º de mayo de 1979, de mostos de uva, mostos de uva concentrados, mosto de uva parcialmente fermentado de cada uno de ellos, así como la riqueza en azúcar expresada en gramos de glucosa por litro y el grado alcohólico de los productos mencionados;

c) Los elaboradores de vinos especiales, espumantes, licorosos y vermouths, deberán presentar declaración jurada indicando por recipiente su capacidad y contenido, así como la acidez volátil total, el grado alcohólico y el azúcar reductor de esos vinos. También indicarán, en la misma forma, el extracto seco reducido de los vinos comunes que puedan ser utilizados en la elaboración de aquellos vinos mencionados en este literal, además de las especificaciones requeridas para aquéllos; y

d) Las borras, en todos los casos, se declararán globalmente, sin determinar su grado alcohólico.

Art. 2º A los efectos del presente decreto y de todas las disposiciones vigentes en la materia y de las que se dicten en el futuro, relacionadas con la elaboración de vino, se considera:

— Mosto de uva: producto líquido obtenido naturalmente o por procedimientos físicos a partir de uva fresca.

— Mosto de uva parcialmente fermentado: mosto que tiene un título alcohométrico adquirido inferior a los 3|5 de su título alcohométrico total.

— Mosto de uva concentrado: mosto de uva no caramelizado, obtenido por deshidratación parcial del mosto de uva, cuya densidad no sea inferior a 1.240 a 20ºC.

— Jugo de uva: mosto de uva no fermentado pero fermentescible que ha sufrido tratamientos apropiados para ser consumido directamente y en el cual el título alcohométrico adquirido no es superior al 1 o|o en volumen.

Art. 3º Las destilerías categoría B) deberán declarar las existencias de orujos en forma separada de las declaraciones establecidas en el artículo 1º.

Art. 4º Las declaraciones juradas que se establecen serán efectuadas en formularios estructurados por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y deberán ser presentadas, suscritas, conjuntamente por el bodeguero o representante autorizado y un técnico enólogo, ingeniero agrónomo, químico o ingeniero químico, que será responsable de los datos analíticos presentados.

Art. 5º Si se comprobare la inexactitud de los datos analíticos avalados por los técnicos que se mencionan en el artículo 4º, la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca no le dará andamiento en el futuro a las gestiones relacionadas con la misma, que fueren avaluadas por los referidos técnicos. Esta medida no podrá prolongarse por un lapso mayor de dos años.

Art. 6º Fíjase un plazo de 15 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente decreto en dos diarios de la capital, para la presentación de la declaración jurada que prescriben los artículos anteriores.

Vencido dicho término, los elaboradores omisos, no podrán retirar de la Dirección de Contralor Legal, las boletas habilitantes de circulación ni otros valores hasta que formulen las declaraciones juradas a que están obligados.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO.

8

Decreto 286/979. — Se modifican disposiciones reglamentarias de la ley 12.293, que declaró plaga nacional a la garrapata.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Visto: el decreto de fecha 25 de setiembre de 1956, reglamentario de la ley 12.293, de fecha 3 de julio de 1956, que declara plaga nacional a la garrapata.

Resultando: las disposiciones del citado decreto no reflejan fielmente, en la actualidad, las profundas modificaciones experimentadas en el ámbito a que las mismas se aplican.

Considerando: I) Necesario adecuar dichas disposiciones, introduciendo los ajustes que una prolongada experiencia aconseja;

II) Ello se hace indispensable dado la situación sanitaria actual de las haciendas, debiendo ser los medios de lucha de que se dispone convenientemente modificados, a los efectos de una mayor eficacia.

Atento: a lo dispuesto por la ley 12.293, de 3 de julio de 1956 y a lo informado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios y la Dirección de Asesoramiento Legal y Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 9.o, 11, 12, 15, 17 y 20 del decreto del 25 de setiembre de 1956, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 3.o La Dirección de Sanidad Animal podrá proceder a la ocupación temporaria, a cualquier efecto sanitario, para su uso, de los bañaderos existentes para ganado mayor o menor o de sus instalaciones, así como de los que se construyan en el futuro. Los propietarios u ocupantes de los mismos estarán obligados a ponerlos a disposición de la Dirección de Sanidad Animal, siempre que la ocupación no ocasione perjuicios de carácter sanitario a juicio de los Servicios Veterinarios correspondientes. A estos efectos los bañaderos existentes en el país serán clasificados como:

a) Bañaderos oficiales, entendiéndose por tales todos los que sean propiedad del estado;
b) Bañaderos particulares, los de propiedad particular y que no sean utilizados por la Dirección de Sanidad Animal;
c) Bañaderos de interés sanitario, aquellos que siendo administrados por sus propietarios, ocupantes o tenedores, son utilizados por ellos y por vecinos y funcionan bajo control de la Dirección de Sanidad Animal;
d) Bañaderos oficializados, los que siendo de propiedad privada son ocupados por la Dirección de Sanidad Animal, estando controlados y administrados por ésta, en carácter de Centro de Saneamiento;
e) Bañaderos de locales - feria y exposiciones. — Estos locales deben poseer obligatoriamente bañaderos que siendo o no, Centro de Saneamiento, funcionarán bajo control de la Dirección de Sanidad Animal. La Dirección de Sanidad Animal, al proceder a la ocupación de los bañaderos particulares de categoría b) realizará un inventario de las instalaciones y de su estado de conservación. Las reparaciones que deban realizarse, mientras dure la ocupación del bañadero, serán de cargo de la mencionada Dirección con sus recursos y al cesar aquella, los mismos serán entregados en buenas condiciones.

Tanto los bañaderos categoría c) como los de categoría e) deberán ser mantenidos en buenas condiciones de uso, corriendo todos los gastos de reparación y funcionamiento por cuenta de sus propietarios o tenedores. La Dirección de Sanidad Animal reglamentará la fecha y condiciones en las cuales los bañaderos bajo su control han de funcionar, así como quienes deben concurrir y sus obligaciones. a) La Dirección de Sanidad Animal podrá exigir la construcción de bañaderos de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la materia a aquellos establecimientos que cuenten más de quinientos (500) bovinos, se encuentren en zona de parasitosis y tengan garrapata en ellos. La iniciativa de esta exigencia será tomada por el Servicio Veterinario Zonal correspondiente con la debida fundamentación, estando la resolución a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Para su concreción, se otorgará un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, a partir de la notificación al interesado; si transcurrido dicho plazo no se hubiera culminado la obra, el establecimiento en cuestión no podrá recibir ni extraer haciendas hasta regularizar la situación.

ARTICULO 4.o Prohíbese el tránsito, en todo el territorio nacional, de animales con garrapata viva o muerta, cualquiera sea el grado de evolución del parásito, la especie de ganado, destino de la tropa o medio de transporte usado

"ARTICULO 5.o Los animales con garrapata que se encuentren en los caminos o en los campos de pastoreo, serán detenidos, con intervención de la autoridad pública, para su saneamiento inmediato bajo contralor oficial, en el bañadero más próximo que pueda ser habilitado al efecto.

Al ganado en tránsito que se le compruebe garrapata, se considerará saneado cuando se le efectúen dos balneaciones que se realizarán de la siguiente forma:

a) La primera en el bañadero más próximo que pueda ser habilitado al efecto por el funcionario actuante. En zonas limpias se deberá tener muy en cuenta para la habilitación del bañadero, el peligro que representa el desembarco de ganados parasitados.
b) La segunda balneación se realizará entre 6 a 8 días de la primera. El propietario y, en su defecto, el responsable de la conducción del ganado, pueden optar para esta segunda balneación por:

1) Permanecer en el predio que se encuentra el baño donde se realizó la primera balneación, siempre que las autoridades de Sanidad Animal lo consideren pertinente desde el punto de vista sanitario y que exista aprobación por escrito de su propietario; el predio quedará automáticamente aislado si se optare por esta alternativa; o
2) Retornar al establecimiento o local feria de origen por otro medio que no sea arreo y realizar allí la segunda balneación oficial.

El establecimiento de origen del ganado, responsable de la parasitosis, se considerará automáticamente omiso en su deber de erradicar la garrapata. Si a las 48 horas de haberse comprobado la parasitosis, su propietario no ha resuelto, en la forma prevista en el inciso anterior, el destino de sus haciendas, los Servicios Veterinarios Departamentales podrán contratar vehículos a cargo del infractor para trasladar el ganado al lugar de su origen.

Los animales abandonados en caminos o pastoreos después de ser saneados, la Dirección de Sanidad Animal los entregará a la autoridad competente, junto con la formulación de gastos, para que aquélla proceda de acuerdo con la legislación vigente".

"ARTICULO 9.o Comprobada la infestación por garrapata, en el establecimiento o en tránsito, la Dirección de Sanidad Animal dispondrá el aislamiento del establecimiento infestado o del que procedan los animales parasitados. Los establecimientos aislados se clasificarán de la siguiente forma, de acuerdo con el riesgo que generan:

a) Establecimientos aislados en proceso de saneamiento correcto a juicio del Servicio Veterinario correspondiente; y
b) Establecimientos aislados, omisos en erradicar la garrapata, ya sea por encontrarse garrapatas en ganados en tránsito procedente del establecimiento o por generar riesgo sanitario para la zona.

Todo propietario o tenedor de ganado en establecimientos declarados aislados, deberá comenzar de inmediato la limpieza del mismo por la aplicación de balneaciones sistemáticas de acuerdo a las normas que indiquen los Ser-

vicios Veterinarios correspondientes. No se podrán retirar haciendas de establecimientos aislados sin la autorización de los Servicios Veterinarios correspondientes.

Cuando se desee extraer haciendas de establecimientos aislados se dará aviso a éstos con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de extracción. Los servicios Veterinarios procederán ante la solicitud de acuerdo con el destino de las haciendas y con el tipo de aislamiento que posea el establecimiento según lo que se especifica precedentemente.

Cuando el destino sea pastoreo, se ordenará una revisación de la hacienda a extraer en la forma más minuciosa posible, autorizando su salida previo un baño precaucional en las cuarenta y ocho horas anteriores a ella y siempre que no se compruebe garrapata en el establecimiento. Lo mismo se realizará cuando el establecimiento aislado se encuentre en el grupo b), cualquiera sea el destino de la hacienda.

Cuando el destino sea el sacrificio en Frigorífico, en establecimientos aislados grupo a), se podrá autorizar la salida de ganados previa declaración escrita del propietario o encargado de que se encuentran limpios y de que se les ha practicado la balneación exigida. Si se extraen haciendas de establecimientos aislados sin la autorización correspondiente de los Servicios Veterinarios, al comprobarse el hecho, el ganado será bañado y retornará al establecimiento de origen, siguiendo el régimen que especifica el artículo 5.o.

Cuando se compruebe garrapata en animales en tránsito, bajo declaración escrita de limpio, se considerará como extracción clandestina".

"ARTICULO 11. La Dirección de Sanidad Animal podrá establecer zonas en saneamiento o saneadas, al sólo efecto de protección más eficaz de la misma contra el peligro de la difusión de la parasitosis. La Dirección de Sanidad Animal establecerá allí programas de balneación y controles obligatorios, hasta la total extinción de la garrapata. Las balneaciones podrán extenderse también a los ovinos y equinos si fuere conveniente.

Los Servicios Veterinarios correspondientes podrán eximir de la balneación a los establecimientos, a medida que se compruebe que se encuentran seguramente limpios. La declaración de zona saneada o en saneamiento obliga a someter a un baño precaucional a todo bovino aparentemente limpio que ingrese a la misma, cuando proceda de zonas no saneadas o haya transitado por ellas.

Las balneaciones podrán extenderse a los ovinos y equinos si fuera conveniente. El baño precaucional será practicado en el bañadero más próximo al punto de entrada a la zona saneada o en saneamiento. En ningún caso se permitirá la entrada a zonas saneadas o en saneamiento de bovinos parasitados con garrapata".

ARTICULO 12. Para la protección de zonas saneadas o en saneamiento y a los efectos del artículo anterior, la Dirección de Sanidad Animal deberá establecer puntos de ingreso donde serán controlados y bañadas las tropas.

Se exceptúan de la obligación estipulada en el artículo anterior los ganados que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que transiten por camión o ferrocarril;
b) Constancia en el certificado guía que llevan destino a frigoríficos en zona saneada;
c) Cuando conste que han sido inspeccionados en origen por la autoridad sanitaria y se les ha encontrado limpios y fueron bañados o en su defecto declaración escrita de limpios realizada por el propietario ante los Servicios Veterinarios.

A los efectos dispuesto en el apartado c) del presente artículo los interesados deberán solicitar la inspección de los Servicios Veterinarios con una anticipación mínima de 5 días. La autoridad sanitaria resolverá si acepta la declaración escrita o si se ha de practicar la inspección correspondiente.

Cuando la tropa deba transitar por arreo más de 20 kilómetros hasta el punto de embarque, excepto cuando el camino a recorrer esté libre de garrapata, a juicio de los Servicios Veterinarios correspondientes, se resolverá el procedimiento que deba seguirse para proteger sanitariamente la zona saneada".

"ARTICULO 15. Los dueños o encargados de establecimientos aislados por garrapata deberán realizar la balneación sistemática de toda la hacienda hasta su total limpieza y la de sus campos; igual obligación corresponde a sus dueños o encargados de establecimientos que se aislen a partir de la fecha de aprobación del presente decreto.

Se entiende por balneación sistemática la aplicación periódica de baños garrapaticidas a intervalos tales que corten el ciclo de evolución del parásito evitándose la renovación de la infestación de los campos, según el criterio de los Servicios Veterinarios correspondientes. En el caso de aquellos establecimientos que no poseean bañaderos y que en consecuencia deban trasladar su ganado al más próximo, a los efectos del cumplimiento de la balneación sistemática, sus propietarios o encargados quedan obligados o proceder antes de la salida de su ganado para la primera balneación, a aplicar el garrapaticida al mismo dentro de su establecimiento, en la forma que los Servicios Veterinarios estimen más conveniente".

"ARTICULO 17. Cuando la Dirección de Sanidad Animal lo considere necesario, impondrá el saneamiento oficial a aquellos establecimientos cuyos dueños o encargado no hubieren saneado o mantenido su ganado limpio.

La Dirección de Sanidad Animal dictará las normas para indicar quienes incurrieron en omisión teniendo en cuenta, en forma fundamental, el riesgo que por su actitud generen a otros establecimientos, que se consideran saneados oficialmente.

La Dirección de Sanidad Animal, para imponer los saneamientos oficiales y para controlar la salida de haciendas de establecimientos que lo soliciten, podrá designar técnicos no funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, debidamente autorizados, cuyas actividades, honorarios y gastos, serán regulados por esa Direción. Además podra contratar personal ajeno a los Servicios Veterinarios, cuyos jornales serán los vigentes a la fecha del contrato. Tanto estos jornales como los honorarios y gastos de los profesionales actuantes, serán pagados totalmente por los propietarios del ganado.

En los saneamientos que realice la Dirección de Sanidad Animal, podrá intervenir el personal propio de la estancia, pero siempre bajo el contralor y Dirección de la autoridad sanitaria. En tales casos los interesados deberán pagar en la misma proporción los jornales del o de los funcionarios encargados del contralor de la tarea.

La cuenta de gastos, jornales y honorarios en todos los casos, se formulará mensualmente, y su importe deberá hacerse efectivo en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de formulada.

Para el caso de técnicos particulares encomendados por la Dirección de Sanidad Animal, ésta actuará como intermediaria entre el omiso y los citados técnicos de tal forma de asegurar el pago de los honorarios y gastos correspondientes".

"ARTICULO 20. En los bañaderos oficiales oficializados, y de interés sanitario, la tarifa de balneación será fijada anualmente por el Poder Ejecutivo, dentro de los primeros 15 días del mes de enero, por unidad y pagadero, en el momento de su aplicación, a los Servicios Veterinarios y vertida de acuerdo a las normas vigentes.

De no fijar el Poder Ejecutivo la tarifa dentro del plazo establecido precedentemente, la misma será actualizada, automáticamente, de acuerdo al índice de precios al consumo proporcionado por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas".

Art. 2.o Los establecimientos ubicados en los departamentos de Soriano, Colonia, San José, Canelones, Florida, Durazno, Flores, Maldonado, Lavalleja, Rocha y Montevideo, y en toda la República en zonas que se determinan como saneadas, que se encuentran aislados, o sean aislados con posterioridad, dispondrán de un año de plazo para su saneamiento, así como el de sus haciendas, las que deberán encontrarse libres de garrapata viva o muerta, procediéndose de acuerdo a normas que fije la Dirección de Sanidad Animal. En caso contrario se les aplicará las multas previstas por el artículo 216 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 3.o A los fines del debido cumplimiento y en las oportunidades que no se permita o se obstaculice el desarrollo de la actividad sanitaria, los Servicios Veterinarios quedan facultados para requerir, según el caso, orden judicial de allanamiento, colaboración y asistencia de la fuerza pública, fijar caminos de tránsito y contratar personal para realizar las tareas sanitarias cuando el omiso o interesado no lo haga o ello se considere necesario.

Art. 4.o En un plazo improrrogable de 150 días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto la Dirección de Sanidad Animal, realizará un censo total de todos los

naderos existentes en el territorio nacional, de acuerdo a la clasificación contenida en el artículo 1.o.

Para el cumplimiento de esta disposición se podrá concertar la colaboración del Ministerio del Interior.

Art. 5.o En el mismo plazo que se menciona en el artículo anterior, la misma Dirección confeccionará una nómina de establecimientos aislados, clasificados en la forma establecida precedentemente. Esta nómina será permanentemente actualizada y podrá ser publicada siempre que se considere conveniente.

Art. 6.o En todos los casos en que el decreto del 25 de setiembre de 1956 hace referencia a la Dirección de Ganadería, deberá entenderse que lo hace la Dirección de Sanidad Animal. Igualmente cuando menciona la Inspección Veterinaria Regional, deben entenderse Servicios Veterinarios Zonales correspondientes.

Similar criterio se aplicará para las referencias al Ministerio de Ganadería y Agricultura, entendiéndose por tal el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 7.o A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, declárase que la comprobación oficial de existencia de garrapata en los establecimientos, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 23, inciso a) de la ley 12.293, de 3 de julio de 1956 y 23 inciso a) de su decreto reglamentario de 25 de setiembre de 1956.

Exceptúanse de la aplicación de la precedente disposición, a aquellos establecimientos, cuyos dueños, encargado u ocupantes a cualquier título, denuncien en forma espontánea ante los Servicios Veterinarios correspondientes, la existencia de infestación garrapatosa.

Art. 8.o Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JORGE LEON OTERO. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

9

Resolución 1.128/979. — Se designa Ayudante Técnico, en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE)

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Instituto solicita se le autorice a designar, en carácter de contratada y a efectos de desempeñar tareas de Ayudante Técnico, a la señorita Cecilia Baysee Berterretche (Credencial Cívica serie AJA N.o 8.660), en régimen de 8 horas de labor, equivalente al Escalafón Ac Grado 7;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Pesca;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla el citado Instituto se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículo 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señorita Cecilia Baysee Berterretche (Credencial Cívica serie AJA N.o 8.660), para cumplir funciones de Ayudante Técnico, en carácter de contratada en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), en régimen de 8 horas de labor, equivalente al Escalafón Ac Grado 7, con una remuneración mensual de N$ 1.245.00 (son nuevos pesos mil doscientos cuarenta y cinco), con cargo a los renglones que a continuación se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
576.00	309.00	360.00	1.245.00

2.o Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 9 del Inciso 7.

3.o La presente designación está supeditada a la presentación, por parte de la interesada, de la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

5.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.129/979. — Se designa Ayudante Técnico, en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE)

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia, el mencionado Instituto solicita se le autorice a designar, en carácter de contratada y a efectos de desempeñar tareas de Ayudante Técnico, a la señorita Gabriela Patricia Mantero Roure (Credencial Cívica serie BCA N.o 65.563), en régimen de 8 horas de labor, equivalente al Escalafón Ac Grado 7;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Pesca;

II) Asimismo se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas, atento a que el ritmo de actvidades que desarrolla el citado Instituto se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14 416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señorita Gabriela Patricia Mantero Roure, Credencial Cívica serie BCA N.o 65.563), para cumplir funciones de Ayudante Técnico, en carácter de contratada, en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) en régimen de 8 horas de labor, equivalente al Escalafón Ac Grado 7 con una remuneración mensual de N$ 1.245 00 (son nuevos pesos mil doscientos cuarenta y cinco) con cargo a los renglones que a continuación se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de diicembre de 1978:

021	022	023	Total
576.00	309.00	360.00	1.245.00

2.o Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 9 del Inciso 7.

3.o La presente designación está supeditada a la presentación por parte de la interesada, de la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

5.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11

Resolución 1.130/979. — Se afecta a los servicios del Ministerio de Justicia, un bien inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Justicia ante el Ministerio de Educación y Cultura para la obtención del inmueble sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.684, con frente a la calle 18 de Julio, afectado a esta última Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que dada la proximidad con la Sede Central del Ministerio de Justicia, el edificio en cuestión reúne las características adecuadas para que se le destine a la instalación de las distintas oficinas administrativas que integran el inciso 15;

II) Que, en consecuencia, corresponde desafectar de su actual destino, afectándolo al Ministerio de Justicia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 64 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto 104|968 de fecha 6 de febrero de 1968, según autorización dada por el artículo 512 de la ley 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desaféctase de su actual destino en el Ministerio de Educación y Cultura, el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Padrón Nº 14.684 con frente a la calle 18 de Julio, afectándolo a los servicios del Ministerio de Justicia.

2º Comuníquese la presente desafectación a la Dirección General del Catastro Nacional.

3º Resérvese una suma correlativa al valor real del inmueble desafectado, la que será incluída en el próximo ejercicio presupuestal.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ.



Montevideo, Martes 12 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20512

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 90 3371 - 915925 - 91 6583

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 7 de marzo de 1979

Juan José González Miranda, Cédula Identidad 77.275, oriental, divorciado, 53 años, Oficina Nº 5.
Heber Javier Cuña Rodríguez, oriental, soltero, 39 años, Oficina Nº 3.
Dorotea Díaz de Navarro, oriental, casada, 55 años, Sanatorio Impasa.
Enrique Cleim Kur, oriental, divorciado, 59 años, Hospital de Clínicas.
Soledad Castro de Pedemonti, oriental, viuda, 72 años, Grecia 4285.
María Grandá de Martiñán, Cédula Identidad 883.884, española, viuda, 81 años, A. Berro 1104.
Julio César Stifano Mateo, oriental, casado, 56 años, Oficina Nº 9.
Nelson Roberto Montaldo González, oriental, casado, 33 años, Hospital de Clínicas.
Zenona Elvira Silveira Romero de Francia, oriental, viuda, 82 años, Sanatorio Beisso.
Raymundo Julián Bentancor Alonso, oriental, viudo, 76 años, Hospital Saint Bois.
Ruben Héctor Perdomo Machín, oriental, casado, 54 años, Hospital Saint Bois.
Ana María Garrell Romero, Cédula Identidad 702 074, oriental, casada, 56 años, Oficina Nº 5.
Marcelo Juan Caggiola Fornella, oriental, casado, 20 años, San José 1034.
Romilo Rufino García Gianolli, oriental, casado, 51 años, Hospital Filtro.
Evangelista Cidade Méndez de Lucas, oriental, viudo, 80 años, J. Mª. Gutiérrez Nº 3556.
Marcela Cima de Fontes, oriental, viuda, 80 años, Guadalupe 2001.
Felisa Castro Castro de Porelli, española, casada, 83 años, Hospital Pasteur.
Mónica Martínez Caubén de Rodríguez, oriental, viuda, 74 años, Hospital Pasteur.
Francisco Olivera, oriental, casado, Porvenir 2517.
Alberto Eusebio Pastorino, oriental, casado, 70 años, Oficina Nº 7.
Jacinto Daniel Lujambio, oriental, casado, 59 años, Hospital de Clínicas.
Omar Amilcar Berhouet Silveyra, oriental, soltero, 72 años, Oficina Nº 2.
Rosa Graciela Rodríguez, Cédula Identidad 468.264, oriental, soltera, 72 años, Bulevar Artigas 1465.
Pedro Paulo Rodríguez Fernández, 80 años, Hospital Militar.
Pedro Larrouturón, oriental, casado, 73 años, Quijote 2783.
María Ferrer de Penna, oriental, viuda, 68 años, Pérez Castellano 1331 Apto. 1.
María Angélica Llagenso de Reyes, oriental, casada, 62 años, Carlos de la Vega 5811 Apto. 3.
León Enrique Crema, oriental, casado, 82 años, Miguelete 2031.

Fallecidos el día 8 de marzo de 1979

César Anavitarte Arrué, oriental, casado, 68 años, Garibaldi 1729.

María Dominga Brusadín de Arigón, italiana, viuda, 93 años, Lorenzo Fernández 3152.
Constantino Carbajales González, español, casado, 58 años, Millán 4482.
Aida Ferrari Rossi, oriental, divorciada, 70 años, Hospital Pasteur.
Arturo Leymonie Darvarieux, oriental, viudo, 89 años, Oficina Nº 4.
Manuel Eladio Sosa, mas., casado, 82 años, Oficina Nº 9.
Antonia Sánchez Matonte, oriental, soltera, 67 años, Asilo 3627.
María Ribeiro de Francis, oriental, viuda, 83 años, Oficina Nº 8.
Bolívar Rodríguez, oriental, casado, 85 años, Sanatorio Americano.
Remigio Toribio Recoba Ríos, oriental, casado, 75 años, Hospital Militar.
Alvérico Roque Alvarez, oriental, casado, 64 años, Hospital Italiano.
Cludina Celia Bonilla, oriental, soltera, 66 años, Hospital Español.
Justa Justina Ascensión Bastor de Pita, española, viuda, A. García Morales 1129.
María Francisca Alvez Guifoni de Barreto, oriental, viuda, 75 años, Of. Nº 1.
Juan José García, C. I. 352.714, oriental, casado, 60 años, Casmu Nº 2.
Luis Oscar Pérez Rodríguez, oriental, casado, 64 años, Fco. Recuello 982
Elodia Bruna Silva, oriental, soltera, 77 años, Of. Nº 9.
Elena Bermúdez de Devitonto, española, viuda, 86 años, Agraciada y Asencio.
Adelina Fernández de Romay, española, 85 años, viuda, Casmu Nº 2.
Pedro Ferraro Hernández, oriental, casado, 68 años. Hospital Italiano.
Josefina Javier de Egures, oriental, viuda, 84 años, Torricelli 4726.
Miguel Angel Damasco Fourcade, oriental, soltero, 23 años, Luis A. de Herrera 2275.
Isidor Pose Alcántara, oriental, casado, 75 años, P. F. Berro 1376.
Teodomiro Pereira Martínez Alvez, oriental, casado, 75 años, Of. Nº 7.
Nicolas Francisco Rodríguez Sellanes, oriental, casado, 76 años, Oficial 2 número 2256.
María Elena De Los Reyes Lemos, oriental, 58 años, soltera, Of. Nº 1.
Juana Míguez, oriental, soltera, 104 años, Berna 2338.

Fallecidos el día 9 de marzo de 1979.

Delia Valls de Camarano, Cédula de Identidad 761.029, oriental, viuda, 73 años, Of. Nº 10.
Alsain Itanha, oriental, casado, 29 años
Dominga Olivieri de D'Andrea, italiana, 75 años, casada, Of. Nº 7.
Isidoro Dutra Palacio, oriental, casado, 52 años, Of. Nº 1.
Néstor José Codina Bentancor, oriental, 19 años, Of. Nº 3.
Herminia Criado García de Dolce, argentina, viuda, 77 años, Casmu Nº 4.
Teresa Costa de Parravicini, oriental, viuda, 93 años, Viena 3714.
Cecilia Pratsornellas de De Biase, oriental, viuda, 87 años, Asociación Fraternidad.
María Julia Aguirre de Monfort, oriental, viuda, 79 años, Soriano 1718
José Ramón Vázquez Romero, Cédula de Identidad 798.393, oriental, casado, 44 años.
José Raymundo Prez, oriental, casado, 67 años, Tupambaé 4943.
Florencio Pietro, oriental, soltero, 63 años.
Herminia Macedo de Alves Pereira, checoslovaca, 66 años, Luis A. de Herrera 1662.
Julio César Freire Poggi, oriental, casado, 50 años, Of. Nº 4.

Ana Joaquina Silva Rodríguez de ...., oriental, casada, 83 años, Of. Nº 9.
Amelia Luisa Carbone de Carseles, oriental, casada, 81 años, Impasa.
Luis Alberto De Castro Iroldi, oriental, soltera, 21 años, Hospital Italiano.
María Elvira Bonet de Orlando, oriental, viuda, 68 años, Of. Nº 2.
Silveria Elena Silva de Roggero, oriental, viuda, 86 años, Of. Nº 9.
María Saravia de Loppitti, oriental, viuda, 80 años, Comercio 1419.
Alberto Mezzeta Richino, oriental, casado, 66 años, Casa de Galicia.
Julio César Freire Poggi, oriental, casado, 50 años, Asociación Española.
Rogelio Curbelo Delgado, oriental, casado, 66 años, Larravide 74.
Juan Ramón Martirena, oriental, casado, 58 años, Inclusa 1095.
Ana Ragavicius de Sukevicius, oriental, casada, 48 años, Of. Nº 8.

Fallecidos el día 10 de marzo de 1979.

Anastasio Amenio Fernández, oriental, casado, 58 años, B. F. de Rivera 1444|4.
Dora Ramos Piedrabuena de Loinaz, oriental, viuda, 54 años, Of. Nº 8.
José Nicomedes Silva, oriental, divorciado, 75 años, G Piccioli 3313.
Bernarda Tort de Maruri, Cédula de Identidad 1.630.824 oriental, viuda, 77 años, Mutualista Partido Nacional.
Luis Alberto Matías Alvarez Preve, oriental, casado, 71 años.
Armando Alberto Bruzzone, oriental, viudo, 88 años, Casa de Galicia.
Modesto González Correa, 92 años, H. Clínicas.
Margarita Ihifs de Infante, Cédula de Identidad 1.783.904, viuda, 87 años, Of. Nº 5.
Luis Claudio Márquez Rodríguez, oriental, 1 día, Of. Nº 6.
Graciela Torres Albornoz de Chaparro, Cédula de Identidad 1.152.574, oriental, casada, 30 años, Of. Nº 10.
Victorio Pérez Martínez, oriental, casado, 93 años, Godoy 4627.
Marcos Angre Stronatti Rostagno, oriental, casado, 55 años, Bell 1030.
Prudencio Pombo, oriental, casado, 53 años, Of. Nº 7.
Pedro Gustavo Olivera Benítez, oriental, 1 año, Of. Nº 7.
Martiniana Rivero de González, oriental, casada, 76 años, Of. Nº 8.
Alberto Leonzan Guerra, oriental, soltero, 72 años, Oficina N.o 4.
Ana María Acuña de Protto, oriental, viuda, 82 años, Peryra de La Luz 1286.
Santos Molina, 75 años, Hospital Maciel.
Clara Russo Guerrero de Pessano, oriental, viuda, 83 años, Joaquín de Salterain N.o 1006.
Silveria Peregrina Castro, oriental, soltera, 83 años, Los Jockeys 4806.
Nelly Mary Cardozo Montiel, oriental, soltera, 32 años. Oficina N.o 3.
Santiago Rodríguez Cancela, oriental, 89 años, viudo, Oicifna N.o 8.

Fallecidos el día 11 de marzo de 1979

Juan Natividad Espósito Dorta, oriental, vudo, 7 8años, Oficina N.o 2.
Basilio Pelufa, 82 años, oriental, soltero. Oficina N.o 7.
Irema Núñez Núñez, oriental, soltero, 51 años, Oifcina N.o 10.
Mauricio Gabriel Garbarino Díaz, (Cédula de Identidad 292.743), oriental, casado, 67 años, Eduardo Raiz 1853 bis.
María Orfilia Danielli De Paulo de Vecino, oriental, viuda, 88 años, Oficina número 1.
Margarita Da Silva Tejeira, oriental, 56 años, soltera, Avenida Italia 2402.

María Antonieta Costa Hernández, brasileña, 65 años, viuda, 88 años, Oficina Número 1.
Antonio Germán Vaez, oriental, casado, 50 años (C I. 1.572.986), José Batlle y Ordóñez 5251.
Camilo Eduviges Ríos Verón, oriental, casado, 47 años, Oficina N.o 8.
Filomena Celia Sepe de Graciano, oriental, casada, 78 años, Asociación Fraternidad.
María Aurora Miranda Navarro, española, casada, 73 años, J. R. Gómez 3126 bis.
Mario Enrique Santana Colombino, casado, oriental, 70 años, Oficina N.o 9.
María Teresa Silvera Terra de Serna, oriental, casada, 65 años, Oficina N.o 9.
Josefa González de Canfiel, oriental, 98 años, viuda, Oficina N.o 7.
Elena Zuner Pereira, oriental, viuda, 64 años, Turubí 277 (Apto. 2).
Justina Prariede de Vargas, oriental, 62 años, viuda, Nueva Palmira 2122.
Malke Azzi Dergham, soltera, libanesa, 67 años, Oficina N.o 1.
Ofelia Díaz, oriental, soltera, 89 años. Oficina N.o 1.
Claudia Amaral de Rivara, oriental. 94 años, viuda, Canelones 2241.

Fallecidos el día 12 de marzo de 1979

Antonia Castaneira de Negreira, española, viuda, 64 años, Oficina N.o 3.
Juana Colman de Tiro, oriental, casada, 63 años, Millán 2515.
Juan Antonio D'Olivo Cioli, oriental, casado, 34 años, IMPASA.
Julia Canabal de Damonte, oriental, 88 años, casada, Hospital de Clínicas.
Amicidia Falero de Charquero, oriental, viuda, 76 años, Molinos de Faffo 475.
Juan Hipas de Figueroa, oriental, casado, 70 años, Hospital Británico.
Rosendo Montiel, argentino, casado, 76 años, Oficina N.o 1.
María Emilia Paiva de Granda, oriental, casada, 53 años, Oficina N.o f7.
Clemente José Silveira Saturno, oriental, casado, 47 años, Calle 3, N.o 5414.
María Ester Rodríguez Arostegui, oriental, soltera, 87 años, Senda Dos, N.o 93 (Malvín Norte).
Juan Carlos Rosso, oriental, soltero, 43 años, Oficina N.o 8.
María Teresa Ramos de Rodríguez, argentina, viuda, Rizal 3730.
Ichilio Volpi, italiano, viudo, 87 años, Francisco Araúcho 1353.
José Ballatto, italiano, casado, 77 años, Camino Corrales 3877.
Juana Arznaga de Martínez, oriental, 68 años, viuda, Oficial 17 Mts. 4039.
Roberto Verdera Pujoy, C. I. 317.553, casado, oriental, 59 años, 8 de Octubre 3020.
Modestino Correa Cidade, oriental, viudo, 78 años, Oficina N.o 3.
Agustín Bernardo Martí Guardia, casado, oriental, 62 años, España Mutualista.
Elsa Amalia Ramos Maidana, oriental, soltera, 32 años, Hospital Militar.
Diego Cristóbal Sánchez Maz, oriental, casado, 59 años, Oficina Nº 9.
Irma Molina Morales de González 53 años, oriental, viuda, Oficina Nº 6.
Antonio Scianni, italiano, casado, 59 años.
Francisco Ríos Reguera, español, viudo, 82 años, Patagonia 4121.

Fallecidos el día 13 de marzo de 1979

Luis María Morel Invernizzi, oriental, casado, 37 años, Oficina N.o 6.
Nélida Meikle de Pastorino, oriental, casada, 78 años, CASMU N.o 2.
Pascual Ardente, italiano, 56 años, casado, Veracierto 2600.

Gilberto León Barreto Rocha, oriental, casado, 75 años, Juana Espinosa 1303.
Héctor Nicomedes Coirolo Pagani, viudo, oriental, 77 años, William 624.
Elías Alberto Lucerna, oriental, casado, 79 años, Orinoco 4785.
Jorge González, oriental, soltero, 30 años, Oficina N.o 1.
María Petruccelli de Tempone, oriental, casada, 92 años, Rafael Pérez 1962.
Gilberto Pérez Gomar, oriental, casado, 70 años, Oficina N.o7.
Antonieta Rapone de Pantanella, italiana, viuda, 90 años, Agraciada 3076.
María Catalina Paciel de García de Zúñiga, oriental, viuda, 86 años.
Jacienta Puglia de Vignolo, oriental, 85 años, viuda, Oficina N.o7.
Armando Marcos Ildefonso Aguirrezábal Jauregui, oriental, viudo, 78 años, Joanicó 3493.
Aidé Lucía Reggieardo Mesa de López, oriental, viuda, 57 años, S. Capdevilla, N.o 4030, Apto. 5.
Félix Carlos Zannielio Mansilla, oriental, casado, 59 años, Oficina Nº 11.
Eulogio Baldomero Benítez Olveira, casado, oriental, 71 años, CASMU N.o 4.
Carlos Fabra Medina, oriental, viudo, 79 años, Américo Ricaldoni 1816 (Apto. 103).
María Tomasa Ramírez de Pereyra, casada, oriental, 67 años, Médica Uruguaya.
Enrique Antonio Correnggia Stratta, casado, oriental, 67 años, Timote 4934.
Allan Gordon Koncke Robinson, oriental, casado, 64 años, CASMU N.o 4.
Héctor Duplat, oriental, soltero, 55 años Casa de Galicia.
Fermín Rodríguez, oriental, casado, 68 años, Antofagasta 4377.

Fallecidos el día 14 de marzo de 1979

Manuel Domínguez Pascual, oriental, casado, 74 años, Cubo del Norte 3787.
Teresa Ana Fugasot de Camp, oriental, viuda, 89 años, Oficina Nº 4.
Nauvelina Garreta de Boedo, oriental, viuda, 86 años, Cédula Identidad 633.910, Figueroa 2318.
Aurora María Lencina de Manciso, oriental, 82 años, Hospital Pasteur.
Emilia Rosas de García, oriental, viuda, 75 años, Millán 4482.
Horacio Luis Del Guercio, oriental, casado, 48 años, Hospital Italiano.
Eustaquia Ruíz de Fernández, oriental, casada, 78 años, Hospital Maciel.
María Angélica Delfino Sartori, oriental, soltera, 78 años, Av. Millán 2934.
Inés Estela Delgado Díaz, oriental, soltera, 26 años, Hospital de Clínicas.
Manuel Lino Arigón Ferrari, oriental, viudo, 79 años, Sanatorio Asociación Española.
María Carmen García de Pérez, oriental, viuda, 69 años, Sociedad Española.
María Inés Cardozo Labraga de Lema, oriental, viuda, 70 años, Sociedad Española.
Alba Rosa Barce de Casaravilla, oriental, casada, 71 años, Sanatorio Americano
Carlota Lucero, oriental, soltera, 82 años, Larravide 3066 Apto. 2.
Juan Domingo Villabona, Cédula Identidad 213.068, oriental, soltero, 72 años, 8 de Octubre 3020.
Magdalena Vernazza de Rovella, oriental, 88 años, viuda, Sociedad Española.
Antonio Acuña, oriental, 71 años, Hospital de Clínicas.
Luisa Lamas Castro, española, 76 años, soltera, Carlos de la Vega 4343.
Petrona Matuberría Aguirre de Rocha, oriental, viuda, 78 años, Hospital de Clínicas.
José Molina, oriental, casado, 68 años, Hospital Maciel.
Lucinda Pérez Oribe de Arias, oriental, viuda, 74 años, Alcides de María 603
Juan Rufino Segredo León, oriental, casado, 79 años, Hospital de Clínicas.
Magdalena Cermelli de Porro, oriental, viuda, 71 años, Cambay 2675.
Teresa Vareia García, oriental, 73 años, Cédula de Identidad 663.518, divorciada, Patricios 4312.
Petrita Sixtina Rebaudengo de Castellani, italiana, 74 años, casada, Millán Nº 2515.
Nicolás Elías Soiza Ferreira, oriental, viudo, 73 años, Sanatorio Británico.
Nicolás Nissirdgiff, búlgaro, 75 años, Viscaya 3441.
Isabel Delia Franco de Gao, oriental, casada, 71 años, Hospital de Clínicas.
Alberto González, Cédula de Identidad 1:528.581, oriental, casado, 65 años, Hospital Británico.

Fallecidos el día 15 de marzo de 1979

Francisca Medaro, brasileña, 72 años, Hospital Maciel.
Florentino Rodríguez, español, 76 años, Martín Berindnagua 1055.
Felipe Alonso Lassague, oriental, casado, 72 años, Hospital Maciel.
Luis Aguilar Muñoz, español, casado, 106 años, Casmu Nº 2.
Manuel Ibáñez, Cédula de Identidad 192.986, español, divorciado, 73 años, Hospital Maciel.
Amelia Daleiro de Prado, oriental, viuda, 61 años, Río Branco y Soriano.
Juana Sosa de Rago, oriental, casada, 62 años, Cebollatí 1645.
Guillermo Larrosa González, oriental, casado, 64 años, Casmu Nº 4.
Antonio Lorenzi Veri, italiano, 75 años, casado, Andes 1425 Apto. 2.
Jacinta Rivera Hermida Cardama, oriental, divorciada, 78 años, Obligado Nº 1270.
Florencio González González, Cédula de Identidad 1:591.840, oriental, soltero, 75 años, Ariel 4746.
María Elena de Dios Aldasoro de Pioli, oriental, casada, 91 años, 8 de Octubre Nº 4411.
Washington Fernández, oriental, soltero, 43 años, Hospital Pasteur.
Esperanza Núñez de Careaga, Cédula de Identidad 268.283, oriental, viuda, 76 años, Mutualista Israelita.
Paula Vitulia Velazco Castanore de Baz, Cédula de Identidad 899.950, oriental, viuda, Hospital Pasteur.
José Sovoba Kanaporis, lituano, soltero, 81 años, Portugal 4162.
Elizabet Sabiella Masullo de Figueiras, oriental, viuda, 81 años, Hospital de Clínicas.
María Catalina Leoncini de Padula, oriental, casada, 39 años, Sanatorio Evangélico.
Shirley Pintos de Trindade, oriental, casada, 20 años. Oficina Nº 7.
Esperanza Núñez de Careaga, Cédula de Identidad 278.283, oriental, viuda, 76 años, Oficina Nº 10.
Luis Alberto Curuchet Yanes, oriental, casado, 59 años, Sanatorio Americano.
Magdalena Ursina Chiribao Aguiar de Carrique, oriental, casada, 58 años, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 16 de marzo de 1979

Gilberto Alejo Villagrán López, oriental, divorciado, 47 años, Saint Bois.
Antonia Leone de Gigi oriental, viuda, 78 años. 8 de Octubre 3842.
José Pedro Lombardi Mancino, oriental, soltero, 61 años, Japón 2105.
Enrique Carmelo López Carrasco, oriental, viudo, 82 años, 8 de Octubre 2870.
Loreto Pedro González, Cédula de Identidad 634 920, oriental, casado, 65 años, Sindicato Médico.
Pantaleón Sanino Gutiérrez López, oriental, divorciado, 75 años, Hospital de Clínicas.
Rodolfo García Mangini, Cédula de Identidad 1.496.163, oriental, soltero, 18 años, Cerro Largo y Río Negro.
Jovina García Barreto, Cédula de Identidad 323.269, oriental, viuda, Guadalquivir 4942, 87 años.
Andrés Angel Figari Veresi, oriental, divorciado, 55 años, Isabella 3395.
Ramona Corbo de Vargas, oriental, casada, 52 años, Filtro.
Juan Carlos Díaz Millán, 30 años, Hospital Maciel.
María Jesús Bustos Palacios de Barbeito, argentina, viuda, 84 años.
Vicente Alvez, oriental, casado, 77 años, Br. Artigas y Cufré.
Amabilia Paladino de Arhancet, oriental, viuda, 84 años, Sanatorio Beisso.
Alonso Llambías de García, oriental, viuda, 94 años, Minas 1365.
Natalia Carabajal Peña de Vallariño, oriental, viuda, 7 5años, Chimborazo 3441.
Francisco Correa De León, oriental, casado, 84 años, Hospital Italiano.
Francisco Ruben Félix Viana, Cédula de Identidad 1.639 564, oriental, soltero, 25 años, 8 de Octubre 3020.
Jose María Pereira Da Costa, 70 años, Sanatorio Americano.
Antonio Zoumar Buben, yugoeslavo, 74 años Hospital Pasteur.
Alfredo Pintos, oriental, casado, 70 años, 25 de Mayo 174.
Cirilo Segundo Pérez, oriental, casado, 69 años, Hospital de Clínicas.
Alvaro Néstor Prigue Izquierdo, oriental, un día.
María Aída Perdomo Cuñarro, oriental, soltera, 81 años, Agraciada 3727.
Rolando Nicasio Lorenzo Anza, oriental, casado, 63 años, Avda. Italia s|n.

Fallecidos el día 17 de marzo de 1979

Pablo Plácido Barrós Bonifacino, oriental, viudo, 78 años, Paso de la Española Nº 4300.
Francisco Antonio De Bueno Zito, oriental, divorciado, 62 años, 8 de Octubre 3020.
Miguel Almeida, oriental, casado, 42 años, 8 de Octubre 3020.
Pedro Doroteo Ledesma, oriental, casado, 75 años, Hospital Maciel.
Pedro Antonio Méndez Barrios, oriental, casado, 45 años, Garzón 239.
Juan Carlos Veresqui, Cédula Identidad 207.727, argentino, casado, 70 años, Luis Batlle Berres 4560.
Antonio Tognazzolo Naldi, Cédula Identidad 303.406, oriental, casado, 76 años, Gioi 6315.
Gabriel Gallo, Cédula Identidad 151.007, oriental, casado, 76 años, Sanatorio Impasa.
Dorotea Suárez, oriental, soltera, 79 años, Hospital de Clínicas.
Blanca Josena Vidal Tejera de Helgue, Cédula Identidad 814.917, oriental, casada, 59 años, Oficina Nº 10.
Rolando Vidal Cheroni, oriental, casado, 64 años, Cédula Identidad 403.443, Francisco de Medina 1525
Blanca Mazzini de Tolotti, oriental, casada, 59 años, Oficina Nº 6.
Elisa Montes de Oca, oriental, dos meses, Oficina Nº 6.
Cesario Pavón Fernández, oriental, casado, 65 años, Santiago de Chile 1055.
Arrogación Danis de González, oriental, viuda 73 años, Oficina Nº 1.
Angela Canavari Pedillo de Camarotte, oriental, casada, 70 años, Minas 1250.
Peregrina Boullosa de Rodríguez, española, viuda, 67 años, Oficina Nº 2.
Témpora Irene Baillo de Martino, oriental, viuda, 62 años, Oficina Nº 2.
Juan Carlos Isaías Amaya Vidal, oriental, casado, 69 años, Oficina Nº 1.
Elida de Lapuente Rasines, oriental, soltera, 56 años, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 18 de marzo de 1979.

Ambrosia Zulema Agueda Moreno, oriental, soltera, 65 años, Laguna Merin 5325.
Carlos Alvarez, oriental, casado, 8 de Octubre 3020, 73 años.
Atilio Benitez Da Silva, oriental, casado, 54 años, Hospital Maciel.
Silvestre Arturo Algare Rodríguez, oriental, casado, 55 años, Industria 3570.
Vicenta Isabel Cabral de Eucek, oriental, casada, 58 años.
Francisco Garafalo Procopia, Cédula de Identidad 195.078, italano, 75 años.
Mario Diego Gómez Pons, Cédula de Identidad 483.365, oriental, soltero, 74 años, Requena 1184. 4.
Francisco Jaime Machado Acosta, oriental, casado, 78 años, Cno. Maldonado 7831.
Patricio Pina Pérez, oriental, casada, 54 años.
María del Carmen Machado de Rodríguez, oriental, viuda, 102 años, Bompland 535|1.
Selva Lidia Suárez de Cabrera, oriental, casada, 40 años, Casmu Nº 2.
Angela Tambasco de Poglia, oriental, casada, 84 años, Río Grande 942.
Virgilia Zulma Caseras Agrello, oriental, divorciada, 74 años, Hospital de Clínicas.
Antonio Amato, italiano, 74 años, Polonia 4018.

Fallecidos el día 19 de marzo de 1979.

Nicasio Rogelio Villarreal Elías, Cédula de Identidad 673.534, oriental, casado, 76 años, 8 de Octubre 3020.
María Leonor Rodríguez, oriental, viuda, 52 años.
Juan Roque Pineiro, oriental, casado, 85 años, Hospital Militar.
Carmen Parque de Alvarez, oriental, viuda, 78 años.
Roque Enrique Olivera Pereyra, oriental, soltero, 68 años, Hospital Pasteur.
Jorge Agustín Navone, oriental, viudo, 79 años, Hospital Maciel.
Manuel Montemuiño, español, 77 años, viudo, Missisipi 1557.
Libertad Gómez Miranda de Sanguinetti, oriental, casada, 64 años, Cédula de Identidad 438 095.
María Isabel Gil Clapes, Cédula de Identidad 152.077, oriental, soltera, 76 años.
Victoria García de Olivera, Cédula de Identidad 1.800.472, viuda, oriental, 58 años.
Ventura Gómez Lorenzo, español, casado, 73 años, Cardal 1376.
Pedro De Brum Acosta, oriental, 42 años, casado.
Delmira Burscua de Secane, oriental, viuda, 96 años, Reyes 1331.
Demetrio Balaroff, búlgaro, 83 años, Furguet s|n.
Eusebio Alonso Vila, español, 9 años, casado.
Accita Alborna de Olivella, española, viuda, 86 años, Hospital Español.
Ernesto Antúnez Suárez, oriental, 1 día.
Josefa Achard de Pérez Marexiano, oriental, viuda, 91 años, Gabriel Pereira 3346|202.
Antenor Carlos Senen Marana Lupini, oriental, viudo, 78 años, Hospital de Clínicas.
Rosa Fernández Moreno, oriental, soltera 72 años, Círculo Católico de Obreros.
Mario Román Celabe Arencia, oriental, divorciado, 73 años, Saint Bois.

Fallecidos el día 20 de marzo de 1979

Felipe Barbosa, oriental, viudo, 87 años Susviela Guarch 3528.
Andrés Sobera Correa, oriental, casado, 59 años, China 1780.
Teresa Adamagui Moroni de Giammarchi, argentina, 73 años, viuda, Julio César 1183.
María Francisca Arias de Camejo, oriental, viuda, 70 años, J. Bécquer 1139.
Raquel Angeleri de Pasquali, oriental, casada, 42 años, Chaná 2060.
Carlos Antonio Casiero Aquila, italiano, casado, 68 años, Casmu Nº 4.
Sebastián Raúl Cambón, oriental, casado, 77 años, Ariel 4746.
María Rafaela Danten de Gavel, oriental, viuda, 69 años, Hospital Pasteur.
Américo Francisco Franco Pelayes, oriental, casado, 91 años, Reyes 1331.
Andrés Iglesias Castiñeiras, español, soltero, 87 años, Oficina Nº 5.
María Luis Luoni de Espíndola, oriental, viuda, 79 años, Oficina Nº 4.
Juan Pedro Larrascg Coirolo, oriental, viudo, 74 años, Oficina Nº 4.
Cleto Marcelino Malteni Gatti, oriental, viudo, 79 años, Oficina Nº 6.
Berta Montaldo De León de Silveira Mattos, oriental, viuda, 89 años, Oficina Nº 6.
Lorenza Navas Varela, oriental, soltera, 81 años, Navarra 3417.
Carmen Zulema Pereyra de Almeida, oriental, casada, 47 años, Calle 200 número 3222.
Alicia Suárez de Rosi, argentina, casada, 58 años, Hospital Italiano.
Joaquín Santos, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
Angela Sabas de García, oriental, casada, 70 años, Hospital Maciel.
Julia Sencion Chaparro de Corio, oriental, viuda, 81 años, Oficina Nº 9.
Jaime Rotger, español, viudo, 84 años, Gilbert 1843 Apto. 6.
Hiltrud Irmgard Kellner Goeblel, rumana, divorciada, 66 años, Canelones 1557.

Fallecidos el día 21 de marzo de 1979

Juan Lucrecia Villanueva de Terra, oriental, viuda, 90 años, Hospital Pasteur.
Raúl Silva, oriental, soltero, 40 años, Colonia Saint Bois.
Gregoria Suárez Ferreira de Hernández, oriental, viuda, 78 años, Casa de Galicia.
Angela Sofía Prandini Burgui, oriental, soltera, 81 años, V. Vasagoiti 3922.
María Penza de Popoff, oriental, viuda, 69 años, M. García 2387.
Rosa Curthe Cabale de Lasa, oriental, 83 años, viuda, Agraciada 2800.
Nelson Mario Naya Pagani, Cédula de Identidad 197.670, oriental, casado, 63 años, Oficina Nº 10.
Valentín Moratorio Rodríguez, oriental, viudo, 77 años, Sanatorio Larghero.
Leonardo Andrés Ibarra Sturla, Cédula de Identidad 344.173, oriental, soltero, 74 años, Oficina Nº 5.
María Cordula Glein D'Hoogle de Leins Cédula de Identidad 829.554, Oficina número 5.
Alberto Filevich Petteman, oriental, casado, 46 años, Casmu Nº 2.
Osvaldo Costa Sosa, oriental, casado, 59 años, Oficina Nº 3.
Abodon Rafael Cardozo Silva, oriental, 62 años, casado, Hospital de Clínicas.
Rosario Gerónimo Castellano, oriental, soltera, 74 años, Hospital Maciel.
Inosencio Rogelio Aquino Davitto, oriental, casado, 65 años, Oficina Nº 1.
María Isabel Torres, oriental, soltera, 69 años, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 22 de marzo de 1979

Juana Celia De Agueta de Pérez, oriental, 85 años, viuda, A. R Castelao 3827.
Leonardo Pampini Iglesias, español, 81 años, casado, 8 de Octubre 3520.
Lorenzo Pereyra Alvez, oriental, 85 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Bartolomé Sebastián Zunín Padilla, 88 años, oriental, casado, Hospital Penitenciario.
Torcuato Guargena Guargena, italiano, 78 años, viudo, Sanatorio Español.
Emilio Sosa, oriental, 64 años, casado, Luis Batlle Berres Km. 10.
María Mercedes García de Mourigan, 54 años, oriental, casada, Asociación Española.
Ignacia López de Bolentini, oriental, 84 años, viuda, Sindicato Médico N.o 4.
María Celia Rodríguez de Panieli, oriental, 61 años, casada, J. A. Cabrera 3790.
Angiolino Hernández González, oriental, 65 años, casado, CASMU N. o 4.
Washington Miranda Pauquetti, oriental, 58 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Ramón Delorrio Freire, oriental, viudo, 81 años, Luis Batlle Berres 6498.
Regino Santiago Giró, oriental, 75 años, viudo, Hospital Italiano.
Amalia De León Figuerda, oriental, 85 años, soltera, D. López 1980.
Adbadela Rodríguez González de García, oriental, 81 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Ceferina González de Scigliano, oriental, 59 años, divorciada, 8 de Octubre 3020
Rito Montes de Oca, oriental, 78 años, casado, Albania 3688.
Elena Etchechury Sapriza, oriental, 98 años, soltero, Agraciada 3582.

Fallecidos el día 23 de marzo de 1979

Mauro Russo Guerriero, oriental, 70 años, casado, Casa de Galicia.
Rufino González Silveira, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Estanislao Tekesz Nowosad, oriental, 49 años, divorciado, 8 de Ocubre 3265.
Octavio Manrique, peruano, 87 años, viudo, Sanatorio Español.
Andila Minvielle de Berhau, oriental, 87 años, viuda, Garibaldi 2623.
Ramona Pérez Martínez de Leal, oriental, 86 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Jorge Pericles Teodoro, griego, 81 años, casado, Gral. Prim 3368.
Aurora Rodríguez Couce, española, 8[illegible] años, viuda, Casa de Galicia.
Ruperta Aparicio de Fernández, española, 67 años, viuda, Hortiguera 4025.
Ramona Islas de García, oriental, viuda, 61 años, Bulevar Artigas 1465.
Domingo Capi García, oriental, 75 años, casado, Centro Asistencial Quirúrgico.
María Blanca Collazo Andreguetti, 85 años, oriental, viuda.
Luis Angel Garolla Bracco, oriental, 7[illegible] años, casado, Hospital Pasteur.
María Szasz Nagi de Beduar, húngara, 72 años, viuda, Sanatorio Israelita.
Juan Bautista Suárez Fernández, español, 75 años, casado, Nueva Troya 3484.
Dolores Julia Amador de Rotondaro, 64 años, argentina, casada, Sanatorio Larghero.
Isaac Alvarez, oriental, 65 años, viudo, 8 de Octubre 3265.

Gabino Albornoz Silva, oriental, casado, 93 años, El Iniciador 1692.
María Lidia Ancrena de Iglesias, oriental, 49 años, casada, Charcas 1789.
Celia Ermelinda Bengochea, oriental, 62 años, soltera, Huidobro 1368.
Raquel María D'Amico Errico de Romero, oriental, 37 años, casada, Instituto de Oncología.
Miguel Pedro Ferreira, oriental, 74 años, soltero, Uruguayana 3762.
María Luisa Garitagoitia Echeverría, 69 años, oriental, soltera, Canelones 1304.
Adalberto Geraldo Espíndola, oriental, 52 años, soltero, Farías 2840.
Aldhemar Julio González Miguel, oriental, 34 años, casado, CASMU N.o 4.

Fallecidos el día 24 de marzo de 1979

Raúl Noguez Pallanza, oriental, 76 años, casado, Uruguay España.
Aída Zunino Raballo, oriental, 83 años, divorciada, Pablo de María 1132.
Gervasio Cristóbal Pereira Baubeta, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Elida Genoveva Barreto, oriental, 68 años, divorciada, 8 de Octubre 2508.
Jesús Alonso Suárez, español, 72 años, casado, Coruña 2882.
Ceferino Ron Ron, español, 64 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Rosalbina Castellet Victoria de Tamarit, oriental, 81 años, viuda, José Serrato Nº 2632.
Manuel Apolinario Amarillo Gómez, oriental, 80 años, casado, Avenida Italia sin número.
Francisco Genovese Veteri, italiano, 82 años, casado, Scosería 2767.
Walter Heber Mónaco Formoli, oriental, 45 años, casado, Casmu Nº 2.
Ignacio Ciota Ostapkowicz, polaco, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Felipe Castillo, oriental, 85 años, soltero, Mariano Estape 5027.
Margarita Cambón Varela, oriental, 83 años, casada, Agraciada 2801.
Deogradia Octaviano Corujo Ortega, oriental, 58 años, soltero, Carreras Nacionales 3161.
Amabilia Díaz de Faraut, oriental, 74 años, viuda, Agraciada 2962.
Silvana del Carmen Da Silva, oriental, 75 años, soltera, Hospital de Clínicas.
América Rivero, argentina, 88 años, soltera, Larravide 2351.
Roberto Falcona Varela, oriental, 79 años, casado, Asociación Española.
Fermín Ferreira, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel 1326.
Emilio César Garrido Tort, oriental, 21 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Cayetano Lisne, oriental, 66 años, casado, Médica Uruguaya.
María Julia López de Viñoles, oriental, 55 años, casada, Hospital Pasteur.
María Aída Lima Ramos de Silveira, oriental, 65 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Catalina Mainardi Lunghe, oriental, 87 años, soltera, Libertad 2881.
Angel Daniel Naya D'Alessandro, oriental, 65 años, casado, Círculo Napolitano.
Elena Parada de Núñez, española, 61 años, casada, Camino Repetto 3504.
Natividad Romero Rodríguez de Ríos, oriental, 73 años, viuda, Mutualista Impasa.
Alejandrina Vidori Dragotti de Mester, oriental, 65 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Carmelo Sosa Irazábal, oriental, 61 años, Yegros y V. Alvarez.
Carlos Fernández, oriental, 48 años, casado, Médica Uruguaya.

Fallecidos el día 25 de marzo de 1979

Ana Carmen Beltrán de Baliño, oriental, casada, Domingo Aramburú 1481.
Atilio Silva Gómez, oriental, 54 años, casado, Sanatorio Americano.
Carmen Cubas de González, oriental, 89 años, viuda, Habana 3066.
Celia Nicolasa Batalla de Cuba, oriental, 93 años, viuda, Agraciada 2380.
Miguel Oliver Vallespin, español, 80 años, viudo, Hospital Maciel.
Carlos María Julián Larroca Cantini, oriental, 84 años, viudo, 8 de Octubre Nº 3020.
María Celia Paladino de Grosso, oriental, 77 años, viuda, Sanatorio España.
Candido Eustaquio Pais Carriso, oriental, 85 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Américo Ramón García oriental, 68 años, casado, Central Médica.
Mario César Esteban Devicenzi Montero, oriental, 48 años, casado, España Mutualista.
Juan Ramón González, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
María Angélica Fernández de Callero, oriental, 54 años, casada, Hospital de Clínicas.
Nélida Cardassi Barges de Borges, oriental, 81 años, viuda, Fernández Crespo 1658.
Dominga Butiérrez de Pellejero, oriental, 67 años, casada, Vázquez 1390.
Cecilia Silvana Barretto, oriental, 75 años, Sanatorio Italiano.
María Mercedes Durán de Ceby, oriental, 80 años, viuda, Sociedad Española.
Jacinta Arllenta de Bonfiglio, oriental, 85 años, viuda, Valeriano 1572 bis.
Policarpo Yohane Suárez, oriental, 64 años, casado, Casa de Galicia.
Eduardo Pintos Salas, oriental, 78 años, casado, Sanatorio Español.
Celedonia Zabalza, española, 87 años, soltera, Venezuela 1299.
Delcia Albina Mutti, oriental, 56 años, soltera, Casmu Nº 4.
Telésforo Segredo León, oriental, 79 años, viudo, Casa de Salud Aída.
Isidora Rosaura Olveira Bat, oriental, 91 años, divorciado, Río Branco 1268.
Rosenda O'Neil de Guimaraes, oriental, 88 años, viuda, Piribebuy 5031.
María Fernanda Briao, oriental, 40 años, Impasa.
María Gorga Gorga Vitta de Spinelli, oriental, 82 años, viuda, H. Italiano.
Eufronia Rodríguez, oriental, 80 años, soltera, H. Maciel.
Pedro Galiano, oriental, 83 años, casado, H. de Clínicas.
Tomás Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, H. Pasteur.
Dolores Martínez Pons de Dotto, oriental, 27 años, casado, España Mutualista.
Martha Concepción Olivera de Moreira, oriental, 60 años, casada, H. Pasteur.
María Lucrecia Silveira Usar de Garrone, oriental, 75 años, viuda, Dr. Pedro Visca 4277.

Fallecidos el día 26 de marzo de 1979

Genara Hidalgo de Noguera, oriental,65 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Eugenia Rogelia Coto de Lacaz, oriental, 79 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Dolores Queiro Gudín, española, 77 años, soltera, Bolivia 1380.
Zulma Blanca Vázquez de Anzuela, oriental, 48 años, viuda, Soriano 1718.
Hugo Freud Rosenfrucht, polaco, 76 años, soltero, Maldonado.
Omar Hugo Carlevaro, oriental, 68 años, casado, M. Pagola 3138.
Félix Augusto Buendia Villa Marín, oriental, 46 años, divorciado, Hospital Filtro.
Santiago Iglesias, oriental, 74 años, divorciado, Itacumbú 4000.
Santiago Sabino González, oriental, 72 años, viudo, Pública Nº 180.
Filomena Gorga de Pedragoza, oriental, 87 años, viuda, Reyes 1331.
Carlos Amarelle Cancela, oriental, 82 años, casado, Asociación Fraternidad.
Alberto Luis Balareno Canilla, oriental, 63 años, soltero, Asociación Fraternidad.
María Esther Caraballo Bergalli de Olivera, oriental, 49 años, casada, Sociedad Española.
Fernando Carro Pérez, español, 70 años, casado, Sindicato Médico.
Carmen Clotilde De Cuadro De Noguera, oriental, 54 años, casada, Hospital de Clínicas.
Josefina Defelippo de Mayolas, oriental, 87 años, viuda, Sanatorio Larghero.
Emma Enciso Mendoza, oriental, 97 años, divorciada, Garibaldi 2471.
Washington Néstor Ferrari, oriental, 43 años, casado, Sanatorio Casa de Galicia.
Adela Fernández de López, española, 78 años, viuda, Bulevar Artigas 1465.
Eulalio Giménez Pérez, oriental, 54 años, soltero, Larravide 2351.
Héctor Lombardi Gómez, oriental, 40 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Atanacia Ibarra Coito, oriental, 89 años, soltera, Avenida Italia 4220.
Pascual Ulises Lima Cuadrado, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Olga Scapinachis Caggiano, oriental, 84 años, soltera, L. Fernández 3152.
Francisco Souza Bustos, oriental, 19 años, soltero, Hospital Saint Bois.
José María Longardi, oriental, 77 años, casado, Muñoz 1123.
María Adomaitis Milkaitis de Vilinsis, lituana, 76 años, viuda, 8 de Octubre 3265.
Melran Kevork Kouroumdjian, libanés, 45 años, casado, Sindicato Médico Nº 4.
Angel Maccio Cuda, oriental, 77 años, casado, Garzón 2073.
Benito Marrero Manganiel, oriental, 48 años, casado, Sanatorio Médica Uruguaya.
Adelina Mederos Alvarez de Paredes, oriental, 82 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Carlota Merino de Longardi, oriental, 75 años, casada, José María Núñez Nº 1123.
Antonia Nair Mendieta Graces, oriental, 38 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Amalia Pancela Ferrando de Otero, oriental, 82 años, viuda, Sanatorio Casmu Nº [illegible]

Fallecidos el día 27 de marzo de 1979

Séptimo Severo Castiglioni, oriental, 79 años, casado, Rivera y Juan Paullier.
Luisa Molinari de Gambera, oriental, 79 años, viuda, P. de la Luz 1223.
Teodolinda Fiorentino de Freire, oriental, 73 años, viuda, Amazonas 1670.
Antonio Antúnes Días, portugués, 77 años, casado, Millán 4482.
José D'Abruzzo Di Caprio, italiano, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Graciela Fany Bezon, oriental, 20 años, soltera, Sanatorio Casmu Nº 2.
José Claudio Amador, oriental, 52 años, casado, P. Castellino 1524.
Hugo Armando Cazeneuve, oriental, 35 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Dionicio Cuitiño Roca, oriental, 64 años, casado, Nueva Palmira 2199.
Francisco de Acevedo Navarrete, oriental, 81 años, casado, Sanatorio Italiano.
Alberto Federico De Carlo, oriental, 79 años, casado, Sanatorio Casa de Galicia.
César de Souza Escoto, oriental, 58 años, casado, Sanatorio Español.
Juan Pedro Etchegaray, oriental, 68 años, casado, Pando.
Gerónimo González Guedes, oriental, 78 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Juana Rosalía Lauchi de Jakerle, argentina, 67 años, viuda, Peabody 1885.
Angela Lombardo Lombardo de Carbone, italiana, 52 años, casada, Sanatorio Americano.
María Inés Mosegui de Baz, oriental, 58 años, casada, Bulevar Artigas y Cufré.
Sofía Nogueira de Barrios, oriental, 74 años, viuda, Novara 3406.
Horacio Alcides Pittameglio Urruzula, argentino, 71 años, casado, Hospital de Clínicas.
Osvaldo Porto García, 61 años, casado, Porongos 3451 bis.
Blanca Violeta Silva de San Martín, oriental, 30 años, casada, Hospital Filtro
Mercedes Vidal Villarreal de Alonso, oriental, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.
Isaac Cubilo, oriental, 74 años, casado, Minas 1777.

Ramón María Menchaca Abreu, oriental, 56 años, casado, Cno. Maldonado kilómetro 26½.
Carmen Ibarra, oriental, 67 años, soltera, Isla de Flores 1654.
Ana Saporaitis de Ruodziunas, lituana, 70 años, viuda, Charcas 1735.

Fallecidos el día 28 de marzo de 1979

María Luisa García de Yaguno, oriental, 58 años, casada, Pando.
Cándida Rosa Tabarez García de Gibonen, oriental, 82 años, casada, Asencio N.o 1212.
Florencia Michelena de Simonelli, oriental, 74 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Irene Montautti de Resy, italiana, 95 años, viuda, Of. Nº 6.
Edmundo Francisco Machiñena Olariaga, oriental, 63 años, casado, Asociación Española.
Crescenciano Olivera Digregori, oriental, 49 años, casado, CASMU N.o 4.
Evangelina Pereira de Soca, oriental, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Luisa Calucci de Cabrera, oriental, 80 años, viuda, Santiago de Anca 1956.
Evelia Chiarino de Pittamiglio, oriental, 84 años, viuda, Juan B. Blanco 1106.
Luis Alberto Charquero, oriental, 63 años, casado, Hospital Militar.
Luisa Angela Cervini de Ramos, oriental, 81 años, viuda, Andrés Latorre 4624.
Nicolasa Pereira Ocampo de Díaz, 62 años, oriental, casada, 8 de Octubre 3020
Jorge Alberto Lavignasse, oriental, 64 años, casado, Cataluña 3181.
Justo Rufino Ferreira, oriental, 77 años casado, Sanatorio Español.
Rosa Blanca Izquierdo, oriental, 75 años divorciada, Hospital de Clínicas.
Hermes Pittameglio, oriental, 77 años, divorciado, Calle 4, Nº 8076.
Carmelo Romannielo De Lima de Iglesias, italiana, 78 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Carolina Sala Gandola, oriental, 93 años soltera, Médica Uruguaya.
Ema Soñora de Surraco, oriental, 88 años, viuda, Paraguay 1255.
Blanca Rosa Rodríguez de Barca, oriental, 70 años, casada, Hospital Evangélico.
Delia Irene Rey de Otheguy, oriental, 55 años, casada, Sociedad Española.
Juan Carlos Rivera, oriental, 61 años, casado, Arazati 1143.
Michelángelo Rossi Ferrero, italiano, 48 años, soltero, Reconquista 344 (Piso 5).
Luis Alberto Bruzzone, oriental, 58 años, casado, Maldonado.
Aida Bauzá de López, oriental, 75 años, viuda, F. Rodríguez.
Cipriano Matías Delgado González, 62 años, oriental, casado, España Mutualista.
Hilario Domingo De LLano Eyheralde, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre N.o 3020.
María Luisa Escola, oriental, 92 años, soltera, Encina 1613.
Elbio Adolfo Ferreira Senllanes, oriental, 63 años, casado, 8 de Octubre 3020.
José Pedro Garabello Brandone, italiano, 96 años, viudo, R. Viera 1722.
Aristófanes González Vargas, oriental, 78 años, casado, Waterloo 980.
María Luisa García de Rodríguez, española, 92 años, viuda, San Martín 3070.
Antonio González Pérez, español, viudo, 94 años, Sanatorio Español.
Anuar Hosman Tabarez, oriental, casado, 57 años, Círculo Napolitano.
María Hangya de Megadja, húngara, 87 años, viuda, Valeriano 1652.
Hipólito Hermida Rodríguez, oriental, 90 años, viudo, Casa de Galicia.

Fallecidos el día 29 de marzo de 1979

Hugo Rodríguez Piriz, oriental, 44 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juveznal Díaz, oriental, 50 años, casado, Luis Alberto de Herrera s|nro.
Manuel Pose Lavandeira, oriental, 55 años, casado, Hernani 1564.
Disolina Daina Coqui de Ottonello, 85 años, oriental, viuda, Luis Alberto de Herrera 3062.
Escolástica Barite Quirino, oriental, 74 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Tabaré Rivera Borges Alomar, oriental, 63 años, casado, Blanes 965.
Isabel Alvarez Lara, oriental, 86 años, soltera, Hocquart 1694.
Marcelina López de Rodríguez, oriental, 72 años, casada, Canelones y Bulevar Artigas.
Justina Labadie Vaz de López, oriental, 90 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
Cecilio Píriz Fleitas, oriental, 78 años, viudo, Hospital Central.
María Emilia Petruccelli de Indart, 84 años, oriental, viuda, Ramón Massini 3360.
Violeta María Piccardo Zappettini, 77 años, oriental, soltera, El Iniciador 1632 bis.
Emilio Lavalleja Prieto, oriental, 77 años, divorciado, 8 de Octubre 3265.
Julián Román Román, oriental, 83 años, casado, Gustavo Gallinal 1662.
Pilar Rama de Calvo, española, 78 años, viuda, Belloni 5619.
Juan Rodríguez Capelán, oriental, casado, 65 años, Sanatorio Italiano.
Esmerildo Silva Pintos, oriental, 54 años, casado, Hospital Central.
Roberto Renán Herrera, oriental, casado, 58 años. (Pando)
Ramón Gutiérrez, oriental, 77 años, casado, Hospital Maciel.
Hermecilda Eloisa Nieves de Montezano, oriental, 71 años, viuda, Sanatorio Larghero.
Elvira Lucero Atistimunos de Palermo, oriental, 60 años, casada, A. Artagayeytia N.o 4027.
Pantaleón Alfredo Correa, oriental, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
Agustín Silvino Dapelo Vallarino, oriental, 77 años, soltero, Sanatorio Italiano.
Alfredo Leopoldo Aris Fernández, oriental, 57 años, casado, Benito Nardone 2315.
Julián Artuchi Barreto, oriental, casado, 55 años, 8 de Octubre 3020.
Nepomuceno Santiago Besozzo, oriental, 72 años, soltero, Larravide 2351.
Julio César Brusa Heguy, oriental, 58 años, viudo, Sanatorio Británico.
Cándida Laura Bidart Rodríguez, brasileña, 72 años, soltera, CASMU N.o 4.
Juana Calvo Díaz, oriental, 59 años, soltera, Hum 3978.
Julia Marina Cáneppa González, oriental, 74 años, soltera, Hospital Militar.
Héctor Ceballos, oriental, 58 años, casado, 18 de Julio 2312.
Luis Castro, oriental, 82 años, oriental casado. Avda. Italia 2402.
Carlos Alberto D'Andrea, oriental, 68 años, viudo, Sanatorio Italiano.
Washington Beethoven Sosa Calabria, oriental, 48 años, casado, 8 de Octubre N.o 3081.
Eva Farle Gruber de Masinik, rumana, 70 años, viuda, Gil 927.
Lucas Jovanovic Jovanovic, yugoslavo, 79 años, General Hornos 4430.
María Rosa López García de Revello, oriental, 82 años, casada, Sanatorio círculo Católico.

Fallecidos el día 30 de marzo de 1979

Roberto Agustín Suárez Saitone, oriental, 73 años, casado, Agraciada 3359.
Graciana Rodríguez de Maldonado, oriental, 56 años, casada, Instituto de Oncología.
María Angélica Lulhinga de Revello, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Merencia García, oriental, 90 años, soltera, Hospital Maciel.
Luis Alberto González Cassarino, oriental, 39 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Juan Balzano Sorrentino, oriental, 84 años, casado, Larravide 2351.
Odo Busanello Vianello, italiano, 57 años, casado, Sanatorio Impasa.
Angel Ayala, oriental, 63 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Mariana Alejandra Tomé de Domínguez, libanesa, 73 años, viuda, 18 de Julio 2294 Apto. 4.
José Corbelia Loumachi, oriental, 82 años, casado, Bogotá 3518.
Adhemar Margarito Cardozo, oriental, 52 años, casado, Requena 1259.
José Luis Bernasconi Chiarla, oriental, 64 años, casado, Sociedad Italiana.
Zaven Abrahanian Arslanian o Abrahanian Arslanian Zaven, libanés, 59 años, Juan Paullier 2269.
Rafael José Vega Suárez, español, 69 años, soltero, Sanatorio 8 de Octubre.
Antonia Corbal, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.
María Méndez Lamique de Pereyra, oriental, 73 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Oscar Pita, oriental, 56 años, casado, Estados Unidos 2565.

Fallecidos el día 31 de marzo de 1979

Jesús María Paleo Paleo, español, 90 años, casado, Soriano 1718.
Julia Durán Bentancor, oriental, 72 años, casada, Hospital de Clínicas.
Anacleto Herrera, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Modesto Martínez Fernández, oriental, 71 años, soltero, Durano 5378.
Tila Pérez de Moreno, oriental, 90 años, viuda, Fernando Menek 5718.
Blanca Rodríguez, oriental, 49 años, casada, Sanatorio España Mutualista.
Wirgman Guerrero de Dentone Celia Diggins, oriental, 82 años, viuda, Chucarro 1224.
María Celia Salvagno Musto, oriental, 87 años, soltera, Juan María Pérez 2735.
Hermelinda Silvera de Casao, oriental, 87 años, viuda, Corrales 3087 bis.
Fileta Perera de Caviglia, oriental, 89 años, viuda, Sanatorio Español.
María Estela Cortinas Cardoso de Ríos, oriental, 75 años, viuda, Requena 1179.
Cristóbal Francisco Fariña, oriental, 75 años, casado, Hospital Británico.
Capricornia Willemton Antúnez, oriental, 49 años, divorciada, Felipe Cardozo Nº 2115.
Roberto Augerot Cabrera, oriental, 40 años, casado, Sanatorio Español.
Eulogia Julia Almada Guidia de Ramos, oriental, 71 años, viuda, 8 de Octubre Nº 3020.
Nicolás Eugenio Bentancur, oriental, 49 años, casado, Banco de Seguros del Estado.
Alejandra Duarte, oriental, 74 años, soltera, Belloni 3038.
Artemiria Ledoux Morchio de De León, oriental, 67 años, viuda, La Gaceta 1797.
Cecilia Luisa Machado Bancalari, oriental, 59 años, divorciada, Millán 3579.
Héctor Domingo Pérez, oriental, 62 años, casado, I. de Gorriti 1973.
Juan Ramón Pajares Laguna, oriental, 33 años, soltero, 8 de Octubre 3265
Juan Pianzo Pesolano, italiano, 68 años, casado, Caridad 1373.
Antonia Romero Loriego de Torres, oriental, 73 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Raúl Vedere Castiglioni, oriental 78 años, viudo, 8 de Octubre 2771.
Ana Viceglio, italiana, 70 años, casada, Hospital Maciel.

SEPARATAS

N.o	Título		N$
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262	N$	0.45
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252	"	0.70
3	ESTATUTO TIPO. — Asociaciones Civiles. — Resolución 1.313|973. — 3.a Edición........	"	0.40
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Contabilidad y Administración Financiera. — Decreto 104|968	"	0.95
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición (Agotada)	"	0.70
6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4.a Edición	"	1.30
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición agotada	"	1.08
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Ley 14.312	"	0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — De Industria y Comercio. Decreto 52|975. — 2.a Edición	"	0.60
10	TEXTO ORDENADO. — Dirección General Impositiva. Decreto 114|975. (Agotada)	"	1.81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada).	"	0.90
12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. — (Agotada).	"	1.30
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero	"	2.42
14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Montevideo. — Decreto 16.797	"	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa. — Decretos 575|966, 640|975 y 641|975 (3.a Edición)	"	0.96
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Calificaciones y ascensos de los funcionarios. — Decreto 1.370	"	0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199|975	"	1.77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384 (Agotada)	"	0.70
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975. — (Agotada)	"	0.35
20	CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412 (3.a Edición)	"	0.70
21	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio 1974. Ley 14.416	"	0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407	"	0.70
23	LEY DE CHEQUES. — Reglamentación. — Decretos 730|975 y 739|975 (Agotada)	"	0.40
24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758|975	"	1.76
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuentas 1975 y 1976 — (Agotada)	"	3.17
26	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975. (3.a Edición)	"	1.50
27	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83|976 (Agotada)	"	1.80
28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Canelones	"	3.10
29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1965. — Ley 14.550	"	0.65
30	ARRENDAMIENTOS CASA HABITACION. — Ley 14.618 (Agotada)	"	0.30
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976 .	"	0.47
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental (Agotada)	"	0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977	"	0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones presupuestales Ejercicio 1977	"	1.70
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos 1978 ..	"	1.30
36	REGLAMENTOS DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS, para funcionarios de carrera de la Administración Central	"	0.90
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	"	1.07
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza de Clasificación de Cargos	"	1.87

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 12 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20512

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

CONSEJO DE MINISTROS

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que crea el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales que deberán formular los Gobernantes y Altos Funcionarios Públicos. Dicho Registro estará a cargo de la Secretaría Permanente del Consejo de Seguridad Nacional.

Comisión Nacional de Informática

Se dictó un decreto por el cual se modifica la integración de la Comisión Nacional de Informática. La misma estará compuesta por el Prosecretario de SEPLACODI; el Tesorero General de la Nación en representación del Ministerio de Economía y Finanzas; el Contador General de la Nación y un delegado del Ministerio de Defensa Nacional que actuará como oficial de enlace con el Consejo de Seguridad Nacional.

Medio aguinaldo a funcionarios públicos

Se dictó un decreto por el cual se dispone el pago de medio aguinaldo -período comprendido desde el 1.o de diciembre de 1978 al 31 de mayo de 1979- a los funcionarios públicos de los incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

RELACIONES EXTERIORES

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba la adhesión al Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, hecho en Londres el 20 de octubre de 1972.

Cónsul de Bolivia

Por resolución de fecha 9 de mayo de 1979 ha sido dispuesto el reconocimiento de Rodolfo Zalles Trigo como Cónsul de Bolivia en Punta del Este, departamento de Maldonado, con jurisdicción sobre dicha ciudad.

Cónsul de Argentina

Por resolución de fecha 8 de febrero de 1979, ha sido dispuesto el reconocimiento de Juan José Arias Uriburu como Cónsul de Argentina en Rivera, con jurisdicción sobre los departamentos de Rivera y Tacuarembó.

Energía nuclear

Se aprueba el Proyecto de Acuerdo entre Uruguay y Chile sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, y se designa Plenipotenciario para suscribirlo en nombre de la República al Ministro de Relaciones Exteriores, Adolfo Folle Martínez.

Notas reversales

Se aprueba el proyecto de Notas Reversales entre Uruguay y Chile, relativas a la supresión de Visas en Pasaportes, Diplomáticos, Oficiales y Especiales, designándose Plenipotenciario para suscribirlas el Ministro de Relaciones Exteriores Adolfo Folle Martínez.

Consulado Gral. de Suiza

Se crea Consulado General de la República en Suiza con sede en Ginebra y se deja sin efecto la creación de Sección Consular en Berna.

Salto Grande

Se designa Plenipotenciario para proceder a la comunicación en la forma de estilo, a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de la aprobación por parte del Gobierno del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, al Ministro de RR. EE. Adolfo Folle Martínez.

ECONOMIA Y FINANZAS

Actividades agropecuarias

Se dictó un decreto por el cual se declaran comprendidos en los beneficios de exoneración del Impuesto al Valor Agregado, a los bienes utilizados en actividades agropecuarias.

Tributos de importación

Mediante decreto se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a efectuar de oficio la devolución de las sumas percibidas en demasía por concepto de tributos de importación.

Importación de fungicidas

Se dictó un decreto por el cual se fijan los recargos a la importación de fungicidas cúpricos que se determinan en el mismo.

Prensa del Interior

Se dictó un dtcreto por el cual se fija el monto del subsidio correspondiente al año 1978 del "Fondo Fomento a la Prensa del Interior".

Impuesto Aduanero Unico

Fue modificado el decreto que estableció las tasas múltiples del Impuesto Aduanero Unico a la Importación.

DEFENSA NACIONAL

Telecomunicaciones

Se dictó un decreto por el cual se aprueban las tasas y tarifas de los Servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Relaciones internacionales en materia comercial

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas reglamentarias de la ley 14.845 de 24 de noviembre de 1978, sobre relaciones internacionales aeronáuticas de la República en materia comercial.

Donación de inmueble

Se acepta la donación efectuada por la Intendencia Municipal de Colonia de un inmueble destinado a la construcción del edificio sede de la Subprefectura de Nueva Palmira.

EDUCACION Y CULTURA

Concurso Internacional del Día de la Raza

El Comité Hispanoamericano del Día de la Raza convoca a un Concurso Literario Internacional de Poesía, sobre el tema "El niño americano".

Se trata de un certamen destinado a mantener la tradición establecida por la Dirección de Cultura y Educación, de esta institución que organiza el Desfile del Día de la Raza en Nueva York, Estados Unidos, como medio de acercamiento e integración cultural continental.

Cuenta con un primer premio dotado de 150 dólares de remuneración, Medalla de Oro y Diploma de Honor.

El segundo premio constará de Medalla de Plata, el tercero recibirá una Medalla de Bronce, el cuarto y quinto Menciones Honoríficas.

Los interesados podrán solicitar información en la Oficina de Coordinación con Organismos Internacionales, Ministerio de Educación y Cultura.

Charlas didácticas sobre Salto Grande

El Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq asistió a la primera jornada de un nuevo programa didáctico iniciado en la mencionada Secretaría de Estado para informar a estudiantes sobre aspectos vinculados a la futura Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.

Consiste en una serie de charlas impartidas por docentes de diferentes asignaturas para alumnos de Montevideo e Interior que visitan la sede ministerial. A efectos de una mejor ilustración de las funciones que cumple la Represa se ha montado una réplica a escala donde se reproducen todas las operaciones de aquélla.

Las charlas abarcan temas arqueológicos, tradicionalistas e históricos referidos a la zona que afecta la obra binacional.

Las visitas de escolares y liceales de todos los puntos de la República son una actividad diaria en el M.E.C. donde se lleva a cabo el denominado programa de Recorridas Didácticas, mediante el cual, delegaciones estudiantiles de todo el país hasta la capital para conocer sus principales centros deportivos, culturales y educacionales.

La primera charla fue ofrecida a alumnos del Consejo del Niño.

Concurso Internacional de Piano

Organizado por la Asociación Americana Bach y con los auspicios de la Universidad "George Washington" de la capital norteamericana, tendrá lugar el año próximo la Competencia Internacional de Piano "Johann Sebastián Bach" en los Estados Unidos.

Podrán presentarse pianistas de entre 17 y 35 años de todos los países.

Las inscripciones se recibirán hasta el 8 de febrero del año próximo y la audición final tendrá lugar el 8 de junio del mismo año en el Auditorio de la Universidad de Washington.

Los interesados podrán recabar información en el Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Cultura.

Academia de Medicina

La Academia Nacional de Medicina resolvió prorrogar el plazo de inscripción de interesados en cubrir seis sitiales de Académico Titular.

El registro respectivo permanecerá abierto hasta el 25 del corriente a las 18 horas, en 18 de julio 2175, piso 5.

Congreso de Biología y Medicina Nuclear

Se declara de Interés Nacional la celebración de VII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociedades de Biología y Medicina Nuclear que se llevará a cabo en Punta del Este, entre el 1.o al 6 de diciembre de 1979.

Personal docente del Consejo del Niño

Se restituye al personal docente del Consejo del Niño, asimilado por disposición legal al Consejo de Educación Primaria, el beneficio acordado por la ley 13.692 de 20 de octubre de 1970, a partir del 1.o de enero de 1979.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Accesos a Montevideo

Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública —declarándose urgente su ocupación— varias parcelas de terreno ubicadas en la 13a sección Judicial de Montevideo, necesarias para la ejecución de las obras del colector de acceso a Montevideo por las Rutas 1 y 5.

Dirección de Hidrografía

Se autoriza la inversión de N$ 210.650.00 destinada a la adquisición y posterior acondicionamiento transformación en draga del buque tipo balandra "María Rosa" que se encuentra fondeado frente a los atracaderos de la ex arenera San Cristóbal de la ciudad de Mercedes, a ser utilizados en la realización de dragados por parte de la Dirección de Hidrografía.

Remodelación de Ruta 8

Se amplían las partidas autorizadas para la ejecución de la obra de remodelación de Ruta 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja", en N$ 36.890.00, destinada a la construcción de seis refugios peatonales de la referida ruta y gastos extraordinarios.

Instituto Politécnico

Se amplían las partidas autorizadas para la ejecución de la

obra de construcción del edificio sede del Instituto Politécnico Superior en la suma de nuevos pesos 84.434.89 destinada a la realización de trabajos extraordinarios.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Interés Nacional a varios proyectos

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se declaran de interés nacional las actividades respectivas: Proyecto de inversión presentado por Compañía de Cemento Portland S. A. para la incorporación y sustitución de equipos de la planta industrial y de la mina Verdún; proyecto de inversión presentado por Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. para renovar parte del equipamiento existente en la línea de producción de cintas elásticas de tejido de punto, de tejidos elásticos anchos y la introducción de una nueva línea de producción de tejidos fabricados por el sistema de crochet; proyecto de inversión presentado por Cooperativa de Lechería de Melo Agropecuaria Limitada (COLEME), para la instalación de una nueva planta destinada al suministro de leche pasteurizada a la zona, así como la producción de queso con destino al mercado interno y exportación.

Compañía del Gas

Se autoriza a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo a importar un conjunto de repuestos de una firma de Francia.

Instituto Geológico

Se actualizan las tarifas de análisis, ensayos o preparaciones para estudios petrográficos del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que establece normas para notificaciones en procedimientos a petición de parte o de oficio.

AGRICULTURA Y PESCA

Interés nacional

Se amplía la resolución que declaró de interés nacional el Proyecto de Inversión presentado por la firma Industria Pesquera del Atlántico Sur S. A. (INPESUR S.A.) para la introducción al país de dos buques pesqueros nuevos, declarando a dicho Proyecto y a la empresa referida comprendidos en los beneficios y facilidades de la ley de promoción industrial.

Contralor lechero

Mediante decreto se encomienda los Registros de Contralor Lechero a la Asociación Rural del Uruguay, quien tomará a su cargo el servicio integral que a la fecha viene cumpliendo el Servicio de Contralor y Mejoramiento de la Producción Lechera (COMEPROLE) del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Reproducción animal

Se dictó un decreto por el cual se aprueba la reglamentación de las técnicas artificiales de reproducción animal.

O.S.E.

OSE inicia ciclo escolar

A través de su oficina de Relaciones Públicas y con personal especialmente capacitado, Obras Sanitarias del Estado, viene desarrollando desde el año 1970, un Ciclo de divulgación a nivel escolar, sobre procedimientos de potabilización de agua, funcionamiento e instalaciones del Organismo. El mismo es complementado con la exhibición de diapositivas que ilustran la disertación.

Con este ciclo, OSE pretende dar cumplimiento a uno de sus cometidos en el aspecto social, beneficiando a miles de escolares que, año a año, tienen la posibilidad de ampliar sus conocimientos con respecto a las tareas que cumple un Organismo Estatal.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Informativo tributario vencimientos

Al 31 de mayo de 1979

1) Impuesto a los Arrendamientos Rurales

Presentación de declaraciones juradas y pago del impuesto —si correspondiera— por el ejercicio 1978 de:

a) Sociedades en Comandita por acciones.
b) Sociedades Anónimas que efectúen balances en diciembre de 1978.
c) Sociedades personales que deben determinar la cuota parte de los socios.

2) Impuesto al Patrimonio

En los casos en que la determinación del monto imponible dependa del valor real de bienes inmuebles:
a) Sociedades personales, sean o no personas jurídicas, que deban establecer la participación que en su patrimonio corresponda a los titulares;
b) Agentes de Retención – Declaración jurada y pago del impuesto del ejercicio 1978, correspondiente a personas físicas:

I - Sociedades personales integradas por personas físicas domiciliadas en el exterior;
II - Sociedades constituidas en el país con capital representado por acciones nominativas, cuando los titulares de dichas acciones sean personas físicas domiciliadas en el exterior.
III - Entidades comprendidas por el IRIC y Sociedades Financieras de Inversión que fueran deudoras de personas físicas domiciliadas en el extranjero.

c) Sociedades en comandita por acciones al portador, titulares explotaciones agropecuarias.

3) IMPROME

Presentación de la declaración jurada y pago del impuesto:

—Hasta el 15 de mayo de 1979 para la presentación de la declaración jurada de las sociedades personales, condominios y sociedades anónimas por acciones nominativas;

- Hasta el 15 de junio de 1979 para la presentación de la declaración jurada del impuesto a las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y sociedades anónimas por acciones al portador.
- El impuesto resultante, deducidos los adelantos que debieron efectuarse en los meses de diciembre de 1978 y febrero de 1979 según decreto 672|978 de 1.o de diciembre de 1978, podrá abonarse en dos cuotas iguales con vencimiento al 15 de junio y 31 de julio de 1979.
- El saldo de impuesto resultante, también podrá abonarse con las órdenes de pago negociables emitidas por BROU correspondientes a haciendas cuyas entradas a frigoríficos no fueran posteriores al 31 de julio de 1979;
- Sobre el impuesto a pagar se aplicará una rebaja del 30o|o.

Registro Unico de Contribuyentes (R.U.C.)

Los siguientes contribuyentes que declaren individualmente el IMPROME, Impuesto al Patrimonio o Impuesto a los Arrendamientos Rurales:

- Solteros;
- Viudos;
- Divorciados;
- Integrantes de núcleo que opten por declarar separadamente el Impuesto al Patrimonio;
- Titulares de empresas unipersonales.

Deberán inscribirse en Montevideo, en las Oficinas sitas en la avenida General Rondeau y Valparaíso, dentro de los siguientes plazos:

- Apellidos paternos que comiencen con:

A hasta E: 21 al 25 de mayo.
F hasta M: 28 de mayo al 1.o de junio.
N hasta Z: 4 al 8 de junio de 1979.

Régimen de sanciones por presentación de declaraciones juradas fuera de los plazos prescriptos por las disposiciones vigentes

Dentro de las infracciones tributarias tenemos a la Contravención que el Código Tributario en su artículo 95 define como la violación de leyes o reglamentos dictados por órganos competentes, que establecen deberes formales.

Serán sancionados con multas de N$ 2.00 a N$ 200.00.

El referido Código en su artículo 100 establece una graduación de las sanciones de acuerdo a una serie de circunstancias, tales como reiteración, continuidad, reincidencia, importancia del perjuicio fiscal, etc.

En base a tales disposiciones y al mínimo no imponible individual del Impuesto al Patrimonio vigente, a los efectos de adecuar en el tiempo las infracciones por contravención, dictó la D.G.I. la resolución 169|976 de 13 de mayo de 1976.

Habiéndose fijado por decreto 248|979 de 9 de mayo de 1979, el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el Ejercicio 1978, en N$ 186.000.00 era necesario modificar, en lo que correspondía, la resolución aludida, lo que se hizo por resolución de la D.G.I. 127|979 de 28 de mayo de 1979, que establece una escala de sanciones, topes, máximos y mínimos y fecha de vigencia.

1.o) La presentación de declaraciones juradas fuera de los plazos reglamentarios serán sancionada de acuerdo a la siguiente escala:

a) Por hasta 6 (seis) meses de atraso o en el caso de declaraciones en que no se liquide impuesto: N$ 74.40 (nuevos pesos setenta y cuatro con 40|100);

b) Por más de 6 (seis) meses hasta 1 (un) año: N$ 186.00 (nuevos pesos ciento ochenta y seis);

c) Por más de 1 (un) año la multa será de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos.

2.o) Topes y mínimos de la sanción

Armonizando los topes máximos y mínimos establecidos por el Código Tributario en su artículo 95 (de N$ 2.00 a nuevos pesos 200.00) con los fijados en el numeral 2.o de la resolución 127|979 y que son:

"El monto del impuesto declarado", y "la cifra fijada para el mínimo de atraso" se concluye lo siguiente:

La sanción en ningún caso puede ser mayor de N$ 200.00 (artículo 95 del Código Tributario) ni menor de N$ 74.40.

EJEMPLOS

Concepto	Hasta 6 meses		10 meses	18 meses	
	—		—	—	
Impuesto liquidado ...	40.00	60.00	300.00	180.00	300.00
Artículo 95 del Código Tributario (de N$ 2.00 a N$ 200.00)	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
Sanción por el atraso .	74.40	74.40	74.40	186.00	200.00
Sanción aplicable ...	74.40	74.40	74.40	180.00	200.00
Artículo 19 ley 12.464 (10 o|o	7.44	7.44	7.44	18.00	20.00
TOTAL A PAGAR .	81.84	81.84	81.84	198.00	220.00

3.o) Vigencia: Se aplicará a las declaraciones juradas presentadas a partir del 16 de junio de 1979.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Reacondicionan pavimentos

Tramos de las calles Galicia, Inca y Cerro Largo, serán reacondicionados en los próximos meses, luego que el Intendente Municipal aceptara la propuesta presentada al llamado a licitación correspondiente, por una empresa de plaza.

Los trabajos a un costo de casi un millón y medio de nuevos pesos, consisten en la colocación de 31.100 m2 de carpeta asfáltica en caliente y recolocación de cordones de granito.

Desagües del A.o Carrasco

La ejecución de las obras de acondicionamiento de los desagües del Arroyo Carrasco, demandarán al Municipio una erogacióngación de N$ 326.457,22.

Los trabajos se llevarán a cabo próximamente.



Montevideo, Martes 12 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20512

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6 00
Matrimonio del Interior	4.00
S U S C R I P C I O N E S	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96 00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120 00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36 00
Por año	72.00
E J E M P L A R E S	
Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2 50
De más de un año	4 00
De más de tres años	8.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La Página:	
Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PEÑA de GINZO y JOSE RAMON GINZO TRIGO (Ficha V. 322|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11974 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA ZIDZIUNAITE o ZIDZUNAITE o ZIDZIUNAS de KOCHANKAS o KOCHANSKAS o KOKANSKAITE (F. V. 185|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11592 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO JOSE SAVIO BRADFORD (Ficha V. 286|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11489 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA O MARTINA ANA RUIZ VAZQUEZ de RIVERO (Ficha V. 220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11488 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEDORI BARATELLI (Ficha V. 304 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11413 Jn 5-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROCCO (Ficha V. 176 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11173 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO PRIETO CASAL y MARIA VIRGINIA MARTIGNONI TAMBORINI (Ficha V-230 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10896 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RONCHI FERNANDEZ (Ficha V. 52 879), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10885 My.31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GORGAL o JUAN MANUEL GORGAL RAVERA (Ficha V. 1072|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 10835 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OCHS SMERALDI, (Ficha V. 242|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10750 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ARMIN ZEBALLOS MELGAREJO (ficha V-186|186 bis|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10714 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o ROSA BLANCA FIGUEREDO TORRES (Ficha E. 42|979); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11959 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUAREZ ERRAMUSPE o SUARES ERRASMUPE (F. E. 42|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11957 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SANTIAGO POLLINI BERTOLINI (Ficha E. 484 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11747 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA EVA o VIOLETA BLANCA BERRO MAYCNE de GONZALEZ (E. 92|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 11657 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BELLINI GREGORES de TRIGO (Ficha E 498|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 11666 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PARIANI de MORIXE (Ficha E 480|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11484 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO MARIA GOMEZ y MARIA BEATRIZ GOMEZ FONSECA de MARITATO (Ficha E 16|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 11483 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BERNARDINA CORREA de AMADO (ficha E-474|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11235 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE de HERNANDEZ (E-454-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández D. Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11280 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PASCUAL PINGARO CROCE y AMELIA SPECK o SPEEK de PINGARO (Ficha E. 482|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11044 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARMEN ALDA de CASTELAR (E. 452|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 11165 Jn.1 o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOVITA o MARIA JOVA CAZA CORONEL de GALLEGOS y MAXIMO ROMAN GALLEGOS PEREIRA (Ficha E. 130|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11166 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión CELIA VALERIA o CELIA GONZALEZ de GARCIA (Libro 59, Folio 631), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 marzo 1966. — Luis E. Fontana Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11172 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL ECHEVERRIA (E. 420|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10976 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA NUÑEZ VALERIO de FERNANDEZ y RAMON FERNANDEZ RAMIREZ (Ficha E. 476 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10 pub. 11019 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVERA DOS ANJOS (Ficha E. 232|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10834 My 30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNINO VICENTA JULIA CANTERUCCI de ZUNINO o VICENTA JULIA CANTERUCCI o CANDERUCCI o CAUTERUCCI (S. 226|979), citándo-

se a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11897 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO RUBEN FARUELO (S-272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11946 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PASTORINO (S. 258|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de Junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11958 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES VLADIMIR o VLADIMIRO LUKANICH y MARIA CAMINATTI o CAMINATTI FOLINI de LUKANICH (S. 98|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 58.00 10|pub. 11586 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REBOYRAS de BASSALO o MARIA REBOYRAS BERNAS (S. 162'979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11668 Jn.7-v jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUCIA NOGUEIRA de FORNE (S. 210|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11486 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REMIGIO DREYER FELLER (S. 234|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11536 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DUBRA o DUBRA CORRAL (S. 240|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11535 Jn 6-v jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA DOMINGO ABELLA MOLINA (S-252|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11321 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO CESAR SAUCEDO (S-238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11332 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ARANZAZU LARREA (S-220'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11333 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la suces ón de ROMEO MARIO BAZZANO SIANERA (S-596 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11276 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALZBETA FRANCISCA o ISABEL CHLEBOWSKA o CHLEBOVSKA o SCHSLEBORSKA de WERSTEIN (S. 102|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11039 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA DOLORES TAJES de DIAZ (S. 246|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11170 Jn.1.o-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO AIRAUDO MARCONETTO (S. 192 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10947 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RISLER BOGADO STRIGGIBINETTI (S. 180-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10889 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ MENDEZ (S.254'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10888 My.31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ EVIA (S-214'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10731 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152'979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30.-v.jn 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS SCHNEIDER SLAMA (S-1.068'979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11724 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA ELZA o ALCIRA ELSA BOVERI BADANO (S 1.038 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11582 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] LOME BUENO [illegible]EIRA (S 1.[illegible]) [illegible]dose a los herederos acreedores y [illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 11581 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MIGUEL ANGEL FETEL IRIBARNE (Ficha S. 1.026'979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11591 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RABUÑAL COBAS (Ficha S. 890'979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11487 Jn 6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO o LAGOS GONZALEZ (S. Lo. 52, Fc. N.o 299'55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11040 Jn.5-v jn 18.
1) N$ 42.00 10|pub. 11040 Jn 1 o-v.jn 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ENRIQUE DE HORTA UMPIERREZ (S-760'979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11219 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LAURA GONZALEZ MORALES (S-1.076'979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11237 Jn.4-v.jn 15.
Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA AUDITORE o ERNESTINA PICCIONI ANTONNINI o ERNESTINA ADELAIDA PICCIONI (S-816'979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 11218 Jn.4-v jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA BUGALLO (S. 634'979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 11043 Jn 1 o-v.jn 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILA QUINTAS (S. 938 1979 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11112 Jn 1 o-v jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BENTANCOR LEDESMA (S. 1080 19 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub 11171 Jn.1.o-v jn.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION BLANCA AGUILAR de VIGNOLO (Ficha

S. 892|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10591 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL UMBERTO BRUNO STABILE (S. 1054|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10684 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ENRIQUE QUEVEDO o QUEVEDO RODRIGUEZ (S.1.116|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10722 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN CAMACHO CAMACHO (S-1.090-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10721 My.30-v.jn.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 856|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIEL GENARO PISANI (Ficha C. 308|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12012 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIQUE (Ficha C. 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11955 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO CASTRO y OSMIDA VIOLETA CASTRO LAGUNA (F. A. 128-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11701 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS BOTTA, MARIA REDER de BOTTA y GABINO o SABINO JUAN ANGEL o JUAN BOTTA (F. A. 280|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11751 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO de DIOS BRIZOLARA ALVES o ALVEZ (F. A. 266|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11579 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MEYOL NATERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11667 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BOTTA GIRIBALDI (F. A .288|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11412 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS ALEJANDRO PESCE o ISAIAS LUIS ALEJANDRO PESCE LARGHERO (F. C. 272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11422 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA TRAVERSA de GORDON (F. C. 286|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11063 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA MASLACH GOMEZ de DISEVO (F. B. 272|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10967 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FALERO (Ficha A. 96|979., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 10979 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COLANTONIO SASSI de SABLICH (Ficha A 194|979 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de abril de 1979. — Esc Nidia I Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10978 My 31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELCY NIEVES GIMENEZ MONFORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet Actuario.
1) N$ 62.00 10|pub 11013 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público. la apertura de la sucesión de DELIA SUR RIOS RODRIGUEZ de HERRERA (F C 278|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10723 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUAL DI PASQUA GIASSARO (F. A. 262|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10[illegible]7 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de WASHINGTON BLANCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10737 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA CABRERA de ALVAREZ (Ficha A. 282|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10604 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL FERRIN ZANALOTTE (ficha S.320|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11899 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LUJAN RIOS PERALTA (S-306|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11898 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA ESTHER FLORES de SOSA (S. 38|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 12011 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIPSIME PECHIQUERIAN o HERIPSIME STEPHAN (ficha S-300|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11727 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO QUEIROLO COIROLO (S. 334|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 11640 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RIBEIRO DA SILVA BASTOS PELTZER o RICARDO BASTOS PELTZER (S. 310|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11671 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA ARNAY de MARTINEZ RECCO, citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11470 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID MOSKOVIES (S. 278|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11490 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA REY de DURO y de TERESA DURO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 11238 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BIANCHI o BIANCHI ATUADA de RONCHETTI (S. 266|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10715 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO o RODOLFO CORREA VARELA (S. 254|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10337 My.31-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS BENEDETTI DEMATTEIS (S. 296|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11011 My.31-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS ACOSTA (S. 814|978); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10802 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTON BUSCHINGER BIRNSTILL (ficha A-1|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11954 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SILVEIRA de ESTECHE (ficha A-104 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11700 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA o IGNACIA VAZQUEZ de FERNANDEZ (Ficha A. 612|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11577 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MODESTA ROBAINA ROBAINA de CACERES (Ficha A. 562|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11585 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO IRIBERRY DOMINGUEZ (Ficha A. 152 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11541 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ de LAZO (F. A. 56|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11479 Jn 6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO ANTONIO PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha A N. 163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11482 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FELICIANO BENTANCUR FALCO (ficha A Nº 164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11322 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letardo de Primera Instancia en Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELINA VILLATE de UGARRIZA (Ficha A. 24|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11328 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO MARTINEZ (Ficha A 150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11067 Jn.1.o-v.jn 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HIGINIO o HIGINIO ALFREDO OCHAGARAY BARATE (A 18|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10983 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A 53|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 7559 Ab 30-v jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CELIA FURNO DUARTE de CAMACHO (F-554|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11896 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA PEREIRA (F-542 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11930 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL LASTRETTI PESSI (F-532-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11929 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALLAN GORDON KONCKE ROBINSON o ALLAN GORDON KONCKE ROBINSON (F-496|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11960 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERVIDIO ARAGONA (F-540|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12009 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENTOS FIERRO (F-436 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11690 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AMERICO ESTECHE HERNANDEZ (F. 512|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11540 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SARAVAY POZZI (F. 296 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11297 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MAZZINI de TOLOTTI (F-462|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11249 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA BENTANCUR o MAXIMA BENTANCUR BARRETO de DESCALZI (F. 508|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11042 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA RIVERO de CARREÑO (F. 526|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 11058 Jn 1.o-v.jn.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA REQUENA PACHECO de DE LOS (Ficha 534|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11062 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RICHLY de PEPE (F. 464|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10974 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA de PEREZ (F-530-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10728 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRISSOLESE CARBONE (F-492|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10732 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADELEINE JULIETTE CAYRADE PETRE de DUNOD (F-494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9944 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVER VALLESPIR (F. A. 148|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11900 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO LOPEZ (F. A. 618|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11928 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NOGUEZ PALLANZA o PALLIANZA (Ficha A. 136|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11471 Jn. 11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA HERNANDEZ de RAMIREZ (F. A 138 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11864 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ETCHEGARAY BUYSAN (F. A. 154|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11575 Jn.7-v.jn 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO JACINTO LARROSA MELGAREJO (Ficha 134|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11578 Jn 7-v.jn 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ MORENO ó ROSA FERNANDEZ MORENA (F. A. 124|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11539 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ISMAEL GONZALEZ BERNASCONI (F. A 114|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11538 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LEIRA CARPENTE (F. A. 156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11331 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ODILIO CUELLO (F. A. 56|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11227 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (F. A. 78|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Jn 4-v.jn.15. Jl.23-v.ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ (F. A. 146|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11277 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELCIA ALBINA MUTTI MATO (F A. 140-1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11302 Jn.4-v.jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SIRI de PENSALFINI (F. A. 648|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Escribana María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 11066 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA LOPEZ de BOLENTINI (F. A. 90|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10734 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HATSUKO TAKATA de SUZUKI (F. A. 120|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10777 My 30-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN U. OVANESSE (JUAN) PETROSSIAN CACHADURIAN (Ficha V. 513|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11990 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO MAESTRE FERRERO (ficha V-233|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11726 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAX, KALFAIAN TABAKIAN DE GARABEDIAN o ARAXI KALFAIAN GARABEDIAN (Ficha V. 217|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10069 My.23-v.jn 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME ROSA LUISA GENOVEVA BANCHERO de PASTORINO (V. 75|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11750 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v.ab 4. My.15-v.jn 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MARTA JUANA CHIARINO RAVENNA de PITTAMIGLIO o ERCILIA CHIARINO de PITTAMIGLIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11589 Jn.7-v.jn

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILETA PEREIRA o PEREYRA de CAVIGLIA (Ficha V. 563|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11522 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALISTRO SCRIGNA SAVIO o JUAN CARLOS SCRIGNA (Ficha V. 795|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11439 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIOL u ORIOL UMBERTO u ORIOL HUMBERTO PASTORINO RISOTO o PASTORINO RISSOTTO (ficha V-587|979), citándose a he-

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11225 Jn.4.-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ISLAS de GARCIA o RAMONA ISLAS MACHADO (Ficha V. 569|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11169 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURO SOSA (Ficha V. 1497|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11113 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARMANASCO ALDECOSEA o ARMANASCO DE JALLAHANO (Ficha V. 139|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 9277 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HONORIA BENSO de POZZI (Ficha V. 473|979 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 10993 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIDO PABLO PARPAGNOLI o PARPAGNOLI VACHELLI (Ficha V. 87|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10996 My 31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELCHIN (ficha V-573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9703 My 24-v.jn.29. Jn.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DE RANIERI, (Fa V. 617|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9273 My.15-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PILAR LAMAS de TRASTOY (Ficha E. 503|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 12910 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MAYO CATTANEO RABONE (ficha E. 479|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11721 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MANUELA MANCINI de BARONI (Ficha E. 501 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 11746 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL LOUREIRO o LUIS MANUEL LOUREIRO GUIDO (F cha E. 491 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11587 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME RAMON SCARONE o SCARONA (Ficha E. 519 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 11681 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS CUQUEJO CUQUEJO (F cha E. 513|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma. derechos. — Montevideo mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub 11537 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ALONSO de FERNANDEZ (ficha E-475|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11319 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA DI BIANCO de TOURIÑO (ficha E-499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11213 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SPENCER OSCAR BERRETA GALLI (Ficha E. 493|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11167 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ANGELA CELLAZO DELGADO (Ficha E. 391|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10973 My 31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA NAZABAL de PACHECO Ficha E. 471 1979 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 23 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10972 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA BALLEFIN MADRID (ficha E-465|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro, de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10719 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA DAGLIO CARRARA (S. -193|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12027 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANNANIA GIACOIA (S-81|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11722 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SOLER LORES (S. 59| 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11889 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE DEL RIO MORENO (S-161-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 11320 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORTEIRO DUQUE S-163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 30 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11248 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO DESCALZI BERRO o BERRO (S. 169|1979 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11168 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO FRUCTUOSO PITTALUGA STEWART (S.153|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 23 de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10855 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUIRRE CESTIDO S. 121 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9364 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOMEO PRIMO FERRARO MAZZUCCO (S-1.187|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11905 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIÑARES PACIN (S-1.217|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11906 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ VIERA (S-1.291|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11907 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS MARTINEZ CARBALLO (S-129|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11908 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS INOCENTE FERREIRA VIERA (S-663|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11909 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GONZALEZ CASTRO (S_1.305|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11910 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBIA MARGARITA CIAPPESONI (S-575|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11911 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MESSANO MANCHINI (S-85|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11702 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSI CARDOZO (S. 1.217|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11590 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ENELIDA ROSSI PERA (S-1.311|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11323 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE WALTER LOFE (S-28 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11279 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SILVESTRI de INGIANNA (S-.279|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 28 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11278 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BELTRAN MORALES (S. 151|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11187 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KASIMIRO MIELCZAREK o MILCZAREK o MICLAZERCK o MIELZAREK (S. 167|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11041 Jn.1.o-v. jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANZ GIUCCI URTA (S-667|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10858 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL UBALDO IRIBARREN CONDON (S-157|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10887 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN RODRIGUEZ MAÑANA de PALLAS (S-322|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10720 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES NOYA o ANDRES NOYA MENDEZ (S-615|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10736 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PATALAGOITY o PATALAGOYTY (S 353 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10836 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIERPIEN o SIERPINSKI (S. 657 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10805 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRKO o AMERICO KIRINCICK o KIRINCICH o KIRINCIH o MIRKO KIRINCICK KIRINCIK o AMERICO KIRINCICK KIRINCIK (B. 233-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 11938 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA SCHAL JUSZTUSZ de TISCORNIA o ANITA NELLY JUSZTUSZ de TISCORNIA (Ficha C. 241 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 11937 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOLVERTA o MARIA LUISA DIAZ PEREZ de SEIJAS o NOLVERTA DIAS PERES de SEIJAS (F. A. 201.1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 23 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11752 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO SOSA (F. C. 647|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11749 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SOSA (F. C. 171|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11743 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SANTAMARINA (F. A. 685|1966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 11744 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA VAZQUEZ o VAZQUEZ de RODRIGUEZ o FRANCISCA VAZQUEZ VILA, de PAULINO RODRIGUEZ DA SILVA y de JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ (F. C. 195|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11742 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAJIA HOUAYEK o ANTONIO ZACARIAS HUAYEK o TANIOS J. HEOIYEC (F. B. 221|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11863 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISBERTO SOSA MARTINEZ (F. C. 123 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11588 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TAMAN PAMBUKIAN o BAMBOUKLIAN de KENSKERIAN o TAMAN PAMBUKIAN de KENSKERIAN (F. C. 709|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11110 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO PECCOTIELLO RUSSOMANO o JOSE GERONIMO PECCOTIELLO o JOSE GERONIMO PECCOTIELLO RUSSOMANNO o JOSE JERONIMO PECCATIELLO RUSSOMANO o RUSSOMANNO (F. C. 167|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de mayo de 1979 — Raúl Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11118 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES OTERO GOMEZ o ROBERTO ANDRES OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10685 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MEDINA VARGAS (Ficha B. 201|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9389 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN LASALA o LASALA ANCHORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 10981 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ y ANGEL PASTOR MORALES o MORALES GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8827 My 10-v.jn.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub 8374 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA IRUEGUI de PERCOVICH (F. A. 123|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 23 de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.22-v.jn.29.
Jl 23-v jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PONTOLILLO o PONTOLILLO PACILIO (S. 215|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11669 Jn.7-v jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ANTONIO RIOS o RIOS ROMANO, (S 187|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 11440 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO MARTINEZ FONSECA; CARMEN FELICIA MARTINEZ o MARTINEZ FONSECA de MANDARANO; PEDRO MANDARANO OLIVA; JOSE MARIA MARTINEZ FONSECA; JUAN MARTINEZ FONSECA y ANGEL MARTINEZ FONSECA (S. 87|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11414 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SPOTURNO BOSSIO o BOSSIO (S. 199|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10982 My 31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RUBIO o RUBIO BASTERO de CANCELA (S. 159|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.50 10|pub 10977 My 31-v jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNE o RENNE ORTIZ (S-175|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10716 My.30-v.jn.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARRILLO TORRES (S-101|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10505 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn 29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KAPLAN (S. 195|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9456 My.16-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ LOPEZ (S. 197|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11965 Jn.1-o-v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CORRAL (Ficha A. 467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11931 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO DOMINGO CIVANO CARRERA (Ficha A. 119|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11748 Jn.8-v jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LATORRE CAÑARTE (Ficha A. 129|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11890 Jn 8-v jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA ABAIC de TRIFOGLIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11520 Jn.6-v jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ETCHEVERRY ESNAL (Ficha A. 107|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11109 Jn.1-o-v jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA ALONSO o ALONZO de RODRIGUEZ (A-385|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10859 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FABINI ARQUIN (ficha A-111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10894 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA BLEZIO; JACINTO VALERIO y BLANCA VALERIO BLEZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10895 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DELGADO CURBELO y DOMINGA LAMANCHA (Ficha A. 113|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10307 My.31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ, (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 My 23-v jn 29.
Jl.23-v jl.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VARELA MARTINEZ (Ficha A 277|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de abril de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub 9387 My 15 v jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA RAQUEL RODRIGUEZ de AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11956 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ y AMALIA ASUNCION SENA (F. 337.1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12037 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIL WOLMER BUZNA (F. 341/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11661 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PEREYRA SANTUCHO o FERMINA PEREIRA (F. 271|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 11485 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAURO HERNANDEZ BERRUTTI (F. 235|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11506 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA HERNANDEZ CALISTRO y EDUARDO FAUSTO MACIAS o MASIAS De LEON (F. 333|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11521 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO SCLAVO (F-343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11217. Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE KLESTORNY (F-267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11236 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DOROTEO de LEON de la HERA (F-295|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11233 Jn.4-v.jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JAUNARENA (F-155|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11234 Jn.4-v.jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA ELENA BOCCONE de CANESSA F-329|979, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11281 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ QUINTANA de BATTO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10975 My31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS SALA RONCHI (F. 315|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11012 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIANA CASTILLO de CURBELO e ILARIO JOSE CURBELO CASTILLO (F. 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10803 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO NICASIO HERRERA (F-331|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10718 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA CANDELARIA MIRTHA o MIRTHA BURGUET (F-311|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10733 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO POLI SATALIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9927 My 24-v jn 29. Jl.23-v jl.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA NANUT de KERPAN o CHESPAN (F 687|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub 8918 My.10-v jn 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CALCAGNO (F. A. 129|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 11723 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMADA FALERO de GIORELLO F. A. 193|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11725 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO HECTOR LARRAÑAGA MENDIETA (F. A. 75 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11745 Jn.8-v jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o ANTONIA o MARIA ANTONIA FERNANDEZ de SANTIAGO (F. A. 151|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 11018 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN URQUIZA RAMIREZ F. A. 187|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10815 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO ROMEO RODRIGUEZ PEREIRA (F A. 149|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10960 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ISIDORO PACHECO GRUPILLO o GUPILLO o GRUPPILLO (F. A. 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10735 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTANZO (Ficha A. 345 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub 9663 My.17-v jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11316 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 17 de abril de 1979 — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 11060 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO PAIVA VARGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de abril de 1979 — Escribano Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11091 Jn 1.o-v.jn 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALVES o ALVEZ PELETERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 28 de mayo de 1979 — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11093 Jn.1.o-v.jn 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PAIVA de PAIVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 20 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11092 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Seccion de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Artigas, el día cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Toresa Viva, Juez de Paz.

1) N$ 56.00 10|pub. 10876 My.30-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA MARINO GIORELLA de BENITOS, (F. C. V|294|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11507 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEL PILAR GESTO MALLO (Ficha Civil V|72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11513 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CLAVIJO de CARABALLO (Ficha Civil V|85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1979 — César D. Menoni Sart, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 11512 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANDALIO GONZALEZ ARBELO (Ficha Civil V|64|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11377 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGALI MARTIN MARTIN (ficha civil V-92|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11260 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBA ENA DE LEON DE TORTEROLO (Ficha Civil V. 58|79), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 8280 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRAGUNDE o JOSE MARIA ALEJANDRO BRAGUNDE MARTINEZ (ficha civil V-80|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 10709 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALBERTO FERREIRA HERRERA (ficha civil V.78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10710 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURICIO CANZANI ICARDI (ficha civil V-77|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10711 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JACINTA LOPEZ de CURBELO (ficha civil V-79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Rivas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10712 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MERIALDO PASSEGGE (Ficha civil V. 73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10817 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EUSTAQUIO BARCELO (Ficha civil V. 76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 10818 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEDRO DINI DINI, (Ficha V. número 27|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10937 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ARMANTINA PIPPO ALONZO de RAPETTI, (Ficha V. N.o 316 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 10939 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATALINA TERESA, INES CORINA JOSEFINA, AGUSTINA ADELA y CEFERINA LUISA o SEFERINA LUISA RIVARA SAPETTO y ANACLETO PERDOMO RIVARA (Ficha V. N.o 295|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Pidras, 27 de agosto de 1975. —Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 70.00 10|pub. 10940 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL HERNANDEZ MORENO (Ficha V. N.o 121 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub 10938 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ LOPEZ (Ficha V. N.o 139|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10932 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CALDAS (Ficha V. N.o 18|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10933 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BARBERO de GARRONE (Ficha V. N.o 149|1979; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10934 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAIMA DUARTE NUNEZ o NUNES de ARAUJO (Ficha V. número 425 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 10935 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRAGOSO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 104|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 10936 My.31-v jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO TORRES (ficha 37|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 11053 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PACHECO; ADELA GONZALEZ de PACHECO; MARIA ESTHER PACHECO de TRECU y MARCELINO PACHECO GONZALEZ (ficha 49|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 11054 Jn. 1º-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FAVA SORIA o ANGELA CLEMENTINA FAVA de SORIA "Sucesión" (Ficha 296|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 11188 Jn.1 o-v.jn.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de SANDALIO SOSA COSTA ALVEZ o ALVES o SOSA ACOSTA y de ARASI o ARACI LUCAS NAVARRETE o ARASI LUCAS de SOSA COSTA (Nº 134 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 11623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA OLARTE FERREIRA de ROCHA (Nº 153 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se habilita la feria judicial menor a estos efectos. — Melo 29 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 11624 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN MARIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1979. — Margarita Saboiido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11017 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARAMES SILVA (Ficha N.o 158|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 25 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 11204 Jn.1.o-v.jn.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, mayo 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11717 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11210 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN LEANDRO o LEANDRO y CONCEPCION HILARIA BERAZA BIDONDO o VIDONDO (ficha C-627 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 5 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 11353 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA NAVIA BENGCA de MOLINARI (ficha C-133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 11211 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LUIS MIGUELENA RANSES (ficha C-145|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Marcos Keuliyar, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10 pub. 11089 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX CAPELLINO CAPELLINO (Ficha C. 159|1979 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub 11125 Jn 1.o-v jn 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORAJURIA SANGUINETTI (ficha C-158|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10857 My.30-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA RAMALLO (Ficha C. 87|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 9 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10822 My 30 v jn 12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA CELSA TEJO de TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11455 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SIGOLA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11456 Jn 6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCOS CONSENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11460 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MOREIRA de SARRAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 11461 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA GUTIERREZ de PRESA o FIDELA GUTIERREZ NUÑEZ de PRESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 25 de mayo de 1979 — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 11457 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUPERTINO BERTALMIO o BERTALMIO FIGUERCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 11458 Jn 6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de don SABADO RAFAEL o RAFAEL o RAFAEL SABADO BONFRISCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 23 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 11459 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANICETO CASABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11568 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO JOSE FILIPPINI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11050 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACERES CLORINDA CAMARANO MARENCO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11100 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELESTE ZASPE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11101 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SABINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10966 My.31-v.jn.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCASIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 14 de 1978. — Jorge Cristech Conoz, Actuario
1) N$ 84 00 20|pub. 10213 My.24-v jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORO APPRATTO o APPRATTO MAURELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 8 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11337 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN EUSTAQUIO dos SANTOS o dos SANTOS dos SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11338 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MALDANA de VELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11339 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaev, se hace saber la apertura de la sucesion de ARTURO o ARTURO ANGEL BERRONDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 11340 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaev, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIE-

RRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida mayo 10 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11341 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANDREA PERA CHAPPAPIETRA o PERA CHAPPAPIETRA de FALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11342 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA FLEITAS o FLEITAS de CACERES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11346 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA o PETRONA ORFILIA ABILLEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11344 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CAYAFFA o CAYAFFA MISTIA y SANTOS WALDEMAR CAYAFFA QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, mayo 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11345 Jn.5-v jn 18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL MARRERO ALONSO o JUAN MIGUEL MARRERO y ROSARIO ROSA CATALINA BELTRAN OLIVERA de MARRERO o ROSA CATALINA BELTRAN o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 11715 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ANGEL CUSTODIO ESAIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11712 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA RIOS de SINGLAN o INOCENCIA RIOS, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11713 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABINO BONIFACIO ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11714 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN PEREZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10951 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO PEREZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de octubre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10952 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULIMA CABRERA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10953 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER EUSTAQUIO REPETTO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10954 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDO ECHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10955 My.31-v.jn.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO LORENZO SILVERA (Ficha 195|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Señora Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11924 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BARRIOS, (Ficha 194|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11921 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROMERO (ficha 408|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11706 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA GUILLERMINA DOLLO SIERRA (Ficha 1.132|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de mayo de 1979. — Escribano Roger Cantón Señora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11446 Jn 6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO ANTONIO PERDOMO ALONSO y JUANA ANGELA PEREIRA ROMERO de PERDOMO (Ficha 1.730|973), citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de diciembre de 1978. — José María Juan Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11445 Jn 6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GROSSI o HERMINIA GROSSI o VIRGINIA GROSSI PASCAL (ficha 184|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 11051 Jn 1.o-v jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER WANDT (ficha 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Roger Cantón Señora, Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 11052 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO JOSE CEDRES RIJO, (Ficha 130|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 10683 My.31-v.jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS CIRIACO RIJO FERNANDEZ (Ficha 298|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 11922 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA IZNARDI de BRUNO (Ficha 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bérteli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 11923 Jn.11-v jn 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ZACARIAS ISABELINO RAFAEL VIGLIANTE TRESA o TREZZA (ficha 1.054|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11707 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE (Ficha N.o 153|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de mayo de 1979 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My.29-v.jn 29
Jl 23-v.jl.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID BAPTISTA SOUZA y JULIA JOSEFINA WAVRUNEK ESCOBAR "Sucesiones" (F. 94|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1979. — Martha M Paradiso. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 11912 Jn.11-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AIRES ANTONIO JOSE "Sucesión" (B-82|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11605 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GIANONI MACHADO de RODA "Sucesión" (B-87|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11606 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAURINO de MACHI "Sucesión" (B-70|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Martha M Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VILLAMAYOR, MARIANO JOSE, "Sucesión" (B. 65|1979; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10796 My.30-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO, (B 187|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 10616 My 29-v.jn.29 Jl 23-v.jl 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RACOVSKIY HONCHAROFF "Sucesión", (Ficha A. 142|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11913 Jn 11-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO RAUL PAGANI TARDUGNO "Sucesión" (Ficha A. 136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11914 Jn.11-v.jn 25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA UGALDE o DUHALDE de BENCKER o BENKER LORENZA TOMASA BENCKER o BENKER de MELA CLOTILDE EVARISTA BENCKER o BENKER de MELA y JUAN SEBASTIAN MELA (Ficha C. número 376.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Fray Bentos 30 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 10210 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FELIPA PRIMITIVA MARTINEZ RODRIGUEZ de ROSA (C. Nº 418 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11449 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FLORENTINO DIAZ (ficha C número 426|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11208 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS AVELINO ARBIZA HEGUABURO (ficha C Nº 420|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11209 Jn.4-v.jn.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO MENDIONDO (B. 88|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11667 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE BARROS (B 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1979. — Escribana Mabel Egurem, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11473 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ de ESTEVES u ORFILIA RODRIGUEZ VIERA (B 75|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1979. — Esc Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10883 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIANO LARA MICOL (B.77|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10882 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO OSORIO COIMBRA (B.281|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 24 de 1979. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10881 My.31-v.jn.13.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN FERNANDEZ MORENO (B-114|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 24 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10745 My.30-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VELAZCO RODRIGUEZ (ficha B-51|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10878 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES QUEVEDO (ficha B-79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo Actuario Encargado.
1) N$ 42.00 10|pub. 10879 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO LEAL (B-7|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10880 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO PINTOS o PINTO CORREA (B. 112|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Edo.
1) N$ 42.00 10|pub. 11472 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO DE LOS SANTOS o DOS SANTOS (Ficha B. 52|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de abril de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 11474 Jn.6-v.jn.20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACOBO REYES o REY o REIS (Ficha 544|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de mayo de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 11948 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO EUGENIO ROCHA PITA o ROCHA PITTA FERNANDEZ (Ficha 723|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11949 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PUIG de CASELLA (Ficha 543|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 21 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11947 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL FUNES y ANA FELICIA PLA ECHERA de FUNES (Ficha 487 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11953 Jn.11-v jn.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALBARINI VILLA, ci-

dándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11775 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MARIA BENETT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11774 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PANOZZO de FLEITA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11776 Jn.8-v jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELINA o ADELINA ITURRIA de ANTUNEZ y de MARIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11451 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PEREIRA o CEFERINO PEREIRA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11079 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DUFFEY de VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11080 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZATZA o ZAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 9635 My.17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LEODATO de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9636 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLINET de NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9637 My.17-v.my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO OBERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9638 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CONSOLADO TRIPODI, (A. 972|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11769 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de UMPIERRE FEDERICO SANTOS, "Sucesión", (La. A. 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de mayo de 1979. — Edelmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11770 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CENTURION de CABRERA, (A. 160|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11771 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALENCIO SILVA, (A. 19|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11772 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BAUSTISTA TOGNASCIOLI, (A. 264|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de mayo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11773 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DUTRA de BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1979 — Delmar González Brum, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11078 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRITOS o BRITO o ANGEL BRITO MORALES (A. 168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, marzo 30 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9632 My.17-v.my 31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DI MASI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11831 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA OTILIA DENIS o DENIS PEREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11832 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARRAGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11833 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FILONZI NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11834 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE ALFREDO PEREZ BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11835 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTIN MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11836 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO OMAR BENTANCOR FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11837 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE o JOSE FLORENCIO SILVA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11838 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VENANCIA BENTANCUR o BENTANCOR CABRERA de BARBAZAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11839 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA TOMASA ARROSPIDE o ARRASPIDE ARISMENDI o ARIZMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11045 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, mayo 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11046 Jn.1ºv.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PIRIZ LECHINI o LECCHINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11047 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIBIA ESTHER NIEVAS de MARTINEZ

ALEJA ROSA VIGNOLLI VANOLI de NIEVAS y de ANA VANOLI RODRIGUEZ de VIGNOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11048 Jn.1º-v.jn.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO BUFFA EROSTARBE (ficha Nº 187 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11313 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO SALVADOR SUAREZ (ficha 453 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11355 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO ULISES ZANATTA (ficha Nº 250 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11084 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO GARCIA CAMACHO (ficha Nº 257 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 11085 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA del CARMEN HERNANDEZ MEDINA de CALERO (ficha Nº 1.708 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 22 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11086 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO HUGO ACOSTA (ficha Nº 295 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11087 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA ALEJANDRA GADEA (ficha Nº 294 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de abril de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11088 Jn.1º-v.jn.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDUVIGES LEONCIA GONZALEZ PEREIRA de DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 29 de 1979. — Esc. Milka Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11598 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN GERMAN LEGELEN RIOS y de doña GUILLERMA MORALES de LEGELEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11103 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RAHI CHALELA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10877 My.31-v.jn.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LIBORIO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11997 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MALAN o MARIA ESTHER MALAN GONET o GONNET de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11504 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CYPRIANA ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA de CAMPOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 10277 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA OBISPO de GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10902 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 30 abril de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10903 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUALBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10904 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO RODRIGUEZ HUNDARTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 10905 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ISABELINO RAMOS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10906 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MIRABALLES ORTUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10907 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARDOZO c CARDOSO o AGUSTIN CARDOZO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1979 — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10908 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO NUÑEZ DENIS o MARIA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10909 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROCIO del ALBA CUADRADO PEREZ de RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10910 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10794 My 30-v jn.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DUXA S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a RODOLFO ANICETO HERNANDEZ PEREZ y ELISAMAR PIÑA, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrá caducado la promesa de compra venta, y|o documentos relativos al solar N.o 1 Manzana A, Padrón N.o 196 262 (Piedras Blancas) — Montevideo junio de 1979
2) N$ 210.00 15|pub. 11561 Jn.6-v.jn 27.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.

Nelly Inés, Zambrano: solar 48, manzana 2.

b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en catastro con el número 902.

Federico Anselmi: solar 59 manzana ? Victorino San José Fernández: solar 70 manzana 8, Oscar Fernández Sierra: solar

manzana 15 Dominga Cantisani de Souvié: solar 40, manzana 15

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Roberto Rodríguez Romero: solares 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25, manzana 22

Nazaret Kianian: solar 14 manzana 35, Randolfo Corvo: solar 17 manzana 35.

d) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el No 2.871.

Andersen y José Banchero: solar 6, manzana 118 — Montevideo, mayo 28 de 1979.

2) N$ 630.00 1lpub. 10795 My.31-v jn.21.

ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar lo convenido, (artículo 10, ley 9.099), se hace saber la cantidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus sucesores a cualquier título de los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 886, 6.516, 15.466:

Solar 7, Manz. Q a Wálter Rodolfo Bono Arrilucea; 19 M. 35 a Alicia Evangelina Torres; 15 M.23 a Manuel Pérez Martínez; 1 M.23 a Nelson Raúl Ogando, 22 M.22 a David Lázaro Berretta Córdoba; 17 M.21 a José María Frutos; 15 M.8 a Fritz Wilhelm Albert Janus Rupprich cedida a Rocío Liliana Medero Mariño; 7 M.4 a Olga, Oriente Hugo, Otto Antonio y Oscar Nery Carámbula a Osorio; 1 M.6 a Bernardo Salvador Apnega Pucheu; 30 M.5 a Alberto Lorenzo Ezcurra; 17|19 M.5 a Nélida Guillermina Valotta Aroztegui; 10 M.5 a Celia María Peretti Darrigol de Nicola; 18 M 4 a Raúl José Sánchez Sabariz; 9-23 M.4 a Juan Jurisic; 17 M.4 a Ana Rosa Filippini Savon; 8|22 M.4 a Zivojin Mastrovic; 31 M.2 a Carlos Fosch Silveira de la Fuentes; 21 M.2 a María Angélica Weiss de Ruvira; 20 M.1 a Loreley y Hugo Félix Ferrando Capozzolo; 30 L.10 a Joaquín Alberto Areco Cotro; 28 L.10 a José Luis y Washington Uruguay Parada; 16 L.10 a Luis Blas Rollando Brun; 27 L.8 a Eduardo Benjamín Pintos; 25 L.8 a Washington Beltrán Valiente Patritti; 18 L.7 a Héctor Fabbri Ramos; 9 L.7 a Manuel Antonio Fojo Roo 7 L.7 a Mario Prado Pintos; 3 L.7 a Ismael Adolfo Carbajal Musso; 2 L.7 a Santiago Guillermo y Liliana Beatriz Bosco García; 23 L.6 a Josefa Grimaud de Pegasano; 19 L.6 a Carlos Luis y Margarita Inés O'Neill Polanco; 4 L.6 Conrad Charles Stewart e Inés Teresa O'Neil Malcolm 15 L.5 a Julio César Barlocco; 7 L.5 a Glaris Dalia Brancaccio Martín de Peirano; 6 L.5 Clorinda Juana Brancaccio de Violat 1 L.5 Celestino Angel Montefroso y Francisca Amado Rodríguez de Monterroso; 7|8 L.4 a Juan José Neumann Scharf; 4 L.4 a Raquel Seidler Arocha de Martínez; 15 L.3 a Juan Carlos Motta Baldovino; 8 L.3 Josefa Grimaud de Pegasano; 2 L.3 a Berel Benjakonski Kurland; 14 L.2 a Antonio Francisco Rimedio Peraira; 16 L.2 a Roberto Félix Delfino Voza; 12 L.2 a Heriberto Jorge Miranda; 5 L.2 a José Lafalce; 11 L.1 a Carlos Alberto Rodríguez Arsa transf a Violeta Iris Brun Fontes; 9|18 K.10 a Girsas Binjakonskis Kurlandaite; 6 K.10 a Guillermo Fiol Mateu; 5 K.10 a José Lauziani; González; 2 K.10 a María Lavde Rodríguez de Nadruz; 28 K 8 a Estela Araújo Pineda; 16 K.8 a Ramón y Candelaria Marcelina Pastorini Bonilla; 13|29 30 M.2 a Olga Virginia Pont cedida a Gustave o Gustavo Jordán Deroux cedida a Juan José Cámpora Castera cedida a Jean Valerie Gustavo Jordán Feltenmayer; 6 L.2 a Mario Scarzella Rolando cedida a Gracíela Elfa y Dinorah Isabel Castro de León; 15 K.8 a María Bezpalko Zazula de Tozzini; 2 K.8 a Héctor Oscar Bertucci Melgar; 16 K. 7 a Francis Geoffrey Deakin Herrera; 11 K.7 a Juan Carlos Jaureguí, Oscar Omar Jaureguí, Edison Sánchez y Walter A. De Mello Correa; 3 K.7 Richard George Brown, 49 K.5 a Mario Alberto Ferriolo Arraga; 48 K.5 a Rafael Velázquez Scardino; 41 K.5 a Irma Emilia Irazoqui Robaina; 35 K.5 a Carlos Julio Pérez Pérez; 34 K.5 a Ariel Juncal Fernández; 32 K.5 a Juan Brandi Pennella; 30 K.5 a César Araújo Pineda transf. a Estela Mary Araújo Pineda; 2 K.4 a Walter Rolando Valcada Erler y Blanca Estela Larralde de Valcada; 62 K.3 a Alberto Real Pagliardini; 27 K.3 a Fredo Wehner Vilrich; 12 K.1 a René Antonio Verón; 17 K.1 a René Antonio Verón; 4 K.1 a Aurora Sofía Parkinson de Besalú; 28 J.9 a Rolando Angel Bustos; 17 J.8 a Mario Julio Cooper; 15|16 J.6 a María Elena Guerrero de Huergo; 11 J.6 a Nélida Josefina Grandoso de Salgado; 10 J.6 a Elba Hebe De María Agut; 18|19 J.5 Carlos Cimpersek; 4 H.8 a Rodolfo Ottino; 11 J.2 a Carlos Rodolfo Gómez Martínez; 7 J.3 a Ernesto J. Ocampo; 20 J.2 a Arlindo López Gonçalvez; 1 J.2 a Mercedes Pique Martínez; 4 J.1 a Juan María Gouzón Núñez; 2 J.1 a Fritz Wilhelm Albert Janus Rupprich transf. a Rocío Liliana Medero Mariño; 14 H.10 a Jorge Enrique Rivarola Devoto; 13 H.10 a Ana María Luro y María Luisa Cucullu; 18 H.8 a Juan Aroldo Danser Mc Callum; 16|17 H.8 a Rubén Scher; 14 H.8 a Hugo Martín Goyburú Tussoni; 1|2| 17|18 H.7 a Antonio Mazzara Devita; 9 H.7 a Arseno Pilarsides; 28 H.6 a Luis Olmo Airávila; 10 D.8 a Victoriano Píriz; 19 D.7 a Isabelino González (hijo); 7 D.7 a Angela Rosa María Marsiglia Pizzorno; 1 D. 7 a Mario Salomón López Delgado; 18 D.6 a Jorge Ricardo Nopitsch Eloiz; 16 D.6 a Juan Francisco Vázquez Miranda; 12 D.6 a María Esther Méndez Ramos; 11 D.6 a Rafaela Méndez Ramos; 9 D.6 a Lenin Pedro Otheguy Chapper; 8 D.6 a Nicolás Eleuterio Fierro Vignoli; 6 D.6 a Marta María Olascoaga Perelli; 14 D.4 a Nelson Raúl Ogando Pagano; 9 D.3 a Alvaro Palacios Ramallo; 7 D. 3 a Richard George Brown; 13 D.2 a Juan Angel Donato Poggi Fernández; 7, D.2 a Otto Matschulat; 10 D.1 a Ricardo San Sebastián; 34 C.10 a Carlos Leopoldo Falcón Reverdito; 29 C.10 a Walter Pedreira Berlangieri y Luis Muro Vita; 25 C.10 María Luisa Bernini de Ruvertoni; 24 C.10 Emilio Juan Ruverton; Cappia; 23 C.10 a Benito Benjazmín Rariz Oyarzábal transf a Elvira Julia Bonfrisco; 11 C.10 a Amín Abou Nigm Lajut; 2 C.10 a Juan Abdallah y Silvia Rosa Nagouge Sánchez; 15|16 C.9 a Dorila Chiossoni de Silva; 13 C.9 a Julio Agustín García; 13 C.8 a Gontran Sergio Solozábal; 4 C. 8 a Abel Carlos Rodríguez Bentancor; 19 C.7 a Francisca Alba Alvarez Piana; 11 C.7 a José Casiano Olivera; 24 C.6 a Carlos Alberto Illia; 6 C.5 a Claudio Bernardino Moyano Milar; 41 C. 2 a Francisco Alberto Bonifacio; 34 C.2 a José María Blanco y Felicia García de Blanco; 28 C.2 a Georges Regis Breteau Cousin, 23 C.2 Violeta Lila Haller Lugo; 18 C.2 Luis Covi; Covi; 16 C.2 Blanca Bacchetta de Pica; 9 C.2 Georges Regis Breteau Cousin; 15 C.1 a Esmeralda Adela Ormaechea de León; 3 C.1 a Severino Rafael Santiago Pampillo; 8 B.10 a Roberto Federico Mateo Dupuy De Lome; 33 B.10 a Violeta Argentina Castillo; 6|7 B.10 Rodolfo Federico Hess y Jorge Godefredo Hess Schreiber; 5 B.10 a Aníbal Francisco Vera; 18 B.9 a Mónica Ruvira Weiss; 10 B.9 a María Luisa Benard de Montes de Oca 9 B.9 a Carlos José Benard; 5|6 B.9 Jorge y Eduardo Busso; 18 B 8 a Edelmira Nelly Lugone de Cistari; 4 B.8 a Alfidio Mario Lugones Alvarez; 24 B.7 a Ana Luisa Iglesias Pardo de Reboredo; 19 B.7 a Eduardo Mangarell Braccini; 18 B.7 a Gladys Lila Pérez Ramírez; 15 B.6 a Augusto César Juan Belluscio Firpo; 11 B.6 a Eduviges Dominikow Szychowski 15 B.5 a Rodolfo Lartigue; 14 B.5 a César Agustín Fernández Garraciño; 11 B.5 a Víctor Alberto Gómez; 5 B.5 a Lorenzo Rolland; 23 A.6 Alda Fernández Aboal; 11 C.1 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vázquez; 1 C.9 a Juan Francisco Fontoura Gularte; 8 H.6 a Alicia Fraga de Cuenca; 13 L.7 a Segundo Martínez Silva transf a Evelia Galo Vázquez 22 manzana 35 a Isabelino Hugo López; 21 22 L.6 Antonio Francisco Rimedio Peraira; 3 B.6 a Aldo Aniceto Abalo Pereira; 18 L.8 a Enrique J. Maségosa; 2 J.8 a Carmelo Sancineto y Félix Alberto Benenti; 30 B.7 a Mirta Julia Despaux de Gelós; 29 J.2 a María Delfina Aristegui de Buonomo; 31 K.3 a María Inés Ibero Acosta; 10 M 1 a Jaime Américo Macció López y Florinda Pazos; 2 D.8 a Elida Frioni; 2 D.8 a Ana Dolores Frioni de Levello; 25 D.7 a Elvira Pereira López; 20 D.7 a Armando D' Paolo; 3 D.7 a Delki Elbio Dodera y Nelson Rubén Dodera; 23 D.6 a Ledo Lelio Soulier Perrachón; 10 D.6 a Luis Schiaopapietra 5 M.6 a Faustino Miguel Pereda; 9 M.5 Rafael Joaquín López; 7 M.3 a Juan José Cámpora y Daoiz Roland; 22 M.2 a Francisco Russi; 12 M.2 a Inés Ramírez; 25 L.10 a Arturo Lorenzo Sors Cirera; 26 L.8 a Alicia Cáceres; 27 L.6 a Manuel Adrián Suárez; 3 L.5 a José Luis García Iturriaga; 3 L.2 a José Perreta; 11 K 10 María Lavde Rodríguez de Nadruz; 8 K.10 a Ethel Ruth Arasi y Hugo Durán Lazo; 15|32 J.9 a Joaquín Bujanda; 14 J.9 a Osvaldo Goncálvez; 9 J.7 a José Antonio Devesa Varela; 13 J.4 a Tania Nair y Rossana Fernández; 7|8|9|10|18|19|20|21 J.4 a José Manuel Torres Casal; 1 H.3 a Ramón Brunet y Alberto Velpe; 7 D.8 a Pedro Enrique Fros Doninelli; 10 C.8 a Elina Rosa Medrano de Lago; 7 C.8 a Bautista Vargas y Ana Pérez Frinta; 23 C.7 Felipe Maluf Kauri; 8 C.1 a Lorenzo Rolland Petrone; 34 B 10 a Lenina Albertini de Magis; 11 B.9 a Adolfo Carlos Benard; 2 B.9 a Ricardo Mario Russo; 8 B.6 a Margarita Derita de Prieto; 17 A.9 a Rubén Delev Teresa Lilián y Carlos Anelio Rodríguez; 1 B.9 a Alfredo Nicola Sordi; 17 C.7 a Enrique Icar Annoot y Gladys H. de Icart; 10|20 L.3 a Alejandro Bartfeld; 31 J.3 a Rodolfo Ottino.

2) N$ 4.777.50 15lpub. 11007 Jn 8-v jn 29.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 28 de junio de 1979, a las 18 horas en nuestra sede calle Gral. Artigas s|n en la ciudad de Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Consideración de las memorias, estados de situación y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 4) Determinación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en la secretaría del Directorio hasta tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado que acredite se depositaron en otra institución.

De acuerdo al artículo 20 la asamblea sesionará con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas. — El Directorio.

3) N$ 472.50 15 pub 11496 Jn.6-v.jn.27.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

(1.a y 2.a Convocatorias)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo de conformidad con el texto estatutario convoca a Asamblea General Ordinaria a su masa social, para el día 18 de junio de 1979 a la hora 16 y 30 en primera citación y a la hora 17, en segunda citación, si en la primera no se obtuviera el quórum reglamentario a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

2.o) Considerar los estados contables presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: El acto de referencia tendrá lugar en la Sede Social, calle Colonia 1730 (quinto piso), pudiendo participar todos los socios que tengan una antigüedad de un año en la Institución debiéndose presentar documento de identidad. — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — Dora Díaz, Secretaria.

3) N$ 140.00 5|pub 11686 Jn 7-v jn 13.

CONFIRU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1374, Esc 107 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1977 y el 31 de octubre de 1978.

2.o) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3.o) Resolver sobre la designación de un Síndico y en caso afirmativo, elección del mismo.

4.o) Firma del acta. — El Directorio.

3) N$ 126.00 5|pub. 11683 Jn.7-v jn.14.

CONFIRU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de junio de 1979 a las 15 y 45 horas en el local de la calle Treinta y Tres No 1374, Esc. 107 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Dejar sin efecto la reforma de estatutos resuelta por Asamblea de fecha 20 de agosto de 1977

2.o) Liquidación de la sociedad por disolución forzosa por haber vencido su plazo de vigencia.

3.o) Firma del acta. — El Directorio.

3) N$ 105.00 5|pub. 11684 Jn 7-v jn 14.

INTER TALKIE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 16 de junio de 1979 en el local de la calle Treinta y Tres 1329, piso 3, escritorio 3, a la hora 11 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Balance de Situación y Resultados al 31 de enero de 1979.

2) Elección del Directorio

3) Elección de un accionista para firmar el Acta de Asamblea

Se previene a los señores Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local social con tres días de anticipación.

3) N$ 87.50 5|pub. 11825 Jn.8-v jn 14.

AGA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1979, a las 20:00 horas,

en el local de la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1875|77, piso 1.o, escritorio 101 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del número de miembros del Directorio.

2.o) Elección de los nuevos miembros del Directorio.

Nota: Hasta la hora fijada para la realización de la Asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 23 de los estatutos sociales — Montevideo, junio de 1979.

3) N$ 63.00 3|pub. 11985 Jn.11-v jn.13.

J & E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1979, a las 11 horas, en el local de la Avda. San Martín, 3171, a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2) Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

3) Decidir si se otorgará remuneración a los directores y síndicos y en caso afirmativo fijar su monto

4) Designar asambleístas para que junto con el presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la Asamblea — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub. 12029 Jn 11-v.jn 15.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se presentaron: María Haydée, Oscar, Julio César y Elida Esther Roldán Woelflin, María Blanca Trianon Chiessa, Carmen Beatriz Montero Obiol, María Renée Urta Trianon, Luis Mario Trianón Pucherelli y Luis Alberto, María Elena, Elida y Juan Alfredo Trianón Alonso, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 75 del Segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era doña Juana Victoria Cogés de Trianón

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano

4) N$ 52.50 3|pub. 11983 Jn.11-v.jn.13.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron NEMUR y OFELIA PENCO GANDOLFO; JORGE y WASHINGTON VITACCA PENCO; AMANDA GIUDICE PENCO y MARIA INES GANDOLFO LABORDE, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 1.712 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran María Amalia, Beatriz, María Mercedes y María Ines Gandolfo Laborde; Juan Carlos Gandolfo Romeu; Beatriz María, Julio y Federico Ros Gandolfo y Jorge Eduardo y Juan Carlos Pons Gandolfo

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 52.50 3|pub. 11738 Jn.8-v.jn.12.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: DOLORES ROSALIA ASSANELLI PERNIGOTTI de VICCICONDE o BICICONTE; CIRILO RAFAEL ASSANELLI PERNIGOTTI; PETRONA LUISA ASSANELLI PERNIGOTTI de FARODI y MIGUEL ANGEL ASSANELLI LEMOS solicitan título del Nicho Panteón número 2, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Celestino Assanelli, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. A. 59.432|978 — Antonio Castro Reboredo Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 122.50 5|pub. 11660 Jn.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 587|973, artículo 30 apartado C) se hace saber que la señora AMALIA FIGUEREDO de CILIO, soltera título del nicho Nº 132, sector A, del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Leocadio Figueredo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — (Expediente G 70.119|1973). — Esc. Antonio Castro Reboledo Director

4) N$ 122.50 5|pub. 11056 Jn 6-v.jn 12.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MONZA ARMELLINI y MARIA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (Ficha V|160|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12014 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERACLIA FERNANDEZ RIOS e IRINEO DUVERLIN LEMOS VILLAR (Ficha V. 116|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 11246 Jn.4-v jn 29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ (Ficha V. 62 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 10612 My.29-v jn.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON LIMA y MARTHA MATILDE PEIGONET (Ficha V. 686|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112 00 20|pub 9322 My 15 v jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO JOSE ENRIQUE y RODRIGUEZ LILIAN (Ficha B 152 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 11228 Jn 6 v Jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPS ELIAS y KRANZENBLUM, FELICIA. (ficha D-230|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 15 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10360 Jn 5-v jn 29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IGLESIAS y TERESA ELSA PINTOS, (Ficha C. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10647 My 29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA PAZ y HAYDEE PAZ PONTE. (Ficha B. 70 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10646 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEDINA GRACIELA DEL VALLE y OQUENDO FRANCISCO JOSE (Ficha D. 100|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 5 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 10063 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZEBALLOS. IRINEO y SILVERA ANASTACIA NATALIA (Ficha D 154 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 9718 My 21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS ANA MARIA y DIAZ DANIEL (Ficha D. 142|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 16 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub 9514 My 16-v jn.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GENTA HERNANDEZ y NELIDA ANTONIA FERNANDEZ (Ficha C. 552 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9378 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPELLI FERRONE WALTER JOSE y SOSA AMARAL HORTENCIA ADA (Ficha D. 188|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc Andrés Paselle Actuario

5) N$ 112.00 20|pub. 9233 My 15-v jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGELUZ SOSA y MIREYA DA ROSA (Ficha D. 38 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero

de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11899 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELDER HORTIGUERA y MIRTA IRIS CHARAMELO (ficha D-376|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11329 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GRAÑA y MARIA SILVA (Ficha D. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11251 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO PASQUET y MARIA del CARMEN QUIÑONES (ficha D-252|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11070 Jn.1.o-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO NELSON ARBELO y SUSANA PRIETO CASTRO (ficha D-270|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11069 Jn.1º-v.jn.29

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RUBEN GONZALEZ y MARY LUCY FERNANDEZ (ficha D-90|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11071 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS GALLAS BEIROA y TERESA CATALINA RIOS, (Ficha D 646|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10367 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO PEDRO MOMBRU y NORMA ELENA CALATRELLA, (Ficha D. 234|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10232 My 24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DELMAR RAMIREZ y DIANA MARLENE TEJERA. (Ficha D 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10233 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMERICO RUBEN PERDOMO y NAIR ROSSI (Ficha D. 46|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9719 My.21-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARISTIDES CONGE y MIRTHA OLGA GUBERTINI (ficha D'38 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 9414 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NELSON LEMEZ y AMANDA ALVA (ficha D-276-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BUSTOS y MARIA ELENA SOCA (ficha. D-172|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11729 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUMAS SEVERINO NAVARRO y ZORAIDA BENITA RODRIGUEZ (Ficha 98|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11759 Jn 8-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS NERI GOMEZ CALCAGNO y JUANA MARIA GOMEZ (Ficha 54|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11268 Jn 4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FERNANDEZ AICARDI e IRENE FELICITAS GLOBOCNIK, (Ficha 804|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10987 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO CORBO VIERA y ANUBIS NIRBAN CORBO (Ficha V. 916|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10701 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OTTADO y ANA MARIA BENENATI (Ficha V. 2.274|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 9289 My.15-v jn 12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por RAUL GERMANO MONDRAGON y JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA (Ficha 910|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9668 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA LLANE LIMA LEAO y GASTON FRANCISCO VERRI CENTANARO (Ficha 732|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en que se cita a todos aquellos que tuvieren los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 9605 My.17-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARVALHO e IRMA FERNANDA DE AMORES (ficha 456|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 6 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9444 My.16-v.jn 13.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PLANAS y ORLINDA CAMBON (Ficha V. 774|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 9248 My 15-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: ALEJANDRO NAUMIS PEÑA e INES ELOISA VALIENTE (Ficha B. 234|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de 60 días, en el expediente. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11966 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL LANDEIRA POMBO e IRIS JUDITH CARAMES LOPEZ (Ficha B 252|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11239 Jn 6-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Hector Omar Budelli González contra GRACIELA DELIA CATALINA ALONSO (Ficha A. 560|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por Héctor Omar Budelli González y Graciela Delia Catalina Alonso. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de setiembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 10831 My.30-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre BERTOLDO RAUL COHN DONATH e INES POLISCHUK SZAIKOWSKI (Ficha A. 180|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10512 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ANTONIO LORENZO y BLANCA J. VIÑOLY, (Ficha E 182/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10443 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MAXIMO ROBERTO GONZALEZ y CARMEN ESTEFANIA SERRANO NAVASCUES, (Ficha B 88/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 10444 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OMAR SERGIO MARQUEZ y BLANCA LAURA GONZALEZ (Ficha B. 196/1979), emplazándose a quienes se consideran con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 9791 My 21-v jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO FERNANDEZ y MIRTHA RAQUEL SILVA (F. 134/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 9461 My 16-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre WALTER HUGO GONZALEZ e IRMA DOLORES LEDESMA (Ficha B 774/1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 9271 My.15-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN SEGUNDO de NAKLE y EDISON JOAQUIN NAKLE (ficha C-242/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 11705 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ALBERTO RODRIGUEZ CAMPOY y NELLY ALDACOR SERPIS, (Ficha C. 136/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 11554 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WOLFF y JEANETTE PODBIELEVICH, (Ficha C. 182/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 11542 Jn.6-v.jn.28. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MANCEBO VILLAR y CARLOS CACHON CUADRO (ficha C-292/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 10725 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HUGO GALAN y ELSA JUANA PEREZ, (Ficha Libro 60, Folio 362), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 11016 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON TRIUNFO ALONSO y MARIA CRISTINA URRETA VIZCAYA, (Ficha C. 222/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20/pub. 10783 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO KOVACS y MARIA DEL CARMEN ROMERO ZAMORA, (Ficha C. 214/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 10840 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA BLANCO VIDAL y JOSE MARIA PAZ PEREZ (Ficha C. 188/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 9724 My.21-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRIGIDA BERNEFJAM y ALEXANDER BAUMFELD, (Ficha C. 8/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 9457 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ZEBALLOS con MARIA MABEL SOLARI (Ficha C 526/1978) y que se cita a todos aquellos a deducir vieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 9392 My 17-v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EEBERT VAZQUEZ ACOSTA y GLADYS MARIA COBBO NUÑEZ (Ficha AB. 196/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 11867 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MANFREDO WIENER y FANNY AIDA MAZURSKY, (Ficha AB. N. 140/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 11866 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LILIAN MALAN y DANIEL LEOPOLDO RODRIGUEZ (Ficha AB-132/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10738 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO DEMICHELIS AZEVES y MARIA del SOCORRO SERRA (Ficha AB 426/978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10724 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y FANNY o FANY ALEMAN (Ficha AB 104/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10611 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA WENSKO OSIPUK y LADISLAO BRAZIONIS, (Ficha AB. 88/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10442 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT WALTER MENDIZABAL y MARIA TERESA MUNIZ. (Ficha A. B. 152/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$112.00 20/pub. 10061 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR CAPEL TAMARYO y ALICIA MIRTA ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha A. B. 138/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 10064 My 23-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA ELVIRA GONZALEZ y LUIS LORENZO SANDOVAL (Ficha A. B. 342/1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20/pub. 8925 My.22-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDO GARAT y ESTHER CATALINA CHETRIT (Ficha E. 264/979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. — Montevideo, 10 de marzo

de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11935 Jn 11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VERONICA SANTOS y MAURICIO FELIPE AGUILERA (Ficha E. 243|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11935 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ELIAS FERRERA y SICA MARIA LUISA (ficha E-268-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11728 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO SANCHEZ y NIRTA RITA GAUDIN, (Ficha E. 74|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11865 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILARIA PICARDO y PARSEG JEROIAN, (Ficha E. 228|979), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10810 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARRIDO y ELSA DI LORENZI, (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10842 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA JIMENEZ de ARECHAGA y REYNALDO GUILLERMO YOUNG, (Ficha E. 232|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10067 My.23-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO LOPEZ y MARIA TERESITA SOSA (Ficha E. 256|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9888 My 22-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO WEITZ y SILVIA BETTY SZENKIER. (Ficha E. 160|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9513 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CABRERA y ELSA GOMEZ (Ficha E. 3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9016. My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ZULMA EUDOSCIA y HERLY SILVANO MOLINA Ficha E. 240|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9804 My 21-v jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO CAMEJO y MARIA DOLORES MERA, (Ficha E. 206|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11216 Jn 6-v jn 29. Jl.23-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DAVID KRYCER e IRMA GOMEZ (ficha E-232|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11311 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO TOLEDO c|NORMA TAY, (Ficha E. 168|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10634 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGDERLAN LOTITO DA LUZ y EMILIA ANDREA GANDARA (F. E. 16|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10018 My.23-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA DEL CARMEN MUZA CARGCA y JOSUE LEONE MASALOTTI, (F. E. 762|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11754 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YORDANO HEBER FARIAS y MAGELA TERESA REISSIG (Ficha V. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11267 Jn 4-v jn 29. Jl.23-v jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO CASP y WILMA NOEMI FASSI (Ficha V. 191|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11973 Jn 11-v.jn 29. Jl.23-v jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CARLOS QUINTEROS y DILKA THEVENET, (Ficha V. 1.677|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 0237 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR GREENE y POLA GRACIELA FERMAN, (Ficha V. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10236 My 24-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL ZEBRAITIS y ROSA MUHLBAUER (Ficha V. 37|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9274 My.15-v jn [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GALIANO VIERA CARROSA y ROSA BLANCA SOSA RODRIGUEZ (Ficha V. 215|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9849 My 21-v jn 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO BLANCO y ELENA GIMENEZ ALVARO (Ficha C. 47|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10668 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY SONILIA y RICARDO ROSSANI (ficha C-120|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10202 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JUAN LASPIACES y ARACELI INES GONZALEZ (Ficha B. 411|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9345 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por RAMON SILVA, LUIS ALBERTO y FLEITAS ROMERO de RAMON BLANCA IRIS (ficha D-161 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 10012 My.23-v jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CRISPIN GONZALEZ y VITALINA SARAVIA (ficha D-351 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 11731 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PENSADO RICARDO e IMA LAGOS (Ficha D. 973 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11250 Jn 4 v jn 29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO SZABO y ADA LANGMAN (Ficha B. 169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10649 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y Ma MAGDALENA PACE (Ficha D. 225|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10126 My 23-v jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA EULOGIA LUZ VELAZQUEZ y RAMON PIO RUBIO (Ficha D 205|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9912 My 22 v.jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BENITO SUBIRAN y MARIA MARGARITA MEDERO (F. 225|1979), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20.pub. 11972 Jn 11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO GIDALI SCHWARCZ y MARIA ESTHER JARA (Ficha 773'V'977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 10088 My.31-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLANDA LANGONE y OROSMAN DIEGO GARCIA (Ficha 381|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10863 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA LUZ LOPEZ CASARAVILLA y BERNARDO FIGUEROA LORES (Ficha 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10862 My 31-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO JESUS FERNANDEZ y MARIA ELIDA de los SANTOS. (Ficha 401|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10650 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NESTOR OREGGIONI CARDOZO y ESTHER RILO BROCOS, (Ficha V. 1.193|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10235 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA DE LOS ANGELES GUILLAUMA y HECTOR — HECTOR ANIBAL AROTXARENA (F. B 745|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9805 My.24-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMASILIO SILVA y ZEYLA MIRTHA NOGUERA (Ficha C. 85 1978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9917 My 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 315|1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My 7-v jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ADOLFO MENDEZ y FRIDA ZULMA SOLTE (Ficha C. 235|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11967 Jn 11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ y NERINA ROSA AUDICIO (Ficha C. 149|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12020 Jn 11-v jn 29. Jl 23 v jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ STRATTA y SONIA VIZOSO CAIMI, (Ficha C 305|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11755 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS BERNARDO BERNARDELLI, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derechos en los autos caratulados: Rosado Rodríguez Marina contra Bernardelli, Luis Bernardo "Divorcio so.a Voluntad" (ficha D-9|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 11326 Jn.8-v.jn 29. Jl.25-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERNER CHIPAS y MARIA GLORIA AMENEIROS (Ficha C. 95 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11282 Jn 4-v.jn.29. Jl.23-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA PUÑALES y ALFREDO ACEVEDO (Ficha C. 143|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10687 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANIBAL GARDERES y DORA ALVAREZ de GARDERES (Ficha C. 641|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9806 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA DAMASO ANTONIO y ANA ISABEL NOGUEIRA (Ficha C. 91 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9648 My.17-v jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA y MARIA EULOGIA GONZALEZ, (Ficha C. 173 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 9454 My.16-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IONTOV COHEN y RAQUEL LAVAGNINO. (Ficha C. 311|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9443 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE ALMADA y ROGELIO MIR (Ficha AB 215|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11901 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS IRIGOYEN y MARIA TERESA TURNES (ficha AB-199|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11704 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HECTOR CANEVA DOTTI y MARTINA ESCOBAR (ficha AB1765|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11703 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALMIRO LUZARDO y NIBIA ISABEL BOUYRIE (ficha AB-237 bis|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11330 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIREYA MORALES y RAUL HUMBERTO MOLLO BRAGA (Ficha AB. 123|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11284 Jn 4-v jn 29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN FLEITAS ANDRADE y SONIA CRISTINA VARELA DIAZ (ficha AB-105|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11068 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO ANDREATTA MIGLIERINA y FLAVIA GIOIA FATTORUSO, (Ficha AB. 721 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10833 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IGNACIO AUSSERBAUER y MARTA SHIRAKAWA. (Ficha A. B. 37|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 9642 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO JOSE NERVI RODRIGUEZ y MYRIAM NELY CAMEJO. (Ficha AB 45|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9458 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ y FLORENCIA ARCELUS GORTARI (Ficha AB 82 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9232 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Mario Celiar Novas contra LARRE ELISA MABEL. "Divorcio" (Ficha E. 237|979), se cita, llama y emplaza a Elisa Mabel Larre por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 12015 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUERTE LUJAN y RAQUEL ELIZABETH FUMERO (Ficha E. 321|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11441 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RENEE GIOVANNINI y WASHINGTON MARIO BRUN (265|979), y que, se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11442 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO ANA MERCEDES y RODRIGUEZ FRANCISCO CIPRIANO. (Ficha E. 49|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10886 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HECTOR GUISANDE y MARIA ESTHER MACHIAVELLO. (Ficha E. 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11015 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROGELIO BARREIRO y AMANDA RAMOS. (Ficha E. 30|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10843 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LEYENDA y LISETTE TORRES (Ficha E. 407|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10490 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANGEL RAMON PEDREYRA y MAYLING CARRO (Ficha E. 59|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Chario Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9446 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO CAPRILE e IDA BEATRIZ MOLINA, (Ficha E. 183|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 9459 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA RAQUEL DELGADO DELGADO y JOAQUIN REYES RIUS (F. E 431|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 29 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9869 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO JAVIER DARIO y BEATRIZ ODALID NAPPI, (Ficha E. 771 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9967 My 22-v jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E. 101|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6673 My 22-v jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SALGUEIRO y LUCINDA PONTE (Ficha E. 217|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9803 My 21-v jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA

CAROLA BONILLA BARTORA con OSCAR LUCAS ARCELLOTTI ETCHEVERRYBORDA (Ficha E. 189|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11243 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERLINDA OLIVERA TRINDADE y EDUARDO BELTRAN LEGELEN FRECHERO, (Ficha E. 443|972); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11189 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MANCUELLO y GASTON SOTO (Ficha E-307|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10190 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARMEN DOTTA ALVAREZ y LUIS ESTEBAN ETCHANDY (Ficha E 149|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9831 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FA... y TERESA LANDONI (Ficha 25|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9748 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER SILVERA y ZULLY PETRONA MACIAS (F. E. 095|978); y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9288 My.15-v.jn.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don DAMASO JOSE CIGANDA NOVELL y doña ELIA NAVARRO ALVEZ, (Ficha A Nº 48|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 11 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11448 Jn.6-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO WENSESLAO CAMACHO y doña MARIA CATALINA de SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12034 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos SIERRA MARTINELLI, ROBERTO DANILO c|MARIA del ROSARIO HERNANDEZ de SIERRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 21|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 26 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11509 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CURBELO PEDROUZO, RODY DARDO c|LIBERTAD TRUJILLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 192|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11508 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VIAZZO FUYOL, OLGA IRIS c|MAXIMO GUALBERTO PEREIRA PEREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C N.o 2|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 10 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10819 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BRIANO, FEDERICO y YOLANDA SANTA CRUZ de BRIANO (Ficha Civil C N.o 205|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 19 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9881 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERIA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha V 362|978" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8129 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados CASTILLOS ASCIOLI y NIEVES MAPEL BEATRIZ, "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 424|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ascioli Castillos y Mabel Beatriz Nieves y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10942 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados HERNANDEZ de CORREA, ODALI c|SERGIO CORREA LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 349|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Odali Hernández y Sergio Correa López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10266 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJANDRO PIEDRABUENA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha V. N.o 134|1979); citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9369 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: REYES ELMER JOSE y EVA NORMA STANCATI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 76|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMER JOSE REYES y EVA NORMA STANCATI y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 3 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 9375 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER JOSE AIRALDI y MARIA RENEE GOMEZ (Ficha V. 23|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9371 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Pérez Vázquez Manuel contra EUNICE ESTHER WEISS OLIVERA "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 334|1978), se hace saber: Que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pérez Vázquez y Eunice Esther Weiss Olivera y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10088 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES DEGUGLIELMI RODRIGUEZ y LUIS ENRIQUE FAGGI BURGUEÑO (ficha 70|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 17 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10034 My.23-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BERTA MACHADO MARTINEZ y DIONISIO ENRIQUE AMORIN LARROSA (F. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 9 de mayo de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11677 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por AIDEE CARRASCO y SANTO FONS (Ficha 411|978); y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 18 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10930 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: TORRES JOSE ALBERTO y FERNANDEZ TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 608|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días. — Melo,

12 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9256 My 15-v jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos EDUARDO BATALLA y MARIA de LURDES GONZALVEZ o GONCALVEZ FONSECA, (Ficha 164|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 11679 Jn.7-v jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE CORREA y LILA SOFIA MENDEZ. (F. 154|979) citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11532. Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ con MARIA VIRGINIA PORTO NODAR (F. 179|979) y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11297 Jn 4-v jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ABEL o ABEL JOSE VAZ GONZALEZ y EDITH ARPI MESTRE (Ficha 1|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo 1 o de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9873 My 22-v jn 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CESAR EUGENIO AUSQUI y MILDRER STOCCO (F. 86|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 18 de abril de 1979. — Aramis G. Buonomo Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10080 My 23-v jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HAUSCALIS JOAQUIN BURGOS y MARIA ESTER ECHENIQUE (F. 41|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10081 My.23-v jn 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERE ficha C Nº 346|978), debiendo los interesados comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley Nº 10.783. — Carmelo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11090 Jn.1º-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WALTER SABALSAGARAY BIANCHI y ALBA MARIA MONZON FARIA (Ficha C 149|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Carmelo 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
5) N$ 112.00 20 pub. 10856 My 31-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANTONIO VASSILE PAOLINI y ANA MARIA PAOLINI MANCIERI (Ficha C- N.o 601 año 1978) citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo 27 de abril de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 9261 My.15-v.jn.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUANA DELIA LOPEZ de FLORES con VIRGILIO FLORES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C. 819|978), se hace saber al público que con fecha diciembre 27 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juana Delia López de Flores y Virgilio Flores, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 3 de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 10322 My.25-v.jn.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA YOLANDA SILVA de CALZADA y ALFREDO L. CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, mayo 12 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 11348 Jn.5-v.jn.29.
Jl 23-v jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ROQUE LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO y OBDULIA FRANCISCA BOTTA COTIGNOLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783 — Florida, marzo 8 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 10200 My.24-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA ZULMA con CACERES CARMELO NARCISO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 326, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Narciso Cáceres y doña Zulma Guerra y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 10 de abril de 1979. — Walter Urtaga Patrón, Actuario
5) N$ 140.00 20 pub. 10537 My.28-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GOROSO IRIS y FERNANDEZ de GOROSO MELANIA REINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 327|979) se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Iris Goroso y doña Melania Reina Fernández y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas 10 de mayo de 1979 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 40.00 20|pub 9840 My 21-v jn 15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA PERDOMO NOCETTI y SILVERIO WALDEMAR MENDEZ SARAVIA (Ficha N.o 1175|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub. 10259 My.24-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALDO MORENO e IRMA CACIANA OLIVERA BORGES (ficha Nº 116|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11694 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos MILTON NILO GONZALEZ BATISTA y RUTH SALSAMENDI AMESTOY (ficha Nº 236|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11711 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BALTAZAR LUIS RODRIGUEZ y GLADYS RAQUEL PIÑEYRUA (Ficha 137|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub. 11926 Jn.11-v jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON A. GARCIA y BLANCA R. de LEON (Ficha 918|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub. 11925 Jn.11-v jn.29
Jl 23-v jl.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR VICENTE

y JUDITH ROCHA RIVERO (Ficha 257'979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta

5) N$ 140.00 20|pub. 11710 Jn.8-v jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE LUIS FERNANDEZ y ANA ISABEL FRASCHINI (Ficha B N.o 269, año 1979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 11915 Jn.11-v jn.29. Jl.23-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORINA SOTO y ALCIDES OLDEMAR LOPEZ (Ficha B N.o 232, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 10797 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HORACIO CARABALLO AREVALO y NORMA MARY GARGANO MORIONDO, Ficha B. 443|978), y que se cita a todos quienes tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de agosto de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 10798 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO (Ficha B. 656|1977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Paysandú, febrero 17 de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 9989 My 22-v jn 18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos DIEGO DA COSTA y SONIA EMERITA RODRIGUEZ de DA COSTA (Ficha C Nº 220'979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 26 de marzo de 1979. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 11450 Jn.6-v.jn 29. Jl.23-v jl 25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AZAIR CASAL DE LEON y NEYDA BUTTI BRAUSE, (A. 33'979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de mayo de 1979 — Mabel Esuren Actuaria.

5) N$ 112 00 20|pub. 10382 My 25-v jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ABILIO LUCAS y DELVIRA ANTUNEZ MACIEL (A.161|978) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1979. — Mabel Esuren, Actuaria

5) N$ 112 00 20|pub 9680 My.23-v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre BLANCA DIORY GAMARRA y FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha A. 25|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11476 Jn.6-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RAUL FAGUNDEZ y ALBA YISY PEREIRA (Ficha A 14|1979) En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 27 de abril de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub 9666 My.17-v jn 14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL GUTIERREZ ACOSTA con WISTER DIAZ (Ficha 490|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de junio de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 11950 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CALIMARES ALVAREZ, ALBA ROSA con UBAL OLIVERA MARIO (F-33'979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días — Rocha, mayo 16 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub 11097 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MENDEZ MARIA DELIA con FEOLA FERNANDO LUIS (F 672 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días — Rocha, junio 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

5) N$ 112.00 20|pub. 10104 My 23-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SENA ROCHA ISAIAS y MOLINA PIRIZ de SENA CELIA (F 315|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha 10 de mayo de 1979 — Esc José A. Ribot Llana, Actuario

5) N$ 104 00 20|pub 9812 My 21-v jn 15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos VLAEMINCK, Ma. ONELIA con GAUDIN, NESTOR HUGO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o 582'978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Onelia Vlaeminck de Gaudín y Néstor Hugo Gaudín, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 27 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 11777 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO VIERA, NESTOR HUGO con LELIA LUJAN DIAZ, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A Ficha 631 978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nestor Hugo Cardozo Viera y Lelia Luján Díaz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto 7 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 11081 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.a A. F.a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo y Olga Correa Paiva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto 21 de noviembre de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto

5) N$ 252.00 20|pub. 9639 My.17-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL BOLOGNA y LUISA CASTILLO (A. 215 978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, 21 de abril de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 11452 Jn.6-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO GALBARINI y MARTHA MANGUSIO (A. 877'978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10 783. — Salto 27 de diciembre de 1978. — Esc Milton La Porta. Actuario Adjunto

5) N$ 140 00 20|pub 9228 My.15-v.jn.12.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ALBERTO LOPEZ DELGADO y SUSANA ODIL LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 17 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 11843 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO WASHINGTON PERDOMO y BLANCA BERTA MESA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7 o, ley 10.783). — San José 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 11841 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO MARTINEZ GARCIA y RITA MARGARITA CANCELA CALVETI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, 31 de no-

viembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 11049 Jn.1.o-v jn 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: AZUCENA PEREYRA con FEDERICO MIGUEL FELLER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Convugal" (ficha 231 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Pereyra y Federico Miguel Feller citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 11356 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos: ANTIGONA MENAFRA de ARCAUS e ISMAEL EDUARDO ARCAUS FRESCO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 289 año 1970) se hace saber que: por resolución de fecha 16 de junio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Antígona Menafra de Arcaus e Ismael Eduardo Arcaus, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11312 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v jl.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don FELIPE FRANCO VIERA y doña DINE RODRIGUEZ MIDON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11601 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don AMERICO CONFESOR GALVAN y doña ELBIA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 7 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11600 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUALBERTO MUÑOZ URRUTIA y MARIA ENRIQUETA ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 24 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11104 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MUÑOZ c|a HUMBERTO YAMANDU COLINA, (Ficha A. N.o 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10749 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don JOSE DOMINGO HOBINCHET RAMOS y doña ELODIA MARCO PUENTES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10626 My 20-v jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don FELICIANO ESPINOSA y doña ENRIQUETA DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, 21 de julio de 1978. — Dra. Victoria Perera. Juez Letrado.
5) N$ 112.00 20|pub. 9885 My 22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal provenientes del matrimonio integrado por MIGUEL ANGEL PORTILLO PEREZ y MARIA CAROLINA URCELAY MOREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9579 My.17-v.jn.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUSTINO GIMENEZ y LUCIA GIMENEZ GIMENEZ (Ficha C 182|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10911 My.31-v.jn.28.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

El 10 de setiembre de 1975 se disolvió la sociedad colectiva "Hirth y Davidwan". — Registro de Comercio: 9 de mayo de 1979. Nº 410. Libro 3 Contratos
6) N$ 70.00 20|pub. 10619 My.29-v.jn.26.

CANELONES

A.B.C. LIMITADA

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por acuerdo de la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores: Rivera 569, (Las Piedras).
6) N$ 140.00 20|pub. 9368 My.15-v.jn.12.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA LUCERO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario (Canadá) el 13 de julio de 1977. — Montevideo, 15 de mayo de 1979 — Ricardo A. Marquizo Escribano de Actuación
7) N$ 210.00 30|pub. 10341 My 25-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a la señora Sonia de Alencar a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Avila José contra SONIA de ALENCAR Divorcio" (Ficha D. 54|979). — Montevideo 20 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub 8348 My.10-v jn 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Carmen Comtad Lema contra MARTIN NELSON ALVAREZ "Divorcio por causal" (ficha 314|979) se cita, llama y emplaza a Martín Nelson Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
7) N$ 70.00 10|pub. 11630 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barce Rodríguez, Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo Morencos. "Divorcio por causal" (F. A. 948 1979), se cita llama y emplaza por noventa días a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v.jn.2? Jl.23-v.ag

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "María Marta Amigo contra HECTOR BRAULIO MOREIRA. Divorcio" (Ficha A. No 548|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Braulio Moreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo 25 de abril de 1979. — Esc Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31309 My.15-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA MARY MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aires o Aides Washington contra MARTINEZ SONIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 32|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 184| 1979). — Montevideo, 4 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31261 My.10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ, Divorcio", (Ficha E. 94|979), se cita llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31.457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA, Divorcio". (Ficha E. 182|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10446 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA Divorcio". (Ficha E. 130|979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31472 My.30-v jn 29. Jl.23-v ag.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO "Divorcio" (F. E. 496|978), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.168|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Ulises Cardozo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31407 My 28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Eusebio Marcos Petrina c|TERESA COMUNE, Divorcio" (F. E. 799 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Comune, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 10240 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante, Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO. "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77 979). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10992 My.31-v jn.29. Jl.23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Fernández María Elena contra GUERRA WALTER HOMERO Divorcio unilateral" (Ficha B 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.11-v jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO. Divorcio Unilateral" (Ficha B. 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
7) N$ 168 00 30 pub. 9205 My 15-v jn 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Galetta, Raúl c|SILVA, ELMA FLORENCIA Div. Causal", (Ficha D. 639 978), radicados en este Juzgado se cita, llama y emplaza a Elma Florencia Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 11115 Jn 1.o-v. jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: María Isabel Silva Carreira contra HEBERT JULIO BAGNASCO "Divorcio" (F-155|979) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Hebert Julio Bagnasco para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — (Se concedió auxiliatoria de pobreza) — Montevideo 21 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31467 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Nicora Myriam María contra MIGUEL ANGEL ZUBELZU Divorcio" (F 5|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Zubelzu para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub 31242 My 10-v jn 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-33-1977), y "Auxiliatoria" (ficha F-69|977), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My 28-v.jn 29. Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FLORENCIO SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ — Divorcio" (Ficha C 105 979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Pérez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 9806 My.24 v jn 29. Jl 23-v jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a SUSANA QUIROGA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Garbarini Rubén Romualdo c|QUIROGA, SUSANA. "Div. Causal" (Ficha D. 155|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 11285 Jn 4-v jn 29. Jl 23-v ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos Méndez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna "Divorcio" (A B 19 1979) se cita llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Foncalfa Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 10139 My 28-v jn 29. Jl.23-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "Santamarina Serrana c|DI PASCUA ANDRES. Divorcio" (AB. 77|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Foncalfa, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 9174 My 22-v.jn 29. Jl.23-v.jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: "Elba Mercedes Correa contra JOSE WALDEMAR PEREYRA Divorcio" (Ficha E. 117 978) se cita llama y emplaza a José Waldemar Pereyra por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
7) (R.20|4 55) 30|pub 30982 My.16-v jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Jorge Delor contra BELGICA JULIA DAMESTOY Divorcio", (Ficha E. 107|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bélgica Julia Damestoy, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 11735 Jn 8-v jn.29. Jl.23-v ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Mussio Silvana Edith contra BERTOLA, CARLOS ELIS. Divorcio", (Ficha C 527 978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Elis Bertola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando 6 de setiembre de 1978 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
7) N$ 168.00 30|pub. 10035 My 23-v jn 29. Jl.23-v jl.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos: Regalado Margarita Enir contra LEVERRIER, JULIAN "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 29 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza — Margarita Sabor do Silva Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My 30-v jn 29. Jul 23 v ag 1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos BARRIOS DE GODOY ROSA con GODOY GUILBERTO. "Divorcio por causal" ("A" 698 979), se cita llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no comareciere. Se hace constar que este trámite se efectua con auxiliatoria de pobreza — Paysandú 9 de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria
7) (R. 20 4 55) 30|pub. 31398 My 23-v.jl 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gloria Xaubet de Arreseigor contra JUAN FRANCISCO ARRESEIGOR. Divorcio por causal (Letra B N.o 235 año 1979) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Arreseigor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 27 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 2139 My.24-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Julio César Costa c|AURELIA FRIEDRICH. Divorcio por causal" (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 8607 My.8-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos caratulados Elsa Ferrás de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 366|979), se cita llama y emplaza a Salvador Murgo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 8 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giusti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" Ficha C 242|979) se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry. Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 7761 Ab.30-v.jn.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Eulogia Gómez contra ALFONSO ROSA. Divorcio por causal" (Ficha A. 126|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Alfonso Rosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. — Rivera 20 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
7) N$ 56.00 10|pub. 10885 My.31-v.jn 13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 137 año 1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en autos "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1300|978) se cita llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER LEGISLATIVO
SALA DE ABOGADOS

Se emplaza al funcionario ARI MONTIEL a fin de que comparezca inmediatamente a la Sala de Abogados de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo (Palacio Legislativo) a efectos de articular su defensa y formular sus descargos, en el sumario que se le sigue de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416, bajo apercibimiento de ser considerado como renunciante. — Doctor Bolívar Liss-din:, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 31588 Jn.11-v.jn.13.

Se emplaza al funcionario ALFREDO LUCCHI a fin de que comparezca inmediatamente a la Sala de Abogados de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo (Palacio Legislativo) a efectos de articular su defensa y formular sus descargos, en el sumario que se le sigue de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416, bajo apercibimiento de ser considerado como renunciante. — Dr Carlos Vázquez Netto, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 31589 Jn.11-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 1.o de junio de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor HECTOR GRANDE, Padrón N.o 26:550, del Departamento de Obras y Servicios para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, junio 8 de 1979.
8) (C. C.) 5|pub. 31603 Jn.11-v.jn.15.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Francisco Guillermo Miramonte Sissons y Gregoria González, solicitando duplicado del título del Nicho N.o 569 del Cementerio del Norte del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Aldo Abel Borras. Secretario.
8) N$ 140.00 10|pub. 11408 Jn.5-v.jn.18.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Eduardo Iglesias Montero en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1448 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedente del local mencionado, los restos de: Rafael Agapito Moll, Emilio Moll Matilde Moll de Mayo y Martha Moll se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 70.00 10|pub. 10957 My.31-v.jn 13.

MSP
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
UNIDADES SANITARIAS

Se emplaza a la señora Amanda Núñez de Rodríguez, funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Departamento de Centros de Salud con cargo de Visitadora Sanitarista, a presentarse en el término de tres días a la Sección Personal del Departamento de Centros de Salud y en horario de oficina bajo apercibimiento de declararla cesante.

Departamento de Centros de Salud. Unidad Ejecutora 31. Dirección: Eduardo Acevedo 1534.
8) N$ 42.00 3|pub. 11888 Jn.8-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a JORGE ALVARO CROVETTO NALERIO, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quíntela" a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Expte 3346|79 HC numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 11 de junio de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 31590 Jn.11-v.jn 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO ENRIQUE G. "Intimación (F. 1 012|977) se emplaza dentro del término de noventa días bajo apercibimiento al demandado, señor Enrique G. Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
8) N$ 168.00 30|pub. 7358 My.8-v.jn 14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado, para que comparezca a estar a derecho en autos: ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 79|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
8) N$ 168.00 30|pub. 10875 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía

Expropiación destinada para el museo didáctico artiguista, Cuartel de Dragones (Maldonado).

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causas de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, de los bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo del 16 de agosto de 1978 con el N.o 53.485, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor César Gomensoro Lúgaro, en febrero de 1979 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 3, padrón N.o 39 propietarios: José Pedro y Antonio Zanoni Fossemale.

Expropiación N.o 4, padrón N.o 45, propietario: Ramón Ríos Aguirregaray.

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí 390, piso tercero, ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos. — Rómulo Rebufello. Encargado Sección Administrativa.
9) (C.C.) 8|pub. 31591 Jn.11-v.jn.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que, el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 1 — Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo 3k. 057.02 a 8k. 265 63.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 102-AM|1.
Propietario: Andrés Torres Eyheregaray.
Padrón N.o 42.242 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 5.237 metros cuadrados, 00 dm 2.
Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3k.900 a 3k. 072.02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 048 AM|1.

Propietario: Rogelia Barboza Martínez y Otros
Padrón: N.o 43.305.
Area a expropiar: 295 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k 000 a 3k. 072 02
Ubicación 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 050-AM-1.
Propietario: María Pereira de Vela.
Padrón: N.o 43.303 (p).
Area a Expropiar: 121 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe
Tramo: 0k 000 a 3k. 072 02.
Ubicada en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 053-AM-1.
Propiedad de: Nelson Lovesio Sburlatti.
Padrón: N.o 43.300 (p).
Area a expropiar: 105 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k 545 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 301 AM-5
Propiedad de: Hugo Gervasio Bianchimano.
Padrón: N.o 43.759 (p)
Area a expropiar: 2.448 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k 545 a 17k 458.20
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 302-AM-5
Propiedad de: Pascual Domingo Calabrese Giordano.
Padrón N.o 43.756 (p).
Area que se expropia: 2.515 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 15k 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 304-AM-5
Propiedad de: José Isabelino Marichal.
Padrón: N.o 43.754 (p)
Area a expropiar: 2.447 metros cuadrados, 88 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k 545 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 305-AM-5
Propiedad de: Adhemar Scatomi Gallo
Padrón N.o 43.753 (p)
Area a expropiar: 2 447 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k 545 a 17k 458 20
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 303 AM-5.
Propiedad de: Adhemar Scatomi Gallo.
Padrón N.o 43 753 (p)
Area a expropiar: 2.372 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k 545 a 17k 428 20.
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 289 AM 5.
Propiedad de: Ulvio José Vanoli Marchisio.
Padrón: N.o 43.762 (p)
Area que se expropia. 2.433 metros cuadrados, 10.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k 545 a 17k. 456 20.
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 306-AM-5
Propiedad de: Teodoro Ramón Cabrera Rodríguez.
Padrón: N.o 53.296 (p)
Area a expropiar: 2 079 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458 20
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 294-AM-5
Propiedad de: Suc. Amado González
Padrón: N.o 43.814 (p).
Area a expropiar: 1.623 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera

Tramo: 12k. 545 a 17k 458 20.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 293-AM-5.
Propiedad de: Jose de Rose Borelli.
Padrón: N.o 43.815 (p)
Area a expropiar: 1 263 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458,20.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 291-AM-5.
Propiedad de: Jose de Rose Borelli.
Padrón: N.o 43.817 (p).
Area que se expropia: 2.608 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 290 AM-5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N.o 43.818 (p).
Area a expropiar 2 645 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k 545 a 17k 458 20.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 292 AM-5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N.o 43.816 (p).
Area a expropiar 3.845 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 299-AM-5.
Propiedad de: Giuseppe Antonio Guarino y Sra
Padrón: N.o 43.876 (p).
Area a expropiar 1.505 metros cuadrados, 05 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049 60
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 351 AM-5.
Propiedad de: Lorenzo Borja.
Padrón: N.o 43.886 (p)
Area que se expropia 4.946 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 17k. 458.20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 352-AM-5.
Propiedad de: Lindomar S. A.
Padrón: N.o 403.974 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.539 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 17 K. 458 20 a 21 K. 049.60
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 353-AM-5.
Propiedad de Lindomar S. A.
Padrón N.o 43.627 (p).
Area a expropiar: 4825 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 17 K 458,20 a 21 K. 049.60.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 355-AM-5
Propiedad de Felipe Reyes.
Padrón N.o 195.856 (p).
Area a expropiar: 9.945 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458 20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 308-AM-5
Propiedad de José Vicente Piana.
Padrón N.o 43.673.
Area que se expropia: 4081 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera

Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 309-AM-5.
Propiedad de José Vicente Plana.
Padrón N.o 43.672 (p)
Area a expropiar: 3177 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 310-AM-5.
Propiedad de: José Vicente Plana.
Padrón N.o 43.671 (p).
Area a expropiar: 3572 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 311-AM-5.
Propiedad de: Luis Cabrera.
Padrón N.o 43.665 (p).
Area a expropiar: 443 metros cuadrados 10. decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 312-AM-5.
Propiedad de: José A. Pastorino Peccotiello.
Padrón N.o 43.664.
Area que se expropia: 814 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 313-AM-5.
Propiedad de: Jose A. Pastorino Peccotiello.
Padrón N.o 43.663.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 315-AM-5.
Propiedad de: Anaito Delfino Muñoz y otra.
Padrón N.o 43.662.
Area a expropiar: 505 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 316-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.661.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Padrón N.o 43.660.
Expediente N.o 317-AM-5.
Propiedad de. Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.660.
Area que se expropia. 741 metros cuadrados 12.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 320-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.650.
Area a expropiar: 8405 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458 20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 321-AM-5.
Propiedad de Manuel Noya Peña.
Padrón N.o 132.669
Area a expropiar: 1164 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 323-AM-5.
Propiedad de: Angela Delleonde e hijos.
Padrón N.o 132.667.
Area a expropiar: 1164 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 326-AM-5.
Propiedad de Nicolás Santoro.
Padrón N.o 404 923 (p).
Area que se expropia: 6137 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 327 AM-5.
Propiedad de María Emacoppo Galmarini y otros.

Padrón N.o 404.c22 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 6092 metros cuadrados 15.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 329-AM-5.
Propiedad de: Julia y Manuela Peirano Vignale
Padrón N o 43.598 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 7157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 330-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e hijos.
Padrón N.o 166.166 (p).
Area a expropiar: 2735 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 331-AM-5
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón N.o 166.165 (p).
Area que se expropia: 2014 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 332-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e hijos.
Padrón 166.164 (p).
Area a expropiar: 1804 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 333 AM/5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón: N o 166.163 (p).
Area a expropiar: 2.136 metros cuadrados, 35.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Sección del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 318 AM/5
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón: N o 43.659.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N o 334 AM/5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón: N.o 43.607 (p).
Area que se expropia: 1.432 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 336/AM/5.
Propiedad: María E. Pastorino de Sorrentino.
Padrón: N.o 120.236 (p).
Area a expropiar: 2.189 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 337 AM 5.
Propiedad de: Gino Merola.
Padron: N o 120.237 (p)
Area a expropiar: 1.160 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 339 AM/5
Propiedad de: Suc Angel Pastorino.
Padrón: N o 120 239 (p).
Area a expropiar: 1.126 metros cuadrados, 15.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.

Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N o 341 AM 5
Propiedad de: Antonio Corrasl.
Padrón: N.o 43.535 (p).
Area que se expropia: 5.132 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N o 342 AM/5
Propiedad de: Saverio Millone Capparelli.
Padrón N o 43.620 (p).
Area a expropiar: 5.786 metros cuadrados, 70.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458 20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 346 AM/5.
Propiedad de: Numa Pesquera S. A.
Padrón: N.o 43.616 (p).
Area a expropiar 4 206 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 319 AM/5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón: N o 43.658
Area a expropiar: 741 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049 60
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 354 AM/5.
Propiedad de: Alejo Ferber Arocena.
Padrón: N o 195.855 (p).
Area que se expropia 1 hectárea. 4.188 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 359 AM/5.
Propiedad de: Mabel Larramensi Prieto y otro
Padrón N.o 43.698 (p).
Area a expropiar: 800 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458 20 a 21k. 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N o 361/AM/5
Propiedad de: Aníbal Avanti.
Padrón N o 43.713 (p)
Area a expropiar 780 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k. 049 60.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 364 AM/5.
Propiedad de: Raimundo Leaniz.
Padrón: N o 43.714 (p).
Area a expropiar 1.185 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 365 AM/5.
Propiedad de: Cativelli Hnos. S. A.
Padrón: N o 43.716 (p).
Area que se expropia: 1.157 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049 60
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 363 AM/5.
Propiedad de: Cativelli Hnos. S. A.
Padrón: N.o 43.718 (p).
Area a expropiar: 786 metros cuadrados, 95.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 369/AM/5
Propiedad de: Suc. Luis Casimiro Fariello y Teresa García Salvo.
Padrón: N o 43.736 (p).
Area a expropiar: 3.661 metros cuadrados, 82

Ruta N o 1 — Brigadier General General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.

Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10/07/124/AM I.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez.
Padrón: N o 149.270 (p)
Area a expropiar: 1 hectárea, 0485 78 metros cuadrados.

Ruta N o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 8k. 245.64 a 12k. 017.25
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 10 07/128/AM/1
Propiedad de: Suc Erich Quincke.
Padrón: N o 34.218 (p).
Area que se expropia: 0Há. 5.228.78 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N o 10 07/065/AM/1
Propiedad de: Suc. María González de Tons.
Padrón: N o 149.026 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 0498 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1. — Brigadier General Manuel Oribe
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N o 10/07/076 AM/1.
Propiedad de: Luciano Teófilo Márquez.
Padrón: N o 142.506
Area a expropiar 5.142 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 00 a 17k 458 20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 322/AM/5
Propiedad de: Manuel Noya Peña.
Padrón: N.o 132 668
Area a expropiar: 1.164 metros cuadrados, 80.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 356/AM/5
Propiedad de: María Luisa Paula Musetti.
Padrón N o 104.875.
Area a expropiar: 870 metros cuadrados, 50.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458 20 a 21k. 049 60.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 358/AM/5.
Propiedad de: Alejo Ferber Arocena.
Padrón: N o 403.976.
Area que se expropia: 2 hectáreas, 3.095 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N o 10/07/075/AM/1.
Propiedad de: Amanda Patiño.
Padrón: N.o 142.507 (p).
Area a expropiar: 3.547 metros cuadrados, 02.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 10/07/074 AM/1.
Propiedad de: Suc. Carlos Patiño y Otro.
Padrón N o 142.508 (p).
Area a expropiar 1.908 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 10/07/084/AM/1.
Propiedad de: Alejandro Cabrera.
Padrón: N.o 42.212 (p)
Area a expropiar: 7.284 metros cuadrados, 30 decímetros.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 10/07/085 AM/1
Propiedad de: Antonio Antúnez.
Padrón: N o 42.217 (p).
Area que se expropia: 6.926 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|27|081|AM|1.
Propiedad de: Lorenzo Alvarez.
Padrón: N.o 42.216 (p)
Area a expropiar: 1 hectárea 9.242 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados
9) (C. C.) 8|pub. 31511 Jn 4-v.jn.13.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber a Teresa y María Vitale Fasanelli y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación:

I) El Poder Ejecutivo con fecha 12 de febrero de 1979 decretó la expropiación del predio ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 236, fracción A, con una superficie de 201 metros cuadrados; con destino: para servir de asiento a las oficinas y casa-habitación de la Central de Transformación de la ciudad de Santa Rosa.

II) Que UTE ofrece a los propietarios, la suma de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

III) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico (Paraguay 2431, décimo piso, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.
9) (C. C.) 8|pub. 31552 Jn.6-v.jn.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos HERMIDA, HIRMA COLONIA, "Incapacidad", (Ficha 1.068|978), por auto N.o 7.678, de fecha 1.o de junio de 1979, fue decretada en estado de incapacidad Hirma Colonia Hermida, habiendose designado curadora de la incapaz a la señora Angélica Mancrego Hermida de Mascaró, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 70.00 10|pub. 11977 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: EUSTAQUIA HERNANDEZ DENIS DE BOTTA, "Incapacidad" (Ficha E. 707|978), se nace saber que por auto Nº 3 771 de 27 de abril de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Eustaquia Hernández Denis de Botta designandose curador a su hijo legítimo Miguel Rodolfo Botta Hernández
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 11734 Jn.8-v jn 22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1979 dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a RUTH GIACOBONI HOURCADE hija de Ernani Simoni Giacoboni y Ruth Hourcade Crespo. — Rivera 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado
10) N$ 42.00 10|pub. 10884 My 31 v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: MONTEGHIRFO GARCIA YOLANDA "Incapacidad" (F. S. 978), por auto N.o 21.891 de 22 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Maider Monteghirfo García, designando curadora definitiva a Ramona García de Román, sirviendo el presente decreto de discernimiento. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 10652 My.29-v.jn.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en expediente respectivo se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ANGELA FIORELLI de ALVES, (Ficha A, 296|978) discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Nélida Alves de Barros. — Artigas, 25 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 11061 Jn.1.o-v.jn.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "CANZANI BORDOLIS, PALMIRA "Incapacidad". (Ficha Civil V. 186|978), fue decretada la incapacidad de Palmira Canzani Bordolis, designándose curadores de la misma a los doctores Tomás Brauge Berreta y Alberto Freyre Bazzino, quienes tomaron aceptación de cargo el 1.o de marzo de 1979 y 21 de febrero de 1979 respectivamente. — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 11514 Jn.6-v.jn.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: GROSS OCHOTECO de IBERO ROSA IGNACIA. "Incapacidad" (Ficha C. 1412|978), se hace saber que por resolución N.o 9 037 del 26 de diciembre de 1978, dictada por este Juzgado, se designó curadora interina de la incapaz Rosa Ignacia Gross Ochoteco de Ibero a Leda Albina Bonino Gross.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C Civil) — Florida 24 de mayo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
10) N$ 56.00 10|pub. 11346 Jn.5-v.jn.18

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que en este Juzgado, en autos VILLAR CHARQUERO, ERCILIA DAMIANA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CC 64 979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Ercilia Damiana Villar Charquero, constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1415, a señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer información sobre su vida y costumbres, para lo cual ofrece como testigos a los Dres. Beatriz Crespi de Sasiain y Moisés Sarganas. Por lo expuesto al señor Juez solicita: reciba la información y expida testimonio que podrá ser retirado por la letrada firmante que queda autorizada a notificarse. — Ercilia Villar Charquero. — Diva Micheloni, Abogada". — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 11259 Jn.4-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LILIAN EMILIA GRAU VACCAR domiciliada en la calle Enrique García Peña 2741 001 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Edda Velazco de Pascal, domiciliada en Avda 18 de Julio 2269, Apto. 6 y el señor Alberto Gelós Rodríguez, domiciliado en Buxareo 1173, Apto. 302 sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio — Lilián Grau de Bicegain. — Jorge Patritti Abogado". — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 10946 My.31-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ANA MARIA LEDESMA IBAÑEZ, domiciliada en Rivera N.o 4315 bis, al señor Juez dice: Ofrece la declaración de los testigos Ingrid Bionda Antelo, domiciliada en Pablo de María 1587 bis, apartamento 3 y Dionel Rodríguez Da Silva, domiciliada en Ejido 1206 apartamento 1, para que informen sobre su vida y costumbres. — Ana María Ledesma. — Guillermo J. Domenech Martínez, Abogado". — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 11848 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: MARIA DEL CARMEN MELA, constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio N o 841, Apto. 102 (primer piso), optando al título de Procurador vengo a ofrecer testigos sobre mi vida y costumbres a los señores Selva Cardeillac domiciliado en Tristán Narvaja N.o 860 Apto 005 y Macarena Alonso domiciliada en Carlos Butler N o 1837. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — M. del C. Mela. — Enrique Barreiro Gougeón Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
17) N$ 84.00 10|pub 11421 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "PEDRO MONTANO, domiciliado en Ponce 1540, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Julio Chalar y Ricardo Goldaracena. Pedro Montano Ariel Moller Abogado"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 10775 My 30-v jn.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: JULIO FILGUEIRA constituyendo domicilio en Juan J. Rousseau 3315, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Alfredo Pereira y Juan Irigoyen expidiéndoseme testimonio. — Julio Filgueira. — María Magdalena Piazza Abogada
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 24 de abril de 1979 — Marta Elichiribehety Peyfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 11118 Jn 1.o-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: HUGO NICOLA RUGGIERO FERRA "Información" (Ficha E. 291|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Hugo Nicola Ruggiero Ferra, constituyendo domicilio en Oficial 2 Nº 2612 optando al título de Procurador ofrece el testimonio de Canio Vicente Nicolais y Carlos Vivas Rocha sobre su vida y costumbres. Hugo N Ruggiero. E Xalambrí Mauriz Escribano" — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub 11435 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: NEDDA RIVERO BORAD. "Información" (Ficha E. 403|1979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: "NEDDA RIVERO BORAD, constituyendo domicilio en Brandzen 1971 Apto. N.o 801 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de John Pérez Brignan y Juan Antonio Hernandorena, sobre mi vida y costumbres. — Nedda Rivero Borad. — Eduardo J. Corso Abogado" — Montevideo abril 23 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
11) N$ 70.00 10|pub 11119 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OSVALDO MARTINEZ MORALES. "Información" (Ficha E. 415|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Osvaldo Martínez Morales, domiciliado en los Estrados optando al título de Procurador ofrece declaraciones de José Saravia y Carlos Olivet sobre mi honradez y costumbres. Osvaldo Martínez Morales. Luis A. Larrañaga Alfaro Abogado" — Montevideo 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 11245 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUAN EDUARDO FERRARI FREY (V|34-|979), domiciliado en Ituzaingo 1324, Esc. 601, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Daniel Torres y Jucar Castellanos sobre mi vida y costumbres. — Juan Eduardo Ferrari. — Eduardo Ham Risso, Abogado". — Montevideo mayo 24 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pjub. 10990 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe:

"ANA MARIA SANCHEZ, constituyendo domicilio en los Estrados, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Miguel Suárez y Ana Primo, sobre mi vida y costumbres. Ana María Sánchez. Ismael Raúl Barreiro. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 11534 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"MIGUEL SUAREZ, constituyendo domicilio en los Estrados, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Ana Sánchez y Walter González sobre mi vida y costumbres. Miguel A. Suárez, Adolfo Gelsi Bidart, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 11932 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe:

"ELBA ISABEL CROTTI BALERO, constituyendo domicilio en Misiones 1361 piso 5, Esc. 51, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información testimonial sobre mi vida y costumbres de los señores Sylvia Perdomo, domiciliada en Fco Solano Antuña 2704 y Graciela Elichiry de Machado domiciliada en San Salvador 1978 quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación expidiéndose testimonio. Elba Crotti Emilia Rodara Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.

11) N$ 84.00 10|pub 11358 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO ALBERTO LOMIENTO CURES domiciliado en José Hernández 2425 A, optando al título de Procurador ofrece declaraciones de Pedro Eduardo Pereyra y Walter Abel Nieto. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

11) N$ 42.00 10|pub. 11120 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "HYARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1484 Apto. 1 al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora vengo a solicitar que se reciba la declaración de Graciela Raguso Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Hyara Rodríguez Rodríguez. Mario Adolfo Baccino. Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

11) N$ 70.00 10|pub. 10899 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:

"GLADYS LILIANA PEIRANO RIVERO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 35 y optando por el título de Procuradora, ofrezco a Mario Barbosa y Alvaro Carbone que informarán sobre mi vida y costumbres y solicito se me expida testimonio. — Liliana Peirano". — Rodríguez de Herrera, Abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.

11) N$ 70.00 10 pub. 10740 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "HORACIO JOSE ANTOGNAZZA D'ACOSTA, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez, digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Walter Badán y Marta Fosatti, expidiéndoseme testimonio — Horacio José Antognazza D'Acosta". — Mario A. Soumastre, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 11593 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, VERONICA GUTIERREZ VILIZZIO, constituyendo domicilio en San Martín 3374 Apto. 5, al señor Juez digo: que aspirando al título de Procurador y Escribano y a los efectos del artículo 237 COT vengo a ofrecer la declaración de Ricardo Gorosito y de Sergio Pessolano Oyarbide quienes comparecerán sin citación previa. Verónica Gutiérrez Vilizzio. Dr. Gastón Chaves Hontou. Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 11595 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados SYLVIA GARI ABARACON. "Título de Procurador", (F. 351|979) se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Sylvia Gari Abaracon, domiciliada en Plaza Independencia 1374, digo: Que optando al título de Procurador pido se reciba la declaración de Adriana Sciarra y de Azucena Couture sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Gari Abaracon. — Santiago Pérez del Castillo. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.

11) N$ 70.00 10|pub. 12005 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: GONZALO LOPEZ MESIAS "Título de Procurador" (Ficha E. 213 979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Gonzalo López Mesías, constituyendo domicilio en San Martín 3374, Apto 5, al señor Juez digo: que aspirando al título de Procurador y a los efectos del artículo 237 CCT, vengo a ofrecer la declaración de Gorosito Zuluaga y Sergio Pessolano Oyarbide, quienes comparecerán sin citación previa, Gonzalo López Mesías Gastón Chávez Hontou Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979 — Esc. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 11597 Jn.11-v.jn.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIREYA BRUNO ADROHER DE BARATTA constituyendo domicilio en Avenida Artigas N.o 637 en esta ciudad que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de: Blanca Casanova y Juana Bovio, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 22 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 10941 My.31-v.jn.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.448

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.448 para las "Obras de terminación para el 5.o piso del Edificio del Cordón", que debía realizarse el día 11 de junio de 1979, fue prorrogada para el día 2 de julio de 1979 a las 15 y 30 horas.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31595 Jn.11-v.jn.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os 84|9-84|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los suministros que se detallan seguidamente, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Compras, (Minas 1402 Nivel P. P.):

Licitación Pública 84|9.

Objeto: 5.300 camisas celestes.

Primer llamado: 10 de julio de 1979, hora 14.

(En caso de ser necesario), segundo llamado: 10 de julio de 1979, hora 15.

Licitación Pública 84|10.

Objeto: Papeles cartulinas y cartón.

Primer llamado 12 de julio de 1979, hora 14.

(En caso de ser necesario) segundo llamado: 12 de julio de 1979, hora 15.

Las aperturas de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 primer subsuelo, en los días y horas establecidos precedentemente.

12) (C. C.) 3|pub. 31599 Jn.11-v.jn.13.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 8/979

Adquisición de un inmueble para sucursal de Correos de Rodríguez (departamento de San José):

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble para la Sede de la Sucursal de Correos de Rodríguez (departamento de San José); fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de agosto del corriente año de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1 o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 noviembre de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el Local de la Oficina de Compras 4.o piso (Casa Central, Buenos Aires y Misiones).

De no efectuarse la apertura en la fecha y horas establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de San José o en la Sucursal de Correos de Rodríguez. — Oficina de Relaciones Públicas. — Montevideo, 6 de junio de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31597 Jn.11-v.jn.25.

Montevideo, 6 de junio de 1979.

Licitación N.o 9/979

Adquisición de un inmueble para sucursal de Correos de José Enrique Rodó (departamento de Soriano)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un inmueble para la Sede de la Sucursal de Correos de José Enrique Rodó (departamento de Soriano), fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de agosto del corriente año de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15.00 horas en el local de la Oficina de Compras, 4 o piso (casa central Benos Aires y Misiones.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicadas por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como 2 o y último llamado el mismo día a las 16.00 horas.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central) en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano. o en la Sucursal de Correos de José Enrique Rodó. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10|pub. 31598 Jn.11-v.jn.25.

Licitación N.o 3-979

Para la adquisición de un inmueble para Sede de la Sucursal de Correos de Sarandí del Yí (Depto. de Durazno).

Se llama a licitación pública a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Se fija la apertura de las propuestas para el día 3 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de julio a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, piso 4º, de Casa Central (Buenos Aires y Misiones).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central). Jefatura Departamental de Correos de Durazno o en la Sucursal Sarandí del Yí. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31558 Jn.7-v.jn.21.

Licitación N.o 5-979

Para adquisición de un inmueble para Sucursal de Correos de Sauce (Depto. de Canelones).

Se llama a licitación pública a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Sauce (Depto. de Canelones).

Se fija la apertura de las propuestas para el día 24 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, piso 4º, Casa Central (Buenos Aires y Misiones).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de Canelones y en la Sucursal Sauce — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31559 Jn.7-v.jn.21.

Licitación N.o 2-979

Montevideo, 28 de mayo de 1979.

Para la adquisición de un inmueble que servirá de asiento a la Sucursal de Correos de Libertad (Dpto. de San José).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Libertad (departamento de San José).

Se fija la apertura de las propuestas para el día 26 de junio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes citado a las 15.00 horas en el local de la Oficina de Compras, cuarto piso de Casa Central (Bs. As. y Misiones - Montevideo).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Comisión de Compras en Montevideo en el horario habitual de oficina o en la Jefatura Departamental de Correos de San José, o en la Sucursal de Libertad. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10|pub. 31486 My.31-v.jn.13.

Licitación N.o 1/979

Para la adquisición de un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja.

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja.

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 20 de junio de 1979, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes citado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras 4.o piso de Casa Central, calle Buenos Aires y Misiones (Montevideo).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Comisión de Compras en Montevideo, en el horario habitual de oficina o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10|pub. 31487 My.31-v.jn.13.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Primer y segundo llamado
Licitación Pública N.o 4/979

Llámase a licitación pública para suministrar los servicios de limpieza y conservación de las zonas del edificio terminal de la Aeroestación del Aeropuerto Internacional de Carrasco, librados al uso público y pasajeros.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 27 de junio de 1979 a las 15 horas.

Segundo llamado: Día 27 de junio de 1979, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, piso 1.o de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, en la dirección antedicha.

12) (C. C.) 8|pub. 31503 Jn 1.o-v.jn.12.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen al Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Corrales Dredging Company Sociedad Anónima (As. 122,978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 994, 1.041, 1.046, 1.043, 1.057, 6.482, 997, 995, 3.960, 3.419 1.042 y 993 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera.

A efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino: Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 11423 Jn.11-v.jn.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento de sellado en 35k800, y recargo de Base en 2k500 de la Ruta 5 "General Leonardo Olivera" tramo: Castillos-Fortaleza Sta. Teresa entre 265k000 al 300k900.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 10 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — David Catarivas Director de Vialidad.

12) (C. C.) 10|pub. 31452 My 31-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación N.o 24/979

Objeto: Adquisición de conductores eléctricos para la instalación de semáforos en 77 cruces de la ciudad.

Apertura: 5 de julio del corriente a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en la primera convocatoria se efectuará un segundo llamado el mismo día a las 15 horas, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en el local de la Oficina de Compras, calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 18 horas, al precio de cien nuevos pesos el ejemplar. — Montevideo, junio 8 de 1979.

12) (C. C.) 1|pub. 31604 Jn.11-v.jn.11.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos

Reacondicionamiento y ensanche de la calle Coimbra.

Licitación Pública. — Proyecto N.o 1.098.

Objeto: Reacondicionamiento y ensanche de la calle Coimbra entre las calles Mar Artico y Mar Antártico.

Precio de los recaudos: N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).

Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7.o del Palacio Municipal.

Fecha de apertura de la licitación: Miércoles 27 de junio de 1979.

Horario de los llamados de apertura: Primer llamado a las 15 horas, con tres (3) proponentes como mínimo.

Segundo llamado en la misma fecha a las 15 y 30 horas, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, junio 8 de 1979.

12) (C. C.) 1|pub. 31605 Jn.11-v.jn.11.

OFICINA DE COMPRAS
Licitación N.o 25/979

Objeto: Ejecución de la segunda etapa de la obra civil y suministros para la instalación de semáforos en cruces viales y líneas de sincronización.

Apertura: 6 de julio de 1979 a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos; planos; ordenanza sobre remociones en la vía pública y planilla de metrajes correspondientes a cada rubro, podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones) calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 18 horas al precio de nuevos pesos quinientos. — Montevideo, junio 11 de 1979.

12) (C. C.) 1|pub. 31602 Jn.11-v.jn.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 30|979
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Dulce de Leche.

Apertura: 17 de julio de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 1|pub. 31596 Jn.11-v.jn.11.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA y EXTERIOR

N.o 7.900. — Adquisición de transformadores de medida para conectar reles y otros instrumentos en estaciones y subestaciones de transformación para tensión de 6 KV.

Apertura: 23 de julio de 1979, hora 15. (Primer llamado).

30 de julio de 1979, hora 15. (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz planta baja de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31571 Jn.7-v.jn.13.

PLAZA y EXTERIOR

7.898. — Adquisición de cables subterráneos para tensión de servicio 6.3 KV y accesorios.

Apertura: 23 de julio de 1979, hora 15. (Primer llamado).

30 de julio de 1979, hora 15. (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31567 Jn.7-v.jn.13.

LICITACION N.o 7.821

Ref.: Construcción del edificio destinado a Sector Técnico, Cobranzas, Oficinas, Depósito del Reclamista Garage, Local de Sistemas y Casa del Jefe de Zona en la Usina Eléctrica de la ciudad de Colonia.

Apertura: 6 de julio de 1979 a la hora 14. 13 de julio de 1979 a la hora 14 (segundo Llamado).

Precio del ejemplar: N$ 40.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitación.

12) (C. C.) 5|pub. 31547 Jn.6-v.jn.12.

Nº 7.902. — Ref.: Cables unipolares y accesorios para tendidos subterráneos de po-

tencia. — Aperturas: 25 de julio de 1979 a la hora 15. 1º de agosto de 1979 a la hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30,00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja, de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones

12) (C.C.) 5|pub. 31575 Jn.8-v.jn.14.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION

"Plaza y Exterior"

N.o 7.896. — Conductores para Interior e Intemperie.

Apertura: 24 de julio de 1979, hora 14.

31 de julio de 1979, hora 14 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31572 Jn.7-v.jn.13

(CO. MI. PAL.)

LICITACION PUBLICA N.o 1|979

EXPLOTACION DE MONTE

Se comunica a los interesados que la referida licitación ha sido dejada sin efecto, pudiendo los que hayan adquirido pliegos de condiciones, solicitar la devolución del importe abonado contra entrega de los referidos recaudos, en las oficinas de esta Comisión, Avda. Gral. Flores 2381. Montevideo, en horario de 12 a 17.

12) (C.C.) 4|pub. 31509 Jn.8-v.jn13.

13–Llamados a Acreedores

FLORIDA

Ley 26|8|904. — Con fecha 26 de abril de 1979 comenzó liquidación por disolución de sociedad de "Del Cas & Pessano" (Panadería "El Galeón"). — Se llama a acreedores en el plazo de treinta días a efectos legales en Gallinal y Rodó (Florida). — JORGE DEL CAS.

13) N$ 140.00 20|pub. 10348 My.29-v.jn.26.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1.

EDUARDO ENRIQUE AGUIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3757 y ROSA GLADIS ACUÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3072.

MILTON EGIDIO DELGADO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Ariel 5122 Apto. 2 y YOSELY PAYOTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Ariel 5122 Apto. 2.

LUIS ALBERTO DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capdehourat 2586 y SILVIA ELENA CANTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3366 apartamento 2.

GABINO DANIEL AMARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4891 Apto. 4 y POLONIA GRACIELA FERREYRA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3218.

JUAN JOSE DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3768 Apto. 1 y MARIA CRISTINA CERRUTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3350 Apto. 201.

FERNANDO RICARDO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2702 y LYLIAN JUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4721.

OFICINA N.o 2

RAMON JOSE BOCIJA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1860 Apto. 2 y ALBINA SANTORO, 38 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Constitución 1860 apartamento 2.

DOLSEY ABAYUBA BARRETO, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4894 y MARIA MARCELINA TOMASA BOTTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes N.o 2951.

OFICINA N.o 3

BERNARDINO CORREA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 3074 e IRENE MABEL ROMERO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3074.

ALVARO SEVERO CURA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4434 y NELDA TERESA GRANADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1517.

OFICINA N.o 4

WALTER FABIAN FIGUEROA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asencio 1199 y VICTORIA IRENE GUDJUKIAN, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Miguel del Corro Nº 1406.

JORGE LUIS FAGGIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5065 y CECILIA IVONNE MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3598.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3871 y LYLIAM del CARMEN BLANCO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Andalucía 3871.

OFICINA N.o 6

AQUILES PEDRO MILANS, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1003 Apto. 2 y MARIA CRISTINA ACOSTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3315.

CARLOS ADOLFO MELIAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3068 y KATTY MARIA FUREST, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sancho Panza 3224.

RAUL RICARDO MONZON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 3343 (Km. 20) y MARIA del CARMEN DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado N.o 10187 (Km. 19,500).

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO FELIX PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4634 y MARIA ROSA CONCEPCION DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Norte Pasaje 1 Nº 2055.

MARIO WASHINGTON PRESA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3817 e ISABEL DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3267.

ULISES SILVIO PALLARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328 Apto. 3 y YOLANDA ESTHER MAR, soltera, nurse, oriental, domiciliada Soriano 1328 Apto. 3.

AARON MACCHIAVELLO DEAMBROSI, en representación de CESAR FERNANDO QUEZADA, 39 años, soltero, médico, peruano, domiciliado República de Chile 187 Apto. 107 (Lima) y SILVIA MERCEDES MACCHIAVELLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3533.

WALDEMAR RAMON PERDOMO, 50 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Rocha 2459 bis y ADRIANA PASOLINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2459 bis.

HECTOR FERNANDO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3309 Apto 5 bis y YERUTI OXLEY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli N.o 4623.

OFICINA N.o 8

RUBEN WALTER ROMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riqué 422 y MARIANELLA VIDART, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Freire 161 Apto. 1.

GUSTAVO MARCELO ROLANDI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 796 Apto. 4 y ESTELA MARIA DEL ROSARIO TURCATTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 790 Apto. 4.

NEY FREDERIK RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2718 y ALICIA ESTHER GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3498.

OFICINA N.o 9

LUIS LEONARDO SALAYETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Goyén 4068 y ALICIA SIVONEY SELVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Goyén 4068.

JORGE NERI SUAREZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Patagonia 4182 y NILDA MARIA BAÑA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Cno. Toledo Chico 4678.

GUSTAVO ADOLFO ANSELMO SANTORO, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Lezica 6204 y SUSANA NELIDA FERNANDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lezica Nº 6204.

FERNANDO JORGE SIERRA, 21 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Magallanes 1478 P. 3 Apto. 7 y MIRTHA COELHOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé Nº 5158.

OFICINA N.o 10

ITALO HECTOR TICINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aiguá 1185 y GLADYS ANGELA FRANZIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 930 Apto. 801.

HUGO CARLOS TOGNAZZOLO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1181 y GABRIELA VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4296.

ALVARO DOMINGO ODELLA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Watt 1483 y SARA MERCEDES AGUIAR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vecinal Franco 2992.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 13.

Montevideo, 8 de junio de 1979

OFICINA N.o 1

MARIANO ALVAREZ, 78 años, viudo, rematador, español, domiciliado Avenida Italia 4194 y MARIA SUSANA BORDON, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Italia 4194.

TEOFILO PROSPERO de los SANTOS, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4686 y MARIA CARDOZO, 57 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada General Pagola 2374.

CARLITOS DUTRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2822 y MARIA CECILIA COITIÑO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2541 Apto. 9.

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS JUAN 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 6 número 4770 (Bº Cóppola) y MARIA de los ANGELES POSSAMAI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3581 Apto. 2.

MIGUEL EMILIO EYHERALDE, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Libertador Brigadier Lavalleja 1641 Apto. 802 e HILDA QUINTANA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. América Bº Juan Forteza Calle 1 Solar 70.

ALFREDO MARIA JUBIN, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bvar. España 2218 y ESTELA MARGARITA DE MIÑAUR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Herrera y Reissig 750.

OFICINA N.o 3

SINCLAIR COSTA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Capitán Pterossi s.|n. y Oficial 4 (Piedras Blancas) y MARIA CORINA PINTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 s.|n. y Capitán Tula (Piedras Blancas).

COSME DAMIAN CEJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 Oficial 5 Nº 7902 y CATALINA IRIS GRACIELA MAGALLANES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 6017 Apto. 2.

LUIS ESPINOSA, 46 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bérgamo número 3481 y CARMELA LELLA, 46 años, viuda italiana, domiciliada Brazo Largo Nº 3735.

CARLOS BUDES, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2317 Apto. 3 y CELICA AURORA UBAL, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2968 Apto. 5.

MANUEL PEDRO BELOQUI, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Hudson 5053 y GUIAZUL MEDEROS, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio 1588.

OFICINA N.o 4

FREDY HUGO LORENZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 mt. Nº 4039 (Piedras Blancas) y ADRIANA ELSA MORATORIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 5188.

JULIO CESAR PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5317 Apto. 6 y ELBA NEY VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio S.|N. Ernesto Herrera.

WASHINGTON UBALDO LOUSTAU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4757 y ALBA MARIA GILARDONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4861.

FELIX HERALDO LEAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 8675 Ruta 1 y TERESITA ESPINEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Eduardo Pérez S|N.

OFICINA N.o 5

JOSE IGNACIO HERMIDA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2234 y CELIA RODRIGUEZ 56 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Güemes 2940 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

HECTOR RAUL MADRIAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 6011 (Barrio Las Torres) y ZULMA NELLY ARRIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 5029 (Barrio Las Torres).

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 882 y MONICA ISABEL GUBITOSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1068.

DANIEL MONFREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3085 y STELLA MARY GUERRERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Diego Lamas 1371 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

ARISTIDES JESUS PELUFFO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Minas 1825 Apto. 4 y MARCELA MARIA NICOLAI, 38 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Minas 1825 Apto. 4.

SERGIO RUBEN PINTOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1825 y MARIELA GUERRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Los Nogales 2507.

OFICINA N.o 8

WALTER ERASMO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 6495 (Colón) y GLADYS YOLANDA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1773.

VICTOR JUAN RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 1852 y LOURDES POMPELLA CUCURELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Verdún 2507.

ROBERTO WALTER ROUCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 9684 y MARIA DE LAS MERCEDES LUKIN, 19 años, soltera,

empleada, oriental, domiciliada Portugal 3530.

OFICINA N.o 9

CARLOS DAMIAN SELEQUIN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3382 Apto| 001 y MIRNA INMACULADA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 932.

ENRIQUE ALBERTO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 786 y ANA MARIA DEL CARMEN LARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rosi 3450 (Capurro).

VICTOR ARMANDO SAVIOTTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4585 y MARIA SILVEIRA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4588.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2021 y SUSANA ROSARIO ALVAREZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Río Grande 914.

CARLOS VICTORIO VECINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4420 y CECILIA USTRA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chimborazo y Meléndez (blok I. Apto. 007).

RAUL NELSON TUCUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartenes 502 y MARTA LILIAN ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 2354.

JORGE LUIS OPIZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1520 y CLAUDIA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4406.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 12.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de junio de 1979 se abonará el dividendo de las acciones preferidas y ordinarias de acuerdo a la resolución de la asamblea general ordinara de fecha 27 de abril de 1979.

Los pagos se efectuarán en la sede social sita en la Avenida E. Garzón 863.

15) N$ 42.00 3|pub. 11941 Jn.11_v.jn.13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción" (F. 368|979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1|4 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico" Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona Rural), padrón N o 20.306, dicha fracción es la designada con el N o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1941, e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.133 en la Dirección General de Avalúos; tiene un área de 8 hectáreas 9394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N.o 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja), al Este con Teresa Urtiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a los linderos Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenén García González, Adolfo Avviotti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto, Zenén, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.23.v.jn.29 Jl.23.v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO MARIA del CARMEN LAGO TORRES MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo accion de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts 96 dmts con 12 mts de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N o 540, 27 metros 07 cmts al N E. lindando con el solar N o 59, 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 7798 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "REY CUEVAS, MANUEL - Prescripción" (Ficha V. 388-979), se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contene situada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez" 12.a Sección Judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 427 el cual consta de una superficie de 1.198 mts. 4 660 cms., que se deslindan: 47 mts. 60 cms. de frente al noroeste a la calle San Diego; 17 mts. 60 cms. al suroeste de frente a la calle Particular, de 20 mts., uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. 40 cms. por ser esquina.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los predios linderos padrones Nos 420 y 426 respectivamente Oscar Larrosa y Anacleto Nicomedes Loza, o sus sucesores a cualquier título y a los cedentes "G. Sarasola y Hnos", Wenceslada Cardozo de Ancillotti, Eugenio Chótola y Clina Román de Chótola y Sucesores de Angel Romero Sosa e Ignacio Romero o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 546,00 30|pub. 11762 Jn 8_jn.29. Jl.23_v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BAEZ EUSTAQUIO y otra con GONZALEZ JOSE I. "Prescripción adqusitiva" (CA. 130|976), se cita, llama y emplaza a Jose I. González y sus causahabientes a título universal y|o singular; a Rogelio Pepe Puppo y Raúl Argelio Pepe a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho a los padrones se mencionan a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Los bienes referidos son: padrón 84.716, tiene 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 de frente también por ser esquina a la calle Juan Paullier, Padrón 84.717 superficie 243 metros cuadrados que se deslinda: 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 al fondo. Son linderos de los padrones que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, el solar padrón 84.715 de Raúl Argelio Pepe Puppo y el solar padrón 84.717 que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, solar padrón 84.715, solar padrón 84.718 de José I. González quien también figura como propietario de los padrones que se pretenden prescribir.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 11357. Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos TAUBERT FREY JORGE "Prescripción Treintenal" (CC) 100|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 87.512 el 87 de noviembre siguiente se deslinda así 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N o 2.962, 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119 859; 12 mts. 80 ctms al N. linda con padrones 119 858 y 119.857 respectivamente y 24 mts. 95 ctms al NW linda con padrón 119.861 y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119 859 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 24 de abril de 1979 — Escribano Humberto A. de León Actuario Adjunto

16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My 8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. C 270|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 130.247 que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm que se deslinda así: 14 m 115 cm de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado, Sucesores de José Calaffa señor Artigas Rodino, padrones números 130 248, 130.244 130 245 respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 27 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria

16) N$ 378 00 30|pub. 8277 My.15 v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA "Prescripción" (Ficha C 311 1979; se hace saber que se presentó María Elia Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80 456, matrícula de Montevideo 240154, tipo sedán 4 puertas Standard Touring motor P4 457701, peso 1.350 kilogramos fuerza del motor 20 HP.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Montevideo mayo 16 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v jn 29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Julio Borsani, en autos BORSANI, "Prescripción Adquisitiva de Bie

Mueble" (Ficha C. 1431979), sobre el siguiente bien:
Un vehículo marca Volkswagen, estilo camioneta, año 1970, número de motor BV 310914 padrón N.o 1.207, matrícula D 1.207.
En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Martín Sarasola Miqueo o a sus sucesores.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.
16) N$ 252.00 30|pub. 10252 My.24-v jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO PELLEJERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 36.508 sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de febrero de 1956 tiene una superficie de 737 metros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Sur a la Avda. Carlos Mª Ramírez y 34 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Camambú por ser esquina; 34 metros 36 centímetros al E. con el padrón 36.507 (solar 17) y 21 metros 57 centímetros al N. con padrón 36.510 (solar 20).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31531 Jn.5-v jn 29 Jl.23-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C-1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7.769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Enrique Abba de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 81.741 consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:
Al Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1381 distando su punto más cercano 30 mts. 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts 18 cmts con padrones 7.768 y 7.787; al Noroeste 10 mts 70 cmts con padrón 7.785 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres Juan B. Malli, Magdalena Quartino, Pascual Rasemite y Antonio Bermúdez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIGI DI MATTEO y MARIA DI MATTEO de INFANTE solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 28.629 con frente a la calle Francisco Bauza y cuya puerta se encuentra señalada con el N.o 3520 y que consta de una superficie de 400 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y con especial a la Sra. Florencia Terzella o a sus sucesores y a los linderos señores Agustín Scavino Benjamín Paulós y Carlos González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Montevideo 6 de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 11672 Jn.7-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y CTRA. "Prescripción" (Ficha B. 563|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86.700 con una superficie de 391 metros con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11.06 metros, de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 10609 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO. "Prescripción Adquisitiva (Ficha B. 33|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395,52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería. — Montevideo marzo 22 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 6086 My 31-v jn.29. Jl 23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CEMENTERIO BRITANICO, "Prescripción" (Ficha C. 2.357|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83.71. al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218.23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 230.85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de metros 157.34; según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Montevideo, el día 19 de octubre de 1976 con el N.o 81.560, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D"
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub 9610 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO MARIA CELIA, "Prescripción (F. C 1.499|974) se hace saber que se ha presentado María Celia Nuñez Caballo solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 2a Sección Judicial) del departamento de Montevideo y caracterizado por el padrón N.o 164.495 con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504 con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros.
Por intermedio del presente edicto se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble con especial mención a los linderos señores Máximo Martirena y Suc de Máximo Antón. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8830 My.16-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL. "Prescripción Adquisitiva" (F. 104 C 1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, Decimocuarta Sección de Canelones padrón actual N.o 522, señalado con el N.o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 6.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste.
Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Jn.1 o -v jn 29. Jl.23-v ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur, iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto 14a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros señalados con los Nros 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa.
Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.
Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros 3.679 centímetros, con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Jn 1 o-v jn 29. Jl 23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: EL ESTADO. "Prescripción treintenaria" (padrón 3.296 de la Segunda Sección), se emplaza por el término de noventa días, a don Amado Gino Michelín Salomón y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia 1 o de marzo de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 31373 My 24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Montevideo). "Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Padrón número 3.875 Séptima Sección Judicial de Colonia) (Ficha C. N.o 54, año 1979) se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas; cuyo deslinde es el siguiente: 900 metros 30 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3.873 y 3.874; al Noroeste 279 metros 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N.o 3.870; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3870 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 23 de abril de 1979 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos LOPEZ RICARDO "Prescripción". (Ficha 541|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 01749 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "D" manzana 4 del plano del agrimensor Jaime E. Pou de octubre de 1940, de una superficie de 576 metros cuadrados, que da al frente al N.O. con 18 metros a calle Pavimentada de 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, y en especial a los linderos sucesores de Pablo Marcos domiciliados en Simón Bolívar 1271 del Solar "C". Carlos Gehreau domiciliado en calle Talca Barrio Marconi, lindero Solar "B", a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio a esos efectos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 11108 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GASTAN JUAN y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N.o 10.979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Gastan, Juana Alonso Plada de Batista y Hugo Alberto Batista Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Pastora, manzana 639, padrón 759 con una superficie de 769 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, solar N.o 5, parcela N.o 27 del plano del agrimensor Amancio Pazzoni, de enero de 1933 inscripto en el Catastro de Maldonado el 12 de enero de 1933, con el N.o 171, que se deslinda así, metros 40 70 al Este, con frente a la Avda. continuación Gorlero metros 14 al Sur con frente a la calle Ars na, metros 40 71 al Oeste lindando con el padrón 758 de Agustín Martínez y Eulalia Alonso de Martínez y metros 14 al Norte lindando con el padrón 760 de Julio Barbachan.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones por el plazo de noventa días y con especial recomendación para los linderos Agustín Martínez o sus sucesores padrón 758 y Julio Barbachán y/o sus sucesores, padrón 760, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 630.00 30|pub. 9409 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VICENTE MARIO ROBERTO c/. PADRONES números 1.122 y 217 (Piriápolis) "Prescripción treintañal". (Ficha Nº 338 979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Roberto Vicente, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles:

a) Terreno empadronado con el Nº 1.122 de la manzana 479 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado Ciudad de Piriápolis, con una superficie de 480 metros cuadrados, que linda al NW 10 metros con calle Atanasio Sierra al NE 48 metros con padrón 1 123 propiedad de Nicianzeno Cabrera, al SE 10 metros con padrón 553 propiedad de Francisco Ferrari, al SW 48 metros con padrón 1.121 de Juan Duarte según plano del agrimensor José Marasani del 28 de diciembre de 1934 registrado con el Nº 2 de la Dirección de Avalúos; b) Terreno empadronado con el Nº 217, manzana 542 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado y que consta en la carpeta Nº 2 de la Dirección Nacional de Catastro, con una superficie de 1.000 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con el padrón 229 propiedad de Bautista L. Bacci y 10 metros con padrón 216 propiedad de Bautista L. Bacci al NE 50 metros con el padrón 218 propiedad de Miguel A. Porrás, al SE 20 metros con calle Urquiza y al SW 50 metros con calle Ma pú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones y en especial a los linderos antes mencionados, y los sucesores de Vicente Dopico y de Luis Arnabaldi, por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 672.00 30|pub. 11698 Jn.8-v.jn.29 Jl.23-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A. de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 2.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros 16 80 metros al sur lindando con los padrones 5 149 5.59 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.211 11 656 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748 — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 5748 My 30-v.jn.29. Jl 23-v ag.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos CAYETANA ROSANO DE RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria. (Ficha A 110|976) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 311 Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje Cañada Edén con una superficie de 46 hectáreas 5080 metros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My.29-v jn 29 Jl.23-v jl.31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A 16|979) y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc Martha Elena Lasarte Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 7942 My 2-v jn.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos SEIJAS CABALLERO DORBAL "Prescripción adquisitiva" (F 43|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien camioneta marca Datsun pick-up de 8 H P N.o de motor B 105967, modelo 1956 para 500 quilogramos antes matrícula C 8.271 y actualmente con el número C 31.211 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que les asistieren en el mismo y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc José A Ribot Llana Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 10327 My 25-v jn.29. Jl.23-v jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos TISNES, LUIS ALFREDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha 278|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis Alfredo Tisnes, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de terreno chacra, sus poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.525 según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el día 5 de noviembre de 1975, con el N.o 6.697, compuesto de una superficie de 31 hectáreas, 3.543 metros 15 decímetros, lindando: al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: setenta y seis metros sesenta centímetros, trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, y ciento noventa y dos metros ochenta centímetros de frente a la Ruta número 9; al Noreste recta de 705 metros 60 centímetros de frente a camino vecinal; al Sureste recta de 524 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, y al Noreste recta de trescientos noventa y ocho metros con predio a la Sociedad Agropecuaria de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 11534 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GIMENEZ MUÑOZ LORENZO y otros - "Prescripción" (A. 306-979) se cita y emplaza a Eugenio Torterolo María Rolando y Josefina E. Fernández de Karlen y a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado con los Nos. 2.028 y 4.494 (m|a) ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José Paraje Arroyo de la Virgen, individualizados como "Fracción No 3" en el plano del ingeniero agrimensor Juan R. Bartesaghi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 3245 el 17 de noviembre de 1978 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, mayo 3 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 11844 Jn.8-v.jn.29. Jl 23-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 980 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuseno Veanney Martínez Visosa iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho manzana trescientos setenta y cinco primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes— con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros con diez de frente al Sur sobre calle Flores cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655 nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4655 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662 todo según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de-

fensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My 7-v jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:

a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145 padrón Nº 1 665 con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1 487, con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Lando y doña Manuela Castagnino de Landó, a los linderos sucesores del Dr. Amadeo Landó. Alcibíades Ramos y Jesús J. Landó Amorín y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979. — Esc. Edith Elena Bayeorria Mourin, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30 pub. 5343 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble rural padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3 280, posee un área de 18 Hás 0913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc. Víctor Ascué.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My 9-v.jn.21. Jn 23-v.jl.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELSON DELPRESTITO PEREYRA, solicita la inscripción del personaje fantasía denominado "Ernesto" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10814 My 30-v.jn.12.

DUBOURG y CIA., por Milos Duraskovic, solicita la inscripción del juego denominado "Billardín doble" del cual se declara autor — Montevideo 22 de mayo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10762 My.30-v.jn.12.

ANTENOR CORREA PORTUGAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Descubrimiento de la naturaleza de la psiquis y del alma que fundamentan a la sabiduría divina" de la cual se declara autor. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10746 My 30-v jn.12.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO solicita la inscripción de la obra titulada: "Reportaje a un ser espiritual" y los poemas titulados: "oda a la belleza" "oda al amor" "oda al pensamiento" "el destino", "la misión", "el análisis", "el saber", "a ti", "el pecado" "la amistad", "pensamientos espirituales" y "la elección" de los cuales se declara autor. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 70.00 10|pub. 11009 My.31-v.jn.13.

JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO y DANIEL HECTOR PEREZ IBAÑEZ, solicitan la inscripción del modelo de almanaque circular eterno del cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11984 Jn.11-v.jn.25.

MARIO J. FORT GIUDICE, solicita la inscripción de siete diseños para telas e individuales estampados de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director eGneral, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10969 My.31-v.jn.13.

MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "pato", "mofeta" y "morsa" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10950 My.31-v.jn.13.

MARIA LUISA FERNANDEZ NAVARRETE solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Dios, Amor y Esperanza" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11156. Jn.1-o-v.jn.14.

Raúl A. Lomez solicita la inscripción de 10 modelos en semillas denominados patos (I al IV), gallinas (V al VII), pingüinos (VIII) lechuza (IX) y paloma (X) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11296 jn.4-v.jn.15

MARIA EMA PISANI y DANIEL VERGARA, solicitan la inscripción de 3 planos y 4 fotografías del modelo de Stand de Exposiciones, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11354 Jn.5-v.jn.18.

ALONDRA INES MENDIZABAL HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Análisis estilístico estructural y simbólico del cuento "La noche boca arriba" de Julio Cortázar de la cual se declara autora. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11350 Jn.5-v.jn.18.

ABEL OROÑO GADOLA, solicita la inscripción de 4 modelos de posamates grabados, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 11336 Jn.5-v.jn.18.

CECILIA INES GONÇALVES KROGER, solicita la inscripción de 4 modelos de sonajeros, numerados del 1 al 4, 7 modelos de juguetes del 5 al 11, un modelo de movil número 12 y 2 modelos de juguetes denominados "piojo con patas" y "piojo sin patas" de los cuales se declara autora — Montevideo, 1.o de junio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 11396 Jn.5-v.jn.18.

EDUARDO ANTONIO CERESO, solicita la inscripción del seudónimo titulado "Eduardo Anderson" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 35.00 10|pub. 11576 Jn.7-v.jn.21.

AGADU, registra obra de su asociado: JACK ROBERTS, "Especial contacto especial" (Comedia en dos actos).
RAUL SOLA, "Jack Roberts" (seudónimo). — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11719 Jn.8-v jn.22.

LEONEL RENE IVAN FALCO FROMMEL solicita la inscripción de la obra titulada: "Los campos realengos del Yi" de la cual se declara autor — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11766 Jn.8-v.jn.22.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS, BARISTAS Y ANEXOS (C.A.M.B.A.) - Quiebra" (Ficha 561-977) se hace saber a los acreedores que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria del Juzgado por el término de diez días y a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio el estado de los créditos verificados y su correspondiente graduación. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
18) N$ 28 00 4|pub. 11758 Jn.8-v.jn.13.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER MATEO FIRMA PAZ (Ficha V. 38|979), acta N.o 47 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 4 de enero de 1968 en la misma donde el apellido de la madre aparece como: DI BARTOLOMES, debe decir: DI BARTOLOMEO por así corresponder. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11226 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de CORNELIO CASAL AGUIRRE (Ficha V. 126 1979), Acta N.o 39 de la Oficina N.o 1 de fecha 10 de enero de 1979 en la misma donde el inscripto figure como de estado divorciado debe decir de estado casado. por así corresponder. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 84 00 15|pub. 10469 My.25-v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos, MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN. "Rectificación de Partida (Ficha E. 110|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, en el sentido de que donde el nombre del padre dice HAGOP CHINCHIRIAN debe decir HAGOP CHIMCHIRIAN; donde el abuelo paterno figura como PANAPAS CHINCHIRIAN debe decir DANAPAS CHIMCHIRIAN; donde la madre figura como ORJENI MANOUHIAN, debe decir ORJENI MANOUKIAN; y donde la abuela materna figura como SARCHIS MANOUHIAN debe decir SARCHIS MANOUKIAN, por ser ello como corresponde — Montevideo, marzo 8 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub 9377 My.23.v.jn:12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 22|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, en el sentido de que donde dice: que nació en el año mil novecientos sesenta y seis debe decir: mil novecientos sesenta y cuatro, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 31543 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER, (V 296|978), donde la contrayente figura como nacida el 16 de enero de 1931 debe decir: 16 de enero de 1929, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10989 My.31-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LUIS EDUARDO SILVEIRA y ABEGAY BLANCA RODRIGUEZ (V. 142|979), donde la contrayente figura como nacida el 23 de agosto de 1932 debe decir 11 de setiembre de 1932, por así corresponder. — Montevideo, 24

de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 11240 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ANGELICA FLORES (V. 628|978, donde figura como hija de: MONICA FLORES, debe decir: LUCAS EBANGELISTA FLORES, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31514 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN HECTOR PERDOMO y ELSA IROLDI, donde la cónyuge figura como: ELSA IROLDIZ debe decir: ELSA IROLDI y donde su padre figura como: LORENZO IROLDIZ debe decir: LORENZO IROLDI y en la partida de nacimiento figura como reconocida por LORENZO IROLDIZ, debe decir LORENZO IROLDI. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31512 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NESTOR DANIEL GUERRERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino e hija legítima, debe decir: de sexo masculino e hijo legítimo, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 10998 My.31v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MENDEZ CESAR e INES JUDITH GOETZ. "Rectificación de Partida" (Ficha 844|1979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CECILIA INES MENDEZ GOETZ, donde dice CELIA INES, debe decir CECILIA INES. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31480 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FANNY ESTER FERNANDEZ y JULIO CESAR FERRARI IZQUIERDO donde la contrayente figura como nacida el: 12 de noviembre de 1915, debe decir: 13 de noviembre de 1910, y donde dice: FANNY, debe decir: FANNY ESTER. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 10239 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de FRANCISCA ANTONIA STABILE, pues en la misma donde la inscripta figura como de apellido materno: COBRUCCI, debe decir: COBUCCI y b) de nacimiento de PALMA OLVIDA STABILE, pues en la misma, donde la inscripta figura como de apellido materno COBRUCCI debe decir: COBUCCI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 10072 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita rectificación de partida de defunción de JOSE FRANCISCO TELLECHEA ABAL, pues donde el apellido del difunto dice: TELLECHERA, debe decir: TELLECHEA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31394 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL. "Rectificación de partida". (FE. 918|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA KUYUMGIAN, pues donde dice: KUYUMYIAN, debe decir: KUYUMGIAN. Y la partida de matrimonio pues donde dice: CARLOS KUYUMGIAN, debe decir: GARABED KUYUMGIAN.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de mayo de Montevideo 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31550 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE SOLA FELIP "Rectificación de partida", (Ficha E. 414|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Solá y Martha Elena De la Sovera, pues donde dice: JOSE SOLA debe decir: SALVADOR SOLA BORRAS y donde dice: MARIA FELIP debe decir: MERCEDES FELIP RIBOT.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 11220 Jn.4-v.jn.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BOCKSBERGER ENRIQUE. "Rectificación de Partida (Ficha C. A. 98|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BOCKSBERGER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice BOCHSBERGER debe decir BOCKSBERGER por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Lanaro Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10559 My.28-v jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos JUAN BARTOLO REGGIARDO y otra "Rectificación de Partida" (F-50|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bartolo Reggiardo y Apolonia Sastre, pues donde el apellido del cónyuge figura Regiardo, debe decir: REGGIARDO. — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZUBIAGUIRRE LOPEZ, WALTER LUIS. "Rectificación de partida" (F. 490|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Luis Zubiaguirre López, pues donde el apellido paterno figura ZUBIAGUIRREZ, debe decir: ZUBIAGUIRRE. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 11328 Jn.5-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LOPEZ SAYANES, MIRIAN ANNETTE. "Rectificación de partida" (Ficha C) 884|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto, figura como MIRIAN ANANETTE LOPEZ SAYANES debe decir: MIRIAN ANNETTE LOPEZ SAYANES, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31437 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: VERDE COLMAN, BEATRIZ CONCEPCION. "Rectificación de partida" (Ficha C. 464|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Concepción Verde Colman en el sentido que donde figura como nacida el 19 de setiembre de 1961 debe decir: nacida el 8 de diciembre de 1958, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 10511 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CABRERA, YOSELEN "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1738|1978) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto, figura como JOSELEN, debe decir YOSELEN CABRERA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 11674 Jn.7-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado Alejandro Ríos Cotelo contra MANUEL SOTO ABELENDA "Prescripción" (ficha C-488|979), se ha presentado Alejandro Ríos Cotelo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del bien mueble: vehículo tipo semi remolque, marca Higway, modelo 1953, empadronado con el Nº 187.998 y matriculado en Montevideo con el Nº 1391.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Manuel Soto Abelenda y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31594 Jn.11-v jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MOREIRA CLAVIJO, (Ficha V. 213|979), Acta N.o 197 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 1.o de abril de 1939, donde dice que es hijo de JUANA CLAVIJO debe decir: MARIA CLAVIJO, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31456 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FERNANDO LARROSA CARDOZO, (Acta N.o 3.820) de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 6 de octubre de 1946, en la misma donde el nombre de la madre aparece como: MARIA ROSA CARDOZO, debe decir: MARIA CARDOZO, por así corresponder. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 11181 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERT JOERG HINZ FERNANDEZ (Ficha V. 170|979), Acta N.o 76 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 8 de enero de 1973, en la misma donde el nombre del inscripto aparece como: BERT GEORG debe decir: BERT JOERG, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 11175 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL OFELIA DAVID de LIMA MAS (Ficha V. 165|1979), acta Nº 275 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto de fecha 8 de octubre de 1952, en la misma donde el apellido paterno aparece como de LIMA, debe decir DAVID de LIMA, por así corresponder — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub 11975 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BENITO CIDRAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.097|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BENITO CIDRAS en el sentido de que donde el fallecido figura como BENITA CIPAS, debe decir BENITO CIDRAS por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 30 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15|pub. 11971 Jn.11-v.jn.29. Jl 23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ, (V. 451|978), donde el apellido paterno

figura como: BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 63 00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JULIO ZENEN MONTERO y LUZ de la SELVA DIAZ (V. 819|975), donde el contrayente figura como: JULIO ZENON, debe decir: JULIO ZENEN, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31393 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7485 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y otros "Rectificación de Partida" (ficha E- Nº 929|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de María del Rosario Cabral Zanella y Juan Pablo Cabral Zanella, pues donde dice: María del Rosario Cabral Banella y Juan Pablo Cabral Banella, debe decir: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y JUAN PABLO CABRAL ZANELLA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 11902 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: ANGELICA FLORES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 15 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Flores pues donde figura el nombre y apellido de la madre: MORAIMA FLORES, debe decir: LUCAS EVANGELISTA FLORES por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31513 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. GONZALO PELEGRIN GUIBERNAU. Rectificación de partida" (Ficha E. 181|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gonzalo Pelegrín Guibernau Marta, pues donde dice: GUIBERNAN, debe decir: GUIBERNAU.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31574 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: ENRIQUE RUBEN PANZACCHI "Rectificación de partida" (Ficha E. Nº 641 9 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Ruben Panzacchi, pues donde dice: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de ENRIQUE PENZACCHI y al margen: ENRIQUE RUBEN PENZACCHI, debe decir: ENRIQUE JOSE PANZACCHI nieto por línea paterna de ENRIQUE PANZACCHI y al margen ENRIQUE RUBEN PANZACCHI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31578 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas:
A) Matrimonio de Juan Adalberto Pérez Santurio y Esther Lucía Morales Juárez, pues donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 17 de noviembre de 1935 debe decir: 1º de noviembre de 1935, donde el apellido materno de la compareciente figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ.
B) Nacimiento de Esther Lucía Morales Juárez pues donde dice ser nieta por línea materna de FLORC SUAREZ, debe decir: FLORO JUAREZ.
C) Nacimiento de Marcelo Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como SUAREZ, debe decir: JUAREZ; y
D) Nacimiento de María Virginia Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna, figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 168.00 15|pub. 10498 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BRENO BRIGNONI y AMANDA ZUVALDI de BRIGNONI, estableciéndose que en donde en la misma figura como:. BRIGNIONI. debe decir: BRIGNONI, y partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BRIGNONI ZUVALD, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de BRENO BRIGNIONI, debe decir: BRIGNONI. — Montevideo. 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10282 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TANOIRA CRESPO, MANUEL PEDRO "Rectificación de partida" (C. C. 443 1978) se hace saber que se presentó MARIA ESCLINA CRESPO y MANUEL PEDRO TANOIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MANUEL PEDRO TANOIRA CRESPO en el sentido que donde dice que es hijo de MANUEL P. TANOIRA SILVA debe decir hijo de MANUEL P TANOIRA MAGAN, por así corresponder — Montevideo 24 de octubre de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 10450 My 25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DEMARIA ABDALA, MARIA. "Rectificación de Partida" (F. 139|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA DEMARIA ABDALA, pues, donde el apellido paterno figura DE MARIA, debe decir: DEMARIA y donde el apellido materno figura ADBALA, debe decir ABDALA. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 11986 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SIQUEIRA, ROSANA LETICIA y otro "Rectificación de partidas" (F. 109 979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Rosana Leticia Siqueira pues donde su madre figura MARIA ELOPESINA SEQUEIRA, debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA y de nacimiento de DANIEL WALDEMAR SIQUEIRA donde su madre figura MARIA ELOPECINA SIQUEIRA debe decir. MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos AMADO, DOLORES. "Rectificación de Partida" (F. 305 1979 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOLORES AMADO pues donde dice que era de nacionalidad uruguaya debe decir española nacida en la Provincia de la Coruña, y donde dice de sesenta y siete años debe decir setenta y nueve años — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 10461 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: KOVACS, ESTEBAN A. "Rectificación de Partida" (F. 249|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN ANTONIO KOVACS en la del Registro del Estado Civil, figuran los apellidos paterno y materno KOVACH debe decir: KOVACS, en la misma de la Intendencia Municipal de Montevideo donde los mismos apellidos figuran ECVACH debe decir: KOVACS y en ambas donde dice ESTEBAN debe decir ESTEBAN ANTONIO — Montevideo, mayo 4 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9915 My.22-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KATZ, POLA "Sucesión" (F. 89|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pola Katz, pues donde el apellido figura: KAC, debe decir: KATZ. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 11443 Jn.6-v jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado BOGGIS, OLMAR y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 215|1978) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OLMAR BOGGIS y CELESTE LOPEZ, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 2 de diciembre de 1931 debe decir 2 de diciembre de 1930, por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo marzo 6 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 11673 Jn.7-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BENNETT HENRI y OTRA. "Rectificación de partida". (Ficha C. 187|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contravente figura como: LUZ MARIA ARGAIG, debe decir: LUZ MARIA ARNAIG, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31549 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente SUSANA VOLF y otros "Rectificación de partida" (ficha 539|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Susana Volf y Adolfo Eugenio Luis Ostendorf y de nacimiento de ELENA SUSANA, SUSANA DORIS y ALFREDO RODOLFO, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio Susana María Wolf Guillermo Wolf y al margen Wolf Susana María, debe decir: SUSANA VOLF GUILLERMO VOLF y VOLF SUSANA; en la partida de nacimiento de nuestra menor hija Elena Susana, donde dice: Susana María Wolf debe decir: SUSANA VOLF y en la partida de nacimiento de nuestra hija Susana Doris, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF y en la partida de nacimiento de nuestro menor hijo Alfredo Rodolfo donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF Por ser como corresponde.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto dieciocho de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 210 00 15|pub. 10340 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente FILARDO REYES MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha C. 37|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como: sexo masculino debe decir: sexo femenino, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31412 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado

AMOZA PORTAS EDGARDO y OTROS "Rectificación de partida" (Ficha C. 425 979), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de EDGARDO AMOZA y MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA GARRIDO en el sentido que donde la contrayente figura como: MIRTA ANTUNEZ, debe decir: MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA y donde figura hija de OSCAR ANTUNEZ debe decir hija de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde 2º de nacimiento de EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de MIRTA ANTUNEZ, debe decir hijo de MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA y donde di e y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ debe decir: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde 3º de nacimiento de FERNANDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de MIRTA ANTUNEZ debe decir: hijo de MIRTA ANTUNEZ DE OLIVERA y donde dice y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ, debe decir: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 231.00 15|pub. 10142 My.23-v.jn 12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BLANCA ELSA MONTERO sobre "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partida de su menor hijo DIAMANTINO", (Ficha A. N.o 71|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma. Al margen, donde dice: MONTERO DIAMANTINA, debe decir: MONTERO DIAMANTINO. En el Acta, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante.

Y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINA debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINO, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31601 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos AMILDO OLIVIO MONZON y MARIA ESTHER CAPO "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 3|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos MANUEL, WILSON DANIEL, JUAN PEDRO, CARMEN TERESITA, MARIA ISABEL, CRISTOBAL NEIL y CARLOS RAUL, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: CAMARGO AMILDO OLIVIO CAPO MARIA ESTHER, debe decir: MONZON AMILDO OLIVIO CAPO MARIA ESTHER y en el acta, donde dice: Don AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: Don AMILDO OLIVIO MONZON.

En el acta de nacimiento de MANUEL, al margen, donde dice: CAMARGO MANUEL, debe decir: MONZON MANUEL; en el acta, donde dice: comparece AMILDO OLIVIO CAMARGO; debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de WILSON DANIEL, al margen donde dice: CAMARGO WILSON DANIEL, debe decir: MONZON WILSON DANIEL y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de JUAN PEDRO, al margen, donde dice: CAMARGO JUAN PEDRO, debe decir: MONZON JUAN PEDRO y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARMEN TERESITA, al margen donde dice: CAMARGO CARMEN TERESITA, debe decir: MONZON CARMEN TERESITA, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de MARIA ISABEL, al margen donde dice: CAMARGO MARIA ISABEL, debe decir: MONZON MARIA ISABEL y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CRISTOBAL NEIL, al margen, donde dice: CAMARGO CRISTOBAL NEIL, debe decir: MONZON CRISTOBAL NEIL, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARLOS RAUL, al margen donde dice: CAMARGO CARLOS RAUL, debe decir: MONZON CARLOS RAUL; y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31600 Jn 11-v jn 29. Jl 23-v jl.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de HEBERT JOSE GIANELLO con MARY TERESA LARRAÑAGA celebrado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, el 20 de junio de 1974 acta N.o 31 en el sentido en donde dice: hija de LUCIAN I. LARRAÑAGA, debe decir: hija de LUCIANO I. LARRAÑAGA; y donde dice: y de MARIA NIVES POSE, debe decir: y de MARIA NIEVES POSSE; B) Nacimiento de MIGUEL MARCELO GIANELLO LARRAÑAGA, ocurrido el 12 de diciembre de 1975 en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones Acta N.o 236 en el sentido donde dice: y por línea materna de: LUCIAN INES LARRAÑAGA y MARIA NIEVES POSSE, debe decir: y por línea materna de LUCIANO INES LARRAÑAGA y MARIA NIEVES POSSE. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 168.00 15|pub. 11075 Jn.1.o-v.jn 22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANICETO SANTANA ZAPATA. (Ficha 541|978) en el sentido de que donde dice: ZAPATER debe decir: ZAPATA y donde dice: hijo de padres desconocidos, debe decir: hijo de DIONISIO SANTANA y MARCELINA ZAPATA, por ser lo correcto. — Melo 26 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 10137 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos CARLOS FELICIANO VERDIER y SUSANA DIAZ ROMERO "Rectificación de Partida" (Ficha número 161|979), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VIVIANNE VERDIER DIAZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como VERDIEZ, debe decir VERDIER por así corresponder. — Melo, 25 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta

19) N$ 84.00 15|pub. 11678 Jn.7-v.jn 28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia que hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ARRECHE (Ficha 619|978), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARRECH, debe decir: ARRECHE, donde dice: ANTONINO debe decir: ANTONIO inscripto en el Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección del Depto. de Colonia acta N.o 73 fojas 37, el 3 de julio de 1918. — Se hace constar que al actor se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 17 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31510 Jn.4-v jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido STELLA MARYS GARCIA QUESADA y RICHARD MARCELINO PEREYRA BENTANCOR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio; en razón de que donde dice que: STELLA MARYS GARCIA es hija de CLETO PEREYRA y ELBA BENTANCOR debe decir: que es hija de EVELINO TOMAS GARCIA y de OLGA QUESADA, que es lo que corresponde (Ficha C 111 979). — Rosario, 16 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 11076 Jn.1.o-v. jn.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RUFINO HEGUY y OTROS, "Rectificaciones de partidas" (Ficha J. 60| 979), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores RUFINO HEGUY y CRISTINA MUÑOZ en representación de ELBIO CESAR y por sí, y BLANCA NELLY, ELIDA CRISTINA, VALENTIN CARLOS ALBERTO MIRIAM ORLINDA OLGA RAQUEL, DOMINGA y RUFINO EMILIO, solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio de los dos primeros y nacimiento de los restantes, en el sentido de que donde dice: EGUIZ, debe decir: HEGUY. — Durazno, 8 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 11102 Jn.1.o-v.jn.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FAUSTINO NEMESIO RIVERO UBAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se omitió establecer el día de su nacimiento siendo necesario complementar dicha partida, estableciéndose en la misma como fecha de su nacimiento el 30 de noviembre de 1916, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de abril de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15 pub 31426 My 28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ENIR LACUESTA MACEDONIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice "Sexo masculino" debe decir: "sexo femenino", y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, abril 2 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

19) N$ 84 00 15|pub. 10201 My.24-v.jn.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos PEREIRO GONZALEZ, JOSE LUIS y DANIELA MARIA "Rectificación de partidas". (Fa. 451|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: LIGIA, debe decir: LICIA. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 10956 My.31-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIA FONSECA SIMOES (B. 290|978), y nacimiento de Susana, Maribel, Marta Julio Omar Francisco y Graciela Araújo, en el siguiente sentido: donde dice: MARIA de LURDES SIMOES; debe decir: MARIA FONSECA SIMOES. — Rivera, 8 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 11477 Jn.6-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FANNY CASAL (Ficha B 34| 1979) en el siguiente sentido donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino donde dice nieto debe decir: nieta; donde dice hijo legítimo debe decir: hija legítima y donde dice FENNY debe decir FANNY — Rivera, 4 de mayo de 1979 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 10808 My.25-v jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de HECTOR DE LEON, ya que donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15 pub 10251 My.24-v.jn.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos MAUTONE, LEANDRO EULOGIO, "Rectificación de partida" (Ficha 161 979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LEANDRO EULOGIO MAUTONE en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EULOGIO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1979 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 10278 My.24-v.jn.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO JAUREGUIBERRY JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Bremen Caballero contra LUIS HUELMO "Juicio Ejecutivo" (ficha C. 60|979), se hace saber que el día 28 de junio de 1979, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del Rematador Eduardo Jaureguiberry, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 2.800.00 (dos terceras partes de tasación), de un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 153.418 que según plano del Agrimensor Bernardino Silva Díaz, el 29 de octubre de 1923, inscripto en Topografía en la misma fecha, tiene una superficie de 112 mc. 50 dms, que se deslindan:

8 metros de frente a la calle Galvani, señalada su puerta con el Nº 4813 entre las de Itacumbú y Salustio, distando su punto medio 23 metros 50 centímetros de la esquina más próxima formada por la intersección de las calles Galvani e Itacumbú.

Se previene. I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o al ser aceptada la oferta, en efectivo;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del Rematador y todo aquellos que la ley pone preceptivamente a su cargo:

III) Que el inmueble está hipotecado en Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (Hipoteca Clase 76, Serie 500 Nº 6.749) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 105.00 5|pub. 11940 Jn.11-v.jn.15.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Bassano Suárez Rosa Angela c|CASTEIS de BASSANO, GREGORIA. Partición. (Pieza separada en autos "Luis Bassano Carro. Sucesión. E. 2 458 971)" (Ficha C. 1.888|976) se hace saber que el próximo 19 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 20.000.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 867-869, orientado al Oeste entre las de José H. Figueira y Sarmiento, con un frente de 4 metros y una superficie de 213 metros 48 decímetros cuadrados y tiene una afectación de 4 metros de retiro por su frente, que hay que hacerla efectiva en el momento de tocar el frente de la edificación.

Se previene: 1.o: Que deberá depositarse el producto del mismo a la orden del Juzgado, bajo el rubro de autos. 2.o) Que de los títulos que se encuentran depositados en esta sede bajo el rubro de autos, no surge la existencia de plano inscripto respecto del bien objeto de los mismos: 3 o: Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 9981 My.25-v.jn.14.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Stella de Valdes Olga Margarita contra DA SILVA de STELLA, BRUNA ELENA. "Partición Judicial." (Ficha D. 540|1978), se hace saber que el 29 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Máximo Klein asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 29.666) del siguiente bien: terreno edificio y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, (antes 21.a), empadronado con el N.o 144.157, señalado con el N.o 1 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Juan C. Barruti aprobado el 28 de abril de 1930, e inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 30 de abril de 1930, compuesto por una superficie de 548 metros, 40 decímetros, con frente a la calle Molke formando esquina con la calle Aranguá.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración e impuestos;

c) Que la titulación agregada no surge constancia de habilitación municipal de las construcciones existentes;

d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas del Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 11689 Jn.7-v.jn.28.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. contra Mayve S R L. "Juicio Ejecutivo" (C. 830|978), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 560 se procederá, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, de un automóvil marca Citroen, padrón N.o 161.187, matrícula número 301344, modelo 1978. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 11306 Jn.4-v.jn.15

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tomás Escopini y otro contra EUGENIO SANTALUCCI RODRÍGUEZ y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha C. Nº 2263|977) se hace saber que el próximo 25 de junio a las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por el martillero designado Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1 Heladera comercial de 6 puertas marca Siam c|equipo Nº 751 746 (tasación N$ 2 400 00).

1 Heladera comercial de 8 puertas marca Siam c|equipo Nº 11 135 (tasación nuevos pesos 3.000.00) 16 Mesas de madera (tasación N$ 30 00 c|u.) 17 Sillas de cármica (tasación N$ 25 00 c|u.) 11 Sillas madera asiento de paja (tasación N$ 10.00 c|u.). 5 Banquetas de hierro y cármica (tasación nuevos pesos 80 00 c u).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.00 10|pub 11335 Jn.5-v.jn.18.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MARTINEZ, MARIO contra BARBOZA de MARTINEZ, IRMA y Otros "Cesación de Condominio" (C. 154|97?), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2 |3 de su tasación: N$ 6.466.66, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado de Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón N o 27.020, que según plano del Agr. R. Kovacevich, inscripto en Catastro con el N.o 82.660, consta de una superficie de 268 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, con 8 metros 66 centímetros de frente a la calle Tomás Gómez N o 3573

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que serán de su cargo, la comisión del rematador y los gastos de escrituras que la ley pone de su cargo 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 231.00 15 pub. 11305 Jn.4-v.jn.25

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: CABRERA NICASIO A. contra CHULSTEIN, RUBEN "Juicio Ejecutivo" (C 938|975), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta, con la base de los 2|3 de su tasación, de una máquina de escribir Olivetti Tekna. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 11304 Jn.4-v.jn.15

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay contra GODOY PERALTA ALFONSO L. y otra "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2534|1977), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del Martillero señor Mario Luis Pazos, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras padrón 11.182 de la 18 a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones zona Rural paraje "Piedra del Toro" señalado con el N o 6, en plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de mayo de 1919, inscripto en Topografía el 19 de noviembre de 1920: tiene una superficie de (hectáreas ? 400 metros 30 decímetros, lindando: 178 metros 76 centímetros al Norte a Servidumbre de Paso de 7 metros de ancho: 554 metros 36 centímetros al Este; 178 metros 76 centímetros al Sur y 554 metros 89 centímetros al Oeste, lindando por estos tres últimos vientos con sendas de eso, que separan de las fracciones 7, ? y 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo

III) Que el inmueble está hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (C. H. 11 024 N o 78 190|2359) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N o 523, piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 403 20 18|pub 9902 My 22-v.jn.14.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Martínez, Ricardo contra AUGUSTO QUINTO SILVEIRA "Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha 1562|1978), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio a las 14 horas en Estrella del Norte 1887, se procederá por el martillero Romeo Araujo Albornoz, a la venta en remate público sobre la base de N$ 1.530 00 de un auto marca Simca Vedette, modelo 57, matrícula 214.906 de Montevideo. Padrón 156.516.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 12004 Jn.11-v.jn.25

AQUILES R. LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Patronc Raquel contra GIL ANTONIO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.467|1978., se hace saber que el día 25 de junio de 1979 a la hora 14, el señor Aquiles A. López, rematará en la calle General Prim 3421, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes detallados a continuación: 1 sierra eléctrica con motor 1 1|2 H.P. Elmer Elgar monofásico, Base N$ 600.00; 1 trompo eléctrico moldero y espigador con motor 1 1|2 H.P. monofásico, Base N$ 533.33; 1 Garlopa con motor eléctrico 1 H.P. Marelli trifásico. Base N$ 466 66.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 4 de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 98.00 10|pub. 11690 Jn.7-v jn.21.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JORGE LUIS GARCIA MATA y OTRA. Reconocimiento de firma". (Ficha. 738|978). se hace saber que el próximo 29 de junio del corriente año a las 14 horas, en el garage Anón ubicado en Rambla O'Higgins esquina Amazonas, el martillero Gerónimo Romero procederá a la venta en remate público, sin base del auto tipo Jeep-4 marca Willys Oberland. 1959 matrícula N.o 282.629, padrón N.o 198.869 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 31 días del mes de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
20) N$ 98.00 10|pub. 11548 Jn.6-v.jn.20.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos LINA RODRIGUEZ de DUARTE, "Partición Judicial" (S. 230|976), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta, en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación N$ 24.697.00, del siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Decimocuarta Sección de Montevideo, padrón N.o 55.509, que según plano del Agr. Fructuoso Netto inscripto en Catastro con el N.o 25.319 el 4 de abril de 1952, tiene una superficie de 440 metros 08 decímetros cuadrados, con 9 metros 24 centímetros, de frente a la calle Gil, con puertas de entrada señaladas con los números 1096 y 1100 y con 25 metros 54 decímetros de frente a la calle Cuaró, por ser esquina, con puertas de entrada números 3243, 3245 y 3247.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30 o|o de la misma; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión del martillero y los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 6). — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 91.00 5|pub. 11978 Jn.11-v.jn.15.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALGIRO S. R. L., Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1401 978), se hace saber que el próximo 22 de junio del corriente año a las 14 horas en Camino Regulo N.o 4452, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta en remate público y sin base de una balanza para camiones de hasta 25 toneladas, de varios motores de bombas centrífugas, moledoras, tachos de cobre y demás bienes muebles de Bodega de que informa el expediente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de 1979. — Griselda Barloffio de Menini Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 10|pub. 11176 Jn.1.o-v.jn.14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molinos y Fiderías del Este contra ANTONIO DOMINGUEZ y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha C. Nº 2863|977), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 16 horas en el local de la Avda Uruguay 1027 se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1 Vitrina abierta refrigerada con su correspondiente compresor de frío de 4 puertas (tasación N$ 1.500 00); 1 Balanza de colgar marca Berkel. Nº 21002|10 40645 (tasación N$ 450.00); 1 Caja registradora NRC número 6-8451767 AN 1682 BED (tasación nuevos pesos 900.00); 1 Cortadora de fiambres elect. sin marca ni número (tasación N$ 750.00); 1 Sobadora marca Siam con motor (tasación N$ 1.000.00); 1 Amasadora circular p|5 bolsas sin marca con motor (tasación N$ 1.500 00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1979. — María Amelia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 140.00 10|pub. 11594 Jn.7-v jn.21.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados Campeas Moisés contra GIANC de CHOCHO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 137|978), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N. 1445 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, a la venta sobre la base de las 2|3 partes de tasación en autos, los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
20) N$ 35.00 5|pub. 11970 Jn.11-v.jn.15.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Giffone Eduardo c| RIOS POLI W., Juicio Ejecutivo" (Ficha 697|977) el próximo 13 de junio, a las 16 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos: Amoladora Beack Decker nuevos pesos 866.67 y juego de llaves de tubo nuevos pesos 533.33.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1979.
20) N $70.00 10|pub. 10773 My.30-v.jn.12.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Aurea Penedo c|PABLO MANCEBO STRACONI y OTRA Juicio Ejecutivo" (FC. 1.241|976) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 6.660.00 o sea las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Unidad 103 Padrón 20.095|103, plano del Agr. Carlos Senaldi de febrero de 1971 cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1971 e inscripto en esa Dirección con el N.o 65.749 el 15 de abril de 1971, ubicado en el primer piso y planta baja a cota más 2 metros 25 centímetros y menos 50 centímetros respectivamente, con una superficie en planta baja de 7 metros cuadrados 61 decímetros y en primer piso 44 metros cuadrados 69 centímetros, y un área total de 52 metros cuadrados 30 decímetros.

Le corresponde el uso exclusivo de la azotea E 1 y F 1 (bienes comunes).

El bien descripto forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20.095 (matriz), con frente a la calle Bulevar Artigas N.o 2119.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone a su cargo. Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (pro uesta 171.520, Hipoteca Urbana O|S6205 C|p I Serie 150 N.o 1.867) y los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 5.o). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
20) N$ 119.00 5|pub. 11979 Jn.11-v.jn.15.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Cohn Maks c|ACOSTA BENTA, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 81|978), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1445 se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo junio 5 de 1979. — Esc. Marcelo R. Eaendel. Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 11969 Jn.11-v.jn.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Aldaz Nelson contra BIGORITO, JULIO" (Ficha C. 555|974) el día 18 de junio de 1979, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados e inventariados en autos: 1 máquina mezcladora de cereales con motor; 1 máquina para cereales con motor "Pume"; 1 máquina desgranadora con motor. Seña: 25 o|o. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Ruben Benech Gardiol.
20) N$ 35.00 5|pub. 11822 Jn.8-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Fernando Díaz contra INDEGRAN S. A." (Ficha C. 227-977), el 18 de junio de 1979, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 incisógrafo de pie con motor Marelli; 1 bomba con motor eléctrico Marelli; 1 amoladora de pie; 1 zorra de 2 ruedas, 2 pulidoras 1 bigornia y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Ruben Benech Gardiol.
20) N$ 35 00 5|pub. 11823 Jn.8-v.jn.14.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Schatz Mario contra WALTER NELSON FRUTOS. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1481|978), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1979, a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 15.000.00 y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Segunda Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el Nº 16 379, con frente a la calle San Salvador 1792.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escritura honorarios, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (273 U R Reg. de Hipotecas Nº 121, libro 312 de fecha 5 de febrero de 1974).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, pudiendo ver los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225). — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
20) N$ 77.00 5|pub 11244 Jn.7-v.jn 13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos: "Dávila, Ruben y otros c|EL MESON DE LAS GOLOSINAS Demanda Ejecutiva" (Ficha 132|978), se hace saber, que el próximo 26 de junio por el martillero Carlos Villalba Acosta, matrícula 490, desde la hora 9 30 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1325 se venderán en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados en autos

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el siete de junio de mil novecentos setenta y nueve. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 11987 Jn.11-v.jn 25.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Camarero Santiago c|CARLOS LUIS BARCELO Juicio Ejecutivo", (F. 885|977), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes embargados:

1 lavarropa marca "Patrick"; 1 radio portátil a transistores; 2 tomos diccionario Enciclopédico Jackson; 12 tomos de la enciclopedia práctica Jackson. — Montevideo, 4 de

junio de 1979. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 11976 Jn.11-v.jn.25.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Richard, Julio c|AURO GARCIA, Cobro Ejecutivo" (Ficha 1.025|977), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio de 1979 a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor Lasser de 23" y un combinado radio tocadiscos Philco.
Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979.
20) N$ 84.00 10|pub. 12003 Jn.11-v.jn.25.

ARTIGAS

HAIG ANDONIAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Seccion de Artigas, dictada en autos: "Mastalli, Juan Carlos c|LEIBA STOLOVAS, Cobro de Pesos", (Ficha G. 973|976), que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de Montevideo, se hace saber: Que el día 22 de junio actual a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Haig Andonian, a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 142, empadronada en mayor área con el N.o 510, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arsenio Nunes de julio de 1956, registrado con el N.o 1.187 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 26 de julio de 1956 y según el cual se compone de una superficie de 143 metros 4 decímetros, con un frente de 6 metros sobre la calle Treinta y Tres.
Se previene: a) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también los impuestos y comision del rematador; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente y c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado donde se radican los autos, existiendo de manifiesto en esta Oficina copia certificada de los mismos donde podrá ser examinada por los interesados. — Artigas junio 5 de 1979. — Teresa Viva, Juez de Paz.
20) N$ 98.60 5|pub. 12035 Jn.11-v.jn.15.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Aguiar Walter Bolivar contra NILKA CURBELO de SELLANES. "Juicio Ejecutivo (Ficha Civil 6|1978). se hace saber al público que el día 28 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum N.o 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 28 648.68 del siguiente bien inmueble: padrón número 586 manzana N.o 18, Primera Sección de Canelones ciudad de Canelones, con superficie segun título de 802 metros cuadrados, 29 decimetros y según plano del Agrimensor Leonel Lema de marzo de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 31 de marzo de 1949 con el número 76, corregido e inscripto nuevamente en dicha oficina el 30 de setiembre de 1975 con el N.o 6848 de 778 metros cuadrados, 18 decímetros con 27 metros 8 centimetros de frente a la calle Tolentino González entre las de Treinta y Tres y José Batlle y Ordóñez.
Se previene: I) Que dicho bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay con la hipoteca clase 79 Serie 150. N.o 1.378 cuyo saldo al 1.o de marzo de 1979 es de N$ 89 726.89
II) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y demás debiendo consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días bajo la responsabilidad de ley.
III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay — Canelones 30 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 294.00 15|pub. 11207 Jn.1.o-v.jn.22.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Godoy Peluas, Pio B. c WALTER ARNOLDO ROMERO GHELTRITO. Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil 207|978). se hace saber al público que el día 21 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Washington González Luoni. asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 17.016.00, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía Padrón N.o 3.922 compuesto de dos fracciones a) N.o 5. con siete metros 407 metros 2 decímetros, con siete metros ochenta centímetros al Sureste de frente a calle Héctor Miranda y b) fracción A. superficie 124 metros 6.740 centímetros, con dos metros setenta y ocho centímetros de frente al Sureste a calle Héctor Miranda. Superficie total quinientos treinta y un metros seis mil novecientos cuarenta centímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Deberá abonar el resto dl precio dntro del plazo d noventa días, bajo la responsabilidad de ley; IV) Que el título se encuentra a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones 24 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 10820 My.30-v.jn.20.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "González Díaz Israel contra CESAR POSE "Cobro de pesos" (laboral) (Ficha Civil N.o 370|976) Se hace saber que el día 21 de junio de 1979 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583 el rematador Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.189.20, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de Santa Lucía, segunda sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 4.436 antes 452 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana 203 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha: mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve con el N.o 2.607 según copia fiel de dicho plano realizo el agrimensor Luis A. Passano Caggiani cuya copia fue inscripta el 30 de mayo de 1967 con el N.o 4.941 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. el que según dichos planos consta de un área de 565 metros 37 decímetros, y se deslinda así: al Sur-Oeste trece metros de frente a la calle Florida al Nor-Este trece metros dos centímetros con Fernández Castro, al Sur-Este cuarenta y tres metros cincuenta y siete centímetros con lote seis y al Nor-Oeste cuarenta y tres metros cuarenta y un centímetro con lote cuatro del expresado plano
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero. gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador e impuestos.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones 16 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
20) N$ 378.00 15|pub. 10586. My 28-v.jn.15

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Pintos, María Teresa c|a. ACOSTA, JUAN PEDRO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 287|976), se hace saber al público que el día 28 de junio a las 15 horas en calle Ituzaingó casi 33, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri matrícula 996. asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 1.589, manzana 196 de la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, Santa Clara de Olimar, con una superficie de 526 metros cuadrados 15 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 189.00 15|pub. 11517 Jn.6-v.jn.27.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Lauz Manuel Camilo contra FARIAS, OLGA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 219|978), se hace saber al público que el día 21 de junio de 1979, a las 15 horas en lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri matrícula 996, asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes de su tasación total N$ 23.000 00 el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3012, manzana 361 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 259 metros cuadrados, 13 decímetros.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.
Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado — Melo, mayo 24 de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta
20) N$ 210.00 11|pub. 11516 Jn.6-v jn 21.

COLONIA

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Kirincich, Isidro Gerónimo contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 311|971), se hace saber que el 29 de junio próximo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio L. Gavilán, asistido de la señora Alguacil, la duodécima ava parte del bien inmueble padrón urbano Nº 1915 de la ciudad de Colonia, sobre la base de N$ 43.73.
Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 24 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 168.00 15|pub. 11718 Jn.8-v.jn.29.

CESAR W. ARAGUSTO
(Matrícula 472)
(RUC 040002520012)
Dirección Nacional de Aduanas
Receptoría de Colonia
Remate oficial (decretos N.os 605|978 y 735|978), a las 15 horas del día 30 de mayo de 1979 en el predio de la plaza 25 de Agosto de esta ciudad de Colonia. se procederá al remate de (3) tres unidades de transporte.
Plazo de retiro (4) cuatro días Exposición desde el 26 del corriente hasta el día 30. En caso de mal tiempo el remate se suspenderá hasta nuevo aviso. Los lotes son a la vista y sin reclamo El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% del precio subastado
Rematador: Sr César W Aragusto (Matrícula 472 y RUC 040002520012). — José Mª Martínez. Director Depto. (Receptoría Colonia).
20) N$ 8.40 1|pub. 10727 My.30-v.my 30

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Villanueva Viera, Eugenio c|MOAR PICCONE, CARLOS MANUEL Ejecución de Prenda". (Ficha C. N.o 445|978), el 16 de junio de 1979 desde las 14 horas en Ituzaingó y Dr. Martínez Diez el martillero Carlos Santa María rematará al mejor postor un camión marca "GMC" año 1952 de 13 Ton motor N.o 4A-26711. matrícula L35-032. padrón L5-2001 del departamento de Colonia. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 10821 My.30-v.jn.12.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Barrera de Rodríguez Luzardo, María Angélica contra MUNIST,

NERY NELSON. Juicio ejecutivo" (Ficha 280|978), el 29 de junio próximo desde las 15 horas en Berna 1384, ciudad de Nueva Helvecia, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Televisor C.B.S. Columbia con mesa (Base N$ 400.00). — Rosario, 5 de junio de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 11739 Jn.8-v.jn.22.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Giaccya, Daniel contra GARCIA OSCAR. Medidas preparatorias" (Ficha 57 977) el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en Berna 1384 ciudad de Nueva Helvecia, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Heladera General Electric (Base: N$ 866.67) y Vitrina mostrador (Base N$ 133,33). — Rosario, 5 de Junio de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 11740 Jn.8-v.jn.22.

FLORIDA

JORGE PERCOVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y en autos caratulados Caja Popular de San Ramón contra WILSON PEDRO FACHELLI CASTRO y LEONEL FERNANDEZ ETCHETO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil número C|363|976), se hace saber que el día miércoles 27 de junio a las 15 horas en el local Feria Mejoramiento Holando de la ciudad de San Ramón Ruta 6, Km. 78.500, el martillero Jorge Percovich procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de un rotobador característica F-7118.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en ese mismo acto como garantía de pago siendo de su cargo y cuenta los gastos de traslado de la máquina. — San Ramón, 21 de mayo de 1979. — Esc. Luisa Puig de Warschun, Juez de Paz (Enc.).

20) N$ 98.00 10|pub. 11378 Jn.5-v.jn.18.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Moreira, Leonel contra CORREA de MOREIRA, MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3.165 974) se hace saber que el lunes 18 de junio de 1979 a las 14 horas y siguientes, ante las puertas de este juzgado 25 de Mayo 932 se procederá por el rematador Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate que se indicará mejor postor, con la base que se indicará en cada caso, de los siguientes bienes:

A) Solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en barrio "Angel C. de León" San Carlos Manzana 230. Padrón 2988, superficie: 324.08 metros cuadrados, con 12 35 de frente al sur sobre camino de La Represa y 27.08 al este, que por formar esquina son también de frente a la calle doctor Andrés Ceberio. Base N$ 2.000.00;

B) Fracción de campo ubicada en José Ignacio Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.753 señalada con el N.o 24 en el plano de mensura del Agrimensor José P. Plada inscripto en Catastro con el N.o 3.821 el 3 de junio de 1965 compuesta de 7 hectáreas, 5.919 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados. Base: N$ 2 666.66;

C) Fracción de campo ubicada en José Ignacio. 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.753 señalada con el N.o 30 en el plano de mensura del Agrimensor José P. Plada, inscripto en Catastro con el N.o 3.821 el 3 de junio de 1965 compuesta de 2 hectáreas, 2.794 metros cuadrados. Base: 3.333.32;

D) Fración de campo ubicada en José Ignacio Sexta Sección Judicial de Maldonado, con las mejoras que le acceden empadronada con el N.o 4.541 en mayor área señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José P. Plada, inscripto con el N.o 924 el 25 de febrero de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta según título de una superficie de 27 hectáreas 1 114 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y según inventario de Fs. 15 de una superficie total de setenta y cinco cuadras no existiendo titulación hábil sobre la alud da diferencia de área Base N$ 14.666 66 y

E) Un automóvil marca Chevrolet modelo 1937, sin transferir.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919. CPC).

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificación y los impuestos y|o cargas Nacionales y Municipales.

III) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 16 de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 504.00 15|pub. 10260 My.24-v jn.13.

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictado en autos: "González Adolfo contra GARCIA RUBEN" (Ficha 629|978) se hace saber que el día 28 de junio de 1979 a las 19 horas en la calle 18 de Julio 1083, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, se rematará Ciclomotor marca Zanella por las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 1.600 00 (nuevos pesos mil seiscientos). Según expediente por la cual se dispone esta ejecución. — Maldonado 5 de junio de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.

20) N$ 84.00 10|pub. 11697 Jn.8-v.jn.22

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictado en autos: "Rava Castelli Gilberto contra TURBEL MIGUEL" (Ficha 194|979) se hace saber que el día 28 de junio a las 18 horas, de 1979 en el local de 18 de Julio 1083 de esta ciudad, por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi se rematará por las 2/3 partes de su tasación, muebles y varios según expediente por el cual se dispuso esta ejecución. — Maldonado, 30 de mayo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.

20) N$ 70.00 10|pub. 11696 Jn.8-v.jn.22

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictado en autos: "González Adolfo contra SILVA AMELIA" (Ficha 465|978), se hace saber que el día 28 de junio de 1979 a las 19 horas en la calle 18 de Julio 1083; por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi se rematará Ciclomotor Zanella por las 2/3 partes de su tasación que es de nuevos pesos 1.600 00. Según expediente por la cual se dispone esta ejecución. — Maldonado, 5 de junio de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.

20) N$ 70.00 10|pub. 11695 Jn.8-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, San Carlos dictada en autos: Umtiérrez Milton contra LUCERO, JOSE (Ficha 25|979), se hace saber que el día 21 de junio del año en curso a las quince horas en las puertas de este Juzgado de Paz de la Segunda Sección, Maldonado, se procederá al remate por parte del señor rematador Apolinario Cabrera Yordi, matrícula 1498, de un camión Bedford Mat. B2-1659 por las 2/3 partes de su tasación. Tasación total N$ 140.000.000 (ciento cuarenta mil nuevos pesos).

1) Se prevee que los gastos de transferencia e impuestos que marca la ley y la Comisión del martillero, serán de cargo del adquirente.

2) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado San Carlos, 21 de mayo de 1979. — Dr. José Echeveste Costa.

20) N$ 112.00 10|pub. 11107 Jn.1.o-v jn.14.

PAYSANDU

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Beceiro Demócrito c|KUCZURA ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo" (A. N.o 494 978) el 28 de junio de 1979 a las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Luis A Burgos, asistido del señor Alguacil, rematará con las bases que se determinan los bienes inmuebles que se indican a continuación:

a) La mitad indivisa de una fracción de campo empadronada con el N.o 1.721 compuesta en su totalidad de 49 hectáreas 6 042 metros dos decímetros, según plano del agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 12 el 3 de febrero de 1932 ubicada en la Segunda Sección de este Departamento así deslindada: al Noroeste de frente a calle de 17 metros de ancho al Noreste la Cañada del Sauzal por medio con campos de Vicente Mussio o sucesores, por el Sureste el arroyo Pantanoso por el Suroeste con la fracción 2 del mismo plano. La referida fracción de campo sale a remate con la base de sus terceras partes de su tasación que lo es de N$ 9.187.00; b) La mitad indivisa de una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 2.786 compuesta en su totalidad de 223 hectáreas 4.515 metros señalada como la fracción N.o 1 en el plano de mensura y división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 125 el 5 de agosto de 1949 en la Oficina de Catastro ubicada en la Decimoprimera Sección de este Departamento deslindada así: al Norte con María Esther Henderson de Pereira Brasil, por el Este con Alberto Elhordoy y Vicente Elhordoy o sucesores por el Sur lindando con la fracción dos del mismo plano y por el Oeste con frente al Camino Departamental, ta con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de N$ 34.241.00.

Se previene: 1.o) Que los inmuebles descriptos se venderán en forma independiente; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma con más la comisión del rematador, según acordada del 11 de mayo de 1876 e impuestos; 3.o) Los gastos de escritura se abonarán conforme a la ley; 4.o) Que los títulos de los inmuebles a rematar y antecedentes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 441.00 15|pub. 10472 My.25-v.jn.14.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República O del Uruguay contra MEDINA OTAZU, HORACIO ANIBAL. Ejecución de prenda" (Ficha A. 338|978), se hace saber que el día 26 de julio próximo a las 15 horas, frente a la Subcomisaría de Queguay, Pueblo Lorenzo Geyre, se procederá por el martillero Edgar Valiente a la venta en remate público de un tractor J. Deere modelo D, a queroseno H. 147.735 rodado de gomas, en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que se ocasionen por retiro; comisión al rematador e impuestos que correspondan. — Quebracho, 29 de mayo de 1979. Pedro de los Santos, Juez de Paz, Comisionado.

20) N$ 84.00 10|pub. 11610 Jn.7-v.jn.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos CIRILO GENARO CENTENO y OTROS. "Cese de condominio" (Ficha A. 7|979), se hace saber que el día 27 de junio de 1979 a las 15 horas y, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, ejido de esta ciudad de Paysandú, parte de la chacra 569 empadronada actualmente con el número 183, que según plano tiene una superficie de 5 hectáreas 002 metros 39 decímetros, y tiene 429 metros 50 centímetros al Sur, de frente a calle "33", 116 metros 42 centímetros al Oeste de frente a primera paralela al Este del Camino Comercio e igual medida al Este de frente a segunda paralela al Este del Camino Comercio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3.54 o|o de comisión e IVA del rematador; B) Que los impuestos y gastos de la escritura se abonarán como lo marca la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de mayo de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 294.00 15|pub. 10800 My.30-v.jn.20.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Humberto Alvez Souza contra JULIO MARIA CREGO. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 405|978), se hace saber que el día 15 de junio próximo venidero a las 15 horas en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 4.000.00 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departa-

mento padrón N.o 4.641 con una superficie de 315 metros 1.530 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; así como el 3% de impuesto municipal y 3,54% (incluido IVA) de comisión de rematador; 2) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como marca la ley; y 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 15 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

20) N$ 231.00 14|pub. 10618. My.29-v.jn.15.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: "Intendencia Municipal de Río Negro c/ALBERTO OLAZABAL CANEPA y OTROS. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 187|978) se hace saber que el día 26 de junio de 1979 a las 14 horas, en puertas del Juzgado de Paz, calle Treinta y Tres N.o 3273, el martillero Liber A. González, matrícula 187 RUC 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 3.500.00 que corresponde a las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble:

Una finca empadronada con el N.o 1.545, ubicado en la manzana N.o 156 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 453 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados con un frente de metros 10 con 975 milímetros a calle España.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que los gastos de escrituración, comisión de rematador, IVA del mismo e impuesto municipal son de cargo del adquirente.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados. — Fray Bentos, 21 de mayo de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 231.00 15|pub. 10479 My.25-v.jn.14.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro contra ALBERTO OLAZABAL CANEPA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 188|1978), se hace saber que el día 25 de junio de 1979 a las 14 horas en su ubicación calle Rivera 1269, el martillero Liber A. Gonzalez, matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 8.044.00 que corresponde a las 2|3 parte de tasación del siguiente bien inmueble: finca empadronada con el N.o 633 ubicada en la manzana número 29 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 461 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados y con un frente a calle Rivera de 10 metros 737 milímetros con todas sus construcciones y mejoras que contiene.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador, IVA del mismo e impuesto Municipal son de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina agregado a los autos. — Fray Bentos, mayo 21 de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 231.00 15|pub. 10478 My 25-v.jn.14.

RIVERA

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: LADARIO VIERA C. LUIS PEDRO CIERI. "Regulación de Honorarios" (Ficha A. 220|1976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 13 horas y 30' en el local de Sarandí N.o 812, el rematador Clementino Brum Matrícula 116, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público, por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, las siguientes mercaderías:

5 sacos en Napa p|dama (c|u. N$ 85.00), 2 sacos en gamuza, dama (c|u N$ 85.00); 2 sacos antilopados para dama (c/u. N$ 130.00); 11 chaquetas vechy gamuza (c/u. N$ 130.00), 4 camperas gamuza, dama (c|u. N$ 90.00); 1 campera gamulán dama (N$ 80.00); 2 chaquetas gamulán dama (c|u N$ 80.00); 3 sacos antilopados, hombre (c|u. N$ 80.00), 1 tapado nonato blanco, dama (N$ 45.00): 3 chaquetas dama, gamuza (c|u. N$ 110.00); 3 sacos gamulán niños (c|u. N$ 35.00); 1 saco de piel ovina para niño (N$ 30.00); 1 camisa antilopada verde (N$ 60.00); 2 camperas antilopadas (c|u. N$ 95.00); 2 camperas Lee (c|u. N$ 35.00; 1 campera antilopada (nuevos pesos 80.00); 1 camisa antilopada (nuevos pesos 60.00); 1 chaqueta con capuchón (N$ 100.00); 1 campera de napa motorista (N$ 120.00); 1 chaqueta napa, dama (N$ 70.00); 1 chaqueta napa, hombre (N$ 75.00); 2 chaquetas napa, dama (N$ 100.00 c|u.); 1 campera Lee (N$ 80.00); 3 camisas hombre antilopados (c|u. N$ 75.00); 5 sacos gamuza-hombre (N$ 90.00 c|u.); 1 chaqueta nonato, damas (N$ 30.00); 5 alfombras de cuero (cada una N$ 80.00); 8 tapados de napa cortos, dama (cada uno N$ 90.00); 4 tapados napa largos, dama (N$ 120.00 cada uno); 4 poleras morley lana (cada una N$ 10.00); 1 poncho tejido, niño (N$ 8.00); 20 sacos tejidos, niño (cada uno N$ 8.00); 43 sacos lana tejida (cada uno N$ 12.00); 14 sacos lana tejidos (cada uno N$ 10.00); 6 adornos perros muflon (cada uno N$ 9.00); 45 perchas madera (cada una N$ 0.80); 2 percheros de metal cromado (cada uno N$ 70.00).

Se previene: Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate y será por cuenta del adquirente los gastos de comisión impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, mayo 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 231.00 3|pub. 11998 Jn.11-v.jn.13.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: DA CUNHA BARROS, ANTONIO y otros. "Cesación de condominio" (Letra A. Ficha Nº 830|978), se hace saber al público que el día viernes 29 de junio de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público —y por separado—, de dos fracciones contiguas de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 894 y empadronada en mayor área con el N.o 9.569, con frente al Este sobre calle Oficial 1.o, —por medio Estadio Dickinson—, distando el punto medio de su frente 28 metros 845 milímetros a la esquina formada por las calles Agraciada y Oficial 1º lote Nº 1, superficie 207 metros 78 decímetros, base N$ 10.666.67. lote N.o 2, superficie 313 metros 10 decímetros, base: nuevos pesos 12.666.67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 29 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 11453 Jn.6-v jn 27.

ELBIO I. LLOBET

Rematará judicialmente por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Menoni, Daría C. contra CARLOS MACHADO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 614|978), el día 24 de junio de 1979 a las 10 horas en Avda. Blandengues N.o 49 ciudad de Salto, los siguientes efectos con las correspondientes bases: Una balanza Berkel para 15 kilos tipo reloj Base N$ 360.00. Una máquina refinadora de masa con motor eléctrico de 4 H.P.. Base N$ 3.000.00. Una máquina sobadora de masa con motor eléctrico de 5 H.P. Base N$ 6.000.00. — Salto, mayo 31 de 1979.

20) N$ 84.00 10|pub. 11675 Jn.7-v jn 21.

ENZO MARIO SUPPARO MAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CATALINA ESTHER VIETTRO CRUZ. Ejecución de prenda" (Ficha A. 1087|978), se hace saber que el día 16 de junio de 1979, a las 14 horas en el establecimiento ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Salto Pueblo de Belén el martillero Enzo Mario Supparo Mazza, asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a vender en remate público al mejor postor los bienes que figuran inventariados a fs. 21|22 y 22 vto. de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto 28 de mayo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 11032 Jn 1.o-v.jn 14.

SAN JOSE

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, de acuerdo a lo dispuesto en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HALLER BRATSCHI, HERNAN EMILIO — Medidas Preparatorias" (Ficha A N.o 848|973) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber: Que el día 25 de junio de 1979, a las 13 horas, y en el local "Santa Ecilda" del señor Domingo Mesa en esta localidad, se procederá a sacar a la venta en pública subasta por el rematador señor Carlos M. Zamora —asistido— de los siguientes bienes: 1 tractor Fiat modelo 700, serie 2814 con motor diesel 107.817 de 4 cilindros; 1 tractor Lans Buildog Mod. D. 9506 año 1952 N.o 651655 con motor diesel de 1 cilindro; 1 cosechadora John Deere modelo 55 automotriz con motor Hércules N.o 748163 QXD3 de 6 cilindros; 1 cosechadora de forrajes Taarup modelo S 1500 serie 17.199; 1 sembradora de maíz etc. Egan modelo LH 5 L830744 para 5 surcos; 1 arado John Deere de 5 discos; 1 arado David Brown de 4 rejas de 12"; 1 arrancadora de papas John Deere modelo S.R. 1 serie 416046 para levante hidráulico; 1 equipo matayuyos de fabricación nacional para levante hidráulico; 2 tanques; 1 arado de 2 rejas de 14" para levante hidráulico; 1 sembradora de maíz de fabricación nacional con 3 tachos para semillas y 3 aporcadores; 1 descremadora "Westfalia" tipo G.A. 300Z N.o 1.16899 manual 300 lts. hora; 1 sembradora "International" con cajón de madera de 3 mts. 20 de largo; 1 fertilizadora centrífuga para levante hidráulico; y 23 vacas de raza Holando secas.

Se previene: Que todos los bienes detallados se venderán sin base y al mejor postor. Que en el acto de ser aceptada su oferta el mejor postor deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma. Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate. Que los bienes a subastarse una vez rematados quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor quien podrá y deberá retirarlos consignando el saldo impago. Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que gravan la enajenación los gastos y honorarios del depósito del respectivo bien posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega. — Ecilda Paullier, 30 de mayo de 1979. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz 5.a Sección de San José (Ecilda Paullier).

20) N$ 308.00 10|pub. 11845 Jn.8-v.jn.22.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Hector M., Mario R. Albernaz y Lorenzo Frages Mañay contra JUAN ANTONIO LOPEZ (F. 553|1976) se hace saber: Que el día 14 de junio de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores departamento de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con Matrícula número 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180.000.150.015, al mejor postor con la base de su valor real que según Cédula Catastral del año 1971 agregada a Fs: 12 de estos autos asciende a la suma de N$ 26.922.00 nuevos pesos. (veintiséis mil novecientos veintidós) el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que le acceden ubicado en el paraje el Espinillo, departamento de Soriano. Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o dos mil seiscientos veintitrés, señalado con el N.o "cinco en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visetti e inscripto el diez de junio de mil novecientos veintinueve en la oficina Técnica Municipal de Soriano, compuesto de una superficie de sesenta y ocho hectáreas, seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros treinta y dos decímetros lindando: al Norte camino Vecinal por medio con el lote cuatro del plano; al Sur arroyo Espinillo; al Este, lote seis de Antonio López y campo de Daniel Gicou y al Oeste Simone Carmone y Santos Carmone de Faller.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será de cargo del comprador los gastos de la comisión del rematador escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos están en este Juzgado a disposición de los interesados.

En fe de ello, firmo este edicto, en lugar y fecha indicados — Mercedes, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 112.00 5|pub. 11685 Jn 7-v.jn.18.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI, solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302, Padrón individual N.o 216 508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera tiene un área de 38 metros 47 decímetros Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974 quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña a quien se le notifica en este edicto de la gestión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, abril 4 de 1979 — Marta Elichiribehety Pel. Cort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 462.00 30|pub. 7876 My 8-v jn 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ROBERTO LORENZO CANESSA COLL "Segunda copia" (Ficha E. 292|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta que el 12 de enero de 1970 autorizó el escribano Luis Pedro Panizza por la cual Ernesto Inocencio Bessio Cáceres, soltero, vendió a Roberto Lorenzo Canessa Coll casado en únicas nupcias con Julia Alvarez Felppe la unidad o apartamento 002 padrón individual Nº 2693|002 que forma parte del edificio "18 de Julio" construido en un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje "Aidy Grill" empadronado con el Nº 2.698 y señalado con el Nº 13 de la manzana letra "W" del plano del agrimensor Asuaga Nougué, de 8 de octubre de 1945.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
21) N$ 140.00 10|pub. 11242 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANA MARIA VAZQUEZ PIERA de DEUS y TERESITA DEUS VAZQUEZ, solicitando la expedición de la Segunda Copia, de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Alicia Viana de Deus el 26 de noviembre de 1973, y por la cual Rafael Lorente Escudero y otro, vendieron a Andrés Deus Varela, la unidad de propiedad horizontal 301, empadronada antes con el N.o 200.338 y hoy con el N.o 58.205|301, del edificio sito en Rambla República del Perú 1160, esquina Gabriel Pereira, actual Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo señalada con el N.o 7 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de enero de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.963, según el cual tiene una superficie total de 166 metros 4.034 centímetros, siendo parte del padrón matriz 58.205.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1368 al Folio 488 del Libro 675.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 168.00 10|pub. 11655 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MATTURRO, VITO y otros "Explotación de Segunda Copia" (ficha CB Nº 133|979), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Vito Matturro, Vita Petito y Donato Maturro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de diciembre de 1970, autorizó el Escribano Alfredo Bagnulo Vecchio por la cual Vito Matturro y Vita Petito, donaron libre de obligaciones y gravámenes la Nuda Propiedad y reserva de usufructo a Donato Matturro el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 137.152, solar señalado con el Nº 22 de la manzana 30 del plano del Ingeniero Miguel L. Costa de diciembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1928, correspondiéndole una superficie de 457 metros 31 decímetros, extendida con el Nº 24 del folio 66 vuelto al folio 68 de su Protocolo, con este deslinde:

11 metros 90 centímetros de frente al sur a la calle Albania; al suroeste línea curva de 13 metros 80 centímetros haciendo esquina la expresada calle con la que rodea a la Plaza, sin denominación; 7 metros 50 centímetros a esta última calle; 27 metros 67 centímetros al norte, lindando con solar 23; y 26 metros 62 centímetros al este, confinando con el solar 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 196.00 10|pub. 11903 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VILLAR MARTINEZ, ENRIQUE y OTRA, "Segundas copias" (F. 205|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Villar Martínez y Angélica Violeta Veiga Montautti, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Nelly Wins Landó, el 20 de diciembre de 1965 por la cual los esposos Héctor Mario González Nicoletti y María Elena Coch o Koch vendieron a los esposos Enrique Villar Martínez y Angélica Violeta Veiga Montautti de Villar el siguiente inmueble:

Unidad 003, padrón N.o 1.678|003 que según plano del Agr. Francisco Luis De Bellis de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 1962 con el N.o 11.479, se compone de una superficie de 40.68 metros, se ubica en planta baja y forma parte del Edificio construido en el terreno sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón matriz N.o 1.678, Balneario "Parque del Plata", señalado con el N.o 4 de la manzana 54 en plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de abril de 1960, inscripto con el N.o 10.887 en Catastro el 22 de setiembre de 1960 según el cual se compone de una superficie de 495 metros, con 15 metros de frente al Sureste a Rambla de 50 metros entre calles N.o 11 ("Las Madreselvas") y N.o 12 ("Los Sirios"), inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 2.086 al F.o 591 del Libro 43.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 210.00 10|pub. 10995 My.31-v.Jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos LOPEZ MAXIMO "Segunda Copia de Escritura" (Fs. 523|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Regino Llanos el 19 de febrero de 1932 por el cual el compareciente adquirió a la señora Celia Barceló de Silvera y a sus hijos Irma, Oriente Luz, Arací, Violeta, Blanca Ademar, Sirena, Cesalino, Eladio, Renée, Romero, Orocil, Oreste, Doril y Celina Silvera, los derechos y acciones que les correspondía en la Sucesión de Cesalino Ambrosio Silvera, sobre una fracción de campo y las mejoras que contiene empadronada a mayor área con el N.o tres mil trescientos sesenta y siete sita en arroyo Malo, Segunda Sección de este departamento con una superficie de siete hectáreas con treinta y siete área, inscripto en el Registro de Traslaciones y Dominio de Cerro Largo con el N.o 97 al Folio 28 vuelto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Melo, 15 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
21) U$ 154.00 10|pub. 11676 Jn.7-v jn.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUELA RUFINA PIRIZ SOSA y otros (Ficha 458|979) solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta que el 30 de setiembre de 1937 autorizó el escribano Jorge G Bentancort por la cual Justo Rufino Píriz casado con Manuela Jacinta Sosa adquirió a Josefa Riera, dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en Barrio Belarmina Barrios de Arrarte de la ciudad de Rocha Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre empadronadas conjuntamente con el N.o 2.563 y constando la primera de una superficie de 380 metros 0059 decímetros y lindando al frente a calle uno 8 metros 97 centímetros 8 metros 92 centímetros al fondo con Arsenio Rodríguez y otro, en sus costados con Juan Manuel Morales 42 metros 60 centímetros y con Cleto Próspero Arrarte, José Morales y Cecilio Berta 42 metros 74 centímetros, y el segundo, se deslinda 15 metros 35 centímetros en sus dos costados iguales y paralelos con el terreno descripto y José Morales y por el otro con Julia Lizabe en los otros dos costados en 7 metros 40 centímetros por cada uno con Arsenio Rodríguez y Pablo Olivera.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Rocha 21 de mayo de 1979. — José A. Ribot Llana. Actuario
21) N$ 215.60 10|pub. 11099 Jn.1.o-v Jn 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RIOS, JOSE ALBERICO, "Segundas Copia del bien Rural padrón N.o 13.643 de la Sexta Sección Judicial del departamento, propiedad de Italo Raymondo Broda" (A. 376 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto Bozzolasco el 15 de setiembre de 1966, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 1092, Folio 520 vuelto, adquirido por el señor Italo Raymondo Broda. Una fracción de campo de 14 hectáreas, 7.576 centímetros, empadronada con el No 13.643 ubicada en Ruta 1, Km. 61, Sexta Sección Judicial del departamento de San José, emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José mayo 4 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 11842 Jn.8-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALEJANDRO CARLOS DELGADO FACCIOLI "Segunda Copia de Escritura" (ficha Nº 1.537 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Carlos Delgado Faccioli, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura que el 10 de junio de 1953 autorizó el Escribano Alfredo Nieto Borrás respecto de un inmueble ubicado en José E. Rodó, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, man-

zona Nº 18, empadronado con el Nº 56 en mayor área, señalado con el número tres en plano del Agrimensor Joaquín Campelo, e inscripto con el Nº 1.808 en la Oficina de Catastro de Soriano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 112.00 10|pub. 11892 Jn.11-v.jn.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DIAZ DIAZ de FAGUNDEZ ANGELICA. "Segunda copia de escritura" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó, por el escribano Raul Ferreira, con fecha 15 de enero de 1955 y mediante la cual, la gestionante siendo menor de edad, y representada por sus padres Alfredo Díaz y María Díaz, hubo de los esposos Dorotea Caballe de Colombo y Ambrosio Alberto Colombo, el inmueble ubicado en la manzana 360 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó padrón N.o 4.731, con una superficie de 609 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
21) N$ 224.00 20|pub. 9892 My.22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MACEDO, MARTIN RICARDO y CUADRADO RUBEN EUSEBIO. "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que han comparecido los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el Escribano Enrique Porcile Criesa con fecha 23 de diciembre de 1974 y por la cual los gestionantes adquirieron de "Inmobiliaria Américo Caorsi Sociedad Anónima" una fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó que forma parte de la Manzana N.o 492, empadronado actualmente con el N.o 8.221, y compuesta de una superficie de 3.608 metros
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Tacuarembó abril 23 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
21) N$ 112.00 10|pub. 11105 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ETELVINA GONZALEZ PEREIRA SOSA de GONZALEZ. "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció la nombrada solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición y adjudicación en pago de los bienes del causante Felisberto González autorizada por la escribana Iris Santángelo en la ciudad de Tacuarembó con fecha 26 de diciembre de 1955 y mediante la cual se le adjudicó a la gestionante y a su esposo Emeterio Celedonio González el siguiente inmueble:
Lote 6, padrón actual 6.201, (antes mayor área padrón 3.224), ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 23 hectáreas 0305 metros cuadrados según plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto con el número 205, el 6 de noviembre de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Tacuarembó 22 de mayo de 1979. — Esc. Edith E Baygorria Mourin Actuaria.
21) N$ 154.00 10|pub. 11599 Jn.7-v.jn.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALFA SERVI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 12 de marzo de 1979, inscripto 14 de mayo de 1979, con el N.o 418 al F.o 1.466 del Libro N.o 3 de Contratos.
Carlos Cerulo Mazzarella, cedió a DIANA ESPINEL GIL, su cuota en la sociedad por N$ 2.800.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 11968 Jn.11-v.jn.25.

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 13 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N.o 349, folio 1.221, libro 3 año 1979. Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trovo cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas y Atahualpa Seoredo y Héctor García 33 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub 9606 My.17-v my.31.

IMPRO REPUESTOS S. R. L.

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Objeto: Comercialización de repuestos automotores, herramientas importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN ROBERTO DER MEGERDICHIAN BOYADJIAN y CESIAH BOYADGIAN FAHMAZIAN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Roberto Der Megerdichian Boyadjian.
Plazo: Tres años prorrogables.
Inscripción: N.o 374 al F.o 2.324 del Libro 1
22) N$ 105.00 10|pub. 10837 My.30-v.jn.12.

RICON S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1979.
Registro: el 25 de abril de 1979, N.o 338, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA GARCIA PRITSCH; ROBERTO HECTOR RICON GARCIA; ALICIA OLGA RICON GARCIA; BEATRIZ ELENA RICON GARCIA.
Administración: Roberto Héctor Ricón García.
Objeto: Explotación de comercio, venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación registro de marcas de toda clase de bienes especialmente ferretería, pinturería, bazar, menage y anexos
Domicilio: Rondeau N.o 1.649, Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 11895 Jn.11-v.jn.25

FERO LIMITADA

Denominación: Garicoits Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 11 de mayo de 1979.
Registro: Rocha, 16 de mayo de 1979, Nº 8, Libro 2.
Socios - Aportes: Gustavo Fernández Madrid: N$ 9.000,00 y VICTOR FABIAN RODRIGUEZ GARCIA: N$ 1.000,00.
Captal: N$ 10.000,00.
Objeto: comercio e industria en general, especialmente farmacia.
Domicilio: 18 de Julio esquina 25 de Mayo (Rocha).
Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: Gustavo Fernández Madrid delegable según resolución de ambos socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 11951 Jn.11-v.jn.25.

INSTITUTO DE CAPACITACION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Inscripto: 13 de febrero de 1979, Registro Público y General de Comercio con el número 101 al folio 377 del libro 1.
Socios: LIONEL RAUL BENTOS PEREZ; IVAN GAMBARO BOSOLASCO; TABARE RAFAEL ORTIZ GIBERT.
Objeto: programar, enseñar y divulgar técnicas y métodos de capacitación.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 15 000.00.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 11952 Jn.11-v.jn.25.

CARI EQUIPAMIENTO LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de enero de 1969.
Socios: JUAN CARLOS NOVARESE BERRIEL y RICARDO NOVARESE RODRIGUEZ.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, materias primas, productos, arrendamiento de obras y servicios, etc
Domicilio: Martín C. Martínez 2160, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 132 Fº 501 del Lº 1 el 15 de febrero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 11933 Jn.11-v.jn.25.

DAVID Y SAMUEL HOCHMAN LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: el 1o de febrero de 1979 con el N.o 3 del folio 13 del libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00
Socios y aportes: DAVID HOCHMAN, SAMUEL HOCHMAN por partes iguales.
Objeto: Transportes en general comercialización e industrialización de mercaderías, importaciones exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio
Plazo: Dos años prorogables automáticamente
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 140.00 10|pub. 11916 Jn.11-v.jn.25

NATI LTDA.

Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: 24|4|979; Nº 323; Fº 1.159; Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DIEGO PALADINO DEGRUCCI y JUNE LILYAN TURRA ZANON.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial Farmacia, perfumería y afines
22) N$ 105.00 10|pub. 10236 My.30-v.jn.12.

BONAR LTDA.

Contrato: 2 de mayo, 1979.
Registro: N.o 467, Folio 1.647, Libro N.o 3.
Socios: CESAR AGUIRRE y ALEJANDRO BONASSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable, 2 años cada vez.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub 11894 Jn11.-v.jn.25

EL SITIO LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.021 folio 3.484 Libro N.o 2.
Socios: MIGUEL ANGEL GARACEA RIGAU y REYNALDO JULIO CARACHA RIGAU
Capital: N$ 10 000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de bienes muebles en general, joyas, piedras y metales preciosos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11945 Jn.11.-v.jn.25

BAGUN LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1979. Inscripción Registro Público y General de Comercio número 460, F.o 1.620, Libro 3.
Objeto: Venta y distribución de leche, productos alimenticios y fletes en general.
Socios: JOSE HECTOR BASUALDO FRANCO y JOSE HECTOR BASUALDO FAGUNDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000 00, aportado de la siguiente manera: José Héctor Basualdo Franco N$ 13.500.00 y José Héctor Basualdo Fagundez N$ 1.500.00.
Administración: José Héctor Basualdo Franco.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 11992 Jn.11-v.jn.25.

ALIANZA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1978.
Registro: N.o 327, al Folio 1.102, Libro número 3.
Socios: SOCRATES HUGO UGARTEMENDIA y ANTONIO ALBACETE GIMENEZ.
Objeto: Construcciones Civiles y Navales, Inmobiliaria.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12026 Jn.11-v.jn.25.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA PANADERIA LA VIRGEN LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1978. Registro Comercio N.o 1.205, Libro 2.
Socios: LUIS TRIGO y MARIA AURITA TOME.
Objeto: Panadería, confitería, afines.
Capital: N$ 10 000.00.
Domicilio: Montevideo, Pérez de Marchena N.o 5213.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11961 Jn.11-v.jn.25.

ROSUPA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 425 al Folio 1.454, Libro número 2.
Socios: PEDRO HIMBERTO GARCIA DORESTE y RUBEN BERNARDO STEMPHELET.
Objeto: Compra-Venta de mercaderías y materias primas en general.
Administración: Indistinta
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Direción: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12022 Jn.11-v.jn.25.

TRANSFORTUR S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 346, al Folio 1.177 del Libro N.o 1
Socios: ROSA BEATRIZ RIVERO FERNANDEZ y JOSE MARIA GOYCOECHEA AMORIN.
Objeto: Compra-Venta de mercaderías y materias primas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12028 Jn.11-v.jn.25.

INGELMEC LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripción. 2 de mayo de 1979, Nº 379. Folio 1.328; libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS AMORIM TAVELLA y STELLA MARIS CLAVERE CAVIGLIA.
Administración: José Luis Amorim Tavella.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el ramo de trabajos de ingeniería.
22) N$ 140.00 10|pub. 11241 Jn.4-v.jn.15.

COLONIA LIMITADA

Contrato: 27 de abril de 1979
Inscripción: N.o 404, folio 2422 libro 1.
Socios: MANUEL GARCIA BLANCO y JESUS CANDIA VIÑA
Administración: conjunta o indistintamente.
Objeto: Explotación de bar, cervecería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 10864 My.31-v.jn.13.

CARROCERIAS LA VICTORIA S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1220, folio 4196, libro 2.
Objeto: Fabricación de carrocerías y reparaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DORINDA MARTINEZ de VARELA y LUIS VARELA
22) N$ 70.00 10|pub. 10865 My 31-v.jn.13.

PUBLIMOD S. R. L.

Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1.031 F.o 3.583, del Libro 2 de Contratos el 31 d octubre de 1978.
SOCIOS: JOSE MARIA VIDAL MELGAR y JOSEFINA INES SOSA DIAS GUERRA.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, etc.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11014 My.31-v.jn.13.

PODESTA E HIJO S.R.L.

Contrato privado de mayo 10 de 1979.
Registro de Comercio N.o 439 Folio 1544, Libro 3 de Contratos el 17 de mayo de 1979.
Socios: OROSMAN PODESTA 50 por ciento y OROSMAN EDGAR PODESTA 50 por ciento
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Almacén de Cueros, Importación y Exportación.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 10970 My.31-v.jn.13.

SOLEX URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Cedente: Siegbert Cohen Bauer.
Cesionario: STECARC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
Inscripción N.o 119, folio 442, libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cuotas cedidas: la totalidad de las cuotas equivalentes a N$ 20.00 (o sea dos cuotas de N$ 10.00 cada una).
22) N$ 105.00 10|pub. 9203 My.31-v.jn.13.

KIKE S.R.L.

Contrato del 7 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, el 17 de mayo de 1979, con N.o 442, Folio 1.555, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAFAEL BLANCA N$ 25.000.00; ELENA LEVY N$ 22.500.00; MIGUEL BLANCA N$ 1.500.00 y ANA SAYEGH N$ 1.000.00.
Giro: Negocios inmobiliarios.
Administración: Rafael Blanca o Elena Levy.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10917 My.31-v jn.13.

CURTIENTES URUGUAYOS LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 455 Fo. 1602. Lo. 3.
Socios y Aportes: HUGO GARCIA KROGER (N$ 15.000.00); FERNANDO DE TEZANOS CASTIÑEIRAS (N$ 15.000.00); ZULMA SCANDROGLIO BLANCO (N$ 5.000.00); KLEBER KROGER BLANCO, ALVARO KROGER SCANDROGLIO, GONZALO KROGER SCANDROGLIO y DIEGO KROGER SCANDROGLIO (N$ 2.500.00) cada uno.
Capital: N$ 45.000.00
Objeto: Principalmente, fabricación, fraccionamiento distribución y comercialización de productos químicos etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Hugo García Kroger juntamente con Alvaro Kroger Scandroglio o Fernando de Tezanos Castiñeiras.
22) N$ 140.00 10|pub. 11269 Jn.4-v.jn.15

RAMART LIMITADA

Socios: MARIA MARIN JARA, RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA y JUAN D. PROENZA DOTTI.
Contrato: 15 mayo 1979.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Fabricación, comercialización y realización de toda gestión vinculada con la industria de cerámica artesanal.
II) Importar, exportar, comprar vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o anticresis, hipotecar prendar y en cualquier forma gravar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales de cualquier naturaleza así como comprar, vender, importar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en general.
III) Ejercer representaciones tomar comisiones consignaciones y royalties.
IV) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas compraventa o caución de títulos, acciones, letras debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza. Todas las operaciones enumeradas las podrá realizar actuando por cuenta propia de terceros o de ambos a la vez, en forma totalmente indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Raúl A Lomez Techera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1979, número 480. Folio 1.692. Libro 3.
22) N$ 315.00 10|pub. 11258 Jn 4-v jn.15.

ERRO Y VIERA LIMITADA

Contrato: 11 diciembre 1978
Registro: N.o 166 folio 606, libro 3.
Socios: VICTOR ERRO IZU y OSCAR EMIR VIERA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Transporte de líquidos a granel.
Administración: Víctor Erro Izu.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años del 1 o de setiembre de 1978.
22) N$ 70.00 10|pub 10890 Jn 4-v jn.15.

IMPRECOLOR LIMITADA

Contrato: 12 de marzo 1979.
Inscripto: Registro Comercio N.o 461, Folio 1.625 Libro 3
Socios: GABRIEL ANGEL ZAS y MIGUEL DELMAR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00
Integración: Zás N$ 9.500.00, Delmar Rodríguez N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller imprenta, comercialización, explotación, distribución, producción compraventa materias primas, objetos, útiles y todo tipo implementos necesarios, derivados y afines relacionados con la misma importación adquisición enajenación bienes inmuebles etc.
Administración: Gabriel Zás.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub 11257 Jn 4-v.jn.15.

CADO LTDA.

Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: Pompeyo C. Giansanti Echegaray y Ana I. Costa Bonora.
Objeto: Centro asistencial de odontología integral.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 302 Folio 1.069, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11256 Jn 4-v.jn.15.

DISTRIBUIDORA LIDER LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1979
Inscripción: N.o 394 Folio 2.388 Libro 1.
Socios: JULIO BARAVRAN, JUAN C. ETCHEVERRY, CARLOS J. PINTOS, y CARLOS A. GONZALEZ, aportes N$ 500.00 cada uno.
Capital: N$ 2.000.00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de Productos Porcinos.
22) N$ 70.00 10|pub. 11252 Jn 4-v.jn.15.

AGROMOTORA CANELONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
de Rodolfo Fierro e Hijos
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de mayo de 1979.
Registro: N.o 78, F. 244. Registro de Comercio de Canelones.
Cedentes: Rodolfo Fierro Montaner, Beatriz M. Espasandín, Eduardo Fierro, Luis Antonio Fierro, Rodolfo Fierro y Gabriel Fierro.
Cesionarios: NORBERTO HERNANDEZ, HORTENSIA GARCIA EDUARDO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL HERNANDEZ y RAUL HERNANDEZ
Cuotas cedidas: N$ 10.000.00.-
Modificación del Contrato de Sociedad
Administración: Norberto Hernández.
Razón Social: Agromotora Canelones Sociedad de Responsabilidad Limitada
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 11261 Jn.4-v.jn.15

GALAXIA S. R. L.

Contrato: 26 de setembre de 1977.
Registro: N.o 655 al Fo. 2287 del libro número 1.
Socios: SOCRATES HUGO UGARTEMENDIA y MARIA MACLEAN.
Objeto: Fabricación y comercialización en cualquier forma de mezcla (para construcción en general).
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11295 Jn.4-v.jn.15

LAS PICAS S. R. L.

Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 410, Folio 2447 Libro 1, el 16 de mayo de 1979.
Socios: ELSA BEATRIZ GODOY, MERY NANCY DALMAS BONJOUR y JUDITH PREVETTONI.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: publicación, impresión, y edición de periódicos y folletos
Administración: Las tres socias.
Domicilio: Pedro Berro N.o 634.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 11310 Jn.4-v.jn.15

EL CERRO S.R.L.

ARIEL DEL GAUDIO POUQUETTE y HUGO CESAR GRANJA ALVEZ.
21|5|979.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Realizar cuenta propia o terceros, en el país o extranjero, limpieza, pintura cascos buques, reparación máquinas y todo trabajo a bordo de buques, etc.
Administración conjunta.
Insc. Reg. Público y General Comercio: N.o 414, Folio 2.458 Libro 1
22) N$ 105.00 10|pub. 11425 Jn.5-v.jn 18.

LESCANO S.R.L.

Contrato: 30|3|979.
Inscripción: N.o 302 al Folio 1.024, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA CLAUDINA FRASCHINI de LESCANO, JULIO CESAR; HECTOR CARLOS y ANA MARIA LESCANO FRASCHINI.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Explotación de Farmacia.
Administración: Cuatro socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11419 Jn 5-v jn 18.

COUCE Y NERON S.R.L.
(MODIFICACION DE OBJETO)

Modificación: 19 de febrero de 1979, inscripta en Registro Público de Comercio número 415, Folio 2.460 Libro 1 de Contratos.
Objeto: Compra-venta industrialización, comercialización artículos para el hogar y mercaderías en general importación, exportación representaciones, comisiones.
Contrato original: 18 de enero de 1972 Registro Público de Comercio N.o 12 Folio 435, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 11416 Jn.5-v jn.18.

INDUTEC LIMITADA

Contrato: 8 mayo, 1979.
Registro: N.o 476. Folio 1.680, Libro 3.
Socios: DANILO LOPEZ DIAZ y ANDRES GUILLERMO MULLIN CROCKER
Razón Social: Indutec Limitada.
Objeto: Importación de maquinaria industrial y consultoría técnica.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 11417 Jn.5-v jn.18.

NOR LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 222, Folio 770, Libro 3.
Socios: AURELIO ROMAN y OMAR EDISON PALAU GALLINA.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos similares.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de autos (chapa, pintura, mecánica); compraventa de automotores.
Administración: Omar Edison Palau Gallina.
22) N$ 105.00 10|pub. 11418 Jn 5-v.jn.18.

SOCIEDAD COLECTIVA
"APRAHAMIAN & KELEK"

Contrato: 1.o diciembre de 1978.
Socios: RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN NURISE KELEK DERMENCIOGLU.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales aportados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por bienios.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comprar, vender y distribuir tabacos cigarrillos y productos anexos
Registro de Comercio: N.o 161, Folio 577, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 11376 Jn.5-v.jn.18.

ROMANELLI S. R. L.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 664, folio 1636, libro 8 de Contratos.
Socios. GERARDO ROMANELLI OLIVERA y ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA.
Capital: N$ 10.000,00
Domicilio: Avda. Uruguay 872, piso 6, pudiendo fijar otro.
Administración: a cargo de los dos socios actuando en forma indistinta.
Objeto: la realización de toda clase de operaciones civiles comerciales o industriales, adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles; importar, exportar o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, realizando las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros; o ambas a la vez.
22) N$ 245.00 10|pub. 11327 Jn.6-v.jn.18.

TECNOS CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripto: 11 de mayo de 1979 con el número 56 del folio 192 al 195 del tomo Nº 18 de Contratos. Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: RODOLFO PONCE de LEON BARAIBAR; NILS WILLY MARCHAND CARAFI y ADOLFO CARLOS FRONTINI SOLANA.
Objeto: Construcción de viviendas, planos, asesoramientos, etc., operaciones mobiliarias, inmobiliarias civiles y/o comerciales.
Capital: N$ 12.000,00 aportados en partes iguales
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 8 años con prórrogas automáticas de tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 11447 Jn.6-v.jn.20.

LUAR S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 433, folio 2.524, libro 1 Contratos
Socios: FRANCISCO PATERNO GOLINO y MARIA del CARMEN GENTILE GIROMETTA.
Administración: Francisco Paterno Golino.
Objeto: Inmobiliaria
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00
22) N$ 70.00 10|pub. 11437 Jn.6-v.jn.20.

FLORES LILA LTDA.

Contrato: 19 de abril de 1979. Inscripto: Registro Comercio Rivera el 30 de abril de 1979. Nº 15, folio 51
Socios: ANGEL LUIS FRAGA TARACIDO y SUSANA TERESITA BRUM MENDEZ.
Administración: indistinta
Objeto: Comercialización de mercaderías, representaciones, importaciones y exportaciones
Domicilio: Rivera.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 11475 Jn.6-v.jn.20.

REXIMUR LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de abril de 1979.
Socios: RAUL WILKORWSKI CONSUELO PEREZ FERNANDEZ GERMAN ALVARO SANCHEZ MASULLO y BLANCA NIEVES PEREZ FERNANDEZ de SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización, comercialización, materias primas, mercaderías, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales
Administración: Raúl Wilkorwski y Germán Alvaro Sánchez Masullo conjuntamente
Inscripción: 296 folio 1032 del libro 8 de Contratos el 18 de abril de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 11493 Jn.6-v.jn.20.

ELREC LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de abril de 1979
Socios: SYLVIA ELENA FERNANDEZ VELAZCO, LUIS JOSE GOMEZ GNOCCHI y MARTHA CURBELO PALLEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización comercialización materias primas mercaderías, arrendamientos importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 distribuido en 20 cuotas de N$ 100.00
Aportes: Sylvia Fernández: 10 cuotas; Luis Gomez: 5 cuotas; Martha Curbelo: 5 cuotas.
Administración: Sylvia Elena Fernández Velazco y otro cualquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: N.o 259, Folio 857 del Libro 8 de Contratos el 6 de abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 11546 Jn.6-v.jn.20.

CAMEJO HNOS. S.R.L.

Contrato: 1.o abril 1979.
Inscripto con el N.o 323, al Folio 2.319, del Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER CONRADO CAMEJO RODRIGUEZ, MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ
Objeto: Movimientos de tierra, trabajos agrícolas, importación ventas, explotación agropecuaria y representaciones de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo, (actual: Magallanes N.o 1862).
Plazo: 2 años en prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes WALTER CAMEJO: N$ 18.000... y MARIA T. CAMEJO: N$ 12.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 10809 My.30-v.jn.12.

TAROS LTDA.

Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 456 al folio 362, libro 8 de Contratos.
Socios: ROSARIO GONZALEZ y TABARE ALONSO
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 10746 My.30-v.jn.12.

DAMIAN S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: 427, al folio 2.501 de libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: CARLOS ALBERTO MORALES GIMENEZ, ALBERTO PONS de MEDINA y Mª del CARMEN AFRISIO AMODIO de STELLA.
Objeto: Venta de artículos para hombres y afines.
Administración: Carlos Alberto Morales Giménez y Alberto Pons de Medina, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prórroga automática.
22) N$ 105.00 10|pub. 11480 Jn.6-v.jn.20.

ELVID S. R. L.

Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 765 folio 2618. libro 2.
Socios: JUAN MANUEL CRUZ; RAUL GONZALEZ IBARRA y MARIA ELENA FERRARI ORTEGA.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos y aparatos de vidrio y similares.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Administración: 2 socios en forma conjunta
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00
22) N$ 105.00 10|pub. 11324 Jn.5-v.jn.18.

M y M S.R.L.

Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 432, folio 2.527, libro 1 Contratos
Socios: TERESA VALENTINA CONGE CASTRO y MIRTHA OLGA GUBERTINI MARTINEZ
Administración: Mirtha Olga Gubertini Martinez
Objeto: Fabricación y venta de artículos de moda y personales
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 11436 Jn.6-v.jn.20.

VISION S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1979, inscripto con el Nº 172, al folio 599, del libro 3 de Contratos
Objeto. Importación, exportación y venta de artículos eléctricos, barraca, ferretería, repuestos automotrices y anexos.
Socios: ANA MARIA GATTO DOYENARTE y EDUARDO BALPARDA GUENAGA.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 8.000,00 aportado por partes iguales
Administración: ambos socios actuando conjuntamente
22) N$ 105.00 10|pub. 11494 Jn.6-v.jn.20.

KISS S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1979.
Inscripción: el 16 de marzo de 1979, con el Nº 155 al Fº 537 del Libro Nº 3 de Contratos
Socios: MARCELO A. GUADALUPE FAVEUR MARIO GUSTAVO F. GUADALUPE FAVEUR y FERNANDO A. CAPURRO ARTAGAVEYTIA
Capital: N$ 9.000,00 por partes iguales.
Administración: conjunta o separadamente.
Objeto: bar y restaurante.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país.
22) N$ 140.00 10|pub. 11014 Jn.7-v.jn.21.

EL SURCO S. R. L.

Contrato del 21 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 21 a fojas 5 del Libro de Contratos, el 17 de mayo de 1979.
Socios: MERCEDES NAIR COSTA MOSTEIRO de SANCHEZ y ODY SANDALIO BEJEREZ BEJEREZ.
Objeto: explotación y comercialización de los ramos de almacén por mayor y menor, barraca de cereales, oleaginosos, tubérculos y demás productos de la agricultura, venta de productos para uso agrícola y para sanidad animal, ejercer representaciones y consignaciones de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Melo (Manuela Lestido 727).
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 8.000,00.
Aportes: N$ 4.000,00 cada socio.
Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 11622 Jn.7-v.jn.21.

VIA VENETO S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1979.
Inscripción: Nº 453, folio 1.593 libro 3 Contratos.
Socios: MARIA ESTHER MARTINEZ ALESINA y GUSTAVO ENRIQUE HIDALGO PENIZA.
Objeto: comercialización de prendas de vestir en cuero y afines.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 años, prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 105.00 10|pub. 11617 Jn.7-v.jn.21.

WALAN LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 271, Folio 933, Libro 8, el 17 de abril de 1979.
Socios: WALTER CLAUDIO FERROU POLLINI, AMALIA ALVAREZ de FERROU, ANDRES ALVAREZ ODDO y ALBA DELIA LIGERINI de ALVAREZ:
Capital: N$ 25.000,00. Walter Ferrou y Andrés Alvarez: N$ 12.000,00 c/u.; Amalia A. de Ferrou y Alba D. L. de Alavez: N$ 500,00 cada una.
Objeto: importación y venta de repuestos de autos.
Administración: Walter C. Ferrou y Andrés Alvarez, indistintamente.
Duración: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 11616 Jn.7-v.jn.21.

REY Y ELIZONDO LIMITADA

Contrato privado: 29 de abril de 1979.
Registro de Comercio: Nº 21 Fº 62 al 65 Libro 4
Domicilio: Guichón.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Capital: N$ 4.000,00
Socios y aportes: EDUARDO ELIZONDO TECHERA y VICTOR REY BARRETO, por partes iguales.
Objeto: ejercicio del comercio en el ramo farmacia y afines.
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11608 Jn.7-v.jn.21.

MAXIGRADE INTERNATIONAL S.R.L.

Empresa: Maxigrade International S. R. L.
Fecha: 10 de marzo de 1979.
Inscripción: 30312.046|1.
Socios: MARIO LUIS RODOLFO GAGGIONI VAZ y JORGE WASHINGTON TRIAS de SOUZA.
Objeto: comercialización, compra y venta de repuestos y accesorios para automóviles, importación y venta por mayor.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Cerro Largo Nº 1301.
Capital: N$ 50.000,00
22) N$ 105.00 10|pub. 11694 Jn.7-v.jn.21.

RECTIFICADORA CORDON LTDA.

Contrato: 17 mayo 1977.
Inscripción: N.o 894, Folio 2.073, Libro X de contratos.
Socios: JULIO MILTON BAEZ LOPEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ IRIGARAY.
Objeto: Comercialización, importación, consignación y elaboración de mercaderías, Rectificado de Motores, venta de repuestos de automotores
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Juan Antonio Rodríguez número 1367.
22) N$ 105.00 10|pub. 11670 Jn.7-v.jn.21.

[illegible] S.R.L.

Contrato: 15 de febrero 1979
Socios: YOLANDA CIARAMELLA GIANFAGNA de ROTUNNO y MIGUEL CIARAMELLA GIANFAGNA
Objeto: Fabricación de souvenirs y artículos de metal en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000.00
Registro Público de Comercio N.o 140, Tomo 578, Libro 3.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 11659 Jn.7-v.jn.21.

CARRARA S. R. L.
Socios: GUIDO N. CARRARA ROCCO y MARIA MAGDALENA REYES de CARRARA.
Objeto: Construcciones.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público y Comercio N.o 400 Folio 1.513, Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10889 My.30-v.jn.12.

ESTELGUS S. R. L.
Socios: RODOLFO BERRIEL y DELIA D. LABANDERA de BERRIEL.
Objeto: Negocios lácteos.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público de Comercio N.o 429, Folio N.o 1.508, Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10839 My.30-v.jn.12.

SERPESA LTDA.
Contrato: 9 mayo 1979.
Registro: N.o 416, Folio 2.464, Libro 1 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO SORMANO HERNANDEZ y BLANCA VIOLETA SANTANA.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Cinco años, renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mantenimiento y reparaciones navales; descarga, estibaje y aliste buques pesqueros.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 11415 Jn.5-v.jn.18.

MARSABEL LIMITADA
Constituida por documento privado del 18 de setiembre de 1978.
Socios: MARIA MARSABEL VIÑA CIAFFONE, JOSE CHAMORRO MOREIRA y JOSE CHAMORRO FIGUEROA.
Objeto: industrialización comercialización transporte, distribución de todo tipo de bienes, importación exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: María Marsabel Viña Ciaffone.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 961 folio 3.308, libro 1 de Contratos el 9 de octubre de 1978.
22) N$ 140.00 10|pub. 11334 Jn.5-v.jn.18.

ROMADEF S. R. L.
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 446, Fo 1569, Lo. N.o 3 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: RUBEN ANIBAL ROMANIELLO CAMESELLE, DANIEL DEFERRARI VAZQUEZ y AGUSTIN DEFERRARI TORRES.
Objeto: Explotación del ramo Clínica y Laboratorio Dental, farmacia importación representación, distribución y venta de equipos y artículos dentales.
Domicilio: Bulevar España 2159, Ap. 402.
Capital: N$ 6 000.00.
Aporte: N$ 2.000.00 cada socio.
Administración: Ruben Aníbal Romaniello Cameselle y Daniel Deferrari Vázquez, conjunta o separadamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 11287 Jn.4-v.jn.15

DULSAR LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1979.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Socios: CARLOS ENRIQUE ROGLIANI, ALBERTO JAVIER FIEIRA, ENRIQUE ALBERTO MENENDEZ, ARTIGAS LUIS MENENDEZ y JUAN CARLOS MENENDEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Enrique A. Menéndez y Alberto Fieira indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 501 Folio 1.762, Libro N.o 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 11652 Jn.7-v.jn.21.

VADIMA INTERNACIONAL LTDA.
Constitución: 30 de abril de 1979.
Registro: N.o 404, folio 1.422, v. libro 2 de Contratos
Socios: EMILIO CESAR MAZZA ROSAS, DARWIN VAZQUEZ CORREA y JULIO ALBERTO ADINOLFI CASTELLANO.
Objeto: Adquisición fabricación comercialización en general, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: todos los socios.
Representación: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 10866 My 31-v jn 13.

FABRIL S.R.L.
Contrato privado de mayo 3 de 1979
Registro de Comercio N.o 381, Folio 2.347, Libr 1 de Contratos el 10 de mayo de 1979.
Socios: VIVIAN SASSON 90 por ciento y WOLF BLIMAN 10 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Taller de Confecciones de Prendas para damas en tela y lana. Exportación
Administración y uso de la firma social: Vivian Sasson
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 10971 My.31-v.jn.13.

LUIS ALBERTO MENDEZ S.R.L.
Contrato: 17 abril 1979.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO MENDEZ SCHROTER, CARLOS ENRIQUE MENDEZ SCHROTER.
Administración: Luis Méndez Schroter.
Objeto: Distribución productos porcinos, importación exportación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 25 abril 1979, número 348. Folio 1260, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10812 My.30-v.jn.12.

GUTIERRES Y COSTA S.R.L.
Contrato: 17 abril 1979.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: ACIR GUTIERRES GARCIA, MARIA de FATIMA LANDGRAF.
Administración: Acir Gutiérres García.
Objeto: Representaciones, comisiones, exportación, importación.
Plazo 20 años.
Inscripción: 25 abril 1979, número 342. Folio 1.197, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10813 My.30-v.jn.12.

JEAN MONAT S.R.L.
Contrato: 22 marzo 1979, inscripto número 378 Libro 3.
Capital y socios: N$ 1.000.00 NORA FUZUL de MASAGUEZ N$ 510.00, NELSON HUGO BERTIZ PAIVA N$ 490.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Nora Fuzul.
Objeto: Comprar vender, importar, exportar, fabricar cosméticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10774 My.30-v.jn.12.

PUNTOGRAFICO LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 359, folio 1255, libro 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PABLO ALGARE GERVASO, JORGE EDMUNDO CASTERAN BENENSTEIN y HUGO PEREIRA MILLOT.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Administracion: Hugo Pereira Millot.
Objeto: Diseño, producción, y comercialización de todo tipo de impresos.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10231 My.30-v.jn.12.

FIMACELA S.R.LIMITADA
Por contrato de 2 de mayo de 1979, Julio Cesar Brun Tejera, cedió para JOSE RAFAEL FE. RARO NOVO, su cuota social.
Inscripto Registro Publico de Comercio de Cerro Largo con el N.o 20, a Folio 1, Tomo 2.
22) N$ 140.00 10|pub. 10949 My.31-v.jn.13.

METACROM S. R. L.
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: N.o 402 folio 2415, libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: LUCIANO CASTRO y MARIO EDUARDO D'ANGELO VALVERDE.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Santa Ana 4193.
Objeto: Fabricación de muebles metálicos y venta de artículos para el hogar.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 10912 My.31-v.jn.13.

LABORATORIO DENTAL S.R.L.
Contrato: 11 de mayo de 1979.
Inscripción N.o 432, Folio 152, Libro número 3 de Contratos.
Socios: DELIA BACCHETTA de PEREDA y ELBIO JOSE GENOVESE MATTURRO.
Objeto: Laboratorio dental.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11183 Jn.1.o-v.jn.14.

ALVAR HERMANOS S.R.L.
Contrato: 15 mayo 1979.
Registro: N.o 487, Folio 1.719; Libro 3 Contratos.
Socios: ENRIQUE ALVAR MARTINEZ, VALENTIN ALVAR MARTINEZ.
Administración: Indistinta
Objeto: En especial la explotación establecimiento comercial que en el ramo de Panadería y Anexos gira en Uruguayana número 3.379, Montevideo.
Plazo: 50 años a contar del 4 de abril de 1966.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00-10|pub. 11203 Jn.1.o-v.jn.14.

WALTER VILA E HIJO LIMITADA
Contrato: 21 de mayo de 1979
Inscripción: N.o 479 Folio 1.687 Libro 3 de Contratos
Socios: WALTER VILA FRAGELA y JOSE EDUARDO VILA SOLER.
Capital: N$ 4.000.00
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compraventa importación, exportación de metales, refinación, joyería
22) N$ 105.00 10|pub. 11198 Jn.1.o-v.jn.14.

ESTUDIOS CELTA LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de 26 de junio de 1978, inscripto con el N.o 653 Folio 2.231 Libro 1 de Contratos Wilfredo Ferradans y Gregoria Ramírez de Ferradans, cedieron a JULIO J. DEBROQUE, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 70.00 10|pub. 11116 Jn.1.o-v.jn.14.

DUQUE Y BARRETO LTDA.
Contrato: 9 de marzo de 1979
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 49. folios 151|155. 1979.
Socios: JUVENAL BARRETO LUBERTO y HEBER FRANCISCO DUQUE MORALES
Objeto: Explotación comercio en ramo de mueblería y artículos del hogar.
Capital: N$ 5 000.00
Administración: conjunta
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Tala (Depto. de Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub. 11055 Jn.1.o-v.jn.14.

ROSAS S. R. L.
Inscripción: Libro 1 de Contratos, folio 1.073 N.o 280.
Socios: ELSA ESTELA ROSAS (60 o|o); GRISELDA ARACELI PERTZEL de LEON (40 por ciento)
Capital: N$ 1 000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Griselda Araceli Pertzel de León
Objeto: Negocios inmobiliarios, fabricación, compra venta, importación, exportación, representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11174 Jn.1.o-v.jn.14.

SPICA LTDA.
Contrato: 8 mayo 1979.
Socios: NELSON JUVENAL PUENTES GULDOBONO MARIA LIBIA RODRIGUEZ GHIONE, MARIA ELIZABETH RAMIREZ CABRERA.
Giro: Compra-venta artículos varios, importación, exportación.
Capital: N$ 9 000.00 partes iguales.
Administración: 2 socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 11126 Jn.1.o-v.jn.14.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFITERIA PRINCESS LIMITADA
Contrato: 17 de mayo de 1978. Registro Comercio N.o 507. Libro 2.
Socios: JOSE RIVEIRO, GLORIA TOMAS.
Objeto: Elaboración venta artículos alimentación, especial confitería, bizcochería, galletería.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11114 Jn.1.o-v.jn.14.

LABOCENT LTDA.
Contrato: 8 mayo 1979.
Socios: PEDRO MARCOS SAN MARTIN VIERA, ADRIANA BEATRIZ COELLO, PABLO COELLO LARRALDE.
Giro: Estudio Fotográfico y afines.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 11127 Jn.1.o-v.jn.14.

AGROPECUARIA SABATINO S. R. L.
Contrato: 14 de febrero de 1979.
Socios: CARLOS SABATINO TERRA, HELDI IRMA BREU, JORGE MARIO VIDAL.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, industrialización de productos ficto-sanitarios y maquinaria agrícola y comercialización en general de toda clase de productos pasibles de explotación comercial y otros
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Administración: Carlos Sabatino Terra y otro cualquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Inscripción: N.o 94, F.o 318, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 11161 Jn.1.o-v.jn.14.

WALAL CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 449 Folio 1.582, Libro 3.
Socios: ALBERTO MOIRANO LOMBARDI; JOSE SAAD LAMAS, WALTER GONZALEZ LOPEZ.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Objeto: Promoción y|o construcciones de inmuebles propios o ajenos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10829 My.30-v jn.12.

FONTMA S. R. L.
Contrato: 15 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 208 F.o 731. Libro 1.
Socios: EDUARDO FONTES BARINDELLI, ROBERTO FONTES GABARD, EDUARDO FONTES GABARD, JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Agropecuaria, importación exportación, representaciones
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 10847 My.30-v.jn.12.

EXTRACTO S. R. L.
Empresa Libertad Previsora de Celedonio Silvera
Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 11, folio 43, tomo IX el 15 de mayo de 1979.
Socios: CELEDONIO SILVERA PEREYRA y ESTHER CARDOZO de SILVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistintamente.
Objeto: Previsión y servicio de pompas fúnebres.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Sexta Sección Judicial de San José.
22) N$ 105.00 10|pub. 11840 Jn.8-v.jn.22.

FONIMA S. R. L.
Cesión de Cuota: 25 de abril de 1979.
Jorge Luis Marrapodi Ramos cedió su participación en la sociedad a ALBERTO FONTES GABARD.
22) N$ 35.00 10|pub 10848 My.30-v.jn.12.

GARCIA Y ALVAREZ LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1979.
Inscripción: Nº 472, al folio 1.664 del libro Nº 3.
Socios: CARLOS VALENTIN GARCIA REY y MIRTHA GLADYS ALVAREZ FERNANDEZ.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de despensa y fiambrería Ademas podrá dedicarse a la exportación e importación en general aunque sea de materias o productos que nada tengan que ver con el ramo antes referido.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 11733 Jn.8-v.jn.22.

MASSA Y CIA. S.R.L.
Modificación: marzo 19 de 1979.
Registro: Nº 505. F9 1.772 libro 3.
Ampliación objeto: importar, exportar, ejercer representaciones y comisiones.
Administrador: José Luis Jaunarena Córdoba.
Administradora suplente: Octavia Celestina Córdoba Trías de Jaunarena.
Socios: OCTAVIA CELESTINA CORDOBA TRIAS de JAUNARENA; JOSE LUIS JAUNARENA CORDOBA y JOSE CLEMENTE JAUNARENA PELFORT.
22) N$ 105.00 10|pub. 11732 Jn.8-v.jn.22.

LOS LAGARES LIMITADA
Contrato: 15 mayo 1979.
Registro: N.o 441, Folio 2.560, Libro N.o 1.
Objeto: Wiskería, cocktelería y afines.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: OSCAR ANTONIO DEFAZIO BAVASTRO, OSCAR ALFONSO MENDOZA RODRIGUEZ y JOSE MARIA SOTELO VARELA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11868 Jn 8-v.jn.22.

RIO URUGUAY LIMITADA
Modificaciones del contrato social.
Fecha: 18 de octubre de 1976, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 770 al folio 2 621, del libro 2 de Contratos.
Se nombra como nueva administradora a la Oficina Baldovino, con domicilio en Constituyente Nº 1566, Montevideo.
Fecha: 20 de marzo de 1979, inscripta en el mismo Registro con el Nº 814, al folio 1038 del libro 3 de Contratos
Se designa como nueva administradora y única a la socia Mercedes Gómez
22) N$ 140.00 10|pub. 11492 Jn.8-v.jn.22.

TURALFI TURISMO LTDA.
Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Inscripción: 1º de noviembre de 1978, número 117, folio 423 al 425; T. 17.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: cinco años.
Socios: JOSE FELIPE PEREZ MACKINNON, ALBERTO FERMIN OSACAR BOGORJA, JOSE FELIPE PEREZ BERINDUAGUE y BEATRIZ DINCRAH OSACAR DIAZ.
Administración: indistinta
Objeto: Intermediación en venta y alquileres de inmuebles administración de propiedades agencia de viajes, transporte de turismo, hotelería.
Domicilio: Punta del Este, Gorlero 615, sub suelo 101.
22) N$ 140.00 10|pub. 11708 Jn.8-v.jn.22.

PARADOR DEL PARQUE S. R. L.
Contrato privado: 23 de marzo de 1979.
Inscripto Registro Público y General Comercio N.o 440, F.o 1 648, Libro 3
Socios: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ y ACUÑA y GLADYS MARGOT RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de sustancias alimenticias y explotación confitería, restaurant, bar, parador y similares.
Plazo: 5 años, renovable en forma automática.
Capital: N$ 5.000 00, aportado partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 10841 My.30-v.jn.12.

OXFORD CUEROS LIMITADA
Contrato: 10 de mayo 1979
Registro N o 452, Folio 1591, Libro 3.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de cuero pieles y o telas Representaciones en general y consignaciones importación y exportación de artículos manufacturados.
Socios: GERT FRIEDLANDER, DAVID LEZAR WEINSTOCK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10811 My.30-v jn 12.

AVANCE S.R.L.
Contrato: 28 mayo 1979.
Inscripción: N.o 454 Folio 2.599, Libro 1 Contratos
Socios: FELIX ROGELIO PUA CAWEN, MARIO ROBERTO RUSCONI CORBO HUGO EDUARDO OTEGUI ETCHEVERRY, ORLANDO JESUS FUENTES DUFOUR, WALTER VILLAR BELLIDO y CELESTINO VILLAR AMIL
Administración: Dos socios indistintamente entre Púa Cawen, Villar Bellido Villar Amil, o uno cualquiera de los anteriormente mencionados combinados junto con uno entre: Rusconi Corbo, Otegui Etcheverry o Fuentes Dufour.
Objeto: Administración de créditos y gestión de cobranzas.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00
22) N$ 140.00 10|pub. 11847 Jn.8-v.jn.22.

ARFANGO LTDA.
Contrato: 2 mayo. 1979
Inscripción: N.o 367, Folio 2.299, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO GOMEZ OLASCUAGA y MARTHA FLORES FLORES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales e industriales que giren en el ramo de fabricación importación, exportación comercialización distribución, venta y representaciones de calzados, artículos de cuero en general, curtiembre e industrialización de cueros.
22) N$ 140.00 10|pub. 11760 Jn.8-v.jn 22.

SUPERLAN LIMITADA
Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio 8 de mayo de 1979 con el número 369, al Folio 2.306 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ESTEBAN ROBERTO DARDANELLI, ROSA INES FERNANDEZ LORENZO y SARA MARTHA DARDANELLI.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización prendas de lana y textiles en general.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 11756 Jn.8-v.jn.22.

FIRPI y YANUZZI LTDA.
Contrato privado del 23 de marzo de 1979.
Inscripción: 291-1017, libro 3 el 18 de abril de 1979. Martha G. Francis de Antola Ricardo y Adriana Firpi Francis, cedieron sus cuotas a Josefa Mª Campollio de Yanuzzi, modificándose el contrato llamándose la sociedad "Casa Scafati Ltda"
Administración: señor Yanuzzi.
22) N$ 105.00 10|pub. 10741 My.30-v.jn.12

IRUPE S.R.L.
Contrato: 1.o de agosto de 1977.
Registro: N.o 549, al Folio 1.916, Libro número 1.
Socios: DOMENICO PAPA AMARELLI y CRISTINA OBARNI SLOBODIANIK.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, distribución, importación y exportación
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12024 Jn.11-v.jn.25.

DIAGO LTDA.
Fecha: 20 de abril de 1979, Registro Público de Comercio, N.o 370, Folio 1.298, Libro 3.
Socios: JULIO ANTONIO GONZALEZ MOCHO y EVA DIANO DE CASTRO de GONZALEZ.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales e industriales, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 15 años prorogables por períodos de 5 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11999 Jn.11-v.jn.25.

ANFADENT LTDA.
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripción N.o 457, F.o 1.609 Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER CESARIO ANIANO KRUSE, DANIEL WALTER ANIANO CASTRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: A) Industrializar, reparar y comercializar en todas sus formas mercaderías, aparatos y|o productos de uso odontológico, médico, veterinario y de pedicuría; B) Arrendamiento de obras y servicios en los citados ramos; C) Representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y|o extranjeras, D) Importaciones, exportaciones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 11964 Jn.11-v.jn.25.

COTRANA S.R.L.
Contrato: 27 abril, 1979.
Registro: N.o 474, Folio 1.673, Libro 3.
Socios: ELBIO RAUL STRADA PERRONE, PEDRO ROJAS, EUDORA GARDEL de SILVA AGUZZI, JUAN CARLOS MOLFINO PEREZ, EDUARDO SAMPEDRO RODRIGUEZ.
Objeto: Servicio de transporte terrestre en general y afines, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Administración y uso de la firma: Elbio Raúl Strada Perrone y Juan Carlos Molfino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12018 Jn.11-v.jn.25.

RAINBOW LTDA.
Fecha: 5 de abril de 1979.
Registro Publico de Comercio, N.o 266, Folio 918. Libro 3.
Socios: JOHN PETER DREVER ALGORTA y DIEGO EOLO SUAREZ RUGGERI.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Comisiones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 7.000.00
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12002 Jn.11-v.jn.25.

RYNNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento del 22 de diciembre de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio, con el N.o 412, al Folio 1.447 del Libro 3, Saul Alfredo Bernadez, cedió la totalidad de sus cuotas en Rynna Soc. de Resp. Ltda. a MIGUEL ALBRECHT
22) N$ 70.00 10|pub. 12001 Jn.11-v.jn.25.

ALOHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con número 209 al Folio 728 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR SUAREZ y ENRIQUE FIRPO.
Objeto: Distribución y comercialización de productos en general, especialmente farmacéuticos. Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 45 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 12000 Jn.11-v.jn.25.

POSSE Y SENAR S.R.L.
Contrato: 1.o de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.029 al Folio 3.515 del Libro N.o 2.
Socios: ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ POSSE, MARIA DE LOURDES SENAR.
Objeto Taller de confecciones y compraventa de mercadería general
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año
Capital: N$ 2.000.00. —
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12025 Jn.11-v.jn.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

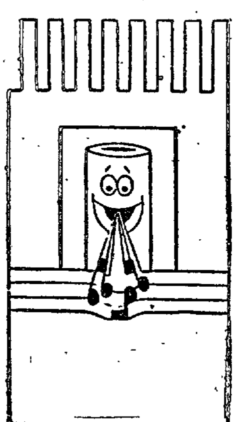
ACTA N.o 166.810. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Graciela Rama Saucedo (Montevideo) solicita la marca: 979, clases 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11786 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 3.330 — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca IN-GAL clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11275 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.765. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca ATLANTIK clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11433 Jn.5-v.jn.18.

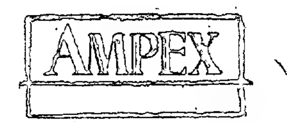
ACTA N.o 166.910. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Saint Enos. del Uruguay S. A. (Uruguay); solicita marca: FRUTTI BALL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12018 Jn.11-v.jn.25.

Acta N.o 166.755. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Walter Jones por Enrique Bernat Fontlladosa (España), solicita marca:



clase: 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 11995 Jn.11-v.jn.25

Acta N.o 166.912. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Erna Siegmund, por Ampex CORPORATION (E.U.A.) solicita renovar marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 142.50 10|pub. 12020 Jn.11-v.jn 25

ACTA N.o 166.925. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: QUINTRIX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11943 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.845. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: BETAMAX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11944 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166 924. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: TRINITRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11942 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.919. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Jacques Van Wassenhove (Uruguay), solicita la marca: FOTOGRAFIS, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 12031 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.911. — Montevideo junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Icau Ltda. (Uruguay), solicita marca: FORMULA 1, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12019 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.908. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TIOVALONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12021 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.769. — Montevideo, mayo 31 1979. — Walter Jones por Compralana S. A. (Uruguay), solicita marca: HIELINSTANT, clases 11 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11996 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.745. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita la marca QUATRI-CAT clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11407 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 3.332. — Montevideo. 31 de mayo de 1979. — Con esta fecha Alpe S R.L. (Uruguay), solicita la marca SEGURIDAD S.R.L. de las clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11403 Jn 5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.744 — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Janes & Cía S. A. A. Wisokikamien e Hijos (Montevideo) solicita la marca 3 EN 1 clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 11406 Jn.5-v jn.18.

ACTA N.o 166.88. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MULTIFORNO clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11813 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.881. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: STRATUS, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11814 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.863 — Montevideo, junio 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Dolvc S. A. (Uruguay), solicita marca: YASUI, clase 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11826 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.883. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Billy Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: TITAN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11816 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.891. — Montevideo, junio 5 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: KIO'S clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11798 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166 884. — Montevideo, junio 5 1979. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita la marca: DULCIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11781 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.885. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Talcos Uruguayos Ltda. (Montevideo), solicita la marca: SAN MARTIN, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11782 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.886. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Norcliff Thayer Inc. (E. U. América), solicita la marca: OXY-5 clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11783 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.831. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: BOCHINCHETA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11790 Jn.8-v.jn 22.

ACTA N.o 166.832. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Heidelberger Druckmaschinen Ag. (Alemania) solicita marca: HEIDELBERG clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11791 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.833. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Diffucap SACIFeI (Argentina), solicita marca: PROBUS clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11792 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.834. — Montevideo, junio 4, 1979. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: JABONET DE LLERS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11793 Jn.8-v.jn 22.

ACTA N.o 166.835. — Montevideo junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. (Alemania) solicita marca: LEUKOFOAM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11794 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.836 — Montevideo junio 4, 1979 — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca: CAUSAMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11795 Jn 8-v jn.22.

ACTA N.o 166.890 — Montevideo, junio 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca: GORILA clases 4, 5, 14 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 11797 Jn 8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.804. — Montevideo junio 4, 1979 — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SHANDY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11802 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.808. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Oscar Bacot, por Chefer Ltda. (Montevideo). solicita marca: SHOP-VAC clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11803 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166 887. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Parcor (Francia), solicita la marca: TICLID, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11784 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.807. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Oscar Bacot, por Chefer Ltda. (Montevideo), solicita marca: AQUA-VAC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11805 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.873. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MERIDIEN, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11806 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.874. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MULTIHORNO, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11807 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166 875. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anonima (Montevideo), solicita marca: MIRAGE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11808 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.876. — Montevideo, junio 5 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GRAND PRIX clases 6, 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11809 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.878. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VILLAGE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11811 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.766. — Montevideo 31 de mayo de 1979. — Con esta fecha Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca BRAVACUA de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 11402 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.704. — Montevideo, 26 de mayo de 1979. — Luis Humberto Fernández, solicita la marca FERBEN de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11399 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166 701. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca ARIC clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 11379 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.702. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca GOLDEN-FILTER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11380 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.703. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Favinil Sociedad Anónima Uruguay, solicita marca GRADOLUZ clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11381 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.741. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo) solicita marca SENSUELLE clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11383 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 3.322. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Montevideo), solicita renovar marca APERITIVO MUSICAL clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 11385 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 166.768. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Jones & Cía. S. A. —Lollipop Ltda.— (Montevideo), solicita la marca: ARISTOCRAT, clases 4, 5, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11619 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 166.602 — Montevideo, 21 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A. Industria e Comercio de Produtos Higiénicos (Brasil) solicita marca LINEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub 11387 Jn 5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.645. — Montevideo, 22 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

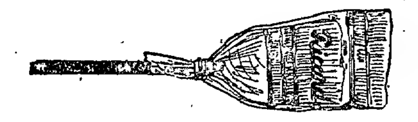


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11388 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.659. — Montevideo, 23 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Halson Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca LEA clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11389 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.725. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A. Centro Capilar Limitada (Montevideo), solicita la marca L'AIR DU TEMPS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11083 Jn.5-v.jn.18.

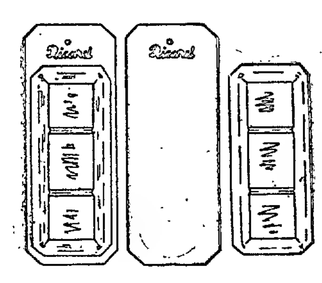
ACTA N.o 166.680 — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11135 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.737. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Nevio Compa (Uruguay), solicita renovar marca: PORTALINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11194 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 166.603. — Montevideo, mayo 21 1979. — M Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 11129 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 166.663. — Montevideo, mayo 24 1979. — M. Dubourg por Nelson Alazraki (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 122.50 10|pub. 11130 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 166.664. — Montevideo, mayo 24 1979. — M. Dubourg por Leon Lijtenstein (Montevideo), solicita marca:



JOHN FORESTHILLS

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11131 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 166.715. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Erna Siegmund, por Santa Paula S. A. (Uruguay), solicita marca: LA RIOJANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11004 Jn.4-v.jn.15

ACTA N.o 166.682. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Oscar Bacot por Cenci Uruguay (Montevideo), solicita marca C E N C I. URUGUAY INDICADOR MEDICO-FARMACEUTICO DEL URUGUAY clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10962 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.730. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 11273 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.752. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil) solicita marca ESKIMO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 325.00 10|pub. 11298 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.748. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Billy Fox por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: BIG MAC clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción
23) N$ 35.00 10|pub. 11271 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 3.325 — Montevideo, mayo 24, 1979. — Walter Jones por Comercon S. A. (Uruguay), solicita marca. REGINE'S clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11263 Jn.4-v.jn.15.

ACTA 166.879. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ALPINE, clases 6, 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11812 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.689. — Montevideo, mayo 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay) solicita marca: EG 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11005 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.712. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFADOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11001 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.709. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca COLORSTICKS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10959 My.31-v jn.13.

ACTA N.o 166.681. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo) solicita marca CLINTON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10961 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.733. — Montevideo mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas) solicita marca: CALAGUALA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11190 Jn.1.o-v jn.14.

ACTA N.o 166.735 — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas) solicita marca: ARTRACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11192 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166 736. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas), solicita marca: CALAGUALINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11193 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.742. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca INDISCRET clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11384 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.691. — Montevideo, mayo 26 de 1979. — Erna Siegmund por Horizon House-Microwave Inc (EUA), solicita marca: TELECOMMUNICATIONS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10786 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 166.552. — Montevideo, mayo 10 1979. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca:

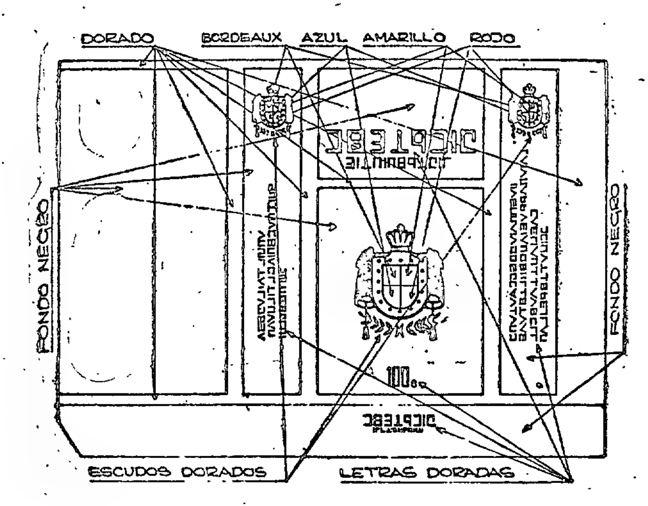
K y C

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 10761 Jn.1 o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.678. — Montevideo, mayo 25, 1979. — M Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca: LUMIBEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11132 Jn.1.o-v.jn.14.

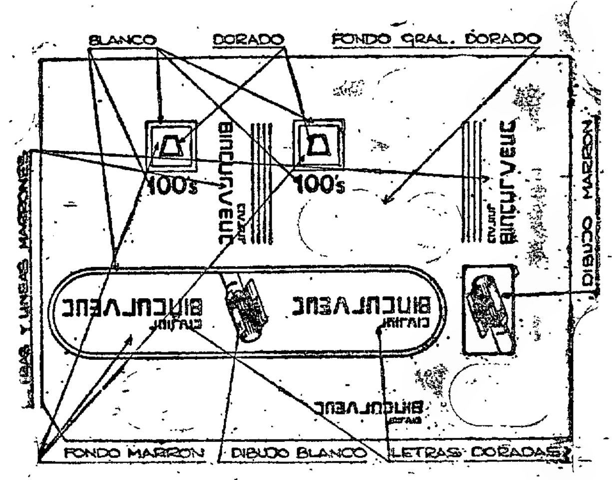
ACTA N.o 166.690. — Montevideo mayo 26 de 1979 — Erna Siegmund por Horizon House-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca HORIZON HOUSE clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10785 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA Nº 166.683. — Montevideo, mayo 25 1979. — Oscar Bacot por Monte-Paz S. A. Montevideo, solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 560.00 10|pub. 10963 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 166.684 — Montevideo mayo 25 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte-Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 10964 My 31-v.jn.13

ACTA N.o 166.705. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Panificación Argentina S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca VITAGRAM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 10948 My.31-v.jn.13.

ACTAS Nros. 166.599 - 3.313. — Montevideo, mayo 21 1979. — Rúben Arrolli por Francisco Gomez (Montevideo), solicita marca DURANGO clases 15 - 21 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10923 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.600. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca PRINK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10924 My 31-v.jn.13.

ACTAS Nros. 166.598 - 3.314. — Montevideo, mayo 21, 1979. — Rúben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca DIGITAL clases 15 - 21 - 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10925 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 166.708. — Montevideo, mayo 28 1979 — Oscar Bacot por Topps Chewing Gum, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10958 My.31-v|jn 13.

ACTA N.o 3.307. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Tivoli Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUPERMERCADO JAIMITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10926 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.542. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Creaciones Bertex Ltda. (Montevideo), solicita marca: DOMINO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10927 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.541. — Montevideo, mayo 15, 1979. — Ruben Arrolli, por Creaciones Bertex Ltda. (Montevideo), solicita marca: GEORGE PICAUD; clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10928 My.31-v.jn.13.

ACTAS N.os 166.540, 3.306. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca: BURMA, clases 15, 19, 23, 26, 31 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10921 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.711. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFAMEDOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11000 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.710. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca WINKINASE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10960 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.692. — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Horizon House-Microwave Inc. (EUA), solicita marca: MICROWAVE JOURNAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10787 My 30 v jn.13.

ACTA N.o 166.693. — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited. (Inglaterra) solicita marca GLORIA clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10788 My.30-v jn 12.

ACTA N.o 166.694 — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca DAIRY BOX clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10789 My 30-v jn.12.

ACTA N.o 166.695. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca: AFTER EIGHT clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10790 My 30-v jn 12.

ACTA N.o 166.696. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca ROWNTREE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10791 My.30-v jn.12.

ACTA N.o 166.697. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca BLACK MAGIC clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10792 My.30-v jn.12.

ACTA N.o 166.698 — Montevideo mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca SMARTIES clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10793 My.30-v jn.12.

ACTA Nº 166.553. — Montevideo, mayo 1979. — M Dubourg por Eliseo Muslera Leal (Montevideo), solicita marca:

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 10753 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.556. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Milton Díaz Taro (Uruguay), solicita marca:



clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 10754 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.557. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10755 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.558. — Montevideo, mayo 16 1979 — M Dubourg por Cymaco S. A (Montevideo), solicita marca:



clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 10756 My 30-v jn.12.

ACTA N.o 166.740. — Montevideo, mayo 28 1979 — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo) solicita marca AUDACE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11382 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 166.677-3.326. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Allsur S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: 4, 5, 14, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11133 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 166.747. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: LOVAINA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11270 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 166.767. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Jones & Cía. Sociedad Anónima —Lollipop Ltda.— (Montevideo) solicita la marca: OFIRA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11618 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 166.809. — Montevideo, mayo 4 1979. — Jones & Cía. S. A. —Rubbermaid Incorporated— (E. U. América), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 11620 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 166.811. — Montevideo, junio 4 1979. — Jones & Cía. S. A. —Ka... S. A.— (Bélgica), solicita la marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11621 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 166 734 — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas) solicita marca: ANAPSOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11191 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.679. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo), solicita marca

Cady's

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 11134 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.792. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund por Sadei S. A. (Uruguay), solicita marca AMIODANSIL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11562 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.801. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Janssen & Cía (Uruguay), solicita marca BRIAL clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub 11563 Jn 6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.793 — Montevideo junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Cognac Otard S. A. (Francia) solicita marca OTARD clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11564 Jn 6-v jn.20.

ACTA Nº 166 797. — Montevideo, 1º de junio de 1979 — Con esta fecha Apiter Ltda. (Uruguay), solicita la marca AFTATER, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11468 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.739. — Montevideo, mayo 29, 1979. — M. Dubourg por Rialco Ltda. (Montevideo), solicita marca: RIALCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11126 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.779. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Herminda y Nora Villa (Uruguay), solicita renovar marca FORADOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11570 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.761 — Montevideo, mayo 31, 1979. — Oscar Bacot por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 140.00 10|pub. 11527 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS Nros. 166.784 y 3.335. — Montevideo, junio 1.o, 1979. — Oscar Bacot por Cenci-Uruguay (Montevideo), solicita marca



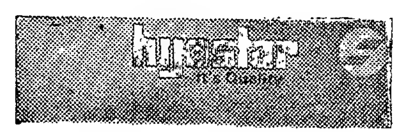
clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11528 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.785. — Montevideo, junio 1.o, 1979. — Oscar Bacot por Inqui S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 11 o 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11529 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.760. — Montevideo, mayo 31, 1979. — Oscar Bacot por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 18, 23, 24 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 11530 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 3.315 — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Aceiteras Artigas S. A. (Montevideo); solicita marca AUTORAMA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11499 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166.646. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Federico Viles (Montevideo); solicita renovar marca JOAN PICKFORD clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11500 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 3.323 — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Electra Automotriz S. A. (Montevideo), solicita renovar marca clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11501 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166 700 — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca CEOX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10 pub 11502 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS N.os 166.597 y 3 312 — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — System S A. (Montevideo), solicita marca DYNABYTE clases 15, 21 y 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11498 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166.799. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Con esta fecha Apiter Ltda. (Uruguay) solicita la marca AFTAFIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 11470 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166 798 — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Con esta fecha Apiter Ltda. (Uruguay), solicita la marca TERPROPIL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 11469 Jn.6-v.jn.20.

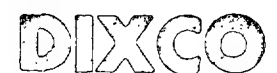
Junio 11 de 1979

ACTA N.o 166.506. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Jones & Cía S A Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca



clase 9 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 815.00 10|pub. 10730 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.559. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10757 My 30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.560. — Montevideo mayo 16 1979. — M Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10758 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.561. — Montevideo, mayo 16 1979 — M Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 105.00 10|pub. 10759 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.562. — Montevideo, mayo 16 1979 — M Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

ikro

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10760 My 30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.685. — Montevideo mayo 25, 1979. — Billy Fox por Avon Products Inc. (USA), solicita marca HIDE 'N' LITE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10965 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.713 — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadei S. A. (Uruguay), solicita marca, ALMEDOP clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11002 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.714. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Wilson Morgade por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ATRA clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11003 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.731. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Oscar Bacot por Ladusyl S. A. (Montevideo), solicita marca SILVER clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11272 Jn.4-v.jn.15

ACTA N.o 166.846. — Montevideo, 4 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: V H S, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11871 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.855. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca. M C A de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11880 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.851. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: V C R, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11876 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.849. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: VIDEO HOGAR SISTEMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11874 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.847. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: SELECTA VISION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11872 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.848. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: VID STAR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11873 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.850. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: OMNIVISION de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11875 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.852. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: ATARI de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11877 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.853. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: LUMINATOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11878 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.854. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: CUSHMAN MOTOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11879 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.856. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: DISCO VISION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11881 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.857. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: QUBE, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11882 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.860. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: SIGNETICOS, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11885 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.844. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: BETA SISTEMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11886 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº 166.805. — Montevideo, 4 de junio 1979. — Oscar Bacot por Salamander Fashions S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. [illegible] Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.803. — Montevideo, junio 4 1979. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 11819 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº 166.772. — Montevideo, mayo 31 1979 — Guzmán González Ruiz por Alberto Rivero Casal (Uruguay), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11796 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº 166.771. — Montevideo, mayo 31 1979. — Guzmán González Ruiz por Brauerei A. Hurlimann Akt. (Suiza), solicita marca:

AQUI

clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 11788 Jn.8-v.jn.22.

ACTAS N.os 166.888 y 3.346. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: EL COLEGIAL DE EL DIARIO, clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11785 Jn.8-v.jn.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 676. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Con esta fecha Ficher Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Tapón eléctrico para termo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11401 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o U 677. — Montevideo, junio 1.o, 1979. — Ficher Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Balero luminoso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 11400 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 20.868 — Montevideo, mayo 23 de 1979. M. Dubourg por Valentín Bugarín (Montevideo) soliciet patente de invención: "Sistema aprovechador energético" — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 85.00 10|pub. 10762 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o U 675. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Percha para baño aplicable a duchero". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11274 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 1.364 — Montevideo, mayo 30 de 1979 — Erna Siegmund, por Invicta Plastics Limited (Inglaterra), solicita modelo industrial para Tablero y Fichas para juego de mesa. — Publíquese conforme ley N.o 15.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11301 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 20.851. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Stauffer Chemical Company (E. U. América) solicita patente de invención para: "Composiciones herbicidas sinergicas reiv. prioridad patente Am N.o 898.363 Pda. 21|9|78 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10729 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 1.362 — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Norberto Omar Alvarez Buccini (Uruguay), solicita modelo industrial para "Calefactor de pared". — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11299 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 1.363. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmundo, por Norberto Omar Alvarez Buccini (Uruguay), solicita modelo industrial para "Convector Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11300 Jn.4-v.jn.15

ACTA N.o U 665. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Ruben Arrolli por COTER (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapón para termo". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10922 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 20.873. — Montevideo, junio 1.o de 1979 — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita patente para "Mejoras en aleaciones para soportes de utensilios". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11566 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o U 678. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad sobre: "Tapa chimenea de sartén". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11565 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 20.874. — Montevideo junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Conrad Limited (Bahamas), solicita patente para: "Procedimiento de obtención de fracción polar natural con actividad antipsoriática". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11567 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 20.872. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para "Agentes para regular el crecimiento de plantas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 11434 Jn.7-v.jn.21.

ACTA U 630. — Montevideo, enero 30, 1979. — Oscar Bacot por Raimundo Dagnese (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Perfeccionamiento en máquina pulidora y satinadora del cuero y similares: mecánica o hidráulica de pasaje continuo", denunciando prioridad acta brasileña N.o MU 5.801.634, presentada el 13 de noviembre de 1978, de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 11821 Jn.8-v.jn.22.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis [illegible]

ACTA 1.365. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Billy Fox por Knoll International Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Sillas", denunciando prioridad acta norteamericana 904.327, presentada el 3 de mayo de 1978 y acta uruguaya número 1.279 del 31 de octubre de 1978, de acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 11820 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 20.763. — Montevideo, octubre 30 1978. — Guzmán González Ruiz, por PPG Industries Inc. (USA), solicita patente invención: "1-(3-Metil-5-Isotiazolil)-3-Alcoxi-3-Metilureas" (denunciando prioridad américa del 4 de noviembre de 1976). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11789 Jn.8-v.jn.22.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — SAVINA DOTI prometió vender comercio en Saint Rosas 4727 a Héctor Oza. Bazar, electricidad y afines. Acreedores Figurita 2843, Esc. 11
25) N$ 70.00 20 pub. 9828 My.21-v.jun.18

ELIEEN S. A.
Comunica el cese de la explotación comercial de la boutique "La Casetta" con domicilio en Avenida Gorlero 997, Punta del Este, al 30 de abril de 1979. — Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 444 escritorio 402 Montevideo plazo ley 2.904.
25) N$ 140.00 20 pub. 11137 Jn.1.o-v jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Sintel S. A." la Estación de Servicio ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Florida con frentes a las Rutas N.os 5 y 56. — Acreedores: en el mismo. — SIERRA Y SACCO.
25) N$ 140.00 20 pub. 11349 Jn.5-v jl.2.

Prometimos vender a Hugo Martínez, despensa Soler en Juan I. Cardozo 420, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Independencia 771, Florida — W. SOLER. — A. A. de SOLER
25) N$ 70.00 20|pub. 11347 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Asturias - González Hnos. Ltda.", comercio en Paraguay 1671. — Acreedores: en el mismo. — HILDA BELGICA FRANCO de ZACHEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11215 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Leonel Alcides Pérez, bar, sito en Avda. Artigas y Gral. Flores, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: Avda Artigas 211, Colonia. — DIMAS ISRAEL ESPINOSA PINO y LILIAN ELENA BERRUTTI GONZALEZ
25) N$ 140.00 20|pub. 11212 Jn.4-v jl.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio en Ruta 1 K. 31.800. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 4304, Montevideo. — Sociedad Colectiva German Ott y José L. Terra
25) N$ 140.00 20|pub. 11266 Jn.4-v.jl.2

Ley 26|9|904. — ARNALDO CARDOZO y ADOLFINA MORENO cedimos a Rita Recalde y Mario Alvarez derechos de promesa de compra venta de quiosco revistas y afines, sito en Avda. Gral. Rivera 5597 (salón). — Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub 11072 Jn.1.o-v.jn.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis César Correa Teijeiro comercio en Carroll 2005. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ de PORTEIRO — CARLOS PORTEIRO DIAZ — MARY ISABEL RODRIGUEZ PEDEZERT de PORTEIRO. — ISABEL PORTEIRO DIAZ
25) N$ 140.00 20|pub. 10263 My.24-v.jn 21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería. Avda San Martín 3563 — ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. — MABEL LISSET PEREIRA BAPTISTA
25) N$ 70 00 20|pub. 9449 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón en Ibicuy 1205 a Emilio Novara y Fernando Ramallo. — Acreedores: al mismo — IVONNE SANTAANA. — TERESITA LISSARDI — OSCAR SCHUEDT
25) N$ 70.00 20|pub 9397 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a San Salvador Limitada Farmacia San Salvador sita en Manuel Quintela 3202. Acreedores en la misma. — GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — LUIS EDUARDO TRIGO PARETTI
25) N$ 140.00 20|pub. 9796 My 21-v.jun.15

Prometimos vender a Horacio José Bazón Galván, el almacén ubicado en Generoso Pérez 352. — Acreedores al mismo. — abril 18 de 1979 — MARIA MIGUELEZ de MIGUELEZ ROSA JOSEFINA JOSE e HIGINIO MIGUELEZ MIGUELEZ.
25) N$ 140 00 20|pub 10015 My 28-v jn.25.

Prometimos vender a San Salvador S.R.L. almacén ubicado en Blanes 1030. — Acreedores: al mismo — abril 9 de 1979. — CELSO RAYO PEREZ. — FELICITA VAZQUEZ de RAYO.
25) N$ 70.00 20|pub 10014 My 28-v.jn.26.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a María del Carmen Olivera Baliero, comercio de almacén comestibles, frutas y verduras, sito en Francisco Gomez N.o 5942. Acreedores al mismo — ROSA TERESA SMALDONE CARRASCO y RUBEN SILVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10563 My 28-v jn.25.

Ley 26|9|904 — Clausuré comercio Rivera 2662 Acreedores Marcelino Sosa 2525 — MARIA DEL CARMEN PAREDES GUERRA. — MIGUEL JUSTO MORENO. — RAFAEL PORTO RAVITZKI
25) N$ 70.00 20|pub. 10547 My 28-v jn.25.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Ramón Colomé y otros Hotel sito en Colonia 1223. Acreedores al mismo — JUAN BERRUTTI — LEONARDO LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 10543 My.28-v jn.25.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Elia Dayuto, Farmacia "El Centauro Toledo Canelones. Acreedores a mismo. — SERGIO PINO. — MARIA CRISTINA SANTOS de PINO.
25) N$ 70 00 20|pub. 9211 My 14-v.jn.11.

Prometí vender a Rudecinda Burgos de Gnigliano, zapatería Bach's, sito en local 3, de 25 de Mayo 239 Tacuarembó. — Acreedores: al mismo. — RAUL RODRIGUEZ VITTOLA
25) N$ 140.00 20|pub 10527 My 29-v jn 26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender almacén de comestibles a Natividad A. Ramos en Juan M. Blanes 1252. Acreedores Figurita 2843 Esc. 11. — MARIA L. TOSCANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 9827 My.21-v.jun.15

Ley 26|9|904. — Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, prometimos vender a ALBERTO PABLO SALDIVIA y MIRIAN BERRUETA comercio ubicado en Reyes Nº 1559 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio
25) N$ 140.00 20|pub. 11602 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a Benjamín y Paul Naidich, estación de servicio, sita en Cno. Corrales 3805 esquina Gral. Flores. — Acreedores en el comercio. — JUAN CARLOS RIOS BLENGIO y JULIO RICARDO SILVEIRA MACEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 10539 My.29-v.jn.26.

JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jn.25.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMIR LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo — (Ley 26|9|1904
25) N$ 70.00 20|pub. 10508 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería "Chivas" sita en Gabriel Pereira 3298 a Antonio Pastor García y Manuel Martínez. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004 — RAMON RODRIGUEZ BARREIROS y ANGELES VILLAR GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10844 My.30-v.jn 27.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Núñez Cabral y Carlos César Peña Musso, almacén y bar en Avenida César Mayo Gutiérrez 2402. — Acreedores: en el mismo. - ANGEL ARISTIDES CASTRO MARTICORENA y JUANA FRANCISCA BRUM.
25) N$ 140.00 20|pub. 10759 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Garage y Estación de Servicio en Juan Benito Blanco 535 637 a Carlos Iglesia Maceda. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004 — WALTER DENIS MACHADO y TERESA ALBA DE LOS SANTOS
25) N$ 140.00 20|pub. 10846 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería sita en Joaquín Requena 1504 a Cristina Arteaga Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004 — JOSE ANTONIO SUEIRO y MARIA ALICIA SIERRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10845 My.30-v.jn.27.

Prometí en venta a Alba Gelpi de Noguera, quiosco, sito en Cno. Carrasco y Cambay. Acreedores: Colonia 1181, Esc. 002, ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA RAQUEL CASAL DONDERO
25) N$ 140.00 20|pub. 10803 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3945. — Acreedores: en Bartolomé Mitre 1527 — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ. — INES DACOSTA PRIETO
25) N$ 70.00 20|pub. 10867 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|904. — JUAN ENRIQUE JAUREGUI BATISTA prometió vender a José Sampedro Vidal y Miguel A. Martínez, el comercio de bar sito en Yacó 1455, esquina Almería. — Acreedores en el mismo
25) N$ 140.00 20|pub. 11020 My.31-v.jn.28.

Prometí vender a Armando y Jorge Señorans, comercio ubicado Montevideo. Miguelete 2202 Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. escritorio Tancredi. Gaboto 1390. — Montevideo. 6 de abril de 1979. — Firmado Nelson Ferlancih.
25) N$ 140.00 20|pub 11117 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa venta a Alfonso Misa y Luis Enrique Moreira Carnicería. Hocquart 1919 bis. — Acreedores: en el mismo. — MARIA ROSA CARRO. — GUMERSINDO CAO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11325 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Máximo Amado Khalil Toledo y Eduardo Ghouguassian Karatekeyan comercio "Copetín al Paso" sito en Rambla de los Argentinos esquina Sanabria, Piriápolis. — Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono. Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco, Piriápolis. — SILVANO SICCO. — ELISA FRESCO de SICCO.
25) N$ 210.00 20|pub. 11123 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Angela Machado, comercio en Avda. Zorrilla de San Martín 812, Artigas. — Acreedores: en el mismo. — JORGE LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 11317 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — INES CHAPPER NUÑEZ prometió vender a Susana Ferreira Giles de Pizzorno el almacén de comestibles ubicado en Capitán Videla 3102. — Acreedores al mismo. — INES CHAPPER NUÑEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11530 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a César González, comercio en el ramo de bar, en Gaboto 1501. — Acreedores: al mismo. — SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA
25) N$ 70.00 20|pub. 11491 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Cedí y vendí a Arnaldo Luis Olivera Belloni y Julio Roberto Decuadra Ferreira, almacén comestibles Rivera 4403. — Acreedores: Alejandro Gallinal 1429, Apto 203 — ISAAC RICARDO LIBERMAN. — MOISES CYJON
25) N$ 140.00 20|pub. 11454 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. — DANELS O. DARINO y SUSANA ARENES de DARINO, otorgaron cesión de compromiso compraventa farmacia "Calmette" Galicia 2299 a Magdalena Ferreira Yanieri. — Acreedores: Constituyente 1029.
25) N$ 70.00 20|pub. 11767 Jn.8-v.jl.6.

Llámase a acreedores de tienda y zapatería "Corive", sita en Fco. Solano López 1434 que se prometió en venta. — Acreedores: presentarse propio local, dentro del plazo de treinta días, ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11936 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elsio Ferreira Antúnez la fábrica de pastas ubicada en Grecia 3816. — Acreedores al mismo. — HAGOP CHAKERIAN SUREÑIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 11993 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a "Panadería La Virgen Limitada" panadería ubicada Montevideo, Pérez de Marchena 5213. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi. Gaboto 1390 Montevideo. 6 de noviembre de 1978. — Firmado EUFRACIO DAVILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 11963 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender provisión y despensa sita en Magariños Cervantes 1390 a Ruben Carlos Vidal Mañana. — Acreedores al mismo. — SARA V. GOMEZ de SERRANO.
25) N$ 70 00 20|pub. 12036 Jn.11-v.jl.9.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Emplaza a los herederos de MIGUEL PODOLSKY: Miguel Héctor y Ana Betina Podolsky Luchi (hijos) y señora Adelina Lilia Luchi de Podolsky (viuda), propietarios del bien inmueble padrón N.o 2.312 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Punta del Este) el que fue designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de marzo de 1979, con destino a la Residencia Presidencial de Punta del Este, de acuerdo a lo que establece la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, y el artículo 21 de la ley 10.589 del 23 de diciembre de 1944, para que por el término de treinta días a partir de la presente publicación, comparezcan a los efectos de tomar conocimiento en el expediente expropiatorio, Carpeta General N.o 10-07371, caratulado: Ampliación de la Residencia Presidencial de Punta del Este, el plano de mensura, resolución de Designación y Tasación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 380, tercer piso, Montevideo, bajo apercibimiento de seguirse estas actuaciones por la vía judicial — Montevideo, 6 de junio de 1979. — V.o B.o — Héctor M.

Pedetti, Jefe Servicios Administrativos. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa.
27) (C.C.) 10|pub. 31592 Jn.11-v jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expediente 1861-79-D. ARQ.
Notificación

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente al señor Pablo Cabezudo, que dice:

"Montevideo, 7 de mayo de 1979.

Visto y Considerando: la renuncia presentada por el señor Cabezudo, Pablo a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973.

El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Cabezudo, Pablo a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la División Arquitectura.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 13 de marzo de 1979.

3) Comuníquese, etc. — Jorge A. Anselmi. Rector Interventor".
27) (C.C.) 3|pub. 31573 Jn.8-v.jn.12.

EMANCIPACION Y HABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI. "Emancipación y habilitación". (Ficha E. 50|979), se hace saber que por resolución N.o 4060 de 29 de marzo p.pdo. se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Daniel Emilio Tobler Spinetti, habiéndose inscripto la escritura respectiva en el Registro Público y General de Comercio con el número 17 al folio 37 del libro 1 de Capitulaciones Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.00 1|pub. 10924 My 31-v.my.31.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS. Escrituración" (Ficha C. 724|978) Elmo Tydeo Beltrame y Nilda Sonia Fasciolo Brignone de Baccino solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:
Un solar sin mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 192.754 (antes en mayor área 153.139), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29.338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 2.012 metros 0550 centímetros, con 31 metros al Noroeste de frente a la calle dos, entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros: e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 156 del Libro 90, el 11 de marzo de 1958.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Castarnov Zola Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 588 00 30|pub. 9081 My.16-v jn.28.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados. "Brusa Satta Alberto. Sucesión" (Ficha S 1861|978) se cita y emplaza a Alberto Gustavo Brusa González por el término de noventa días bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2.o del Código Civil y artículo 307 inciso 2 o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8849 My.10-v.jn.22.

PIEZA SEPARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos TECMOCUER LTDA. "Pieza separada" (Ficha C. C. 146|979), se hace saber que por auto del 4 de abril de 1979 se fijo en el primero de setiembre de 1977 la fecha de efectiva cesación de pagos de Tecmocuer Ltda.
Y a los efectos legales de conformidad al artículo 1.643 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 56.00 10|pub. 10994 My 31-v.jn.13.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oliveila Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ. "Investigación de maternidad" (Ficha A. 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y|o a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 188|1979), se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 10332 My.30-v jn 29. Jl.23-v ag.1 o.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Gladys Ciompi contra RAUL RODOLFO RAMA - Divorcio" (S.V. Ficha E. 662|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My 23 v.jn.29. Jn.23-v.jl.25.

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados Horacio González Mullín contra ERSIO VIERA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO "Juicio Ordinario" ficha C-588|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ersio Viera De Acevedo o De Azevedo a contestar la demanda iniciada por Horacio S. González Mullín y así como a estar a derecho en los autos anteriormente mencionados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, mayo 10 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 10025 My.23-v.jn 29. Jl 23-v.jl 25.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS "Sucesión (Ficha F. 1077|1978) se cita llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días, en su calidad de hijo legítimo de la causante manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la renuncia
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 25 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
27) N$ 210 00 30|pub. 8315 My 4-v Jn 15

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pascual Fernández, Jaime Raúl y otro c|MACRI LEMA ENRIQUE EDUARDO se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Eduardo Macri Lema para que comparezca a estar a derecho a fin de tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Jua C. Irigoyen, Actuario
27) N$ 210.00 30|pub. 11121 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23 v.ag.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Betancor Carlos contra EMIL GROTH y otros. "Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C. 623|975), se cita, llama y emplaza a Enrique Behrendt Emil o Esnil Hermann Gustaav Groth y Franz Kroisenbrunner para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo noviembre 1.o de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 210 00 30|pub. [illegible] My 10-v jn.22.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Murdoch, Roberto D. contra BONORA, MARIA MERCEDES y otras. "Escrituración" (Ficha B. 721|970), se cita llama y emplaza a los señores María Mercedes Bonora de Roumas, María Carolina Roumas Bonora de Noriega, Olga Esther Roumas Bonora de Nostaro, a sus herederos sucesores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de seguir adelante los procedimientos. — Montevideo mayo 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub 11519 Jn 6-v jn.29. Jl.23-v ag.8.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra Sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. Investigación de paternidad" (Ficha C. 1778|978), se cita llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas en el juicio de investigación de paternidad
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31066 My 28-v jn 29. Jl.23-v jl 30

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO, (F. E. 41|979), por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal que ha iniciado su cónyuge Celia Medina — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8753 My.9-v jn 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Borri Eduardo y Lameiro de Borri María Carmen contra MALEANO ILDA FRANCISCA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 51|979), se cita, llama y emplaza a Ilda Francisca Maleano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Peñomo de Elhordoy Actuaria
27) (ley 13 209). 10|pub. 31579 Jn 8-v.jn.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Nora c|URRUZOLA, RICARDO Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y

emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 28 de mayo de 1979.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My.31-v jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos: "Pereyra Ignacio y Risso de Pereyra, Roma Haydée contra PIREZ, NELSON y CASTRO MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 492|978), se cita, llama y emplaza a Nelson Pírez y a Margarita Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo 11 de diciembre de 1978 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta

27) (Ley 13 209) 30|pub. 31241 My.10-v jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Glisanz Allcia contra MENDIETA RAUL GABRIEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My.8-v.jn 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Miskinis de Kuzavinis María y Kuzavinis Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 804|978), se cita llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo marzo 23 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 96|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v. jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: PARDO RODRIGUEZ, JORGE SCHUBERT y MENESES de PARDO, TERESITA contra MAROTTE, JORGE WASHINGTON y CORBO, MARIA ISABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 107|978), se cita, llama y emplaza a María Isabel de Corbo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209) — Montevideo, mayo 25 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31517 Jn 4-v jn 15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a José Enrique Lores, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Zibetti Coletti de Clavijo Josefina c|LORES JOSE ENRIQUE. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. N.o 627. Año 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31502 Jn.1.o-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DIAZ y DIANA FIORINE o FIORINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bustamante Artemio Washington y Quintana de Bustamante, Mirta Cira contra DIAZ, ROBERTO y FIORINE o FIORINI, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 947|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31581 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Roberto Gómez y Marta Ofelia Mendez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Del Cioppo, José y Puppo de Del Cioppo Amalia contra GOMEZ, ROBERTO y MENDEZ, MARTA OFELIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 449|975), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 25 días del mes de abril de 1979. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 31580 Jn.8-v.jn 22

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche. Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v.jn.20. Jl 23-v.ag 2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a ATILIO CAMPOS y ZULMA PINTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Casal de Leon, Ery y Silva de Casal, Esther contra CAMPOS ATILIO y PINTOS, ZULMA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 708|978) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Esc Hugo L Wallusche Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31464 My.31-v jn.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA SARA APOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Augusto Silverio Lasala contra María Sara Apolo. "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B Nº 622|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 31310 My.15-v.jn 27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a Felipe Aguanno para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15. Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario

En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 31161 My.8-v jn 20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Rodríguez Durán Jesús contra SEVERI, GUIDO. Esc. Judicial" (Ficha 305|1979) se cita llama o emplaza a don Guido Severi, o sus herederos, o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración de los solares sitos en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pernas, padrones 180 932 y 180.933 (antes en mayor área padrón 72 480), señalados con los N.os 2 y 3 respectivamentes, de la fracción "D" en el plano de los agrimensores A de Arteaga y A. de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro con el número 9.519 el 9 de noviembre de 1943, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Asimismo se notifica de las cesiones de los compromisos de compra venta respecto de los solares citados realizados en Montevideo: I) por Jesús Rodríguez Durán a Eloína Pires el 18 de marzo de 1961; y II) por Eloína Pires a Jesús Rodríguez Durán el 2 de febrero de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de mayo de 1979. — Daniel Vigo Paz Actuario

27) N$ 462.00 30|pub. 11222 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v ag.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979) se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado — Montevideo mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.

27) N$ 126.00 30|pub. 9897 My 21-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz. Actuario Subrogante

27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab 30-v.jn.12.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgados de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de María Brito del Pino, para que compa-

rezcan adentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. Mª Cristina Portell Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn.29.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.515·1978), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescisión de contrato, entablada por Oficina Baldovino, referente al arrendo de la finca de Avenida Millán 3776, Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 6 de 1979. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub 9648 My.17-v.jn 29.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti se cita llama y emplaza a los sucesores de Alberto Saúl Dosetas o Dozetas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BUKA SIMON y Otra contra ROSA BENSOAN y Otros "Oblación y Consignación" (Ficha 589|979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 84.00 10|pub. 11307 Jn.4-v.jn.15

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Jorge Walter Dalmau y Gladys Noemí Medina Siegler de Dalmau contra Suc. de ROBERTO CORTESE. Desalojo" (Ficha 229|979), se cita y emplaza a los sucesores de Roberto Cortese, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Carlos M. Peruzzo, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 11893 Jn.11-v.jn.29.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)", (Ficha A N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub 7561 Ab.26-v jn.8.

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricardi Juan y Antonia de Castris, por la menor Julia Beatriz Alvarez c|MARIA ESTER ALVAREZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil M. 58|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 15 de mayo de 1979. — César Daniel Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 11185 Jn.1.o-v.jn 29.
Jl 23-v ag 3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricc Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil M 92|979), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Canelones, 23 de mayo de 1979 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 10718 My.30-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1.o.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Miraballes Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS RICARDO MATEO y QUINTERO EULALIA - Escrituración Judicial" (Ficha 780|C 978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Miraballes, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 1.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25153 con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste

Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 18 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 9225 My.17-v jn.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ledesma, María Hortensia y Horus Amilivia Cigliutti contra MARIA HILDA FERREIRA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M 83|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la señora María Hilda Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 14 de mayo de 1979 — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31494 Jn.1.o-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Teiera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M 45|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8211 My.3-v.jn.14.

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Nueva Helvecia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "DE LA CRUZ JUAN CARLOS. Escrituración de Oficio (Libro 15, Folio 420, N.o 93), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Mugglin o quienes tengan interés en el inmueble que se refiere a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días a proceder a la escrituración del solar sito en la 10.a Sección Judicial de Colonia Padrón N.o 3228, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia 16 de mayo de 1979. — Dra. Mariela Sassón de Gabín, Juez de Paz.
27) N$ 84.00 10|pub. 10824 My.30-v.jn.12.

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Indaré S. A." que a partir del día 17 de mayo de 1979, y contra presentación de las cuenta por ciento) del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas. se abonará en efectivo el 50% (cincuenta celebrada el día 28 de octubre de 1978 correspondiente al ejercicio social 1977|1978; en los escritorios de la Planta Industrial de "Indaré S. A.", sita en la localidad de Boca del Rosario Depto. de Colonia (República Oriental del Uruguay en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas — Bocas del Rosario 21 de abril de 1979. — El Directorio.
27) N$ 63.00 3|pub. 9145 My.14-v.my 16.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 147|978), se cita, llama y emplaza a Delia Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento63U4c a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 6545 My.31-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EMANCIPACION Y HABILITACION

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos, se presentaron los señores WASHINGTON LOPEZ RAMIREZ y A. VALENTINA CHABOT ROUGE (Ficha M. 305|979, solicitando la emancipación y habilitación para ejercer el comercio de su menor hijo Edmungo Eduardo López Chabot que por resolución de fecha 30 de mayo de 1979 fue concedida la emancipación y habilitación para ejercer el comercio a dicho menor. Hugo Lorenzo Juez José Mª Juan Actuario.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1979. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 11709 Jn.8-v.jn.22.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS MARINO y ALVAREZ de PAGOLA MARIA. "Legitimación adoptiva" (Ficha 319|978), se cita, llama y emplaza a Alba Delia Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Se hace constar la gratuitidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.208 del 17 de diciembre de 1963

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "González Barrios, Antonio Julián y otra contra PALACIOS MARIA del CARMEN Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 167·977), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Palacios para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Maldonado, 26 de marzo de 1978 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30 pub 31257 My.18-v.jn 28.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET "Concurso Voluntario" (A-77|1979), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 24 de mayo de 1979, fue designado Síndico el señor Ricardo Santín, con domicilio legal en calle 18 de Julio 1191, quien aceptó el cargo con la fecha antes referida.

Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se le debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 8.40 1|pub. 11609 Jn.7-v.jn.7.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: CARLOS ALBERTO MEYER COLOMBO e IRMA ESPERANZA LUCIANO RITTER "Emancipación y autorización para ejercer el comercio su hijo Fernando Meyer Luciano" (F. A. número 229, año 1978), se de autorización solicitando para emancipar y autorizar para

ejercer el comercio a Fernando Meyer Luciano. — Paysandú mayo 22 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub. 10799 My.30-v.jn.12.

ROCHA

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ BENITEZ o GONZALEZ BENITES ANDRES o ANDRES ABELINO. "Sucesión" (Ficha 38|979). se hace saber que se emplaza a todos quienes se consideren con algún derecho en esta sucesión por el termino de noventa días y especialmente a los hermanos del causante: Jose González Benitez y Moisés Feliciano o Feliano Moisés González Benitez, para que comparezcan a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de que se les tendrá por repudiada la misma en caso de no comparecer

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
27) N$ 252.00 30|pub. 11098 Jn.1 o-v jn.29. Jl.23-v.ag.3.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS — Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 164|976) se cita llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurraide y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12. Jl 23-v.jl.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.892 y artículo 51 del Codigo Tributario (artículo 1.o del decreto de la Junta de Vecinos N.o 2.268), se notifica a los propietarios y/o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles urbanos ubicados en la ciudad de San José (1.a Sección Jud. del departamento de San José) que se detallarán de sus deudas por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria, adicicnales y recargos al 30 de mayo de 1979 aprobadas por el señor Intendente Municipal por Resolución N.o 79|03437 dictada en el Expediente Administrativo N.o 6404 del año 1979. Las mismas deberán ser regularizadas, dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Padrón N.o 143. Prop.: Desiderio López Blanco. Deuda años 75|78: N$ 2.502,16

Padrón No 180. Prop.: Mariano Briana. Deuda años 75|78: N$ 2.570 84.

Padrón N.o 234. Prop.: María D. Tagliabúe. Deuda años 74|78: N$ 2.670,25.
Padrón N.o 265. Prop.: Fausto Cabrera. Deuda años 77|78: N$ 1.050 49

Padrón N.o 272. Prop.: Blanca Rinenthal de Herbón y otras. Deuda años 71|78: N$ 2.370 12.
Padrón N.o 517. Prop: Brig.do Amado Borges Bonilla. Deuda años 76|78: N$ 2 309.36.
Padrón N.o 580. Prop.: Eduardo Fernández Sánchez. Deuda años 74|78: N$ 1 935 36
Padrón N.o 728. Prop.: Juan Santana. Deuda años 76|78: N$ 2 300,98.

Padrón N.o 787. Prop.: Luis Alberto Hernández. Deuda años 75|78: N$ 1.958,25.
Padrón N.o 812. Prop.: Bonifacio Aguero y otro. Deuda años 73|78: N$ 2.339,80.

Padrón N.o 815. Prop.: Domingo Laborito. Deuda años 71|78: N$ 1 996.10
Padrón N.o 968. Prop.: Niria Renée Gorostiaga de Bethencourt e hijos. Deuda años 75|78: N$ 3.246 26.

Padrón N.o 970. Prop.: Cecilio E. Curbelo. Deuda años 76|78: N$ 3.537 03.
Padrón N.o 987|004. Prop.: Washington Laborde Curbelo. Deuda años 74|78: N$ 1.246,96.
Padrón N.o 1027. Prop.: Alfredo Ramón Montesano. Deuda años 76|78: N$ 1.704,03
Padrón N.o 1157. Prop.: Silvio Alfredo Manfurt Carbajal Deuda años 71|78: N$ 2.818,90.
Padrón No 1250. Prop.: Juan Amestoy. Deuda años 73|78: N$ 1.672,25.
Padrón N.o 1252. Prop.: Juan Francisco Straneo Martínez. Deuda años 76|78: N$ 2.057 42.
Padrón N.o 1312. Prop.: Juana Acosta Pérez. Deuda años 76|78: N$ 1.828,61.
Padrón N.o 1323. Prop.: Norberto Berrutti Zunino. Deuda años 76|78: N$ 1.726 71
Padrón N.o 1396. Prop.: Silvio Ariel Zerpa Carbajal. Deuda años 71|78: N$ 2.116 66.
Padrón N.o 1593. Prop.: Angel María Guelbenzu y otros. Deuda años 76,78: N$ 3.886,00.
Padrón N.o 1602. Prop.: Francisco Omar Ferro. Deuda años 75|78: N$ 2.605 83.
Padrón N.o 1665. Prop.: Bibiano José Antonio Chacón Deuda años 77|78: N$ 1.366,29.
Padrón N.o 1709. Prop.: Homero C. Montes de Oca. Deuda años 75|78: N$ 1.905,57.
Padrón N.o 1836. Prop.: Lidia Esther Guelvenzu Días. Deuda años 75|78: N$ 4.348.85.
Padrón N.o 1869. Prop.: Pedro Gustavo Gutiérrez Tuya. Deuda años 76|78: N$ 5.003 39.
Padrón N.o 1961. Prop.: Víctor A. Bentancor. Deuda años 76|78: N$ 2.383 54.
Padrón N.o 2036. Prop. Eulogio Salles Pérez. Deuda años 75|78: N$ 3.299,71.
Padrón N.o 2260. Prop.: Julio Edgar Acosta Panzardi. Deuda años 75|78: N$ 1.967,41.
Padrón N.o 2333. Prop.: Luis Humberto Cuadra Cedrés y Sra. Deuda años 74|78: Nuevos pesos 2.514 05
Padrón N.o 2358. Prop.: María del Carmen López Metettieri. Deuda años 76|78: Nuevos pesos 2.499,68.
Padrón N.o 2372. Prop.: Beatriz Ma. Lamas Cardarello. Deuda años 75|78: N$ 2.404,23.
Padrón N.o 2387. Prop.: Conrado del C. Ibarra. Deuda años 73|78: N$ 2.760,32.
Padrón N.o 2446. Prop.: Gregorio Corujo. Deuda años 69|78: N$ 2.340 42.
Padrón N.o 2476. Prop.: Juan Carlos López. Deuda años 75|78: N$ 2.580 14.
Padrón N o 2542. Prop.: María Severina Reyes Icardo de Viñoli. Deuda años 76|78: Nuevos pesos 2.089,68.
Padrón N.o 2547. Prop.: José M. Doglio y otra. Deuda años 76|78: N$ 3.193,63.
Padrón N.o 2568. Prop.: Lucrecia P. de Paradiso. Deuda años 76|78: N$ 1.974 80.
Padrón N.o 2585. Prop.: Suc. Alberto Metettieri. Deuda años 74|78: N$ 2.026,86.
Padrón N.o 2586. Prop.: Ernesto D. Sellanes. Deuda años 76|78: N$ 2.349,54.
Padrón N.o 2613. Prop.: Homero G. Suárez. Deuda años 77|78: N$ 829.66
Padrón N.o 2662. Prop.: José A. Metettieri. Deuda años 76|78: N$ 2.244 32.
Padrón N.o 2672. Prop.: Héctor F. Martín Arronga y otro. Deuda años 75|78. N$ 2.129 41.
Padrón N.o 2681. Prop.: Pedro Mendizábal. Deuda años 76|78: N$ 2.104,17.
Padrón N.o 2694. Prop: Enrique Tucci. Deuda años: 71|78: N$ 2.130,20.
Padrón N.o 2706. Prop.: MELVI S. A. Deuda años 75|78: N$ 3 038 45.
Padrón N.o 2852. Prop.: Amador Diana Goldoni y otra. Deuda años 76|78: N$ 2.605.53.
Padrón N.o 2860. Prop.: Justo Martín Britos García Deuda años 75 78: N$ 3.547,62.
Padrón N.o 2870. Prop.: Angel Luis Isabelino García. Deuda años 76 78: N$ 2 616.65.
Padrón N.o 2900. Prop.: Amalia Bordad. Deuda años 75|78: N$ 2.679 84.
Padrón N o 2906. Prop.: Ismael Odriozola. Deuda años 76|78: N$ 1 880 67.
Padrón N.o 2922. Prop.: Francisco Morales Torino. Deuda años 77|78: N$ 2 224,41.
Padrón N.o 2945. Prop.: Gregoria Pérez de Díaz. Deuda años 75|78: N$ 2.825.75.
Padrón N.o 3064. Prop: Bautista Etcheverry Harguindeguy. Deuda años 77|78: N$ 2.994 63.
Padrón N.o 3127. Prop.: Isabel Ariseta. Deuda años 76|78: N$ 2.019.26.
Padrón N.o 3139 Prop: Gualberto Laureiro Destéffani. Deuda años 75|78: N$ 2.096.72.
Padrón N.o 3619. Prop.: Suc. Santiago López Deuda años 73|78: N$ 2.676.17.
Padrón N.o 3810. Prop.: Hipólito A. Lomando. Deuda años 75|78: N$ 1.953 13.
Padrón N.o 3825. Prop.: Ramón Mora Chiruche. Deuda años 75|78: N$ 2.784 35.
Padrón N.o 4037. Prop.: Elbio Curbelo. Deuda años 75|78: N$ 2 398.53.
Padrón N.o 4112. Prop.: Eduardo Lamaisón. Deuda años 75|78: N$ 1.937,61.
Padrón N.o 4556. Prop.: Nobelina Galaretto e hijos. Deuda años 73|78: N$ 2.261,52.
Padrón N.o 4711 Prop.: María Fraga e hijos. Deuda años 76|78: N$ 2.535 76.
Padrón N.o 4852. Prop.: María Dolores Mesa de Rodino. Deuda años 76|78: N$ 2.083,79.
Padrón N.o 4937. Prop.: Cristóbal E. Etcheverry Fernández. Deuda años 74|78: Nuevos pesos 1.908,00.
Padrón N.o 5103. Prop.: Abel Cameto Panzardi. Deuda años 75|78: N$ 1.997,57.
Padrón N.o 5198. Prop.: Arnoldo Dumas Tornesi. Deuda años 75|78: N$ 2 276 37.
Padrón N.o 5294. Prop.: Aurora Scirgalea e hijos. Deuda años 75|78: N$ 2.372 45.
Padrón N.o 5301. Prop.: Domingo E. Verde Hernández y otra. Deuda años 75|78: Nuevos pesos 2.036,94.
Padrón N.o 5340. Prop.: Francisco Morales Torino. Deuda años 75|78: N$ 2 195.79.
Padrón N.o 5756. Prop.: Urbana T. de García. Deuda años 75|78: N$ 2.133 03.
Padrón N.o 5817. Prop.: Salustiano M. Curbelo. Deuda años 74|78: N$ 3.196,43.
Padrón N.o 5946. Prop.: Oscar Daniel Camy Guareschi y otros. Deuda años 75|78: Nuevos pesos 11.192,01.
Padrón N.o 6579. Prop.: Leandro R. Falcón Durán. Deuda años 76|78: N$ 2.386,78.
Padrón N.o 7238. Prop.: Luis Alberto Fernández Caballero. Deuda años 75|78: Nuevos pesos 2.100 30
27) (C.C.) 3|pub. 31584 Jn.8-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREIRA, SUSANA. "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 1195|1979), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreira por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978.
En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31582 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

En autos: Silvia Aurora Sosa contra SALVADOR FACAL, "Posesion Notoria de Estado Civil" (F.cha N o 569, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Silvia Aurora Sosa, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Salvador Facal y se mando citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestion, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes. 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 11801 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag 10.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — En autos: "Rosa Nilda Olivera y otros contra LAURA OLIVERA Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 1349|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Olivera Ricardo, Francisco Edelmiro e Italo Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 23 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
27) N$ 210.00 30|pub. 10038 My.25-v.jn.29.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905. el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 7 de junio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,07250	N$ 4,09250	1,9105
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,55270	" 0,55480	14,0900
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,25350	" 0,25420	30,7500
Canadá	Dólars Canadienses	2309	" 6,62250	" 6,64750	U$S 0,8500
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,41000	" 1,41750	5,5225
España	Pesetas	2100	" 0,11780	" 0,11820	66,1400
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,79900	" 7,81800	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,76000	" 1,76750	4,4250
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,72000	" 3,74000	2,0910
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 16,09250	" 16,15250	U$S 2,0660
Italia	Liras	3500	" 0,00912	" 0,00914	854,5000
Japón	Yens	3600	" 0,03546	" 0,03560	219,6000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1 50000	" 1,50750	5,1905
Portugal	Escudo Portugues	5200	" 0,15600	" 0,15670	49 8700
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,77750	" 1,78500	4,3827
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,49500	" 4,52500	1,7285
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1273,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0.8974
Brasil	Cruzeiro	1000	———	———	25,5150
South Africa	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	———	———	1,0542
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00611	N$ 0,00612	———
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,24650	" 0,24700	———
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,81500	" 7,81800	———
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,81250	" 7 81500	———
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,82000	" 7,82250	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

Fecha	Compra	Venta	Fecha	Compra	Venta
Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800	Al 31/07/79	N$ 8.01400	N$ 8,03400
" 31/08/79	" 8.12100	" 8,14100	" 20/09/79	" 8 21800	" 8 22900
" 31/10/79	" 8.30400	" 8,32500	" 30/11/79	" 8,37900	8,4000
" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	———	———	10 1/2
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	———	N$S 277,50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 31626 1|pub. v. Jn. 12.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" Nº 20.506, del día 4 de junio de 1979, página 3315—C, se publicó: ESTATUTO SANTA ELENA S. A., aviso Nº 10.571, padeciendo el siguiente error:

En el artículo 6º donde dice: "El Capital autorizado se fija en la cantidad de N$ 500.00 (Nuevos pesos quinientos mil)..."; debe decir: El Capital autorizado se fija en la cantidad de N$ 500.000.00 (Nuevos pesos quinientos mil)...".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CIRIACA PEREZ PORTO de GARCE (Ficha S. 108|978) citándose a herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12068 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRO CRISTOFORO COLOMBO SENESI (S. 236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rilas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11580 Jn.12-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEDRO PIERONI DEL CASTILLO (S. 732|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12074 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA RUIBAL PEREYRA de ARDINGHI (Ficha S 1.028|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12075 Jn.12-v.jn26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SMIGAL JOLAN (S. 1.074|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12073 Jn.12-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN TOSCANI BOCCINI (F C 740|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Maitori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12053 Jn.12-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES JACINTO o JACINTO MERCEDES PEREIRA o [illegible] (F. C. 268|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12149 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión RAUL MATEO ARAMBURU CASAROTTI (F. A. 232|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12189 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS EUSEBIO o EUSEBIO CARLOS MANCINI y MARIA EUGENIA BUSCIELLO de MANCINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1 de 1979. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12184 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA SANGUINET o SANGUINETT y MARCELINO PIRES o PIREZ (Ficha A. 184|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12071 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VAZQUEZ ROMERO (Ficha A. 158|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12141 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERRO PELUFFO o FERRO de LARROSA (Ficha A. 176|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12150 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO REGUERO de LOPEZ (Ficha A. N. 172|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub 12153 Jn.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA AGUSTINA EULOGIA VERNAZZA FORMENTO de ROVELLA (F. 563|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12123 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATE o MATEO PRIMORAC MUNAREVIC (F. 508|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12148 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO LUCIANO PETRUCCELLI PAGANI o CESAR AGUSTIN PETRUCHELLI PAGANI (F. 548|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12154 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINO MARTIN MOLINA MOREIRA (F. A. 336|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12144 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LAURA BIDART o BIDARTE RODRIGUEZ (F. A. 170|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12066 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SILVINO DAPELO VALLARINO (Ficha A. 172|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos —, Montevideo, 7 de junio de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12072 Jn.12-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE AMATO BARDAS de SOLER FRACHE (S. 819|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12076 Jn.12-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZAPPIA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12143 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNA MARGOT CANO DIAZ o REINA MARGOT CANO de NUÑEZ (F. A. 119|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12151 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GIL de ROCCA (S. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12136 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTORINO ELEUTERIO RODOLFO PEPE o PEPE MANSUETO (S 591|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12155 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE (F. A. 147|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12139 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALTER CAMI (Ficha A. 469|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12142 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALTER CAMI (Ficha A. 469|1978), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12142 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENAIDA GONZALEZ PORTELA o GONZALEZ DE LUJAN (Ficha A. 145|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12146 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRADO FAFIAN, (Ficha A. 81|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12147 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TULUMELLO FAVATA, (Ficha A. 143|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12188 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ VARELA, (F. 321|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Memmi Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12143 Jn.12-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA o ERUDINA o SEGUNDINA JOSEFA RODRIGUEZ MARTINEZ de PEREZ, (Ficha Civil V. 109|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12117 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ANTONIA LEMOS de ASANELLI, (Ficha Civil V. 88|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12106 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA LASA o LAZA o LASSA AZCOITIA de BORGES (Ficha Civil V. 80|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12107 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CERIANI o CIRIANI TORTEROLO o TORTEROLA, (Ficha Civil V. 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12108 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORENA REIMON de DURO. (Ficha Civil V. 108|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12109 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LISARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ y ELENA MARIA ANTONIA o ELENA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha Civil V. 112|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12110 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE LEON (Ficha V. 489|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 8 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12051 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FELIX ELIZABE o ELIZABA o ELISAVE ALVAREZ (Ficha V. 139|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de junio de 1979 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12054 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA HERMINDA CARBALLIDO de RIUS (Ficha V. 159|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de mayo de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 12055 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONAGRANDI de ESTEVEN o ESTEVEZ (Ficha V. 405|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12056 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MOAS (Ficha V. 156|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de mayo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12057 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PASCASIO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 157|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 12058 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO SANTA CRUZ MARTINEZ (Ficha V. 146|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Maarques Rimoldi Actuario
rezcan dentro de treinta días a deducir en
1) N$ 42.00 10|pub. 12059 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DUBERLINO o DUVERLINO DIAZ BLANCO (ficha V Nº 151|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12060 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS ANSELMINA MARTINO CHIARLE de SABATO (ficha V Nº 150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12086 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AXEL o ASCEL SILVA VALDIVIA (ficha V Nº 69|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 12087 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA IFRAN OVIEDO de BARBOZA y MIGUEL ANGEL BARBOZA IFRAN (ficha V Nº 118|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 17 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 12088 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO DE LEON ROCHA (ficha 113|V-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. [illegible] Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDMUNDO RODRIGUEZ SUAREZ (ficha 120|V|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12040 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ PERILLO (Ficha 108|V|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12041 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BELLO (ficha 117|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 12042 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO VIDAL (ficha 102|V|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12043 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO HERNANDEZ o SIXTO HERNANDEZ URTIAGA (ficha 109|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 7 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12044 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ALIDA MARTINEZ de TRIGO (ficha 114|V|1979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12045 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BLANCO de USLENGHI (ficha 268|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12047 Jn.12-v.jn.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CONSTANCIA REVERDITO de LOPEZ, (Fa. 162|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12100 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JORGE DOMINGUEZ DORNEI (ficha 168|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 31 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 12084 Jn.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ZACARIAS JOSE CASTILLO MIRANDA o JOSE CASTILLO, (ficha C-141-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de mayo de 1979. — Esc., Esther Stabilito de Battó. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 12050 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA NOELIA DIAZ LARRIU o LARRIEU de CORNOLO, (Ficha C. 189|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12051 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ATANASIO ARIZTIA ARRIGONI (Ficha C. 179|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12052 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO ROMAN TABARES (ficha C. Nº 83 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 12064 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DELEON MARCHETTO o PAULINO DE LEON MARCHETTO (ficha C. número 84 año 1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 12065 Jn.12-v.jn.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTANISLADA o EMMA ESTANISLADA GRAJALES de CASTELLI o GRAJALES ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 7 de mayo de 1979 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10517 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA PACHECO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10519 My.28-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO GIANELLI FIORITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10518 My.28-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ de DOFOUR o DOUFUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 22 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12089 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GABARD ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12090 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS VANNELLI o VANNELLI ALVAREZ y EVA ALESSANDRINI de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12091 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12092 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISILDA o MARIA ESILDA ARBELO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12093 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROMANO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12094 Jn.12-v.jn.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA VARELA SILVA y VIRGINIA SILVA de VARELA (Ficha C. Nº 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 16 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EPIFANIO LAZCANO IRIGOYEN (Ficha C. Nº 438|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de mayo de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12097 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA RODRIGUEZ de PUYOL (Ficha C. Nº 437|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12098 Jn.12-v.jn.26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOMINGO BAUTISTA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Ma'dana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12102 Jn.12-v.jn.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EXEQUIEL GUTIERREZ ALONZO o ALEJANDRO E. o ALEJANDRO o ALEJANDRO EXEQUIEL GUTIERREZ citándose a los herederos, acre

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12207 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN MIRABALLES MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12208 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAMILO RIVERO PAEZ o JULIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12209 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o ESILDA RUIZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12210 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PROBO HERNANDEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12211 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA EPIFANIA MIÑO o MIÑOS ARBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12212 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMAN BARBOZA o CARMELO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1979. — Esc. José Fernando Burgos, Actuario Encargado.
1) N$ 56.00 10|pub. 11213 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CUCCHI DOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12214 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANCHEZ BIRELVACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Emilia Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12215 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12216 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMEIDA TABEIRA, citándose a los herederos, areedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12217 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN HERNANDEZ LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12218 Jn.12-v.jn.26.

3—Convocatorias Comerciales

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de junio de 1979 a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires, 443, P.B., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

2) Determinación del número de miembros a actuar en el próximo Ejercicio y elección de los mismos.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones hasta una hora antes de iniciarse el acto. (Art. 15 de los Estatutos). — Montevideo, 4 de junio de 1979.
3) N$ 21.00 1|pub. 12101 Jn.12-v.jn.12.

VISTAL S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 8.o del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Vistal S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social sita en la calle Río Branco 1373, piso 4, el día 19 de junio a las 9.30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance de Resultados, Estados de Situación y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978.

2.o) Elección de autoridades. (Artículo 4.o).

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de accionistas se abrirá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno del Estatuto Social, tres días antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub 12230 Jn.12-v.jn.12.

SAMIC
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1979, a las 14 y 30 horas, en la calle Bulevard Aparicio Saravia 2936, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general al 31 de diciembre de 1978 del estado de pérdidas y ganancias y de la memoria correspondiente al ejercicio 1 o de enero al 31 de diciembre de 1978

2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

3.o) Designación de directores.

4.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación mayor de tres días a la fecha fijada para la celebración de la asamblea — El Directorio
3) N$ 28.00 1|pub. 12134 Jn.12-v.jn.12.

COOPERATIVA PROPIETARIOS CAMIONES (CCPROCA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 28 de junio de 1979, a las 19 horas, en el local social de la calle Dante 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y Balance Anual Ejercicio 1978.

2.o) Elección de Distribución de Excedentes.

3.o) Elección de Autoridades.

NOTA: La Asamblea se reunirá con la asistencia mínima del 75 por ciento de los socios hábiles.

Si no se reuniera el número, se hará una convocatoria para que se reuna dentro de los veinte días, siendo el quórum mínimo para sesión de un 50 por ciento; si fracasara esta segunda se hará una tercera citación para que se reuna dentro de los quince días siguientes de la fecha en que fracasara, sesionando válidamente con cualquier número que asista.
3) N$ 24.50 1|pub. 12122 Jn.12-v.jn.12.

CORIBO
Cooperativa Rincón del Bonete

Convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el domingo 24 de junio de 1979 en los salones del Club Social Rincón del Bonete a la hora 10, para considerar el siguiente orden del día:

Lectura acta anterior; Consideración de memoria y balance anual; Designación de tres socios para firmar el acta. — Cándido Recuéro, Presidente — Julio Dornell; Secretario.
3) N$ 52.50 5|pub. 12069 Jn.12-v.jn.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN BARRERA y DIMPNA MAYA IROLDI (Ficha V. 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11891 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLEN RENATE APOLANT SEGALL y PETER HEINZ JACOBY TURK (F. V. 618|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11583 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAUDISIO NORIA y CARLOS RAUL MONTANS VILLAR (V. 268|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 11283 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAIGUY MOUMDJIAN de TAVIDIAN y MANUEL TAVIDIAN (Ficha B 2550|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, treinta de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12183 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTIN AIDES EIRALDI FERREIRA e ISABEL LARROQUE CROSA, (F. 466|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12161 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges RICARDO PEREZ CANDAME y FELIPA ALICIA DENIS de PEREZ CANDAME. (F. C. 234|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 12158 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RÓMULO WALTER BENTANCOR y MIRTA ESTER PINTADO (Ficha AB 916|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12079 Jn.12-v.jn.29. Jl 23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABRIL PRIETO y CORA ANTONIA CAMI, (Ficha E. 28|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffi de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12157 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO WASHINGTON CASTRO y ALICIA KEUSSEYAN (Ficha C. 153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 10|pub. 12159 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERA, GUILLERMO y GONZALEZ, GUAZUL. (Ficha D. 191|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12185 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPRA JUAN PEDRO y PAGLIANO, DELMIRA. (Ficha D. 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12138 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO S. FILGUEIRA y PRINCIESA CABRAL. (Ficha C. 1.173|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 12160 Jn.12-v.jn.26. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA CAMEJO y HECTOR RHAMSES SANZO, (Ficha AB. 75 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12156 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEGA y DOMINGA CORSO. (Ficha E. 283|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12190 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA GERARDA CARSIN de KRAMER c|EDGARDO KRAMER, (Ficha E. 269|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 12192 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DELIA RAMIREZ y HUMBERTO PEREZ (Ficha V. 44|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 12049 Jn 12-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NEDINZON WILFREDO MARTINEZ PIZZORNO y NORMA MARGARITA DOS SANTOS LIMA (F. V. 91|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria

5) N$ 112.00 20|pub. 12046 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ORLANDO RAUL MARTINEZ y ESPERANZA DAMINO de MARTINEZ, (Ficha C. N.oo 819|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Saberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 12099 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos caratulados: IVAN ILIE DIMITROFF y ALICIA RENEE PERAZA de DIMITROFF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 445, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Iván Ilie Dimitroff y Alicia Renée Peraza, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 12083 Jn 12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SERGIO IVAN FERRAZ VIDARD y MARY ESTER CUILIGOTTI LAGOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20 pub. 12104 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS FREGUEIRO AVILA y LILIAM MARYS PRIETC LISBOA (Ficha 133 C|1979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12220 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BULGARELLI GAMBA y DOMINGA AURORA TELIZ CABRERA (Ficha N o 221 C. año 1979) emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112,00 20|pub. 12221 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don HEBER TECHERA y doña ALICIA DORIS RIGUETTI TELIZ (Ficha número 230 C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 1.o de junio de 1979. — María E. Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140,00 20|pub. 12219 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Núñez Timotea Ermesinda contra ARAUJO JUAN FRANCISCO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 163|979), citar y emplazar a Juan Francisco Araújo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda

y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 48.00 30|pub. 12077 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ, RAUL I. contra HERNANDEZ HERMINIA. "Divorcio" (AB-119|979), se cita, llama y emplaza a Herminia Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10|979. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 11584 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Washington Carrera contra FILOMENA HAYDEE DANDUCH. Divorcio". (Ficha E. 336|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Haydée Danduch, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 4 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 12081 Jn.12-v jn.29. Jl.23-v.ag.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAUL MESA CARDOZO (N.o 11056), peón de la Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31616 Jn.12-v.jn.14.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO TORRES JADRA (N.o 10654) Oficial 2.a "A" mecánico de Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31614 Jn.12-v.jn.14.

Se emplaza al señor JUAN EDUARDO ECHENIQUE RIVAS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31613 Jn.12-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el señor JUAN A. PADIN en representación de la señora JULIA BATTAINI, en su carácter de titular del Nicho N.o 877 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Gerardo Gioscia, Julio Corona Francisco Beati, Solange Desteffani Carlos Cassrone, María Rosalía Croci, Catalina Prado de Rolando Grabiel'a Miñón, Ricardo Francisco Figueredo y María Satriani de Pezzano se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno Director Adscripto a la Intervención.
8) N$ 210,00 10|pub. 12124 Jn.12-v.jn.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al enfermero 1.o del Hospital Pasteur, señor CARLOS MASSA, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1935 concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Visch de Barragán, Director Adjunto.
8) (C.C.) 3|pub. 31618 Jn.12-v.jn.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; en autos: "SILVA ARBIZA, SAULIS - Incapacidad" (F 924|978), se hace saber que por resolución N.o 4.984 del 4 de mayo d e1979 se declaró a don Saúlis Silva Arbiza en estado de incapacidad y se designó curadora a Nidia Silva Arbiza. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 12125 Jn.12-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ABRAHAN PORTERIA JOSE ANTONIO. "Incapacidad" (Ficha V. Nº 299.978), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.777 de fecha 20 de diciembre de 1978, la incapacidad de José Antonio Abrahan Portería, designándose curadora a su madre Margarita Portería de Abrahan. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12063 Jn.12-v.jn.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "GONZALEZ de CRECENZIO, MARIA RAMONA - Incapacidad" (Ficha 428 C. año 1978), se hace saber que por resolución N.o 3.637 del 30 de agosto de 1978, se declaró en estado de incapacidad a doña María Ramona González de Crecenzio designándosele curadora a su madre doña María José de Crecenzio Cabrera a quien se le discernió el cargo con fecha 31 de agosto de 1978. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70,00 10|pub. 12222 Jn.12-v.jn.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública Nº 4|0442
Compra de impermeables

Apertura: 11 de julio de 1979, hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 8 a 16 horas, a las oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja).
12) (C.C.) 1|pub. 31609 Jn.12-v.jn.12.

DIVISION ALCOHOLES

1|0486. — Tractores agrícolas tipo cañero.
— Día: 30 de julio de 1979 a las 14 horas.
— Valor del pliego: N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS Dpto. de CANELONES

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones) para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Rivera 708 en el horario de 12 y 15 a 17 y 15 horas de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60 días) siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D. de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley N.o 13.728 de 17/12/68 (Plan Nacional de Viviendas).

Cabe señalar que, sin perjuicio de lo anotado, personal Inspectivo de la Administración cumplirá visitas domiciliarias para brindar asesoramiento al respecto. — La Administración.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31620 Jn.12.-v.jn.14.

en la Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera 615, en el horario de 8.30 a 16.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).

12) (C.C.) 1|pub. 31608 Jn.12-v.jn.12.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Venta directa N.o V.D. 39|979 — Hasta 600 Tambores de hierro de 1.a en desuso

Apertura: 3 de julio 1979. Hora 16.

Los tambores podrán ser inspeccionados y retirados en caso de su venta, en la División Almacenes y Depósitos del Departamento de Proveeduría Bvar. Aparicio Saravia 4724, en el horario de 7 a 12.

Las ofertas se reciben en la Sección Licitaciones del citado Departamento calle Paraguay 1735 en el horario de 13 a 17 hasta el día y hora arriba señalados, oportunidad en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por más información por el teléfono 98 23 53.

— El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 31615 Jn.12-v.jn.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 12 de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE AHICART, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Papiol (Barcelona) y MARIA DE LOURDES BERAIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1671 Apto. 301

ARIEL EDGARDO AFFONSO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4234 y MONICA INES GONZALEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida Italia 7151.

CARLOS HEBERT ALCOBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2308 y ROSA ELIZABETH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 917.

OFICINA N.o 2

ERNESTO BORZOMI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3187 y SUSANA MABEL RESENDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3187.

DANIEL ALCIDES BAÑALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2253 y AURORA DOLORES RAMILO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo A. Varela 3555.

ALFREDO BARATELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1417 Apto. 101 y MARTA MARIA ROJAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1339.

OFICINA N.o 3

WALTER SIXTO CAMY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2663 Apto. 12 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1140.

CLAUDIO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia - Senda 26 Nº 4882 y BLANCA VENTURA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia - Senda 27 Nº 4932.

WASHINGTON DANIEL CUEVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1990 e IDA GRACIELA CORREA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colonia 2170.

RIVERA YAMANDU CASELLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antillas 5237 y CRISTINA LOURDES AREVALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 3 Nº 5239 - Avda. de las Instrucciones.

OFICINA N.o 4

WALTER LUIS LAGOMARSINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 893 Apto. 604 y MARIA DEL CARMEN BALESTIE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781 Apto. 402.

OSMAR LEDESMA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2177 y ROSARIO de POMPEYA CORTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2172.

JULIO CESAR LANZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3478 y JANET ARCE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 243 Apto. 203.

ALBERICO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4078 y AMELIA EDITH HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4078.

CARLOS AURELIO FRANCO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2162 y DIANA ELIZABETH HERRERA, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rambla República del Perú 1383 Apto. 302.

OFICINA N.o 5

EDUARDO ORLANDO BUSTELO por poder de RUBEN OMAR GIMENEZ, 32 años, divorciado, futbolista profesional, oriental, domiciliado Maipú 1960 y MARIA BLANCA GARCIA por poder de BLANCA SUSANA CIRILLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2344.

MARIO GUSTAVO GUEJMAN, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Guayaquí 3428 Apto. 401 y GRACIELA EXTRAKT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3428 apartamento 401.

SERGIO OMAR IBARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 967 y MARIA MARGARITA DERIGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 967.

JUAN CESAR INSUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1837 y GRACIELA PILAR BUENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mocoretá 2774.

OFICINA N.o 6

JULIO DAILEY MARTINEZ, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Géminis 6296 y SUSANA MERCEDES MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Géminis 6296.

MIGUEL ANGEL ATILIO MARICHAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3398 y ELIZABETH CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República Argentina 1225 Apto. 406.

JOSE CARLOS MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y JULIA ANA MIRALDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia R. Segarra 4519.

OFICINA N.o 7

ROBERTO PION, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 650 y NELLY BEATRIZ TEJO, 30 años, soltera, oriental, domicililiada Paysandú 530 (Dep. de San José).

RAUL PAZO 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azambulla 2544 y ELIZABETH MARY SARAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 128.

GERARDO PAZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6071 y MARIA LYLIAM MENDEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lanús 6071.

EDGARDO RODOLFO PAIVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 941 Apto. 2 y OLGA MIRTHA NICENTINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4206.

LUIS ALBERTO PERRONE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3038 Apto. 4 y DELMA LIDIA LOPEZ, 45 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Marconi 1471.

ANIBAL JORGE PERALTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3041 y SONIA GRISEL SARACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3041.

OFICINA N.o 8

ROBERTO REGO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1931 Apto. 4 y TEODOLINDA CANTOS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hocquart 2262.

MARCIAL CALASAN ROLDAN, 62 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Artigas Nº 4 e IRMA LILIA HOURCADE, 64 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas Nº 4.

FRANKLIN DELANO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo - Senda 4 apartamento 18 y VIVIAN JANET FERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 3338.

OFICINA N.o 9

RUBEN OSCAR SOUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3093 y CRISTINA RAQUEL VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2923.

14) N$ 6.00 3 pub. v. jn.14.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos radicados en este Juzga-

do caratulado CANEPA de FUENTE, ZUNILDA ESTELA, REINA ELSA CANEPA de PERRONE y MARIA ROSA CANEPA de CASCO. "Presc treintenaria Adq." (F. Civil. N.o 18. año 1979), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cánepa y a Dorotea Bassano o Bazzano de Cánepa, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por si o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervencion. Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de Canelones, padrón rural N.o 7166, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de VII|31, cuyo duplicado se entregó en la Oficina de Empadronamiento de Canelones en VIII|31, compuesta de una superficie de hectáreas 9, metros 7.760, decímetros cuadrados 84, deslindándose: metros 670, centímetros 67 al NO con fracción N.o 2: al SE metros 716, centímetros 7, con sucesión Ramón Penela; metros 142, centímetros 83 al SO. con fracción N.o 3: y metros 149, centímetros 87 al NE. con Camino Vecinal por medio con Damián Lalinde (todo según el plano referido). Asimismo se emplaza a los linderos del bien descrito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 12112 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA VALERIA SALLE 'Rectificación de Partida" (F. E. N.o 366|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VALERIA SALLE LOPEZ, pues donde figura: MARIA VALERIA SELLA, debe decir: MARIA VALERIA SALLE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 12167 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes rectificaciones de partidas:

A) De nacimiento de MANÓUEL GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE. debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES. debe decir: ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE. debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI. donde dice: y por línea materna de LINO MERNES, debe decir LINO MERNIZ;

B) De nacimiento de CESAR GIRIBALDI MERNIZ. donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE debe decir: MANUEL GIRIBALDI. donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES. debe decir: ANA MERNIZ donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE. debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI y donde dice: y por línea materna de LINO MERNES debe decir: LINO MERNIZ.

Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31625 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA ELVIRA LUISA RICCETTO JUBIN de CEDREZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 369|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Elvira Luisa Riccetto Jubin de Cedrez pues donde dice: ELVIRA LUISA, debe decir: MARIA ELVIRA LUISA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 12078 Jn.12-v jn.29. Jl.23-v jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS CAMPORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Valentino Anilionis en virtud de que en ella se padeció error en la fecha de nacimiento de la compareciente Gladys Cámpora en el sentido que donde dice: 2 de diciembre de 1927, debe decir: 2 de diciembre de 1925; asimismo en la partida de nacimiento de su hijo Daniel Anilionis Cámpora también se padeció el mismo error diciéndose que la edad de la madre era de 38 años cuando en realidad debía decir: 40. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 12080 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BORRIERO PANOZZO, RAUL MARIO ARMANDO, "Rectificación de partida". (Ficha V. 113|979), se hace saber que se ha presentado el señor Raúl Mario Armando Borriero Panozzo ante esta Sede solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: BORIERO, debe decir: BORRIERO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de mayo de 1979. — Esc. Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 12048 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS DELLAVENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Edificio con casa habitación compuesta de living, 2 dormitorios, baño y cocina y dos locales comerciales, ubicado en la esquina de las calles Ituzaingo y República Argentina de la ciudad de Santa Lucía.

Superficie terreno: 167 metros cuadrados, edificio 140 metros cuadrados.

Base: 602.3291 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 26.315,76, 29 de junio de 1979, hora 16.00.

Sucursal Canelones con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1979 a las 16.00 horas, en la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Luis Dellaventura (Mat. 1076, RUC 080016930019), rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones (Ciudad de Santa Lucía), empadronado con el N.o 4020 (antes mayor área 3.398) y con una superficie de 167 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Novo, inscripto en Catastro con el N.o 4181 el 30 de diciembre de 1964; teniendo sus frentes 6.88 metros al NE. a calle Ituzaingó y 16.68 metros al SE a calle República Argentina por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en Reglamentación 6021. N.o 745. vuelto. 1.o a cargo de Héctor Recoba Bustos y Teresa Noel Barceló.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación. no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador, más IVA. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste. siendo de su cargo impuestos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas, relativas al inmueble

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 26.315.76.

En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de junio se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anuncia en este edicto, en caso contrario con el valor vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 244.79 Unidades Reajustables, suma incluida en la Base.

7.o) Informes en la Sección Procuración —Casa Central, Daniel Fernández Crespo 1508— o en la Sucursal Canelones —José Batlle y Ordóñez 619—. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31621 Jn.12-v.jn.18.

BARNEY MARTINEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Excelente apartamento duplex en planta baja ubicado en la esquina de las calles N.o 6 y 18 de Julio de la ciudad de Río Branco (departamento de Cerro Largo). Superficie edificada 70 metros 59 decímetros.

Base: 2.056.62 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 89.853 61. — 27 de junio de 1979, hora 15. Sucursal Melo, con facilidades equivalentes a N$ 67.531.20 a más de veinte años.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 27 de junio de 1979 a las 15 horas, en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Barney Martínez (Mat. 2.590 RUC 030002670013), rematará Unidad Cero Cero Nueve y la cuota parte que a la misma le corresponde en los bienes comunes incluso el terreno del edificio construido en el inmueble ubicado en la Tercera Sección de Cerro Largo, zona urbana, de la ciudad de Río Branco, Padrón Matriz N.o 1.379, Padrón Individual número 1.379|009 y con una superficie de 70 metros 59 decímetros según plano del Agr. S. Asuaga inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N.o 5.341 el 26 de setiembre de 1974 teniendo sus frentes 37 metros 50 al N. a calle N.o 6 por 43 metros 97 al E. a calle 18 de Julio por ser esquina y teniendo uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardín I, terrazas S y SI, porch C' y patio W'.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Reglamentación 26 Serie 383-384 N.o 253 a cargo de Oscar Alberto Benítez Duche y Eva Cenández Suárez.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas, relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 89.853.61.

En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de junio se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anuncia en este edicto. en caso contrario con el valor vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 1.545.69 Unidades Reajustables suma incluida en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central, Daniel Fernández Crespo número 1508 o en la Sucursal Melo. Aparicio Saravia N.o 551. — Montevideo. 6 de junio de 1979 — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31622 Jn.12-v.jn.18.

JORGE PERCOVICH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda en la Séptima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Pando, calle Piedras sin número entre Salvador Demarchi y 17 Metros (Marconi), 2 dormitorios, comedor cocina y baño. Superficie del terreno 318.80 metros cuadrados.

Base: N$ 9.462 53, 25 de junio de 1979 hora 15. Sucursal Pando. con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 25 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Pando calle 25 de Mayo y Dr. Piovene, el martillero Jorge Percovich, matrícula N.o 388. RUC 020013200016, rematará vivienda ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (ciudad de Pando), calle Piedras sin número entre Salvador Demarchi y 17 Metros (Marconi), con una super-

...cie de 318.80 metros cuadrados. Padrón 5.838 lantes 2.523 mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 05 número 3.666 Serie 150 a nombre de Antonio Vicente Bianchi Costales y María del Carmen Silva.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta. 1 o|o comisión del rematador más IVA, impuestos Departamentales y otras cargas sociales que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido, deberá en consecuencia, abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.

A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 81.12 Unidades Reajustables, suma incluída en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central, Daniel Fernández Crespo, 1508 (planta baja) o en la Sucursal Pando (25 de Mayo y Dr. Piovene). — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31623 Jn.12-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación compuesta de living comedor, 1 dormitorio, baño, hall y cocina ubicada en la esquina de las calles Sarandí y Edison Camacho de la ciudad de Trinidad. Superficie terreno: 320 mts. 6.710 dms. Edificada: 75 mts. 80 dms.

Base: 994.59 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 43.453,56.

25 de junio de 1979. Hora 15.

Sucursal Trinidad. Con facilidades equivalentes a N$ 25.795,89.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 25 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Trinidad del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José P. Sallua Pereira (Matrícula 629, R.U.C. 060001320010) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la 1.a Sección Judicial de Flores (ciudad de Trinidad) empadronado con el N.o 4.768 parte del huerto 64 con una superficie de 320 mts. 6710 dms., según plano del agrimensor L. A. Ibiñete inscripto en Catastro con el N.o 569 el 24 de enero de 1956, teniendo sus frente 11,5 mts. a loeste a calle Sarandí N.o 157 y 29.2 mts. al norte con calle Edison Camacho por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de lo sartículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en Reglamentación 76 Serie 500 N.o 681 a cargo de Miguel William Fígalo Britos y Rita Wilma Rivero Benites.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, honorarios de compromiso escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 43.453,56. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de junio se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto, en caso contrario con el valor vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 590.43 Unidades Reajustables suma incluída en la Base.

7.o) Informes en la Sección Procuración (Casa Central: Daniel Fernández Crespo 1508) o en la Sucursal Trinidad (General Flores N.o 602). — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.

(C.C.) 5|pub. 31624 Jn.12-v.jn.18.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Giacoya, Daniel c|TELECHEA TORREZ, JULIO. Medidas Preparatorias", (Ficha 170|977) se hace saber que el día 21 de junio frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia, se rematará por el martillero público Severino Camacho con la base de nuevos pesos 1.200,00, un tractor Mineapoles Moline, Modelo "J", de 100 HP con motor CE 802 B. 10 A. 3.946 10 A 4.485 y Modelo G. 6830505, desarmado.

Se previene que el mejor postor deberá abonar al contado, al aceptársele su oferta, más la comisión del rematador e Impuestos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 67.20 7|pub. 12105 Jn.12-v.jn.21.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ "Ejecución de Prenda" (F. C. 1.400|978), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 14 horas en Piedras Coloradas Décima Sección Judicial de Florida, el señor Rematador Servando Echeverría, asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin base de los siguientes bienes:

Un arado marca "Solopian" de cuatro discos N° 208 serie 1.426 al tiro;

Un tractor marca "Nuffield" 4.65 diesel, sin motor, con levante hidráulico, enganche de tres puntos, barra de tiro control remoto, toma de fuerza, polea, rodado trasero 15 por 30 y delantero 7.50 x 16 con uso;

Una rastra de cuatro cuerpos de dientes pesados; un arado marca "Ford" de cuatro rejas levante hidráulico enganche de tres puntos;

Seis Vaquillonas raza Holando y Cruza.

Se previene: 1°) El mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo dentro de los tres días de aprobado el remate;

2°) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Sarandí Grande, junio 4 de 1979. — Roberto Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 168.00 10|pub. 12095 Jn.12-v.jn.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BRANCA LIMITADA

Contrato: 22 de mayo 1979.
Inscripción: N.o 456 folio 2610, Libro 1, Montevideo.
Socios: EDUARDO ZENON BRANCA y MARIA AMELIA ARRILLAGA.
Razón social: Branca Limitada.
Objeto: Explotación giros comerciales industriales y anexos.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Eduardo Z. Branca.
22) N$ 70.00 10|pub. 12231 Jn.12-v.jn.26.

SABILEX URUGUAY LTDA.

Contrato: 8 de mayo de 1979.
Inscripto Registro Comercio N.o 675, folio 1677 Libro 3
Socios: WALTER ANIBAL BORGES ALEJANDRO BRAYLAN, FERNANDO BRAYLAN y NORBERTO FRANCIA.
Capital: N$ 30 000 00
Administración: Socio señor Borges, y otro
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y todo acto permitido
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 12163 Jn.12-v.jn.26.

COSMOS LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Socios: MYRIAM NOEMI BRISSET y MARIA URDANGARIN.
Objeto: Compra venta de libros, revistas, artículos de oficina y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del arte y la cultura.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Registro N.o 408 Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 12187 Jn.12-v.jn.26.

LA SELECTA S.R.L.

Contrato: 23 mayo 1979.
Registro: N.o 513, folio 1831 Libro 3 Contratos.
Socios: ERNA GOTTDENKER FRIEDLER LUDWIG GOTTDENKER FRIEDLER y FREDERICK GOTTDENKER FRIEDLER.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 24.000,00, partes iguales.
Administración: Ludwig Gottdenker Friedler y Freedrick Gottdenker Friedler, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente períodos 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 12191 Jn.12-v.jn.26.

INDUSTRIAS ALBOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado de 25 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio N.o 412, folio 2451, Libro 1, año 1979. — Jeannette Chevonagura Trosman cedió su cuota social en favor JULIO ABEL PEREGALLI.
22) N$ 70.00 10|pub. 12164 Jn.12-v.jn.26.

ANGRA LIMITADA

Contrato: 22 de mayo 1979.
Registro: N.o 425 folio 2493, Libro 1.
Socios: ANA SARA GOLDSTEIN y BERNARDO DOMINITZ GOLDSTEIN.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 12165 Jn.12-v.jn.26.

MACAR LTDA.

Contrato: 20 abril 1979.
Inscripto N.o 380, folio 2343, Libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12168 Jn.12-v.jn.26.

SANITARIA LIMITADA

Partición: 9 de marzo de 1979, ante Escribano Enrique Arizaga, inscripción N° 403, F° 1.417, L° N° 2.
Contratos: otorgada por LIDIA MARIA NUÑEZ PEREIRA MARIANNE e IRENE KAUFMANN PELZER, se adjudicó a las dos últimas las cuotas que correspondían al fallecido Gunter Josef Kaufmann Hertz.
22) N$ 70.00 10|pub. 12070 Jn.12-v.jn.26.

MARINE STORE S. R. L.

Constitución: 21 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 482 al F.o 1.701 Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGEN ULRICH LARSEN CHANPELUE, JULIO COTELO DOLZADELLI y ROBERTO COUCE CAFFA.
Objeto: Almacén naval, importaciones exportaciones, representaciones y comisiones, etcétera.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12102 Jn.12-v.jn.26.

MANPER LIMITADA

Contrato: 21 mayo 1979. Inscripto: número 514 - F.o 1.697, Libro 3.
Socios: ELBIO MANEIRO; ALBA RAQUEL MAURI; WALTER PERRONE; ANA MARIA MAURI.
Objeto: Compra, venta y distribución; importación, exportación repuestos y accesorios para automóviles, etc.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Elbio Maneiro.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12140 Jn.12-v.jn.26.

LENCINA Y FERREIRA LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1979, inscripto con el N.o 9, F.o 25 a F.o 29.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
Socios: BLANCA HILDA LENCINA PINTOS y JOSE LUIS FERREIRA da SILVEIRA.
Razón social: Lencina y Ferreira Limitada.
Denominación: "La Ruta".
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia.
Domicilio: Pueblo Ansina Séptima Sección Judicial de Tacuarembó
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000 00, aportado por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 12103 Jn.12-v.jn.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.802. — Montevideo, junio 1º 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Importadora Ltda. (Montevideo), solicita marca: WAVE POINT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12115 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.899. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Manfredo Cikato por Ing. Frederick Claude Milne (México), solicita marca: MILNERIZADO, reivindicando prioridad de la solicitud mexicana N.o 75.027 del 11 octubre 1973, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12116 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS N.os 166.756 y 3.331. — Montevideo, mayo 30 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: CLUBFRANCE, clases 4, 5, 14, 23, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12118 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.927. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Billy Fox, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: MASTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12193 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.928. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: SAUCE, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12194 Jn.12-v.jn.26.

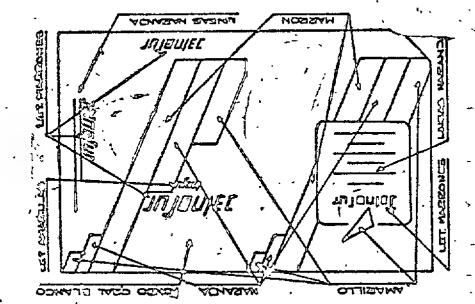
ACTA 166.929. — Montevideo, junio 7 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: MIMOSA, clases 1, 2, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12195 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.930. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: LAS MERCEDES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12196 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.933. — Montevideo, junio 7, 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: SULTANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12198 Jn.12-v.jn.26.

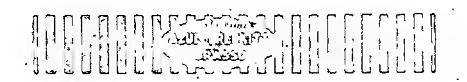
ACTA Nº 166.770. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Hernández S.R.L. (Las Piedras) —Uruguay—, solicita la marca: VIÑAS DEL SUR, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12062 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.898. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12204 Jn.12-v.jn.26.

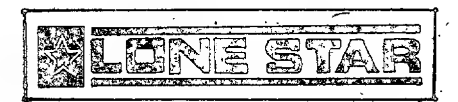
ACTA Nº 166.909. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 5 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12179 Jn.12-v.jn.26.

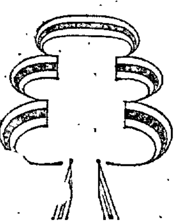
ACTA N.o 166.931. — Montevideo junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: STAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12197 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.777. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 12121 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS N.os 166.778 y 3.334. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Manfredo Cikato por Samic (Montevideo), solicita marca



clases 8, 15, 19 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 175.00 10|pub. 12117 Jn.12-v.jn.26.

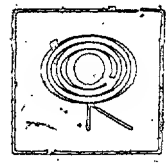
ACTA Nº 166.759. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Celamerck GmbH & Co. Kg. (Alemania), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 12114 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.858. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: THOMSON -CSF, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11883 Jn.8-v.jn.22.
23) N$ 35.00 10|pub. 11883 Jn.12-v.jn.26.

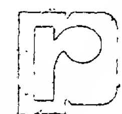
ACTA 166.872. — Montevideo, junio 5 1979. — Billy Fox por CBS, Inc. (USA), solicita marca:



clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11817 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.859. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: ROHDE & SCHWARZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11884 Jn.5-v.jn.22.
23) N$ 35.00 10|pub. 11884 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.862. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Erna Siegmund por Paco Rabanne Parfums Societe Anonyme (Francia) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11827 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.719. — Montevideo mayo 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca LABORATORIOS HAHN KLINGE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11986 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.882. — Montevideo, junio 5 1979. Billy Fox por Mc. Donald's Corporation (USA) solicita marca: QUARTER POUNDER, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11815 Jn 8-v.jn.22.
23) N$ 35.00 10|pub. 11815 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.877. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ARABESQUE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11810 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.806. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: AQUILES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166 934. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: GLADIADOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 12199 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.935. — Montevideo, junio 7, 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: MARQUESITA, clases 1, 2 3, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12200 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.897 — Montevideo, junio 6 de 1979. — Billy Fox por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca: BOBA FETT, clases 15 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12201 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.932. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: B & B, clases 1, 2, 3, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12202 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.936. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: BENNETT & BRANDON, clases 1 2 3 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12203 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.758. — Montevideo, 30 mayo 1979. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca: TENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12119 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.757. — Montevideo, mayo 30, 1979. — Manfredo Cikato, Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca: CERRO CHAPEU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12120 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.900. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LAFAYETTE, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12205 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.899. — Montevideo, junio 6, 1979. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca: ALLUFLON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12206 Jn.12-v.jn.26.

24—Trámites de Patentes de de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 679. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Roberto Sellanes Denis —Uruguay—, solicita patente de Modelo de Utilidad "Lupa" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12038 Jn.12-v.jn.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 2|9|1904. — Prometimos vender a César Augusto Muniz, salón revistas, cigarrillos, etc. sito en Avda. Rivera 2513. Acreedores al mismo. — MANUEL DA SILVA. — PRAXEDES MOLINA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12113 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|1904. — SILVANA LIMITADA prometió vender a la señora Alda Graciela Manfredi Rebeles, tienda, mercería y afines, sito 8 de Octubre 3886, Montevideo. — GENARO NUZZACHI. — MARIA MAGNO. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11869 Jn.12-v.jl.10.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja al funcionario de la División Combustibles señor Víctor Acosta Caeiro (Reg. 26.869) por la causal de ineptitud moral (artículo 32) del Estatuto del Funcionario ANCAP), en base a las resultancias del expediente N.o 189.468, configurativas de hechos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

Posponer la consideración de la pérdida de los derechos jubilatorios, hasta obtener las resultancias definitivas en la sede penal, de acuerdo con lo informado por la División Asesoría Legal a Fs. 561 y vta. del expediente N.o 189.468.
27) (C. C.) 3|pub. 31619 Jn.12-v.jn.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION DE ZONAS FRANCAS

Extravío de libreta de depósito en garantía de arrendamientos

Se previene a quienes puede interesar que se ha extraviado la libreta de depósito de garantía de arrendamientos (decreto 734|976), cuenta N.o 47.322 a nombre de Jack Steimberg.
27) (C. C.) 3|pub. 31617 Jn.12-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Se pone en conocimiento de los interesados la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 25 de mayo de 1979, Expediente 789.150, que dice: "1) Anular el llamado a Concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Centro de Diagnóstico e Insuficiencia Renal (Nº 2.155, grado 2 24 horas), efectuado de acuerdo a resolución del 25 de setiembre de 1978, y cuyo plazo de inscripción venciera el 21 de mayo de 1979, atento a que se ha modificado el reglamento correspondiente a dicho cargo;

2) Llamar a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Centro de Diagnóstico e Insuficiencia Renal (Nº 2.155, Grado 2, 24 horas)". — Montevideo, 6 de junio de 1979.
27) (C. C.) 1|pub. 31811 Jn.12-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación, supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979 de los siguientes cargos:
Expediente Nº 793.793. — Resolución: 25 de mayo de 1979, Nº 3, con cinco días de plazo.
Ayudante del Departamento de Bioquímica (P. G., Escalafón 2, Grado 1, 10 horas)
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día miércoles 13 de junio de 1979.
Expediente Nº 793.886. — Resolución: 28 de mayo de 1979, Nº 8.
Para cumplir funciones en la Escuela de Tecnología Médica en la ciudad de Paysandú (de lunes a viernes):
Asistente para el Curso de Archivo Médico (Grado 2, 12 horas);
Asistente para el curso de Técnicos en Transfusiones (Grado 2, 12 horas);
Asistente para el Curso de Técnicos en Laboterapia (Grado 2, 12 horas);
Asistente para el curso de Técnicos en Laboratorio (Grado 2, 12 horas);
Asistente para el Curso de Técnicos en Radiología (Grado 2, 12 horas);
2 Asistentes para la Enseñanza de Anatomía (Grado 2, 5 horas).
Para estos cargos también se recibirán inscripciones en el Centro de Extensión Universitaria de Paysandú. — Sr. Esc. José Luis Demicheri.
Expediente Nº 793.856. — Resolución: 25 de mayo de 1979, Nº 7.
Extensión horaria de 15 horas semanales entre los docentes de grados 3 y 2 de Fisiología de esta Facultad y Escuelas dependientes de la misma, a los efectos de realizar la docencia de Fisiología en los Cursos de la Escuela de Tecnología Médica en la ciudad de Paysandú. (Las funciones se desempeñarán en una jornada completa de 30 horas cada dos semanas, incluyendo este lapso el tiempo insumido por los traslados correspondientes).
Expediente Nº 794.017. — Resolución: 30 de mayo de 1979, Nº 18.
Asistente Psicoterapeuta de la Clínica Psiquiátrica (P. G., Escalafón 2, Grado 2, 12 horas).
Expediente Nº 793.905. — Resolución: 29 de mayo de 1979, Nº 15. (Interino y Honorario).
Ayudante del curso de Anatomía de la Escuela de Tecnología Médica. (Grado 1). Este cargo será desempeñado después de las 17 horas.
Expediente Nº 793.700. — Resolución: 29 de mayo de 1979, Nº 14. (Interino y Honorario).
Docente Honorario para desempeñar funciones en Impresos y Fotocomposición del Centro de Audiovisuales (Grado 1, 6 horas);
Docente Honorario para desempeñar funciones de Bibliotecarios del Centro de Audiovisuales (Grado 2, 6 horas).
Expediente Nº 793.665. — Resolución: 29 de mayo de 1979 Nº 12. (Interino y Honorario).
Docente Honorario especializado en Radiología (dependiente del departamento Clínico de Radiología) y a efectos de cumplir funciones en la Cátedra de Radiología y en el Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell) (Grado 2).
Expediente Nº 793.861. — Resolución: 30 de mayo de 1979, Nº 17.
Profesor Adjunto del Instituto de Tisiología y Cat. Clínica Neumológica (Radiología) (P. G. Escalafón 2, Grado 3, 20 horas):
Expediente Nº 793.753. — Resolución: 25 de mayo de 1979. Nº 2 (Honorario).
Profesor Agregado Honorario de Psiquiatría Infantil (Escuela de Graduados), (Escalafón 2, Grado 4).
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 21 de junio de 1979.
27 (C.C.) 1|pub. 31612 Jn.12-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Sección Personal

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resoluciones de la Decana Interventora, de fecha 7 de junio de 1979, convoca a aspirantes para los siguientes cargos:

1) Ayudante de Química Inorgánica, escalafón II, grado 1, 15 horas semanales.

Provisión interina hasta provisión titular, con máxima duración del interinato hasta el 31 de diciembre de 1979.

Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del viernes 22 de junio de 1979;

2) Ayudante de Investigación de la Cátedra de Química Inorgánica, escalafón II, grado 1, 20 horas semanales.

Para trabajar con el Profesor Agregado Ing. Quím. Eduardo Kremer. Designación por el término de un año, prorrogable hasta un máximo de dos.

Plazo de inscripción: hasta la hora 11 del viernes 15 de junio de 1979.

Nota: Artículo 18 del Estatuto del Personal: Docente: "Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".
27) (C. C.) 3|pub. 31607 Jn.12-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Se notifica a los inscriptos en el llamado de Profesor Adjunto Médico del Departamento de Emergencia (Nº 1.578, Escalafón 2, Grado 3, 30 horas), de la resolución del señor Decano de fecha 17 de abril de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la doctora MARIA SELVA AGUERRE ZANATTA, para ocupar un cargo de Profesor Adjunto Médico del Departamento de Emergencia (Nº 1.578, Escalafón 2, Grado 3 30 horas) con carácter de interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes". — Montevideo, 7 de junio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31610 Jn.12-v.jn.14.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados LOPEZ GOYCOCHEA JUAN JOSE. "Declaración de Ausencia" (Ficha C. 1694|1978), se han presentado María Esther Goycochea de López y José Enrique López Goycochea, solicitando la declaración de Ausencia de Juan José López Goycochea de acuerdo a los artículos 58 y 59 del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 7.00 1|pub. 11757 Jn.12-v.jn.12.

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Langone Holanda c|OROSMAN DIEGO GARCIA Alimentos", (Ficha 649|979), se cita, llama y emplaza por treinta días a Orosmán Diego García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 12168 Jn.12-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Carmen Cristina Alvarez contra WASHINGTON PALOMEQUE "Pérdida de la Patria Potestad" (C-[illegible]|879), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo abril 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31606 Jn.12-v.jn.29; Jl.23-v.ag.14.

ACLARACION

En el "Diario Oficial" N.o 20.503 de 30 de mayo de 1979 se publicaron los estatutos de Lugasol Sociedad Anónima y por error se puso en el título Nady Sociedad Anónima, cuando debía decir Lugasol Sociedad Anónima: Aviso N.o 8.661.
27) N$ 7.00 1|pub. 12137 Jn.12-v.jn.12.

CERRO LARGO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANTONIO VITAL MACHADO PORCIUNCULA y MARIA TERESA SILVEIRA SILVA "Emancipación" (ficha 121|979), se hace saber que fue autorizada la solicitud prescripta por el artículo 281 del Código Civil y recibidas las correspondientes informaciones testimoniales, se autorizó por decreto de fecha 12 de mayo de 1979, al señor Hugo Daniel Machado Silveira para ejercer sus derechos civiles (Artículo 10, inciso 1º Código de Comercio) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.40 1|pub. 12085 Jn.12-v.jn.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OBERTAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que OBERTAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese OBERTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción ysubsidiarios, cuero, deportes, electortecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería(librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi concocimiento. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

4.092. Montevideo, 24 de abril de 1979. Vistos: Con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de OBERTAL S. A., inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses y archívese. (Hon. fictos N$ 500.00). — Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 27 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de mayo de 1979 con el Nº 119 al Folio 756 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Gerardo Marichal García. Actuario.

N$ 237.00 — 10419 — 1 pub.

PARASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzagado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que PARASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PARASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta,

arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibirlas en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7 o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 olo del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 olo del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 olo del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 olo del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 olo ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

1.092. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por le Ministerio Público: apruébanse los estatutos de PARASUR S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas de autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000 00. — Víctor Rodríguez de Vecchi — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de marzo de 1979 con el N.o 53 al Fo 339 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraco. Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo catorce de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl A. Avondet. Actuario.

N$ 248.00 — 10420 — 1 pub.

LEALSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. María I. Varela de Motta, se hace saber que LEALSOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese LEALSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de presonas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presente; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anti-

cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superara el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublierman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

4.603. — Montevideo, 17 de abril de 1979. Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección de Hacienda, apruébanse los Estatutos de LEALSOL S. A. y en lo demás como pide. — María I. Varela de Motta. — Alvaro Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 30 de abril de 1979. — Registro Publico y General de Comercio. — Inscripta el 10 de mayo de 1979 con el N.o 262 al folio 1.692 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

N$ 237.00 — 10421 — 1 pub.

LANDYSOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctora María I. Varela de Motta, se hace saber que LANDYSOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LANDYSOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar én anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán repre-

sentar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % d. capital autorizado, orgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, noviembre 10 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

4.977. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Vistos: De conformidad del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda, decrétase la inscripción de los estatutos de LANDYSOR S. A. y háganse las publicaciones legales. Previa liquidación y pago de tributos (honorarios: N$ 500,00.) — Expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, archívese. — María I. Varela de Motta. — Alvaro Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de mayo de 1979 con el N.o 124 al folio 793 v. del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 21 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 241,00 — 10422 — 1 pub.

LANDYSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctora María I. Varela de Motta, se hace saber que LANDYSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LANDYSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.00.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

4.491. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Vistos: De conformidad de la Inspección de Hacienda y del Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LANDYSOL S. A. Inscríbase, publíquese y archívese, previa liquidación y pago de tributos (Honorarios fictos nuevos pesos 500.00). — María I. Varela de Motta.

de Motta. — Alvaro Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 24 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de mayo de 1979 con el N.o 260 al F.o 1.679 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 241.00 — 10423 — 1 pub.

DAFISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que DAFISOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese DAFISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

2.757. — Montevideo, marzo 22 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de DAFISOL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de mayo de 1979 con el N.o 273 al folio 1.75 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, mayo 22 de 1979. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 241.00 — 10424 — 1|pub.

CANTYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que CANTYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CANTYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios

timenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.0000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

4.009. — Montevideo, marzo 28|979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CANTYN SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1979

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14 de mayo de 1979 con el Nº 275 al Fº 1.769 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 241.00 — 10425 — 1 pub.

DAFITAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí, se hace saber que DAFITAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DAFITAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudien-

do recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraoridnaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitori

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

4.001. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DAFITAL S. A., quedando un capital autorizad fijado en N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de marzo de 1979 con el N.o 272 al folio 1748 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, mayo 22 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 241,00 — 10426 — 1 pub.

TRANSTOUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TRANSTOUR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta de constitución de TRANSTOUR S. A.

En Montevideo, a los 6 das del mes de julio de 1978, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada TRANSTOUR S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantías, realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros: d) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de SFrs. 50.000.00 (cincuenta mil francos suizos), representado por acciones al portador de SFr 1.00 (un franco suizo) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios o nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548, del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5.o Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art 6.o El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directoers actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asamblea

Artículo 8.o Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria. accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las **Extraordinarias convocadas para tratar**

los temas a que se hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada Ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señorita Graciela Pascual, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas.

Eduardo Rocca Couture, Escribano, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera, y Valeria Etchegorry Maurer, casada en únicas nupcias con Daniel Juan Ferro, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Piso 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de TRANSTOUR SOCIEDAD ANONIMA, previa lectura que de la misma les di. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar que el franco suizo se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos tres con treinta centésimos. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Testimonio. — Exp. 919|978. Primer Turno. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 8 de agosto de 1978. Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de TRNSTOUR S. A., constituída al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Saluda a usted atte. Inspector Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. De conformidad con lo inmformado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada: setiembre 20 de 1978. Salida: setiembre 27 de 1978. Vista Nº 4500. Señor Juez: Esta Fiscalía comparte lo manifestado a fojas 6 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno Fiscal Letrado.

Nº 13.024. Montevideo, 29 de setiembre de 1978. Otórgase un plazo de 90 días a contar desde la fecha de notificación personal que se practicará al interesado, a los efectos de que integre el mínimo de capital exigido. — Nicoliello. Juez. — Wins. Actuaria.

Nº 14.256. Montevideo, 25 de octubre de 1978. Cúmplese lo ordenado a fojas 5 vta. nuevamente. Nicoliello Juez. Wins Actuaria.

Expediente 1667|978. Primer Turno. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de enero de 1979. Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Con fecha 6 de julio de 1978 se constituyó una sociedad de naturaleza anónima al amparo de la ley 11.073 en especial su artículo 7º. Sobre el procedimiento aludido se expidió esta Inspección General por informe producido el 8 de agosto de 1978 y glosado a fojas 6 El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, por providencia Nº 13.024 de fecha 29 de setiembre de 1978, otorgó un plazo de noventa días para que la empresa integrara el mínimo de capital exigido por la ley a fojas 9 se adjunta fotocopia debidamente certificada por escribano público de la cual surge que TRANSTOUR S. A. ha dado cumplimiento a la exigencia aludida. No obstante, se advierte que, de otorgarse la autorización para funcionar por ese órgano jurisdiccional, la empresa deberá, con las formalidades de estilo, estar a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 123 de 23 de febrero de 1967. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de enero de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda Contador Carlos E. Zarazola. El Director de División Sociedades Anónimas Contador Juan Lucas Blasina.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Entrada febrero 8 de 1979. Salida febrero 12 de 1979. Vista Nº. 189. Señor Juez: El suscripto comparte lo informado a fojas 11 por la Inspección General de Hacienda. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado. — Montevideo, febrero 9 de 1979.

Nº 642. Montevideo, 14 de febrero de 1979. Visto: Atento a las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318: Autorízase el funcionamiento de TRANSTOUR S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese al Registro y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y archívese. — Hugo G. Malherbe. Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

Se deja constancia, de que el auto Nº 642 del 14 de febrero de 1979, fue notificado el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vta., 7, 10, 11, 11 vta., 12 y 12 vta. del expediente caratulado TRANSTOUR S. A. "Estatutos" (Ficha V 470|978). Montevideo, 21 de julio de 1978, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente Testimonio a los ocho días de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 52 horas e inscripta en este Registro con el Nº 150 al Folio 978 del Libro Nº 1 de Estatutos. Exonerada. Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

N$ 1.704.00 — 10677 — 1 pub.

SINTRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINTRA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta de Constitución

En Montevideo, a los 6 días del mes de julio de 1978, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes esta-

tutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada SINTRA S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros, y para terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, en el exterior; C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar, en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior.

La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de veinticinco mil dólares (U$S 25.000.00), representado por acciones al portador un dólar (U$S 1.00) cada una, las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores.

El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5.o Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

En caso de fallecimiento renuncia y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario, y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación.

Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los de seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; C) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la asamblea de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por la expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto.

La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señorita Graciela Pascual, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firma — Clara Elena Arteaga. — Valeria Etchegorry Maurer. — Milton Valsechi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera y Valeria Etchegorry Maurer, casada en únicas nupcias con Daniel Juan Ferro, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Piso 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de SINTRA SOCIEDAD ANONIMA previa lectura que de la misma les di.

En fe [illegible] y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos seis con diez centésimos.

Testimonio. — Juzgado Turno Primero Exp. 917BLC. — División Sociedades Anónimas, — Montevideo, agosto 11 de 1978. Señor Director de División Cr Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatuto de SINTRA S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 (artículo 7º), no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 2 230 de fecha 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital Al señor Director saludo atte. Inspector Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 21 de agosto de 1978 De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vº Bº el Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil Cuarto Turno. Entrada: setiembre 15 de 1978. Salida setiembre 22 de 1978. Visto Nº 4326. Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fojas 6 por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, setiembre 19

de 1978. Sara Bocanegra.

Nº 12.794. Montevideo, 27 de setiembre de 1978. Otórgase un plazo de 90 días para integrar el mínimo exigido de capital a contar desde la fecha de la notificación personal. — Nicoliello. Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

Nº 14.258. Montevideo, 25 de octubre de 1978. Cúmplase lo ordenado a fojas 5 vta. nuevamente — Hugo G. Malherbe. — Nelly Wins de Ubilla.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de enero de 1979. Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Con fecha 6 de julio de 1978 se constituyó una sociedad de naturaleza anónima al amparo de la ley 11.073 en especial su artículo 7º. Sobre el procedimiento aludido se expidió esta Inspección General por informe producido el 11 de agosto de 1978 y glosado a fojas 6. El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, por providencia Nº 12794 de fecha 27 de setiembre de 1978, otorgó un plazo de noventa días para que la empresa integrara el mínimo de capital exigido por ley. A fojas 9 se adjunta fotocopia debidamente certificada por escribano público de la cual surge que SINTRA S. A. ha dado cumplimiento a la exigencia aludida. No obstante, se advierte que, de otorgarse la autorización para funcionar por ese órgano jurisdiccional, la empresa deberá, con las formalidades de estilo, estar a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 123 de 23 de febrero de 1967. Saluda a usted muy atte. El Inspector de Hacienda Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de enero de 1979 De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. 19|6|978. Primer Turno Les Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr Carlos E Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor E. Osimani.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Entrada: febrero 8 de 1979 Salida: febrero 12 de 1979. Vista Nº: 190. Señor Juez: Este Ministerio comparte lo informado a fojas 11 por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, febrero 9 de 1979. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

Nº 644. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. Vistos: Atento a las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de SINTRA S. A., inscríbase en el Registro Público de Comercio. háganse las publicaciones. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y archívese. — Hugo G. Malherbe Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria

Se deja constancia, de que el auto número 644 de fecha 14 de febrero de 1979, fue notificado el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vta., 7, 10, 11, 11 vta., 12 y 12 vta. del expediente caratulado SINTRA S A "Estatutos" (v. 438|978). Montevideo, 21 de julio de 1978, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 54 horas e inscripta en este Registro con el Nº 151 al Folio 984 del Libro Nº 1 de Estatutos. Exonerada. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

N$ 1.329.00 — 10678 — 1 pub.

DACROSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que DACROSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DACROSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar o cambiar la fecha de balance. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatu-

to e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

2.753. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de DACROSUR SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil timonio, háganse desgloses, regístrese y nuevos pesos (N$ 50.000 00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese — Francisco Jardi. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de mayo de 1979 con el N.o 288, al folio 1.845, del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 241.00 — 11029 — 1 pub.

LANDIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor R. Vernazza Múñoz, se hace saber que LANDIX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese LANDIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatutos y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 13 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios B;) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

3.891. — Montevideo, abril 27|979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de LANDIX S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese, y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 500. — R. Vernazza Muñoz. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de mayo de 1979 con el Nº 297 al Fº 1.905 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo veinticinco de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl A. Avondet, Actuario.

N$ 244.00 — 11030 — 1 pub.

DINCOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ri-

cardo Vernazza Muñoz, se hace saber que DINCOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DINCOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 169 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — H. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

3.531. — Montevideo, 23 de abril de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DINCOS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, y previos los desgloses pertinentes, archívese (Honorarios: nuevos pesos 500.00). — Ricardo Vernazza Muñoz. — Raúl A. Avondet. La resolución fue notificada con fecha 30 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de mayo de 1979 con el N.o 291, al folio 1.866, del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

N$ 244.00 — 11031 — 1 pub.

PARIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que PARIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PARIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas física o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

2.458. Montevideo, marzo 14 de 1979. Vistos: De conformidad con el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de PARIN S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios nuevos pesos 500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de abril de 1979 con el Nº 201 al folio 1285 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo veintidos de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl A. Avondet, Actuario.

N$ 244.00 — 11032 — 1 pub.

DACROSIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que DACROSIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción, de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DACROSIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica; medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas física o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o es-

peciales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

4.007. Montevideo, marzo 28 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de DACROSIL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de mayo de 1979 con el Nº 281 al Folio 1807 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 11033 — 1 pub.

FADYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella, se hace saber que FADYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FADYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cines, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento administración y toda clase de operaicones con bienes imuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código e Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios

B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

4.013. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de FADYN S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicándose a éste, con los recaudos pertinentes. Háganse las publicaciones legales y acreditadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Liquidados y repuestos los tributos, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00.) — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Acturia.

La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de mayo de 1979 con el N.o 290 al folio 1859 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 24 de 1979. — Ar. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

N$ 248,00 — 11034 — 1 pub.

PARADIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que PARODIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PARADIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza idistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

2.456. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Vistos: Con el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de PARADIL S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de abril de 1979 con el N.o 200 al F.o 1.278 del Libro N° 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

N$ 248.00 — 11036 — 1 pub.

MADRYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Victor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que MADRYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese MADRYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando los prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Disribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vcantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para al administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligacones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria a convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aqél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas piúblicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

2.528. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. Vistos: Con el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de MADRYL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00 — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de abril de 1979 con el N.o 202 al folio 1.292 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq. Director.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, mayo veintidós de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl A. Avondet. Actuario.

N$ 248.00 — 11037 — 1|pub.